

Montevideo, Jueves 17 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20315

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

21

Resolución 1.369|978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

22

Decreto 463|978. — Se exonera del pago de depósitos previos y recargos a la importación de fertilizantes y otros productos.

23

Decreto 455|978. — Se autoriza la caza y sacrificio de nutrias en todo el territorio de la República.

24

Resolución 1.390|978. — Se designa Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

25

Resolución 1.391|978. — Se otorga a la firma Acer S. A., el permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización de productos de pesca.

26

Resolución 1.392|978. — Se modifica parcialmente la resolución 727|978, por la cual se suspendió la ejecución del convenio entre la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Facultad de Agronomía.

27

Resolución 1.395|978. — Se contrata un funcionario en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

28

Resolución 1.396|978. — Se incorporan al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", funcionarias de la Comisión Mixta de Laguna Merím.

Ministerio de Justicia

29

Resolución 1.342|978. — Se designa por promoción Director de Secciones del Ministerio de Justicia.

30

Resolución 1.343|978 — Se designa por promoción Director, en el Programa 15.01, Administración General.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 1.375/978. — Se contrata un Medio Oficial Mecánico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Medio Oficial Mecánico, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación, tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos, se propone al señor Mauro Carlos Veglio Cuadrado, en calidad de Medio Oficial Mecánico, (Escalafón Ac - Grado 1), con una remuneración de N$ 681.01, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el que se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Mauro Carlos Veglio Cuadrado, Credencial Cívica serie BAA N.o 23.646, en calidad de Medio Oficial Mecánico, asimilado al Escalafón Ac - Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 681.01 (nuevos pesos seiscientos ochenta y uno con un centésimo) discriminada de la siguiente forma: Renglón 041: N$ 314.47; Renglón 044: N$ 111.16 y Renglón 046: N$ 255.38, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes, el contrato de función pública —que corre agregado a estas actuaciones—, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por R|s de fecha 1.o de marzo de 1978 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10 - Programa 10 - Numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de agosto de 1978, se publicó una resolución S|n., ampliatoria de otra de fecha 18 de agosto de 1976, por la cual se fijaron porcentajes de reintegros para los calzados elaborados con cueros nacionales, presentando la publicación cierta ilegibilidad por la cual reiteramos que en el Atento, en la tercera línea dice: "...artículo 3.o y en el artículo 1.o en la primera línea de 18 de agosto...".

Quedan hechas las salvedades.

2

Resolución 1.377/978. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economías y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Peón Especializado con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación - (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que según surge de estas actuaciones, la citada Dirección solicita los servicios de referencia a efectos de atender los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Omar Ubaldo Marchisio Marquisio, en carácter de Peón Especializado - Escalafón Ac - Grado 1, con una retribución de nuevos pesos 634.28, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Omar Ubaldo Marchisio Marquisio, Credencial Cívica N.o 7.865, en calidad de Peón Especializado, asimilado al Escalafón Ac - Grado 1, con una retribución mensual de N$ 634.28 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro con veintiocho centésimos), con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 314.47; Renglón 044 N$ 81.95 y Renglón 046 N$ 237.86, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, —que corre agregado a estas actuaciones— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por R|s. de fecha 1.o de marzo de 1978 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

3

Resolución 1.378/978. — Se contratan Auxiliares Administrativos en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de Personal Administrativo, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que las mismas responden a la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone a los señores Fredy Ricardo Suárez Affonso y Juan Miguel Paiva García, en carácter de Auxiliares Administrativos, asimilados al Escalafón Ab, Grado 3, con una retribución mensual de nuevos pesos 713,90, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976; 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados, a los señores Fredy Ricardo Suárez Affonso, Credencial Cívica serie HAB N.o 32.659 y Juan Miguel Paiva García, Credencial Cívica serie ARB N.o 11.608, en calidad de Auxiliares Administrativos, asimilados al Escalafón Ab, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 713,90 (nuevos pesos setecientos trece con 90|100), cada uno, discriminado como sigue: Renglón 021 N$ 366,21, Renglón 023 N$ 169,86 y Renglón 022 N$ 177,13, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones, celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la ley 14.252, artículo 253, Inciso 10, Programa 109, Partida de N$ 2:000.000,00.

3.o Las remuneraciones establecidas, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención previa que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI**

4

Resolución 1.379/978. — Se contrata un Aprendiz Adelantado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Aprendiz Adelantado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora; Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que según surge de estas actuaciones es necesario contar con los servicios de referencia a fin de cubrir las insuficiencias de personal producidas en la citada Dirección;

II) Que a tales efectos se propone al señor Gustavo Nelson Calandria Perdomo, (Escalafón Ac - Grado 1) con un sueldo de N$ 634,28, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Gustavo Nelson Calandria Perdomo, Credencial Cívica serie CDA N.o 44.960, en calidad de Aprendiz Adelantado, Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 634.28 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro con veintiocho centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 041 N$ 314.47, Renglón 014 N$ 81.95 y Renglón 046 N$ 237,86; desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que corre agregado a estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.

La erogación autorizada precedentemente se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429,94, autorizada por R/s. de fecha 1.o de marzo de 1978 (Fondos, ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.380/978. — Se acepta la transferencia definitiva al Gobierno de la República, del equipo afectado al Proyecto "Conservación y Mejora de Playas".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos al Proyecto "Conservación y Mejora de Playas" URU|73|007 que se ejecuta mediante convenio de cooperación técnica suscrito el 30 de junio de 1975 entre el Gobierno del Uruguay, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Resultando: I) Que a efectos de asegurar la continuidad de las actividades del Proyecto la Dirección del mismo gestionó la formalización de un acuerdo por el cual el organismo internacional transferirá al Gobierno una parte de los equipos de su propiedad que están siendo utilizados en los trabajos y que se detallan expresamente en el documento a suscribir;

II) Que dichos equipos se encuentran temporalmente a disposición del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) por ser esta repartición uno de los organismos especializados con los cuales el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrató la prestación de servicios de contrapartida.

III) Que es intención de la mencionada Secretaría de Estado transferir a su vez al SOHMA los equipos de que se trata para que este servicio pueda seguir proporcionando información básica destinada a la implementación de los estudios y proyectos de conservación y mejora de playas y de obras portuarias;

IV) Que con fecha 28 de abril de 1978 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dio su aprobación al texto del acuerdo de transferencia y remitió el documento firmado a las autoridades del Proyecto.

Considerando: I) Que el acuerdo de que se trata permite ingresar, con carácter permanente al patrimonio nacional, equipos que facilitarán la realización de los estudios futuros derivados del "Proyecto Conservación y Mejora de Playas", como así también los trabajos a cargo del SOHMA, razón por la cual reviste positivo interés aceptar la proyectada transferencia definitiva de los organismos internacionales PNUD y UNESCO al Gobierno de la República;

II) Que en su carácter de organismo gubernamental de cooperación en el Proyecto URU|73|007, le corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas suscribir en nombre del Estado el documento de transferencia, como también transferir al SOHMA los equipos que se reciben;

III) Que corresponde asimismo dictar las normas que regirán la utilización de dichos equipos en el futuro, a efectos de asegurar el destino para el que fueron introducidos al país,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la transferencia definitiva al Gobierno de la República del equipo propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), afectado al Proyecto "Conservación y Mejora de Playas" de acuerdo al detalle y en las condiciones que se especifican en el Documento "Anexo 1" suscrito por el Director de Ciencias de UNESCO el 28 de abril de 1978.

2.o Autorízase al Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a suscribir, en representación del Gobierno de la República, el documento a que se hace referencia en el numeral anterior y a transferir al Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) los equipos motivo de la transferencia, bajo las siguientes condiciones:

a) El SOHMA recibe los instrumentos y se compromete a mantenerlos en buen estado de conservación y funcionamiento con sus propios recursos por un plazo de 5 años a partir de la presente resolución. En caso de que en la actualidad hubiese equipos sin instalar, dicho plazo, respecto a estos últimos, se computará a partir del día en que se instalen. El SOHMA

se compromete durante esos 5 años a prever la obtención de repuestos, accesorios, material de registro y todos los elementos necesarios para su operación sin interrupción y a hacerse cargo de los seguros de los equipos y de su eventual reposición en caso de pérdidas o destrucción.

Luego de transcurrido el lapso de 5 años, el SOHMA se compromete a realizar los esfuerzos posibles para lograr y mantener la operatividad de los equipos que recibe;

b) La instalación de aquellos equipos que aún no se hubiese verificado, estará a cargo del SOHMA, pudiendo solicitar el asesoramiento técnico del personal del Proyecto.

La instalación se realizará en las ubicaciones determinadas de común acuerdo con la Dirección del Proyecto;

c) El Proyecto durante su existencia y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una vez finalizado el mismo, se comprometen a actuar como asesores técnicos de las operaciones de instalación, mantenimiento, reparación y cualquier otro aspecto técnico relacionado con los equipos transferidos, toda vez que el SOHMA lo solicite;

d) Dado que estos equipos proporcionan información que se considera básica para los estudios de conservación y mejora de playas y obras portuarias, el SOHMA se compromete a proporcionar a este Proyecto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una vez finalizado éste, los datos originales que provengan de los mismos en forma continua y permanente.

Estos datos serán entregados por el SOHMA, mientras los mismos no afecten la seguridad marítima nacional;

e) En caso que el Proyecto o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, soliciten la operación de alguno de esos equipos para la realización de estudios que deban efectuar dentro del Proyecto o en el marco de aquél, el SOHMA se compromete a dar prioridad a estos trabajos.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.381/978. — Se otorga la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental de larga distancia Rivera-San Gregorio de Polanco.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la gestión promovida por la empresa del señor Adolfo Antonio Posadas Arbiza tendiente a obtener la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Rivera-San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) y viceversa por Rutas N.o 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y N.o 43.

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 562|971, de fecha 2 de setiembre de 1971 y su reglamentación por Resolución Ministerial del 6 de abril de 1973, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la aludida concesión de explotación;

II) Que cumplida las publicaciones de los edictos de estilo, no se formalizó oposición u observación alguna por parte de la concurrencia empresarial.

Considerando: I) Que la gestión cumplida ha llenado los requisitos técnico-administrativos impuestos por los aludidos Decreto y Resolución Ministerial;

II) Que por sus antecedentes, y lo dictaminado por las reparticiones técnicas competentes, la empresa referida merece ser declarada titular de los derechos de explotación en la nueva línea Interdepartamental mencionada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Rivera (Departamento de Rivera)-San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) y viceversa, por Rutas N.o 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y N.o 43, sobre 253 kilómetros pasando por Tacuarembó, Paso Bonilla, Pataví, Curtina, Pampas, Achar, Zona Charatas, Zona Paso Hondo y Cerro Chato, a la Empresa del señor Adolfo Antonio Posadas Arbiza, por el plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y tarifas —previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Transporte— la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

7

Resolución 1.382/978. — Se contrata un Inspector en Electricidad, para prestar servicios en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Inspector en Electricidad, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que según surge de estas actuaciones, el citado Programa solicita los servicios de referencia, para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Marco Antonio Di Lauro Miraballes, en calidad de Inspector en Electricidad de Zona, (Escalafón Ac - Grado 7), seleccionado mediante prueba de suficiencia, con una retribución mensual de N$ 1.186.65, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 2 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Marco Antonio Di Lauro Miraballes, Credencial Cívica serie BRA N.o 20.946, en carácter de Inspector en Electricidad de Zona, asimilado al Escalafón Ac - Grado 7 con una asignación mensual de N$ 1.186.65 (nuevos pesos mil ciento ochenta y seis con sesenta y cinco centésimos), con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 041 N$ 465.66; Renglón 044 N$ 276.00 y Renglón 046 N$ 444.99, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en

el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña—, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por resolución de 1.o de marzo de 1978 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 - Inciso 10 - Programa 10 - Numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.383/978. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad de la mencionada Dirección de contar con los servicios de personal especializado, a fin de hacer efectivos los cometidos especeíficos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Julio César Santurio Santurio (Escalafón Ac - Grado 1) con una retribución mensual de N$ 634.28, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Julio César Santurio Santurio, Credencial Cívica serie N.o 3.082, en calidad de Peón Especializado, asimilado al Escalafón Ac - Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 634.28 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro con veintiocho centésimos) con la siguiente discriminación: Renglón 041 N$ 314.47, Renglón 044 N$ 81.95 y Renglón 046 N$ 237.86, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978; con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que acompaña estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación autorizada precedentemente, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por R|s. de 1.o de marzo de 1978 (Fondos Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, inciso 10, Programa 10, numeral 75).

3.o La remuneración establecida, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI

9

Resolución 1.384/978. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma concuerda con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Evaristo Morales Espósito, asimilado al Escalafón Ac - Grado 1 con un sueldo mensual de N$ 634.28, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Evaristo Morales Espósito, Credencial Cívica serie ATB N.o 2.599, en calidad de Peón Especializado, asimilado al Escalafón Ac - Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 634.28 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro con 28|100) desglosado como se detalla a continuación: Renglón 041 N$ 314.47, Renglón 044 N$ 81.95 y Renglón 046 N$ 237.86, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.

La erogación autorizada precedentemente se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.94, autorizada por Rs. de 1.o de marzo de 1978 (Fondos Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, inciso 10, Programa 10, numeral 75).

3.o Esta remuneración se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de marzo de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.385/978. — Se homologa una resolución de la Administración de Ferrocarriles del Estado, que aumenta tarifas de cargas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por nota N.o 970|978, del 5 de julio de 1978, a efectos de obtener la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo (Ley 14.396 de 10 de julio de 1975, artículo 5.o, inciso G).

Resultando: I) Que dicha gestión se refiere a la resolución del Directorio del citado Organismo, de fecha 29 de junio de 1978 (N.o 1.900|978), por la que se establecieron por los motivos que en la referida nota se exponen, aumentos en las tarifas de cargas, hacienda, leche y crema, diarios y revistas y transportes de la Dirección Nacional de Correos, así como para sus Servicios Auxiliares y demás tasas de los respectivos tarifarios;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI), al efectuar la intervención que le compete (decreto 346|977, de 21 de junio de 1977), sugiere acceder a lo solicitado.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), de fecha 29 de junio de 1978 (N.o 1.900|978), que dispone:

"1.o Establecer un aumento general del 12 o|o (doce por ciento) para las tarifas de cargas, hacienda, leche y crema, diarios y revistas y transportes de la Dirección Nacional de Correos, así como para sus Servicios Auxiliares y demás tasas de los respectivos tarifarios;

2.o No se aplicará el aumento a las tarifas de Equipajes y Encomiendas, ni a las tarifas de Carga fijadas en dólares para cemento portland de exportación y para productos pecuarios en tránsito, ni para los que corresponden a convenios de transporte vigentes.

3.o Sobre los valores resultantes, se harán los ajustes necesarios para evitar distorsiones y no afectar las condiciones de competencia".

2.o Comuníquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución — Se fijan porcentajes de reintegros para las "Confecciones en pieles finas importadas crudas en admisión temporaria".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la gestión de la firma Vistal S. A. solicitando la fijación de porcentajes de reintegros para las "Confecciones en pieles finas importadas crudas en admisión temporaria" de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.o del decreto 578|977 de 19 de octubre de 1977.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar los siguientes porcentajes de reintegros, que se aplicarán sobre el valor FOB de exportación deducido del valor CIF de los insumos directos importados de los productos citados y que regirán a partir del 7 de noviembre de 1977 hasta el 6 de noviembre de 1979:

Veintinueve por ciento (29 o|o):

Chaqueta confeccionada con pieles de conejo importadas crudas.

Veintiocho por ciento (28 o|o):

Chaqueta confeccionada con pieles de astracán importadas crudas.

Veintitrés por ciento (23 o|o):

Tapado confeccionado con pieles de astracán importadas crudas.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 1.386/978. — Se designa un Procurador en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Hugo Gerardo Farese Zino, para ocupar un cargo vacante de Procurador, Escalafón AaB - Grado 2 - en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Procurador, Escalafón AaB - Grado 2 - en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral", al señor Hugo Gerardo Farese Zino, Credencial Cívica serie AZA N.o 16.456.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Departamento Financiero Contable. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.387/978. — Se designa un Inspector en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Carlos Alberto Ricciardi Schiavi, para ocupar en carácter de contratado un cargo de Inspector, asimilado al Escalafón Ac - Grado 8 - en el Programa 1.02 "Dirección, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral".

Considerando: I) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en carácter de Contratado, en un cargo de Inspector asimilado al Escalafón Ac - Grado 8 - en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" al señor Carlos Alberto Ricciardi Schiavi, Credencial Cívica serie BJB número 9070, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 1.038.84 (nuevos pesos mil treinta y ocho con 84|100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 498.77 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y ocho con 77|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 540.07 (nuevos pesos quinientos cuarenta con 07|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 17 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.388/978. — Se contrata personal especializado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: las propuestas de nombramiento formuladas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de los señores Eduardo Pereira, Angel Custodio Sánchez, Luis Cotarelo y Victoriano Correa, para ocupar en carácter de contratados cargos de Profesor de Pintura de Letras, Profesor de Talabartería, Maestro Carpintero y Maestro de Cestería respectivamente, asimilados al Escalafón Ac - Grado 4 en el Programa 1.03 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política de Recursos Humanos".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa.

II) Que las condiciones de las contrataciones se ajustan a lo dispuesto en la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (artículo 29 y siguientes) y los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que los funcionarios cuyas contrataciones se proponen, a la fecha ocupan cargos contratados en su especialidad en el Subprograma 1.03.04 "Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional" por lo que en la especie se trataría más que de una contratación de una continuación de sus funciones con una regularización contractual, por lo que correspondería adjudicarle vigencia a partir del 1.o de mayo de 1978.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976; a lo dispuesto en los Instructivos Nros. 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 1.03 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política de Recursos Humanos" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" para ocupar en carácter de contratados, a partir del 1.o de mayo de 1978 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a los señores: Eduardo Pereira, Credencial Cívica serie BLB N.o 10.563, Angel Custodio Sánchez, Credencial Cívica serie BLA N.o 5.142, Luis Cotarelo, Credencial Cívica serie AVA N.o 4.411 y Victoriano Correa, Credencial Cívica serie CMA N.o 18.150, en los cargos de Profesor de Letras, Profesor de Talabartería, Maestro Carpintero y Maestro de Cestería respectivamente, asimilados al Escalafón Ac - Grado 4.

2.o La erogación resultante que asciende a N$ 745.56 (nuevos pesos setecientos cuarenta y cinco con 56|100) mensuales para cada cargo, deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 371.58 (nuevos pesos trescientos setenta y uno con 58|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 373.98 (nuevos pesos trescientos setenta y tres con 98|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 683|977, de fecha 7 de diciembre de 1977.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.389/978. — Se contrata una funcionaria en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para proceder a la contratación de la señora Elcira Marcelina Balao Lanusse, en un cargo contratado asimilado a Ayudante de 4.a - Escalafón Ad - Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", Unidad Ejecutora: "Instituto Nacional de Alimentación".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 041 y 044 del referido Programa;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad máxima para el ingreso a la Administración Pública establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca excepción a la norma legal; teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, se hace indispensable la contratación de la misma;

IV) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, a lo dispuesto en los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente, y los Instructivos de la Contaduría General de la Nación Nros. 8|976 y 13|976 y a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente da la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" en carácter de contratada en un cargo asimilado a Ayudante de 4.a, Escalafón Ad - Grado 1, a la señora Elcira Marcelina Balao Lanusse, Credencial Cívica serie EDC N.o 5.728, hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de N$ 589.25 (nuevos pesos quinientos ochenta y nueve con 25|100) mensuales deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 279.88 con cargo al Renglón 041 y N$ 309.37 con cargo al Renglón 044 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 509|977 de fecha 9 de setiembre de 1977.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 1.364/978. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos establecimientos de la citada Secretaría de Estado existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria por las características especiales de los mismos.

Considerando: I) Que los Tribunales de Concurso designados a tales efectos, han dado cumplimiento a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y del Personal;

III) Que los técnicos que se designan en la presente resolución no registran antecedentes, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Justicia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación para ocupar los cargos que se establecen, en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Miguel Alberto Realini Polto (Credencial Cívica serie JBD N.o 1.984), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 681, F.o 228, L.o 8 de fecha 9 de setiembre de 1953), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Jefe de Medicina en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 48 - Escalafón AaA - Grado 5 - ex Item 10.19 - Partida 37 - N. P. 3).

B) A la doctora María Ruth Sánchez Cestau (Credencial Cívica serie AVA N.o 6.427), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con N.o 89, F.o 30, L.o 8 de fecha 2 de marzo de 1951), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Jefe de Servicio Tisiológico del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Escalafón AaA - Grado 5 - ex Item 10.47 - Partida 30 - N. P. 122).

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.365/978. — Se aclara una resolución, en el sentido de establecer el nombre correcto de una Auxiliar de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 1966, apartado 1.o del numeral 26 (Interna N.o 53.906), se designó a la señorita Silvia Neira para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José

Resultando: que la mencionada funcionaria presentó Certificado, expedido por la Intendencia Municipal de Soriano con fecha 20 de febrero de 1978, según el cual los nombres y apellidos de la misma son: Silvia Noemí Ramírez Neira.

Considerando: que es necesario efectuar la aclaración respectiva, de la citada resolución, en lo referente a la designación de referencia, estableciendo los nombres y apellidos que efectivamente corresponden de acuerdo con el certificado presentado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase lo establecido en el numeral 26 del apartado 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de julio de 1966 (Interna N.o 53.906) referente a la designación de la señorita Silvia Neira (Credencial Cívica serie OAB N.o 4.046), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Interinamente) en el sentido de que los nombres y apellidos de la misma son: Silvia Noemí Ramírez Neira.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.366/978. — Se autoriza la venta de una ambulancia perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí por la que solicita se autorice la venta en subasta pública de la ambuluancia marca Chevrolet modelo 1955, motor N.o 0506889T255V, matrícula Qa.1 (MSP).

Resultando: que la Dirección del referido Centro expresa que el producto de dicha venta será invertido en la adquisición de una nueva unidad.

Considerando: que es conveniente acceder a lo solicitado de acuerdo a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta en subasta pública de la ambulancia marca Chevrolet, modelo 1955, motor N.o 0506889T255V, matrícula Qa.1 (MSP), perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí.

2.o El producto de dicha venta será invertido en la adquisición de una nueva unidad con destino al referido Centro Asistencial.

3.o Remítase nota a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores a efectos de lo establecido por la ley 13.999 de 22 de julio de 1971 y artículos 20 y 21 del decreto reglamentario 635|971 de 30 de setiembre de 1971.

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

19

Resolución 1.367/978. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro Policlínica 25 de Agosto del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, propone la integración de la Comisión Pro Policlínica 25 de Agosto.

Considerando: que es conveniente aprobar la integración de dicha Comisión con las personas propuestas las que se encuentran en condiciones de colaborar en forma eficiente con las autoridades de dicha Policlínica en beneficio de la misma.

Atento: a lo establecido en el artículo 1.o de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna N.o 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro Policlínica 25 de Agosto del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, con las personas que se mencionan a continuación: señor Conrado Dati Macció; señor Manuel Grandal; señor Mario Roque Marchioro Domínguez; señor Leoncio Burgos; señor Ricardo Antonio Zipitría González; señora Blanca Esther Mansilla, señora Rosa Elida Figuerón Paredes; señor Hugo Batista Silvera y señor Elbio José Solano Montaño.

2.o Comuníquese, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

20

Resolución 1.368/978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Médico Tisiólogo (Adjunto), (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, doctora María Cristina Espel de Zuluaga.

Resultando: que la mencionada funcionaria no se reintegró al desempeño de sus funciones al término de la licencia extraordinaria que por el lapso de 90 días se le concedió el 2 de agosto de 1976, para el usufructo de una beca.

Considerando: I) Que se cumplieron las diligencias pertinentes tendientes a la notificación de la interesada con resultado negativo por lo que los días 7, 8 y 9 de junio de 1977 se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer días se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante, por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo;

II) Lo expresado por el Departamento Jurídico y lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Médico Tisiólogo (Adjunto), (Interino) del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 52 - Escalafón AaA - Grado 3 - ex Item 10.22 - Partida 60 - N. P. 5), doctora María Cristina Espel de Zuluaga.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

21

Resolución 1.369/978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para cuatro (4) cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N. P. 52), a:

1) Elba Raquel Cabrera Martínez, (Credencial Cívica serie RAB N.o 16.215);

2) Juan Domingo Castrillón Do Canto, (Credencial Cívica serie HAB N.o 31.181);
3) Iván Roberto Fernández Feria, (Credencial Cívica serie BOB N.o 20.858);
4) Inés Beatriz Otero Martínez, (Credencial Cívica serie BQA N.o 15.275).

b) Para un cargo de Enfermero 1.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - ex Item 10.76 - Partida 713 - N. P. 69), a la señora Alba Lilian Dellavalle de Inglés, (Credencial Cívica serie BMB N.o 20.006).
c) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 67 - Grado 5 - ex Item 10.29 - Partida 775 - N. P. 11), a la señorita Addin Dayci Ramírez Cardozo, (Credencial Cívica serie NEB número 10.930).
d) Para un cargo de Enfermero 1.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - ex Item 10.76 - Partida 713 - N.P. 69), a la señorita Susana Elena Amonini Piccini, (Credencial Cívica serie BRA N.o 13.186).

2.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

22

Decreto 455/978. — Se autoriza la caza y sacrificio de nutrias en todo el territorio de la República

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 10 de mayo de 1978, la Sociedad de Peleteros y Afines del Uruguay, se presentó ante la nombrada Dirección de Contralor Legal, solicitando se autorice un período de caza de nutrias;

II) Dicho planteamiento se funda en el hecho de que la exportación de cueros de nutrias constituye una fuente de divisas para el país, a la vez que se fomenta un importante rubro dentro de las exportaciones de productos no tradicionales;

III) Según datos proporcionados por la Dirección de Contralor Legal en el año 1977, se exportaron 280.864 (doscientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro) cueros de nutria, en estado crudo; 17.444 (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) prendas confeccionadas con 254.189 cueros de nutria curtidos. Estas cifras incluyen cueros importados en admisión temporaria.

Considerando: I) Conveniente —por lo expuesto— autorizar un período de caza de nutrias, estando el mismo comprendido entre el 10 de julio y el 15 de octubre de 1978;

II) La opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935, el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural (ley 10.024); artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970; ley 14.165, de 7 de marzo de 1974; artículos 277 y 281 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; decreto reglamentario de 28 de febrero de 1947; decreto 486|970, de 15 de octubre de 1970; decreto 437|974, de 4 de junio de 1974; decreto 758|974, de 26 de setiembre de 1974 y decreto 261|978, de 10 de mayo de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

De la caza y sacrificio de nutrias

Artículo 1.o Autorízase la caza y sacrificio de nutrias (Myocastor coypus) en todo el territorio de la República, desde la vigencia de este decreto y hasta el 15 de octubre de 1978.

De las personas autorizadas a cazar

Artículo 2.o La caza y sacrificio de nutrias, autorizadas por este decreto, podrán efectuarse por los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de predios rurales en que las mismas se encuentren en libertad.

Asimismo podrán cazar y sacrificar, en dicho período, los explotadores de criaderos de nutrias en cautividad y semicautividad, que se encuentren inscriptos en el Registro que, de los mismos, lleva la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

De los permisos de caza

Artículo 3.o Los permisos de caza y sacrificio de nutrias deberán gestionarse ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, por las personas que se mencionan en el artículo precedente.

En las solicitudes que se presenten deberán constar: nombre y apellido del solicitante; número de su cédula de identidad; Sección Judicial y Policial y nombre del Paraje y del Departamento en donde está ubicado el predio; número de inscripción en DINACOSE, y número de Padrón del predio.

Los explotadores de criaderos de nutrias en cautividad y semicautividad deberán agregar, a los requisitos mencionados anteriormente, el número de registro del criadero.

La solicitud, además, deberá ser acompañada de una certificación notarial en la cual conste a qué título se posee el bien rural o criadero indicándose, en todos los casos, su ubicación y su superficie.

De la declaración de cueros

Artículo 4.o Establécese, hasta el 31 de octubre de 1978, el plazo que dispondrán los autorizados a cazar y sacrificar, para efectuar, ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, una declaración jurada en donde se establezca el número de cueros obtenidos.

Esta declaración jurada deberá presentarse en quintuplicado, quedando el original en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, enviándose una copia a DINACOSE, otra a la Dirección Forestal, Parques y Fauna y otra a la Coordinación Interministerial para la Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat. La copia restante será entregada al interesado, debidamente sellada y fechada, como prueba de su cumplimiento en plazo.

Del registro, comercialización, tránsito y tenencia de cueros de nutria

Artículo 5.o Los consignatarios, acopiadores o depositarios de cueros de nutria, ya sean personas físicas o jurídicas, que pretendan comercializar los mencionados cueros deberán inscribirse en un registro que, a tales efectos, llevará la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Para inscribirse en el mencionado registro los interesados deberán presentar una solicitud, aportando mediante declaración jurada y en triplicado los siguientes datos:

A) Nombre y apellido de la persona física o razón comercial de la persona jurídica;
B) Documento de identidad de la persona física o del representante legal o apoderado de la persona jurídica;
C) Número de inscripción en DINACOSE;
D) Ubicación del local en donde los cueros de nutria estarán depositados; y
E) Datos personales (nombre y apellido completos, documento de identidad y domicilio), como también la firma de las personas autorizadas a firmar y hacer gestiones por el declarante, adjuntando la carta-poder correspondiente.

Una vez aprobada la solicitud de inscripción, por parte de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, ésta otorgará el número de registro que le correspondiere al interesado.

Art. 6.o Las personas físicas o jurídicas, que se mencionan en el artículo segundo y que han sido debidamente autorizadas a cazar y sacrificar nutrias, podrán comercializarlas sin necesidad de inscribirse en el registro que se crea en el artículo 5.o.

Art. 7.o Los cueros de nutria deberán transitar y comercializarse con la documentación y requisitos que determinen la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca en coordinación con la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, la que se hará pública a todos sus efectos.

Art. 8.o La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca entregará a los interesados en transitar y comercializar los cueros de nutria, un Permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria. Este permiso deberá utilizarse junto con la Guía de Propiedad y Tránsito que expide DINACOSE y únicamente tiene validez para justificar el desplazamiento de los cueros de nutria en poder del autorizado a cazar y sacrificar, hasta el local que posean los consignatarios, acopiadores o depositarios.

Art. 9.o Los Permisos de Tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutria se entregarán, por parte de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en libretas conteniendo diez permisos, en cuadruplicado, los que deberán ser llenados y firmados por los habilitados para ello, en cada oportunidad en que deban efectuar el tránsito o comercialización correspondiente.

El precio de las libretas será de N$ 25.00 (son nuevos pesos veinticinco), cada una, y su adquisición se realizará ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Cada vez que el interesado necesite adquirir una nueva libreta deberá hacer entrega a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca de los triplicados correspondientes a los diez permisos utilizados.

Art. 10. La pérdida o sustracción de una libreta de Permiso de Tránsito y Tenencia de cueros de nutria o de un ejemplar o de sus copias, deberá ser denunciada ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, dentro de un plazo máximo de 72 horas, de constatado el hecho.

En la denuncia deberá expresarse el número de la Libreta o Permisos y si éste estuviere llenado, todos los datos que el mismo contenía.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca resolverá respecto de la situación creada.

Art. 11. Si se confeccionare un Permiso de Tránsito o Tenencia Provisoria por error, o éste contuviera enmendaduras o estuviere deteriorado, deberá ser anulado y también sus copias correspondientes.

Carecen de valor los permisos que se hubieren expedido con tachaduras, enmendaduras y sobrerraspados.

Art. 12. El Permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutria, que entregará la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, deberá contener los siguientes datos: nombre y apellido o razón comercial del remitente y del destinatario; número de inscripción en DINACOSE y en la Dirección de Contralor Legal; dirección del lugar desde donde se remiten los cueros y del lugar en donde los mismos se reciben; número de la Guía de Propiedad y Tránsito de DINACOSE, que deberá acompañar a este Permiso; cantidad (en número y letras) de los cueros de nutria que se transitan; y constancia (sellos y firmas) de las personas encargadas de efectuar los controles de los permisos.

Art. 13. El destinatario, que sea consignatario, acopiador o depositario, de los cueros de nutria, deberá llenar los formularios de Permiso de Tránsito y Tenencia Provisoria, de la libreta que posea al efecto, por cuadruplicado. Los ejemplares del Permiso serán utilizados de la siguiente forma: 1) El original y la primera copia o duplicado, deberá ser sellado y firmado por un funcionario de la repartición policial de la zona o la más próxima al lugar del establecimiento de quien remite indistintamente, dejando escritas la hora y la fecha de la presentación. Este original y duplicado quedarán en poder de quien remite los cueros. Al hacer la declaración de cueros obtenidos, el remitente deberá entregar en forma conjunta, todos los duplicados de Permisos de Tránsito y Tenencia Provisoria que tenga en su poder, a la Dirección de Contralor Legal. 2) Las mismas constancias de hora y fecha de presentación del Permiso, deberán ser escritas en los formularios triplicado y cuadruplicado y éstos quedarán en poder del destinatario.

El triplicado y cuadruplicado deberán ser presentados por el destinatario a la autoridad policial más próxima al lugar de destino, dentro de un plazo de seis días hábiles, a contar de la fecha establecida en la anterior constancia, para que sean escritas la fecha y hora (con sello y firma de la llegada).

Art. 14. El triplicado y cuadruplicado de los Permisos de Tránsito y Tenencia Provisoria de cueros de nutria, quedarán en poder del destinatario a fin de justificar el desplazamiento realizado y ser exhibido a los funcionarios encargados de realizar inspecciones. Si el destinatario necesita adquirir nueva libreta de Permisos deberá entregar a la Dirección de Contralor Legal todos los formularios triplicados de la libreta utilizada, quedando siempre en su poder los formularios cuadruplicados como prueba definitiva del tránsito realizado.

Se fija como plazo máximo para la entrega de los formularios triplicados del permiso que el destinatario tenga en su poder el día 15 de noviembre de 1978. En esta fecha, además, deberá realizar declaración jurada de la cantidad de cueros de nutria que mantenga en existencia.

Art. 15. Cuando los cueros de nutria transiten con destino definitivo deberán ser necesariamente identificados por la Dirección de Contralor Legal. Se considera destino definitivo cuando los cueros de nutria transiten para ser exportados o procesados.

Para transitar y comercializar los cueros de nutria con destino definitivo, la Dirección de Contralor Legal entregará un Permiso de Tránsito Definitivo que deberá contener los mismos datos que se exigen en el artículo 12.

Este Permiso deberá ser solicitado por los interesados —ya sean personas físicas o jurídicas— indicándose en la solicitud la cantidad de cueros a transitar y la fecha en que los mismos deberán ser identificados.

Cuando se solicite la identificación de los cueros de nutria, el interesado deberá hacer entrega del original del Permiso de Tránsito Definitivo.

Art. 16. El Permiso de Tránsito Definitivo deberá acompañar a los cueros de nutria junto con la Guía de Propiedad y Tránsito de DINACOSE y servirá para justificar el desplazamiento de los cueros de nutria desde el establecimiento de las personas autorizadas a cazar y sacrificar, o desde el local en donde los tuvieren las personas destinatarias mencionadas en el artículo 5.o, hasta el local del comprador definitivo.

Los Permisos de Tránsito Definitivo sólo se entregarán hasta el 15 de noviembre de 1978.

Si los mismos no fueren utilizados, el interesado deberá realizar su devolución a la Dirección de Contralor Legal dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha en que el mismo fue expedido, estableciéndose las causas de su no utilización.

Art. 17. Se exceptúa del plazo establecido en el artículo 16, el otorgamiento de Permiso de Tránsito Definitivo, para los cueros de nutrias cazadas y sacrificadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del decreto 261|978, de 10 de mayo de 1978.

De la exportación de cueros de nutria

Artículo 18. Cuando los cueros de nutria, crudos o curtidos, o con cualquier proceso industrial o de transformación, se destinen a la exportación, los interesados deberán previamente recabar, ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la certificación correspondiente, de su origen a fin de que el Banco de la República Oriental del Uruguay pueda dar curso al despacho de exportación respectivo.

De las sanciones

Artículo 19. Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Se dispondrá el decomiso de los cueros de nutria hallados en infracción, como asimismo el de las armas e implementos de caza utilizados y el de los vehículos empleados para el transporte de los cueros de nutria en infracción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970 y artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 20. Toda omisión que no sea justificada por error excusable o toda falsedad comprobada en las inspecciones que se realicen, motivará se labre acta circunstanciada, a efectos de determinar las infracciones que correspondieren.

Art. 21. Los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de los predios rurales, o de los criaderos de nutrias inscriptos serán responsables solidarios del estricto cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Art. 22. Toda prenda confeccionada con cueros de nutria que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente decreto serán preventivamente decomisadas, labrándose acta circunstanciada de los hechos que promovieron dicho procedimiento y la Dirección de Contralor Legal dictará resolución definitiva.

Art. 23. La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca en coordinación con DINACOSE y con la Coordinadora Interministerial en la Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat, controlarán el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

De la vigencia

Artículo 24. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 25. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

23

Decreto 463/978. — **Se exonera del pago de depósitos previos y recargos a la importación de fertilizantes y otros productos.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de agosto de 1978.

Visto: el decreto 66|978, de 1.o de febrero de 1978.

Resultando: el referido decreto acuerda franquicias a la importación de diversos insumos agropecuarios.

Considerando: I) La actual política de gobierno de posibilitar al sector agropecuario la adquisición de insumos a precios internacionales;

II) A esos efectos es conveniente ampliar la desgravación dispuesta por el decreto 66|978 de 1.o de febrero de 1978, y otorgarle carácter permanente de manera que el sector desarrolle su actividad en condiciones de mayor certidumbre.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago de depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en aplicación del artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, incluso el mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, de tasas portuarias y consulares, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; asimismo, redúcense al 0 o|o el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4.o, inciso B) y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a las importaciones siguientes:

a) De fertilizantes y de materias primas destinadas a su elaboración, conforme a la reglamentación que se dicte por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca;

b) De arpillera de yute; de materia prima para la elaboración de arpillera sintética; de materia prima para la fabricación de envases de film de poliolefinas para fertilizantes, granos, raciones balanceadas, semillas o leche, y de poliolefinas destinadas a la fabricación de hilos multifilamentos y film tubular retorcido, de uno o más cabos para el cosido de bolsas y enfardado de forrajes y otros productos derivados del agro. Sin perjuicio de lo dispuesto, se aplicará a la arpillera de yute, cuando corresponda, el recargo establecido por el decreto 422|969, de 2 de setiembre de 1969;

c) De semillas, conforme a la reglamentación que se dicte por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca:

d) Inoculantes, excepto los comprendidos en la posición NADI 30.02.03.51;

e) De alambrón con destino a la elaboración de alambre y tejido de alambre para uso agropecuario;

f) De todos los productos registrados ante las Direcciones de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca y de las materias primas destinadas a su elaboración;

g) De feromonas, en las condiciones establecidas en el artículo 2.o del decreto 523|977, de 14 de setiembre de 1977; y

h) De billets para la fabricación de alambrón y chatarra de cobre.

Art. 2.o La exoneración de poliolefinas procederá, solamente, en los casos en que la importación sea realizada por empresas dedicadas a la fabricación de film de polietileno y de los correspondientes envases para fertilizantes, granos, raciones balanceadas, semillas o leche y en los casos en que la importación sea realizada por empresas con instalaciones completas para producir todos los hilos mencionados en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las solicitudes de importación de poliolefinas para la fabricación de dichos envases e hilos, deberá acompañarse de un certificado extendido por la Dirección de Industrias en el que conste las necesidades de dicha materia prima, evaluadas en base a declaraciones juradas de consumos.

Art. 4.o Los permisos de importación de poliolefinas para envases de fertilizantes, granos, raciones balanceadas, semillas, leche e hilos, deberán ser intervenidas en la Dirección de Industrias, previo al despacho de Aduana.

Art. 5.o La Dirección de Industrias efectuará, a posteriori, el contralor de aplicación del destino de dicha materia prima.

Art. 6.o Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

24

Resolución 1.390/978. — **Se designa Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: que el cargo de Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca se encuentra acéfalo por renuncia de su titular.

Considerando: conveniente, dada la importancia de los cometidos a cargo de esa repartición, designar al Director de la misma.

Atento: a la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Ingeniero Agrónomo Tomás Guarino.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

25

Resolución 1.391/978. — Se otorga a la firma Acer S. A., el permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización de productos de pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La firma Acer S. A., se presentó ante el Instituto Nacional de Pesca solicitando el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización, al por mayor, de productos de pesca;

II) El mencionado Instituto, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda a la firma Acer S. A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización, al por mayor, de productos de pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de la firma Acer S. A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización al por mayor, de los productos de la pesca, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y el decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca.

2.o El permiso otorgado por el numeral anterior es sin perjuicio de las demás autorizaciones o habilitaciones, nacionales o municipales, que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

3.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

26

Resolución 1.392/978. — Se modifica parcialmente la resolución 727/978, por la cual se suspendió la ejecución del convenio entre la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Facultad de Agronomía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Facultad de Agronomía, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 727|978, de fecha 24 de mayo de 1978, se suspendió durante el año 1978, la ejecución del convenio suscrito entre la Dirección Forestal, Parques y Fauna y la Facultad de Agronomía, a que se refiere el decreto 107|976, de 19 de febrero de 1976;

II) En la gestión de referencia la Facultad de Agronomía solicita se modifique la resolución 727|978, de fecha 24 de mayo de 1978, en la forma que indica, dado que está procesando semilla que deberá ser utilizada en este perícdo de siembra;

III) Se oyó la opinión de la Dirección Forestal, Parques y Fauna y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma solicitada por la Facultad de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el texto del numeral 1.o de la resolución 727|978, de fecha 24 de mayo de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1.o Suspender, durante el año 1978, el aporte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca al Convenio suscrito entre la misma y la Facultad de Agronomía a que se refiere el decreto 107|976, de 19 de febrero de 1976. El funcionamiento del Banco de Semillas continuará en la forma estipulada y de conformidad con las normas de uso de fondos establecidas por el artículo 9.o del capítulo V del documento respectivo, suscrito por los titulares de Agricultura y Pesca y de Educación y Cultura, con fecha 24 de junio de 1976".

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — DANIEL DARRACQ.

27

Resolución 1.395/978. — Se contrata un funcionario en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Comisión solicita autorización para contratar al señor Gustavo Alfredo Rouiller Tagliani, para desempeñar tareas administrativas, en el Sector Contable y en la Secretaría de la mencionada Comisión;

II) Fundamenta su solicitud en la necesidad imperiosa que tiene de contar con los servicios de un funcionario como el propuesto.

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, desde la fecha de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, al señor Gustavo Alfredo Rouiller Tagliani, Credencial Cívica serie KAA N.o 22.486, para desempeñar tareas administrativas en el Sector Contable y en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 929.72 (son nuevos pesos novecientos veintinueve con setenta y dos centésimos), más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 17 de marzo de 1978.

Dicha contratación se asimila al cargo presupuestal Ab - Grado 7.

2.o La obligación emergente se atenderá con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario por el decreto 910|974, de 14 de noviembre de 1974, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 465.66, Renglón 022 N$ 230.68, Renglón 023 N$ 233.38, total N$ 929.72.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 1.396/978. — Se incorporan al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", funcionarias de la Comisión Mixta de Laguna Merín.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1978.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca" - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", de las funcionarias señoritas Daisy Cabrera Banega y Delmira Mederos Quintela, ambas de la Comisión Mixta de Laguna Merín.

Considerando: se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al Inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca" - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a la señorita Daisy Cabrera Banega, titular de un cargo Oficial Administrativo 2.o Ab (contratado) y a la señorita Delmira Mederos Quintela, titular de un cargo de Oficial 2.o Ab (contratado), ambas de la Comisión Mixta Laguna Merín.

2.o Comuníquese a la Comisión Mixta Laguna Merín y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29

Resolución 1.342/978. — Se designa por promoción Director de Secciones del Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de junio de 1978. (*)

Visto: la resolución de esta Secretaría de Estado en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 10 de mayo de 1978 N.o 180 por la que se acepta la renuncia presentada por la señora Rosa Alejandro de Salvo al cargo de Director de Secciones (Escalafón Ab - Grado E2 del Programa 15.01, de que era titular.

Considerando: I) Que la Director (Escalafón Ab - Grado 12) de dicho Programa señorita Josefina Romasanta, viene desempeñando el cargo de Director de Secciones en carácter de subrogante por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1978 en razón de haber sido encargada primero y designada posteriormente la señora Rosa Alejandro de Salvo en el cargo de Secretario General del Ministerio de Justicia;

II) Que, en virtud de ser la señorita Josefina Romasanta titular del único cargo (Escalafón Ab - Grado 12) existente en el padrón presupuestal del Programa 15.01 - Administración General y encontrarse a su vez vacante otro único cargo de Director (Escalafón Ab - Grado E 1) en el precitado Programa, inmediato inferior al que se provee, y atendiendo a razones de mejor servicio que determinan la necesidad de mantener continuidad en la prestación de las funciones correspondientes, la promoción que se dispone debe recaer en la persona de la funcionaria mencionada.

III) Que no corresponde aplicar estrictamente en este caso lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 en lo referente a la prueba de capacitación por haber acreditado la persona en condiciones de acceder a dicho cargo suficientes pruebas de idoneidad en el ejercicio de ese interinato, habida cuenta de que consta en su Foja Personal, el desempeño de cargos aún a nivel superior que el que se provee y su participación al "Seminario de Administración Pública" realizado a partir del día 11 de agosto de 1969.

Atento: a lo consignado precedentemente,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Director de Secciones del Ministerio de Justicia (Escalafón Ab - Grado E 2 del Programa 15.01) a la actual Director (Escalafón Ab - Grado 12) de dicho Programa, señorita Josefina Romasanta.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y a la funcionaria promovida tome nota la Contaduría Ministerial, Contaduría Central y la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia, y cumplido, archívese. — BAYARDO BENGOA.

30

Resolución 1.343/978 — Se designa por promoción Director, en el Programa 15.01, Administración General.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 21 de julio de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director (Escalafón Ab - Grado E 1), en el Programa 15.01 - Administración General.

Considerando: I) Que en virtud de ser el señor Teodoro Bracciale el único titular de un cargo de Director (Escalafón Ab - Grado 11) existente en el padrón presupuestal del Programa 15.01 - Administración General y encontrarse a su vez vacante otro único cargo de Director (Escalafón Ab - Grado 12) en el precitado Programa, inmediato inferior al que se propone y atendiendo a razones del mejor servicio que determinan la necesidad de mantener continuidad en la prestación de las funciones correspondientes, la promoción que se dispone debe recaer en la persona del funcionario mencionado;

II) Que no corresponde aplicar estrictamente en este caso lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 en lo referente a la prueba de capacitación por haber acreditado la persona en condiciones de acceder a dicho cargo suficientes pruebas de idoneidad en el ejercicio de las funciones que como Administrador a nivel superior viene desempeñando.

Atento: a lo consignado precedentemente,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Director (Escalafón Ab - Grado E1 del Programa 15.01) al actual Director (Escalafón Ab - Grado 11) de dicho Programa señor Teodoro Bracciale.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al funcionario promovido; tome nota la Contaduría Ministerial, Contaduría Central y la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia, y cumplido, archívese — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1978.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1978.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del nmero 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
De lnúmero 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12,358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12:844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.[illegible]

Año 1965
Del número 13.322 al 13.[illegible]

Año 1966
Del número 13.463 al 13.5[illegible]

Año 1967
Del número 13.582 al 13.64[illegible]

Año 1968
Del número 13.641 al 13.7[illegible]

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.0[illegible]

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 a 14.622

Año 1977
Del número 14.623 a 14.753

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

que debe regularse conforme a sus normas y principios propios.

II

Las precedentes consideraciones pueden constituir un prólogo útil para encuadrar el examen del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, en el cual se propone establecer normas relativas a la organización y funcionamiento de las "bancas de cubierta colectiva" del juego de quinielas. En efecto, la determinación de la naturaleza jurídica de los "agentes" de quinielas y del régimen al cual están sometidos, es el presupuesto lógico necesario para realizar esa tarea sobre bases firmes. Es casi superfluo señalar que la elaboración de tales premisas ha sido ardua, tanto por las características abigarradas, confusas y frecuentemente desconcertantes, del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias atinentes al tema, como por la ausencia de estudios profundos sobre el tema, a no ser algunos desperdigados e incompletos pronunciamientos jurisprudenciales y dictámenes administrativos.

De acuerdo con ello, puede advertirse que el Proyecto se limita, en rigor, a desarrollar una solución expresamente prevista por la legislación vigente. A partir de la aprobación del artículo 9º de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, se ha establecido que los mencionados "agentes" deben organizarse en "bancas de cubierta colectiva", a las que dicha disposición califica de "cooperativas", aunque sucesivas reformas abandonaron ese temperamento. Desde aquella fecha, a prever su existencia y funcionamiento se dedicó una profusa lista de decretos y reglamentaciones, comenzando por el Decreto dictado el 16 de octubre de 1956.

Sin embargo, por las razones que se exponen circunstanciadamente en el Mensaje respectivo, esas disposiciones no han dado hasta ahora resultado satisfactorio, motivo por el cual se ha promovido la iniciativa sobre la que recae este Informe.

La Comisión de Economía y Finanzas ha entendido que son aceptables los fundamentos que inspiran a la iniciativa, así como también las líneas generales del Proyecto en sí mismo.

Empero, teniendo en cuenta lo expresado en el capítulo anterior, se ha reputado necesario y conveniente introducir algunos ajustes en el texto que destaquen con el énfasis pertinente, las características de derecho público que enmarcan la relación existente entre la administración y los "agentes" de quinielas.

Con esa perspectiva, la diferencia más significativa que existe entre el Proyecto del Poder Ejecutivo y el estructurado por la Comisión, con la colaboración de la Dirección de Loterías y Quinielas del Ministerio de Economía y Finanzas, consiste en que en el último se ha prescindido de la utilización de la figura jurídica del "contrato de sociedad" para categorizar a la agrupación de los "agentes" de quinielas en las "bancas" que se trata de organizar.

Se entendió, al respecto, que el empleo de esa denominación podía despistar al intérprete acerca de la verdadera naturaleza estatutaria del sistema previsto por la Ley, tal cual el propio Proyecto del Ejecutivo lo propiciaba, con muy estrecho margen para la autonomía de la voluntad. Por supuesto que ese carácter estatutario es perfectamente compatible con la naturaleza pública del régimen jurídico de los "agentes" y, consecuentemente, de las "bancas" en las que deberán agruparse, conforme, además, con lo establecido por la legislación ya vigente. Pero esa condición quedaba inconvenientemente disimulada detrás de la fachada de pretendido contrato social, la que podía dar margen a especulaciones interpretativas inadecuadas.

Por un género próximo de apreciaciones, se prescindió también de hacer referencia a la personalidad jurídica de tales "bancas", punto que aparecía un tanto perdido en el artículo 16 del Proyecto original, en el contexto de una disposición de inocultable sabor transitorio. El otorgamiento de esa calidad a las "bancas" hubiera implicado la creación de entes con capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones frente a terceros ajenos a la administración. Del examen de los antecedentes de la iniciativa y aun de las explicaciones brindadas por los funcionarios que participaron en el estudio del Proyecto, se infiere claramente que ese no era el propósito perseguido. De lo que se trata es de focalizar en un centro de imputación, determinadas relaciones de control y recaudación de las que es sujeto activo la administración, conforme con las normas que regulan la explotación del juego de quinielas. Y a tales efectos resulta evidente que no es imprescindible dotar a tales órganos, pacientes de la actividad del poder público, la calidad de personas jurídicas, bastando con las previsiones que la Ley y su reglamentación contengan al respecto.

En lo demás, el Proyecto de la Comisión reordena el texto de la iniciativa, consolidando las disposiciones relativas a temas afines (vé.: artículos 6º, 7º y 10); precisa el alcance de algunas previsiones aparentemente ambiguas (ve.: artículos 6º, 7º, inciso final y 8º); y remite al ámbito de la reglamentación algunas normas que, como los artículos 16, 17 y 18 del Proyecto original, tienen un contenido esencialmente instrumental, orientado a poner en funcionamiento el nuevo régimen legal.

III

Por lo expuesto y sin perjuicio de las ampliaciones que fuere menester realizar en Sala, la Comisión de Economía y Finanzas recomienda al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1978.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas, a que se refiere el artículo 71 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, será la agrupación constituida, a los solos efectos indicados en esta Ley, por los agentes habilitados para recibir las apuestas respectivas dentro de un departamento de la República.

Art. 2º — Cada Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas se constituirá mediante la aprobación por los respectivos agentes de un estatuto en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de sus miembros

y demás estipulaciones relativas a su funcionamiento y organización. Dicho estatuto no producirá efectos de clase alguna hasta tanto no sea homologado y registrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección de Loterías y Quinielas).

La reglamentación de esta Ley determinará las cláusulas necesarias y demás requisitos obligatorios a que los referidos estatutos deberán ajustarse.

Art. 3º — Existirá una Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas por departamento, salvo que, por significativas razones geográficas, de densidad de población o de comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Dirección de Loterías y Quinielas habilitare el funcionamiento de más de una.

Si por el mismo género de razones referido en el inciso precedente, algún agente no pudiere concurrir a la integración de la banca departamental, la administración podrá adoptar la resolución que mejor contemple el interés de la explotación.

Art. 4º — Son cometidos principales de las bancas:

a) Responsabilizarse, subsidiariamente, por el pago de los aciertos generados en el juego.
b) Centralizar toda la documentación relativa al aspecto financiero de la explotación del juego por parte de las agencias.
c) Constituirse en agentes de retención de los impuestos que gravan el juego y abonarlos dentro del plazo de diez días inmediatos siguientes al vencimiento de cada quincena.

Art. 5º — Prohíbese la recepción de apuestas del juego de quinielas en los locales donde funcionen las bancas.

Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el inciso precedente los agentes que a la fecha de vigencia de la presente Ley realizaran la recepción de apuestas en tales locales.

Art. 6º — Cuando la banca adoptare decisiones que pudieren reputarse ilegales o inconvenientes, se excediere en sus facultades estatutarias o actuare con omisión de los cometidos a que se refiere el artículo 4º, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Loterías y Quinielas, por resolución fundada y atento a la gravedad de cada situación, formulará las observaciones que considerare oportunas o dispondrá la suspensión preventiva de los respectivos actos.

Suspendido un acto determinado de la banca y previa vista que se le conferirá por un plazo perentorio de diez días, dicha autoridad resolverá dentro del término de treinta días la ratificación o la revocación del mismo. De no expedirse en el término previsto, el acto de la banca recobrará automáticamente su vigor.

Art. 7º — Cuando no se acatare la observación o la suspensión del acto a que se refiere el artículo precedente, el Ministerio de Economía y Finanzas, por intermedio de la Dirección de Loterías y Quinielas, podrá disponer la intervención de la respectiva banca por un lapso de hasta cuarenta y cinco días, prorrogable por otro con un máximo de igual extensión en caso de necesidad.

La intervención sólo se decretará cuando se configure riesgo cierto para el servicio, por grave irregularidad imputable a las autoridades de la banca. Los funcionarios interventores gozarán de las más amplias facultades, pudiendo solicitar si fuere necesario, el auxilio de la fuerza pública.

La intervención tendrá las siguientes finalidades:

a) Investigar las causas de los hechos que la motivaron y deslindar responsabilidades.
b) Recomendar al jerarca la adopción de las medidas que se estimen convenientes.

La intervención no supondrá alteración alguna en las condiciones de funcionamiento de la banca, sin perjuicio de que se brinden a aquélla las facilidades necesarias para su actuación.

Art. 8º — El miembro de la banca que se negare a cumplir las decisiones válidas adoptadas por la misma o las obligaciones impuestas por el respectivo estatuto o que por hecho de su responsabilidad llegare a comprometer el cumplimiento de sus cometidos esenciales, será observado o suspendido hasta por un plazo de noventa días por el Ministerio de Economía y Finanzas, actuando a través de la Dirección de Loterías y Quinielas.

En casos graves el Poder Ejecutivo podrá proceder a la cancelación de la habilitación respectiva.

Art. 9º — La administración dispondrá de las más amplias facultades de contralor y fiscalización sobre las Bancas de Cubierta Colectiva y en especial las previstas por el artículo 68 del Código Tributario.

Art. 10. — Queda autorizado el juego de cubierta realizado de banca a banca, el que estará exonerado de gravamen, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que el juego haya sido recibido por una agencia integrante de la banca que transfiere la apuesta.
b) Que el juego haya sido documentado por las bancas involucradas en la forma dispuesta por la administración.

La realización de la jugada de cubierta con omisión de los requisitos estipulados, hará pasibles a los responsables de la aplicación de una multa equivalente a cuatro veces el valor del impuesto correspondiente a la apuesta transferida.

Art. 11. — Las Bancas de Cubierta Colectiva deberán poseer en instituciones bancarias, con carácter de inmediata disponibilidad, las cantidades exigidas para respaldar el juego, de acuerdo a las facultades atribuidas al Poder Ejecutivo por el artículo 71 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo, en la reglamentación de la presente Ley, establecerá los términos y condiciones en que los agentes deberán requerir la homologación y registro de los estatutos constitutivos de las respectivas bancas.

El incumplimiento de las previsiones reglamentarias podrá dar lugar a que el Poder Ejecutivo proceda a la cancelación de las respectivas habilitaciones.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de de julio de 1978.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo, Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Mociono pa-

ra que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 13 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero aclarar algo que surge solo y espontáneo de la aprobación unánime y sin ninguna observación de un articulado extenso, en el cual los redactores subsumieron una temática más amplia, menos técnica, menos organizada, cambiaron nombres, adaptaron la terminología, en forma tal, que constituyó un franco acierto, al punto de que está, digamos, el "placet" de la absoluta conformidad de todos los Miembros presentes.

Por ello quiero hacer llegar mis más cálidas felicitaciones a los redactores de este Proyecto.

12. — CONVENIO COMERCIAL CON LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Convenio Comercial con la República Arabe de Egipto. (Aprobación)". (Carpeta 727/978). (Repartido 635 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 635.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el artículo 168

numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de solicitar la aprobación del Convenio Comercial suscrito por la República Oriental del Uruguay y la República Arabe de Egipto, el día 4 de mayo de 1977.

I. Los objetivos principales de ambos Gobiernos al suscribir dicho Convenio han sido: el deseo de fortalecer las relaciones económicas e incrementar el intercambio entre los dos países sobre la base de igualdad y beneficio mutuo.

II. Se acuerdan recíprocamente el tratamiento de la nación más favorecida en lo referente a tarifas aduaneras y tributos o gravámenes en relación con el intercambio comercial entre los dos países. Se establece como excepción, el tratamiento especial concedido en virtud de su participación en un acuerdo internacional dentro del ámbito de la Organización de las Naciones Unidas o como miembro de una unión aduanera, zona de libre comercio o por convenios sobre tráfico fronterizo.

III. Con el objeto de estimular el fluido desarrollo de las corrientes comerciales entre los dos países, convienen en facilitar la realización de ferias permanentes o temporarias para la exhibición de productos con que cuenta cada uno de ellos en su potencial exportador.

IV. En los últimos dos años Egipto se ha convertido en uno de los más importantes mercados para exportaciones tradicionales uruguayas y las posibilidades de ampliación del comercio con dicho país son altamente satisfactorias.

Es por estas consideraciones que el Poder Ejecutivo espera del Consejo de Estado, su aprobación al presente Convenio.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Alejandro Rovira. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Arabe de Egipto, suscrito el día 4 de mayo de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de mayo de 1978.

Alejandro Rovira. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Arabe de Egipto y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, animados del deseo de fomentar las relaciones económicas entre ambos países, y con el objetivo de promover el desarrollo del comercio recíproco sobre bases de igualdad y beneficio mutuo, han convenido lo siguiente:

Artículo I

El Gobierno de la República Arabe de Egipto y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay realizarán los mayores esfuerzos posibles para estimular e incrementar el intercambio recíproco.

Artículo II

El comercio entre los dos países se llevará a cabo de conformidad con sus respectivas normas internas relacionadas con la importación y exportación de bienes y mercaderías. Ambos Gobiernos estimularán el fluido desarrollo de las corrientes comerciales entre los dos países.

Los Anexos "A" y "B" al presente Convenio incluyen los productos que se estima presentan posibilidades más inmediatas para el incremento de las ventas de la República Oriental del Uruguay hacia la República Arabe de Egipto (Anexo A) y para el incremento de las ventas de la República Arabe de Egipto hacia el Uruguay (Anexo B). Ambas listas de productos son solamente indicativas, y cualquiera de las Altas Partes Contratantes podrá exportar hacia la otra productos que no se encuentren mencionados en dichos Anexos.

Artículo III

Cada una de las Altas Partes Contratantes deberá tomar medidas para asegurar que los bienes y mercaderías importados de la otra Alta Parte Contratante no sean reexportados sin el previo consentimiento de esta última.

Artículo IV

Ambas Altas Partes Contratantes convienen en concederse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de nación más favorecida en lo que respecta al otorgamiento de permisos o licencias de importación, procedimientos aduaneros, tarifas y otras cargas o gravámenes a la exportación o importación de mercaderías, bienes o productos a ser comerciados entre ambos países.

Artículo V

Ambos Gobiernos acuerdan que el tratamiento de la nación más favorecida no se aplicará a:

a) preferencias arancelarias y otras ventajas acordadas por uno de los Gobiernos a un tercer país, de conformidad con cualquier acuerdo internacional concluido bajo los auspicios de las Naciones Unidas, o acordado por uno de los Gobiernos en virtud de ser miembro de una unión aduanera o de una zona de libre comercio;

b) aquellas medidas que cualquiera de los Gobiernos pueda tomar para cumplir con sus obligaciones en el marco de cualquier acuerdo internacional multilateral de mercaderías que esté abierto a la participación de ambos Gobiernos;

c) preferencias arancelarias y otras ventajas acordadas por cualquiera de los Gobiernos o países vecinos a los efectos de facilitar el tráfico fronterizo;

d) aquellas que están relacionadas con cualquier movimiento de integración regional, mercado común o tratados con Estados de la región.

Artículo VI

Las Autoridades de ambas Altas Partes Contratantes podrán exigir que las mercaderías provenientes de la otra Alta Parte Contratante vengan acompañadas por

un certificado de origen expedido o visado por las autoridades o entidades que designe el país exportador.

Artículo VII

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, cada Parte Contratante puede mantener o introducir las restricciones que resulten necesarias con el fin de:

a) proteger la moral pública;
b) proteger la vida de personas, animales o plantas;
c) asegurar la custodia de los tesoros nacionales;
d) asegurar la aplicación de leyes relativas a la importación y exportación de lingotes de oro y plata;
e) salvaguardar aquellos otros intereses que sean mutuamente convenidos.

Artículo VIII

Cada Parte deberá permitir a la otra Parte, de conformidad con sus leyes y reglamentos, la realización de Ferias Temporales o Permanentes, exhibiciones y Centros de Comercio, así como extender su colaboración a la otra Parte en la celebración de dichas Ferias, exhibiciones o Centros de Comercio.

Artículo IX

Los pagos que se realicen entre los dos países deberán ser efectuados en dólares U. S. A. o en cualquier otra moneda libremente convertible sin perjuicio de otro acuerdo entre ambas Partes.

Artículo X

Todos los valores de los contratos y facturas relacionadas con el comercio entre la República Arabe de Egipto y la República Oriental del Uruguay, así como los documentos de pago y las órdenes de pago entre ambos países deben expresarse en dólares U. S. A.

Artículo XI

Para facilitar la implementación de este Acuerdo, ambas Partes se comprometen a consultarse mutuamente respecto a cualquier asunto que surgiera de o en conexión con este Acuerdo Comercial.

Con este propósito, las Partes establecerán un Comité Conjunto el que se reunirá en fecha a convenir, a solicitud de cualquiera de las Partes.

Artículo XII

Este Convenio está sujeto a ratificación por parte de ambos Gobiernos y entrará en vigor a partir de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

Artículo XIII

Este Acuerdo tendrá validez por un año a partir de la fecha de su entrada en vigor y será automáticamente renovado por períodos adicionales de un año, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra su intención de poner fin a este Acuerdo con seis meses de anticipación a la fecha de expiración de cada período de un año.

Hecho en Montevideo el cuatro de mayo del año mil novecientos setenta y siete, en dos originales, en español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARABE DE EGIPTO
Zakaria Tawfik Abdel Fattah
Ministro de
Comercio y Abastecimiento

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Alejandro Rovira
Ministro de
Relaciones Exteriores

ANEXO "A"

LISTA DE PRODUCTOS DE EXPORTACION DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DE INTERES PARA LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO

01.02	Bovinos en pie (vacas lecheras)
01.04	Ovinos en pie
02.01	Carnes y derivados
02.02	Pollos congelados
03.01	Pescado congelado
04.02	Suero de leche en polvo
04.03	Mantequilla - Butter oil
04.04	Quesos
08.06	Manzanas frescas
08.07	Frutas de hueso frescas
08.11	Pulpas de frutas cocidas o sancochadas, etc.
10.03	Cebada cervecera
10.07	Sorgo, etc.
11.01	Harinas y sémolas de trigo
15.03	Oleoestearina y oleomargarina
16.04	Preparados y conservas de pescado (atún, bonito, etc.)
16.05	Mariscos y demás moluscos preparados y conservados
19.03	Pastas secas alimenticias (fideos)
20.01	Legumbres, hortalizas preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético, etc.
20.02	Legumbres, hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético
20.05	Puré y pastas de frutas, compotas, jaleas, mermeladas, etc.
20.06	Conservas de frutas (al natural y en almíbar)
20.07	Jugos de frutas y hortalizas
22 01	Agua mineral
23.01	Harinas de carne
23.02	Afrechillo de trigo, pellets de afrechillo de trigo
25.18	Dolomita
25.23	Cemento portland
29.15	Plastificantes
30.02	Vacunas y sueros, cultivos de microorganismos (inoculantes para leguminosas, etc.)
34.02	Detergentes
35.01	Caseinatos (de calcio y sodio)
39.07	Manufacturas plásticas
40.11	Neumáticos de caucho para agricultura, autos, vehículos de transporte. Cámaras de aire de caucho vulcanizado sin endurecer. Protectores para cubiertas de caucho vulcanizado sin endurecer
42.02	Manufacturas de cuero vacuno
42.03	Prendas de vestir de cuero
43.03	Confecciones de cuero ovino
51.01	Hilados de fibras sintéticas continuas, sin acondicionar para la venta al por menor (poliamidas,

poliésteres y otros). Hilados de fibras artificiales continuas, no acondicionados para la venta al por menor (de viscosa —de acetato de celulosa— los demás)

51.04 Tejidos de fibras sintéticas y artificiales continuas

53.06 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor

53.07 Hilados de lana peinada, sin acondicionar para la venta al por menor

53.10 Hilados de lana acondicionados para la venta al por menor

53.11 Tejidos planos de lana o mezclas, casimires de pura lana peinada

55.09 Tejidos de algodón, tela vaquero, etc.

56.06 Hilados de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas

56.07 Tejidos de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas

61.01 Ropa exterior para hombres y niños, de algodón, lana, etc.

61.02 Ropa exterior para mujeres y niñas, de algodón, lana, etc.

62.01 Mantas y frazadas de lana

64.02 Calzado con suela de caucho o materia plástica artificial

64.04 Calzado con suela de yute y capellada de lona

69.01 Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas calorífugas

69.02 Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas de construcción, refractarias

73.36 Aparatos de calentamiento, no eléctricos para uso doméstico de hierro o acero (cocinas —los demás, estufas, etc.)

84.15 Refrigeradores eléctricos para uso doméstico

84.60 Moldes para la industria del plástico. Vejigas para fabricación de neumáticos

84.61 Grifería para uso doméstico, grifería artística. Válvulas industriales y órganos similares (esféricas; válvulas y llaves de compuerta, etc.)

90.26 Contadores de electricidad y líquidos

94.01 Sillas, asientos en general, sillones tapizados en cuero. Partes y piezas para sillas y asientos. Rellenos de poliuretano para asientos de vehículos.

94.03 Otros muebles. Partes y piezas para muebles

ANEXO "B"

LISTA DE PRODUCTOS DE EXPORTACION DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO DE INTERES PARA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Petróleo
Productos del petróleo y derivados
Algodón en rama
Lino
Sal
Flores
Yeso
Polvo de mármol
Naftalina cruda y pura (para fabricar anhídrido ftálico)
Roca fosfatada
Plomo
Aluminio en barras
Hierbas medicinales

ANEXO I al Rep. Nº 635.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, aconseja la aprobación del Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Arabe de Egipto, firmado en Montevideo el 4 de mayo de 1977.

El Convenio contempla el deseo expreso de fomentar las relaciones económicas entre ambas Naciones. Su importancia se manifiesta por cuanto es notorio el desarrollo de nuestras exportaciones a la República Arabe de Egipto, siendo fundadas las esperanzas y posibilidades de una positiva ampliación del intercambio comercial.

Con respecto, específicamente, a los términos del Convenio cabe destacar:

a) El artículo II estipula que el Convenio se enmarca dentro de lo dispuesto por las normas internas de cada país sobre exportación e importación; y, refiriéndose a las listas de mercaderías (Anexos "A" y "B") dispone que ellas sólo son indicativas, por lo que podrán exportarse otros productos no comprendidos en las mismas.

b) Se estipula la reciprocidad en el tratamiento, incondicional e ilimitado, de nación más favorecida (artículo IV).

c) Por el artículo VI se impone el uso de un certificado de origen, con las ventajas de seguridad consiguientes.

d) El artículo VII estatuye que cada parte puede introducir restricciones a la aplicación del Convenio, referentes a la protección de: la moral pública; la vida de personas, animales o plantas; de los tesoros nacionales, etc.

e) Se propicia (artículo VIII) la promoción de Ferias, temporales o permanentes, así como exhibiciones o Centros de Comercio.

f) Se estipula como moneda de pago el dólar USA y otra moneda de libre convertibilidad.

g) La vigencia del Convenio estará dada por el canje de instrumentos de notificación, lo que explica la necesidad de la sanción de la pertinente Ley.

h) El Convenio (artículo XIII) es por un año, prorrogable automáticamente por períodos adicionales, pudiendo denunciarse seis meses antes de cada período.

Por otra parte es de conocimiento público el incremento de nuestro comercio con la República Arabe de Egipto, habiendo informado —en ese sentido— la prensa respecto de la construcción de tres modernas plantas frigoríficas en dicha Nación, orientadas —fundamentalmente— a la conservación e industrialización de algunos de nuestros productos del agro.

En suma, hoy más que nunca, se torna imperioso dar respaldo normativo al creciente incremento de ese intercambio comercial.

Es cuanto vuestra Comisión tiene que informar.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 1978.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Arabe de Egipto, suscrito en Montevideo, el día 4 de mayo de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 1978.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

13. — AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Cómputo presuntivo de servicios denunciados y denuncia de otros servicios)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Afiliados al Banco de Previsión Social. (Cómputo presuntivo de servicios denunciados y denuncia de otros servicios). (Carpeta 813/978). Repartido 713 y Anexo I."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 713

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de julio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña que considera de sumo interés para el Banco de Previsión Social y sus afiliados.

La implantación de la cuenta personal, de fundamental importancia para alcanzar la automaticidad de las jubilaciones, trajo como consecuencia el empadronamiento de gran número de funcionarios, muchos de los cuales tienen servicios amparados por otras Cajas, cuya computación es muy lenta, demorándose en muchos casos, varios años en obtener el reconocimiento y posterior traspaso.

La generalización del sistema, actualmente impulsado por las autoridades del Banco de Previsión Social y por el interés de las distintas reparticiones públicas de incorporarse a él, aumentará en un futuro inmediato la urgente necesidad de reconocer y traspasar servicios amparados por otras Cajas.

Por otra parte, la inminencia de la nueva Ley jubilatoria determinará que gran número de funcionarios se acojan a la pasividad teniendo muchos de ellos pendientes de reconocimiento servicios comprendidos en otras Leyes jubilatorias.

Todo ello hace presumir un congestionamiento de la actualmente sobrecargada Sección de Certificación de Servicios, que tiene el cometido de diligenciar las denuncias de servicios para proceder a su reconocimiento y traspaso.

De ahí que siguiendo el camino trazado por la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960 se considere necesario extender la presunción establecida en su artículo 51 a los servicios denunciados antes del 30 de abril del corriente año, lo cual permitirá efectuar rápidamente el reconocimiento de miles de denuncias reportando ventajas a los afiliados que tendrán totalmente sus servicios documentados y a la Caja, que no sólo podrá percibir los reintegros que se adeuden, sino que economizará muchas horas de tareas extraordinarias, disminuyendo sensiblemente su costo operativo.

El sistema de la cuenta personal ha puesto de manifiesto la existencia de gran número de funcionarios que tienen prestados servicios anteriores a las leyes de inclusión, y que no pueden computarlas por no haber sido denunciados dentro de los plazos legales, lo cual les ocasiona graves perjuicios.

La obligación de denunciar servicios anteriores dentro de plazos relativamente cortos pudo tener su razón de ser cuando se sancionaron las leyes que incluían esos servicios dentro del amparo jubilatorio, pues conjuntamente con la posibilidad de denunciarlos, se incluía la obligación de reintegrar los aportes pertinentes, lo que representaba para la Caja que los comprendía percibir en un corto plazo una importante recaudación.

Pero en la época actual, en que lo adeudado por aportes no vertidos por concepto de servicios prestados muchos años atrás se contabiliza en centésimos, no tiene razón de ser el establecimiento de plazos especiales para denunciar servicios anteriores a las leyes de inclusión, siendo más racional que las denuncias de servicios, sean anteriores o posteriores, se rijan por las mismas normas.

Es por esa razón, que no estando limitado en el tiempo la denuncia de servicios posteriores para los afiliados en actividad, se ha considerado que tampoco debía estar limitada la denuncia de los servicios ante-

riores, evitando de esa manera que los afiliados, por desconocimiento de las normas sobre plazos o por no estar al tanto de cuáles servicios son anteriores o cuáles posteriores, vean restringido su sueldo jubilatorio por la imposibilidad de computar servicios que efectivamente prestaron.

En este sentido la norma proyectada recoge el texto incorporado al Proyecto de Reforma Jubilatoria actualmente a estudio del Consejo de Estado.

Concretando, las dos disposiciones proyectadas beneficiarán a los afiliados y a las Cajas Estatales, y si algún pequeño inconveniente puede ocasionar ello queda compensado en exceso con las ventajas que reporta.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los que hubieren denunciado servicios comprendidos en el Banco de Previsión Social antes del 30 de abril de 1978, aunque se trate de servicios anteriores a la Ley de inclusión, serán amparados por las disposiciones del artículo 51 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960 (cómputo presuntivo).

Art. 2º — Los afiliados de las Cajas regidas por en el Mensaje con que se acompaña el Proyecto de cualquier tiempo los servicios anteriores a las respectivas leyes de inclusión, mientras no hubieran sido declarados jubilados.

Los causahabientes de los afiliados fallecidos, sin haber sido declarados jubilados, podrán efectuar igual denuncia mientras no haya recaído resolución del Directorio del Banco de Previsión Social o del Poder Ejecutivo sobre el derecho impetrado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de julio de 1978.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 713

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha estudiado detenidamente el adjunto Proyecto y recomienda su aprobación. El Mensaje con que lo acompaña el Poder Ejecutivo es muy ilustrativo y en él podrán encontrar los señores Consejeros los fundamentos y alcance de la iniciativa que esta Comisión comparte.

La modificación de la fecha prevista en el artículo 1º —de 30 de abril se lleva a 30 de junio—, tiene como finalidad adecuar la misma, con la fecha de la sanción del Proyecto.

Por las razones expuestas y por las que suplirá el ilustrado criterio de los señores Consejeros es que se aconseja la aprobación, con la modificación señalada, en la seguridad de que estamos sancionando una Ley justa y necesaria.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 1978.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Martín C. Martínez. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los que hubieren denunciado servicios comprendidos en el Banco de Previsión Social antes del 30 de junio de 1978, aunque se trate de servicios anteriores a la Ley de inclusión, serán amparados por las disposiciones del artículo 51 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960 (cómputo presuntivo).

Art. 2º — Los afiliados de las Cajas regidas por el Banco de Previsión Social, podrán denunciar en cualquier tiempo los servicios anteriores a las respectivas leyes de inclusión, mientras no hubieran sido declarados jubilados.

Los causahabientes de los afiliados fallecidos, sin haber sido declarados jubilados, podrán efectuar igual denuncia mientras no haya recaído resolución del Directorio del Banco de Previsión Social o del Poder Ejecutivo sobre el derecho impetrado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 1978.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Martín C. Martínez. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que no es conveniente la extensión del plazo al 30 de junio de 1978, contrariando el Proyecto del Poder Ejecutivo que lo limitaba al 30 de abril de 1978. Debe tenerse en cuenta que se trata de una disposición de carácter excepcionalísimo, muy especial, particular, que comporta ciertos riesgos para el Banco. Este debe haberse creído cubierto de cualquier riesgo de infidencia que hubiera podido permitir denunciar servicios falsos amparándose a la presunción legal, teniendo presente que

estaba en su poder controlar todo el material que ya obraba en sus oficinas antes de la fecha que el propio Banco fijó. Si extendemos esa fecha abrimos una fisura por la que puede deslizarse algún riesgo imprevisto. Si no hay una razón muy importante y fundamental de justicia o de necesidad pública, pienso que no debería tocarse esa fecha y mantener el tope del 30 de abril de 1978 que estableció el Poder Ejecutivo, seguramente a indicación del propio Banco.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Tuve oportunidad de comentar esto con las autoridades del Banco de Previsión Social y con el propio señor Ministro, preguntándoles a qué obedecía la fecha del 30 de abril.

Me dijeron que se había establecido esa fecha como posible de la sanción del Proyecto. Ellos pretendían que la fecha limitativa de esta posibilidad de reconocimiento de servicios fuera lo más cercana posible a la de la sanción de la Ley. Fue sobre esa base que se estableció el 30 de junio —que es la fecha, precisamente, en que entró el Proyecto a estudio de la Comisión— que era la fecha más cercana a la sanción y a la puesta en vigencia del Proyecto.

De manera que las propias autoridades del Banco de Previsión Social y el señor Ministro del ramo han restado importancia —si es que lo tuvieron en cuenta— a ese riesgo a que hizo mención el señor Consejero Espínola.

Ellos pretenden adoptar un criterio amplio, o sea, dar la posibilidad de reconocer sus servicios a la mayor cantidad de personas posible, respetando la limitación establecida por la Ley. Por eso pienso y sostengo que la fecha más apropiada es la del 30 de junio, establecida en el Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar al señor Consejero que el informe de la Comisión es de fecha 19 de julio. ¿Se mantiene igual la fecha del 30 de junio?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Presidente.

Inclusive, esa fecha del 30 de junio fue consultada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º del Proyecto de Ley en examen, de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

14. — TERRENOS FISCALES UBICADOS EN LA ZONA DE LA PLAYA LAS DELICIAS Y EN LAS PROXIMIDADES DE LA BARRA DEL ARROYO MALDONADO

(Enajenación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Terrenos fiscales ubicados en la zona de la playa Las Delicias y en las proximidades de la barra del arroyo Maldonado: (Enajenación). (Carpeta 579/977).

(Repartido Nº 490 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 490

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Justicia

Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con la finalidad de propiciar el adjunto Proyecto de Ley, relativo a la enajenación en solares, bajo el método de la licitación pública, de los terrenos fiscales ubicados en la zona de la Playa Las Delicias y de los terrenos de propiedad pública ubicados en la ribera ensanchada de 150 metros (artículo 395 del Código Rural) en la margen derecha del arroyo Maldonado, inmediatos a la barra del mismo, todos en el departamento de Maldonado.

La Ley Nº 8.300, de 11 de octubre de 1928 modificada por la Ley Nº 9.108, de 22 de setiembre de 1933, autorizó al Poder Ejecutivo a la enajenación de parte de estos terrenos, quedando numerosas áreas sin enajenar, pero que por ocupaciones y concesiones otorgadas con carácter precario y por consiguiente, revocables, no son aprovechados por la sociedad, sino que quedan en manos exclusivas de determinadas personas.

Atento precisamente a su alto valor, se entiende que la forma más conveniente para los intereses públicos es su enajenación, y ésto, mediante el procedimiento de la licitación pública.

Cabe consignar además, que la última venta a ocupantes se realizó en el año 1966 y resulta de interés general, en zona altamente urbanizada, impedir que existan terrenos baldíos o con viviendas de precarias condiciones, o que pueden ser utilizados clandestinamente o para arrojar desperdicios y materiales, creándose un foco de insalubridad. Todo ello, significaría sin duda, afectar los intereses turísticos nacionales.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la enajenación en solares por el procedimiento de la licitación pública, de los terrenos fiscales a que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 8.300, de 11 de octubre de 1928 y su modificativa Ley Nº 9.108, de 22 de setiembre de 1933, que no hubieran sido enajenados hasta la fecha y a adoptar, asimismo, todas las medidas inherentes al cumplimiento de tal fin.

Extiéndese la misma facultad con respecto a los

terrenos de propiedad pública ubicados en la ribera ensanchada de 150 metros (artículo 395 del Código Rural) en la margen derecha del arroyo Maldonado, inmediatos a la barra del mismo, en el departamento de Maldonado, adoptando las medidas indicadas en el inciso anterior.

Art. 2º — La Dirección General del Catastro Nacional formulará un replanteamiento y parcelamiento de las áreas fiscales, con el objeto de racionalizar los lotes resultantes, lo cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 3º — El producido íntegro de la enajenación autorizada por esta Ley se verterá en Rentas Generales.

La licitación se realizará sobre la base del valor que fije el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la propuesta que realice la Dirección General del Catastro Nacional.

Artículo 4º — Quedan sin efecto los derechos que pudieran plantearse y todas las reclamaciones administrativas y judiciales formuladas por particulares en relación a los bienes a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley.

Todas las construcciones existentes en estos terrenos que no sean levantadas dentro de los noventa días de vigencia de la presente Ley, quedarán a beneficio del Estado.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de diciembre de 1977.

Valentín Arismendi. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 490

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Ley Nº 8.300, de 11 de octubre de 1928, autorizó al ex-Consejo Nacional de Administración para proceder a la venta, en solares, de los terrenos propiedad del Estado situados en la playa "Las Delicias" del Departamento de Maldonado (en lo que hace al caso), previéndose en el apartado A) del artículo 2º y artículo 4º de la misma, la ubicación de esos inmuebles, así como el destino del producido correspondiente.

La Ley Nc 9.100 (y no Nº 9.108, como se relaciona en el Mensaje y Proyecto de Ley que motivan este Informe), de 22 de setiembre de 1933, modificó los textos antes relacionados, estableciendo a la letra, en lo que se refiere a los bienes:

"Playa "Las Delicias", a los efectos de esta Ley comprende el área de catorce hectáreas nueve mil metros, aproximadamente encerrada entre los siguientes límites: al sudoeste la carretera a Punta del Este; al nordeste, la línea límite de la zona fiscal; al noroeste, la Compañía Combustibles Nacionales; al sudeste, la calle Rocha, hoy Román Guerra. Queda también comprendido en este inciso el terreno en que están construidas actualmente varias casas de familia al oeste del carretero que va al antiguo puerto de Maldonado y sus inmediaciones".

A su vez, por el artículo 4º se cambió el destino a dar al producido de esas enajenaciones.

El Poder Ejecutivo, por el Proyecto de Ley que somete a la consideración del Consejo, promueve la autorización legal para proceder a la venta por el procedimiento de la licitación pública de los terrenos fiscales allí ubicados, que a la fecha hubieran quedado sin enajenar, y donde la última operación realizada —se dice— lo fue en el año 1966.

Vuestra Comisión, a los efectos de contar con mayores elementos de juicio, solicitó y obtuvo del Ministerio de Economía y Finanzas el envío de copia de los planos correspondientes y demás antecedentes que posibilitaran un mejor estudio del asunto, los que están a la vista.

Son atendibles los fundamentos que se relacionan en el Mensaje con que se acompaña el Proyecto de Ley. El alto valor de los inmuebles a que se ha arribado en una y otra zona, los intereses turísticos de la misma y, en fin, la circunstancia de que las ocupaciones y concesiones otorgadas a los particulares para con aquéllos lo fueron con carácter precario y, por ende, revocables, militan para la modificación de la legislación vigente.

La forma en que se procederá a la enajenación por licitación pública; la fijación del valor base por el Poder Ejecutivo; el replanteamiento y parcelamiento de las áreas a los efectos del mejor loteo y el destino del producto de las ventas, se estiman como adecuados a las circunstancias.

Sin embargo, la Comisión ha suprimido por innecesario el artículo 4º del Proyecto elevado por el Poder Ejecutivo.

Si, como se expresa en el Mensaje, las distintas ocupaciones de los bienes fiscales lo han sido a título precario y, por lo tanto, esencialmente revocables, está dentro de las facultades ordinarias de la Administración hacerlas cesar en el momento que estime oportuno.

Y queda a salvo por la vía de excepción, el eventual reconocimiento del derecho de los particulares en caso de darse la situación prevista por los artículos 121 y siguientes de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960; como resta abierto, igualmente, el que se infiere para el retiro, en el plazo que se fije, de las construcciones que se hayan elevado en los inmuebles respectivos.

Se aconseja, por lo tanto, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1978.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Álvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer la enajenación en solares, por el procedimiento de la licitación pública, de:

a) Los terrenos fiscales a que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 8.300, de 11 de octubre de 1928, modificada por la Ley número 9.100, de 22 de setiembre de 1933, que no

hubieran sido enajenados hasta la fecha de vigencia de esta Ley.

b) Los terrenos de propiedad pública ubicados en la faja de 150 metros de ancho de la ribera de la margen derecha del arroyo Maldonado, inmediatos a la barra del mismo (departamento de Maldonado).

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas formulará el replanteamiento y parcelamiento de las áreas respectivas con el objeto de racionalizar los lotes resultantes.

Art. 3º — La licitación se realizará sobre la base del valor que fije el Poder Ejecutivo.

El producido íntegro de la enajenación autorizada por esta Ley se verterá en Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1978.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR FRANÇA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota.)

—20 en 22: Afirmativa.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Como no tengo experiencia al respecto, quisiera consultar a la Mesa si para solicitar que este Proyecto vuelva a Comisión es correcto hacerlo en este momento o más tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo ahora.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Yo iba a solicitar lo mismo que el señor Consejero Nicolich, porque tengo algunas dudas con respecto a este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente tiene que hablar el Miembro Informante. Como tal, tendría que hablar yo.

Sin entrar al debate, me parece que la moción debe tener acogida, como ha ocurrido en general con cualquier Proyecto sobre el que los señores Consejeros han solicitado que vuelva a Comisión a los efectos de un mayor estudio.

Puedo decir que este asunto fue informado, no solamente desde el punto de vista del expediente, sino de acuerdo al examen del propio lugar de los bienes que serían afectados, sobre todo los que están sobre la playa de Las Delicias. No obstante creo que, como se trata de una moción de orden, debe ser votada como tal.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy de acuerdo en que es una moción de orden y que debe ser votada como tal, pero me parece —con todos los respetos que me merece el señor Presidente— que la Mesa se ha adelantado un poco a la exposición de los mocionantes acerca de por qué se pide nuevamente el pase a Comisión. Esta debería saber por qué el tema vuelve a su seno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de someter la moción a votación iba a pedirle al señor Consejero que expusiera sus motivos.

SEÑOR NICOLICH. — Mi problema es el siguiente. He podido individualizar los terrenos —en principio no tenía exactamente la seguridad de su ubicación— y entre los predios que se involucran en este Proyecto se incluyen dos frente a Las Delicias: uno, concretamente sobre la calle Antonio Camacho y calle 17 Metros, y otro, lindero, frente al Padrón Nº 11.626, manzana 351. En ellos se están erigiendo construcciones muy importantes, en uno por la empresa SAFEMA y en el otro por la empresa de Pintos Risso.

Se trata de inversiones de capitales extranjeros que involucran, en su total, más de US$ 20:000.000. Quienes han comprado esos terrenos, me consta, fueron autorizados por el Municipio a construir en altura. Es decir, se van a construir nueve torres, una de las cuales ya está al nivel del séptimo piso y creo que hay seis que están en la etapa de cimentación. La torre cuya construcción está al nivel del séptimo piso, ya está vendida en un 30 %.

Se les dio esta excepción de altura en función de que el área estaba enfrentada a la Rambla. O sea, que si se vende la propiedad que está enfrente, esta condición ya no se cumpliría, y habría no solamente un perjuicio material para los que compraron y vendieron, sino que inclusive, diría yo, un conflicto de poderes. Tengo entendido —no sé si los miembros de la Comisión podrían informarme al respecto — que la Intendencia de Maldonado sostiene que esos terrenos son de su propiedad y aquí aparecen vendidos por el Poder Ejecutivo.

Desgraciadamente, no pude preparar mi exposición porque la información que tengo es de última hora, pero esto está avalado por un libro del Escribano Maximiliano Montañez, editado el año pasado, sobre la historia del catastro en Maldonado, que sostiene que todas estas tierras son propiedad del Municipio de Maldonado.

No sé si ese conflicto de poderes está solucionado, pero lo que sí es evidente es que hay un perjuicio para la gente que ha comprado y que ha invertido un capital que en este momento le está haciendo mucha falta al país y que éste está favoreciendo por otras vías legislativas.

En los hechos ha habido una modificación en la autorización. La gente ha comprado con destino a hacer una determinada construcción, en virtud de determinadas concesiones y porque el predio se enfrentaba a un espacio libre. Ahora parece que ese espacio se va a vender, a rematar, y el que lo compre, de acuerdo con la reglamentación, tendría la autorización para construir enfrente un edificio por lo menos de tres pisos.

Entiendo que este problema debería solucionarse antes de que se vote este Proyecto de Ley. Por eso pido que vuelva a Comisión, inclusive para que los interesados puedan ser oídos. Además, no sé si el Municipio de Maldonado tendrá algo que decir al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla, como Miembro Informante, podría contestar algunas de las inquietudes del señor Consejero, por cuanto también tuvo, respecto a este tema, contacto con el Intendente Municipal de Maldonado.

A solicitud de la propia Comisión, precisamente, he examinado y tenido a la vista los planos que comprenden los solares que se venderían, que son el resto de los que ya fueron enajenados en otras oportunidades.

En consecuencia, a los efectos del pase a Comisión, entiendo que ha habido fundamentación suficiente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicitaría que la moción del señor Consejero Nicolich fuera diferida por algunos minutos, porque creo que alguna de las cosas que él ha planteado pueden ser contestadas en Sala y con ello quizás ahorraríamos camino. No me estoy oponiendo al pase a Comisión si es que, eventualmente, las explicaciones de los miembros de la Comisión no satisfacen. Pero como pienso que algunas de ellas pueden si no superar, por lo menos orillar ciertos problemas planteados por el señor Consejero, agradecería que postergara su moción hasta que los miembros de la Comisión podamos comunicar a todo el Consejo qué es lo que hemos estudiado al respecto.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Deseo concretar mi pensamiento, porque hay cosas que me pueden interesar y otras no.

Lo que a mí me preocupa es que haya perjudicados. Me consta que la gente que está haciendo estas inversiones compró con esas garantías, que no estaba enterada de todos estos problemas y que todo el tiempo creyó —en ese sentido fueron, en alguna forma, informados por la Intendencia de Maldonado— que en ese predio de adelante no se iba a edificar. Y ahora, al venderse, quien lo compre no va a ser para construir una plaza, sino para edificar en él. En consecuencia, pido, concretamente, que el asunto vuelva a Comisión, por lo menos para oír a los interesados.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Comprendo que desde la Mesa debe ser muy difícil asumir la posición de Miembro Informante. Simplemente como testigo de lo que hemos conversado y como miembro de la Comisión, voy a referirme a alguno de los problemas que ha mencionado el señor Consejero arquitecto Nicolich.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una breve interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: si se formula una moción de orden, no se puede entrar en la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo. Es una moción de orden que no admite discusión; pero no es que el señor Consejero discutiera la moción en sí, sino que solicitaba que fueran más explícitas las observaciones formuladas por el señor Consejero arquitecto Nicolich para fundar su moción, a los efectos de ver si podían ser levantadas y hacerlo desistir.

Si el señor Consejero mantiene su moción, deberá votarse.

SEÑOR NICOLICH. — La mantengo, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que toda la dificultad estriba un poco en la inexperiencia del señor Consejero Nicolich. En consecuencia, quiero aclarar un poco el procedimiento.

Efectivamente, una moción de orden corta la discusión; pero creo que ése no es el propósito del señor Consejero Nicolich. De manera que lo que está pidiendo el señor Consejero Viana Reyes es que el señor Consejero mocionante postergue su moción para dejar, por lo menos, cerrado el diálogo en la versión taquigráfica de esta Sesión.

Personalmente, no tengo inconveniente en perder cinco minutos más para escuchar lo que ha adelantado el señor Consejero Viana Reyes. Creo que basta, como se ha hecho siempre por tradición, que un señor Consejero pida el pase de un asunto a Comisión para que el mismo vuelva automáticamente a la Comisión. No obstante, puede dejarse un poco de lado la inminencia del corte de la discusión y la votación inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que yo decía desde la Mesa.

Tiene la palabra el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — No tengo ningún inconveniente en especial, porque lo que yo quiero es, precisamente, que las cosas se aclaren. De modo de que cuanto más se aclare este problema, para mí es mejor. Considero que la discusión no sólo no va a entorpecer el problema, sino que va a simplificarlo.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiere decir que entonces el señor Consejero posterga su moción, porque así me da permiso el señor Consejero Rodríguez Larreta para poder hablar.

(Hilaridad)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: aunque el señor Consejero Rodríguez Larreta no necesita defensores de oficio, la verdad es que la posición reglamentaria correcta es la que él asumió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, es así.

¿El señor Consejero Nicolich posterga su moción para que pueda formular, por lo menos, algunas aclaraciones el señor Consejero Viana Reyes y quien habla, que estaría también en la misma tesitura?

SEÑOR NICOLICH. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: ha-

bía interpretado de las palabras del señor Consejero Nicolich el mismo resultado al que llegamos ahora, luego de tanta tortuosidad.

Lo que me mueve a hablar, en primer lugar, es justamente el hecho de que todo este problema planteado por el señor Consejero Nicolich fue objeto de intensa deliberación por parte de la Comisión. Creo que de eso debe quedar constancia, porque si el asunto hubiera pasado a Comisión sin que esto se aclarara debidamente alguien podía pensar que, justamente, recién nos habíamos dado cuenta del problema a raíz del planteamiento formulado en Sala impulsado por algunos interesados; y el caso no es exactamente así.

Precisamente, a raíz de algunas dudas similares a las expuestas por el señor Consejero Nicolich, la Comisión, teniendo a la vista los planos remitidos por el Poder Ejecutivo, analizó en profundidad el tema. Eso en primer lugar.

En segundo término, quiero señalar que el Proyecto de Ley, sobre todo en lo que se refiere a los terrenos fiscales vinculados a la llamada playa "Las Delicias", tiene un carácter genérico muy claro, por cuanto en su texto no se hace mención expresa a ningún solar en particular, a ningún bien inmueble en particular; simplemente contiene un enunciado genérico referido a los inmuebles que no se hubieren enajenado a la fecha de la vigencia de la Ley. Me parece importante subrayar eso, por cuanto bastaría que alguno de los bienes a que hacen referencia las Leyes de los años 1928 y 1933 hubiera sido enajenado, para que automáticamente no cayera dentro del marco de esta Ley. Eso me parece que es importante destacarlo, porque evidentemente desde los años 1928 y 1933 hasta acá se han vendido varios de los terrenos que aquellas Leyes primarias habían autorizado a enajenar.

Por lo tanto, la individualización de esos bienes surge un tanto por descarte desde el punto de vista del Proyecto de Ley. Surge, desde luego, de los antecedentes con que se ha manejado la Comisión, pero no surge de la disposición expresa de la Ley. Esó tiene importancia, porque bastaría que alguien probara que tiene un título perfecto que demuestra que es propietario de alguno de los predios que fueron autorizados a vender en aquella fecha, para que, automáticamente, esta Ley no se le pueda aplicar. Eso resulta absolutamente claro.

Por otra parte, el problema de los perjuicios que se pudieran causar a terceros, ajenos a esta disposición legal —concretamente los que ha mencionado el señor Consejero Nicolich, es decir, a personas que hayan adquirido terrenos próximos o estén construyendo edificios bajo determinadas condiciones urbanísticas— tampoco es una cuestión que resulte afectada o involucrada por este Proyecto, por cuanto a quien compete fijar las condiciones de construcción es a la Administración municipal correspondiente, que dirá si en ese terreno puede o no construirse un bien con tales o cuales características. Tampoco eso es obstáculo para la aprobación de la Ley, porque a lo único que ésta faculta es a la posibilidad de que esos terrenos se vendan. Lo que se vaya a hacer en esos terrenos, las construcciones que se vayan a realizar en los mismos, eso es competencia privativa de la Administración municipal, que lo deberá regular de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me concede una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — Esa es la lógica de este asunto, precisamente. Si se le ha dado una limitación de altura que corresponde a una reglamentación por estar enfrentado a una rambla, sería absurdo que se vendiera el terreno que está enfrente. En ese caso, la Intendencia que dictó esa reglamentación demuestra una incongruencia, porque primero la dio y después la quita. Es decir, si se va a vender un terreno de enfrente ya, automáticamente, aquel predio no está enfrentado a la rambla, sino a otro ajeno. Quiere decir entonces, que la autoridad municipal, cuando vendió ese terreno o cuando autorizó la altura, cometió un error; porque no vamos a pensar que lo hizo ex profeso. Eso significa, que posteriormente cambió el criterio municipal. Es ahí donde veo un daño para la buena fe del cliente y es precisamente eso lo que quiero que esté contemplado en alguna forma.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que aquí hay dos situaciones completamente independientes.

Sin entrar a considerar ese problema —porque ahí sí tengo que reconocer que ese problema no se planteó en ningún momento en la Comisión, dado que ninguno de los antecedentes que se manejaron, provenientes del Poder Ejecutivo, autorizaban a ingresar en el mismo—, creo que deben distinguirse dos esferas completamente diferenciadas.

La Comisión ha partido, por supuesto, de la afirmación del Poder Ejecutivo —que, desde luego, la formula sustentado en el respaldo de su oficina técnica: la Dirección del Catastro Nacional— de que esos bienes le pertenecen; es decir, se trata de terrenos fiscales. Primera cuestión. Por lo tanto, son propiedad del Poder Ejecutivo y no de la Intendencia. En consecuencia, la Intendencia no tiene absolutamente ninguna competencia para intervenir en la venta o no de esos bienes.

Si la Intendencia se equivocó o no en la Ordenanza, es decir, al establecer esas limitaciones a las que hace referencia el señor Consejero Nicolich, ese es un problema de responsabilidad de la propia Intendencia; pero no afecta para nada la responsabilidad del Poder Ejecutivo en solicitar autorización para vender esos terrenos. Eso, en segundo lugar.

Además, aún cuando hubiera existido ese error de apreciación, sigue siendo competente la Intendencia para establecer las exigencias que entienda del caso para las edificaciones o no edificaciones que puedan existir en esos terrenos, actualmente del Poder Ejecutivo y en el futuro adquiridos por las personas que los puedan comprar. Quiere decir que el propio Municipio puede extender la llamada servidumbre de "non edificandi" en los mismos términos que los establecidos en otras zonas desde el punto de vista de las normas municipales.

Son dos temas completamente diferentes. Por un lado está funcionando un propietario, que es el Estado, representado por el Poder Ejecutivo y, por el otro, está

funcionando la Intendencia, fijando sus condiciones de edificación. No hay absolutamente ningún rozamiento posible entre una situación y otra. Lo que ocurre es que, sí, puede confundir el hecho de si esos predios son municipales o estatales. Sobre ese problema, desde luego, no tengo opinión formada. Pero hemos partido —y esa es la opinión de la Comisión— de que se trata de terrenos fiscales, de acuerdo con la documentación que hemos tenido oportunidad de manejar. Terrenos fiscales de propiedad del Estado y no de propiedad municipal.

Esa es un poco la conclusión a que llegó la Comisión, en función de esos elementos manejados con cuidado para proponer la aprobación de este Proyecto a la consideración del Consejo, que coincide en lo sustancial, con el remitido por el Poder Ejecutivo.

Eran las aclaraciones que podía formular y con esto doy término a las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ampliando y confirmando lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes, puedo decirle al señor Consejero Nicolich, que conversando informalmente con el señor Intendente de Maldonado, me manifestó, reconociendo implícitamente que los terrenos no eran municipales y sí fiscales, las dificultades que iban a presentarse a quienes edificaran detrás de las fajas de los terrenos fiscales, frente a la posible edificación de otros de menor altura que ocultaban la vista del mar. Fue una dificultad que me hizo notar en vista de las distintas facetas que se habían tenido en cuenta, a los efectos de una edificación posterior. Esto fue, repito, a título completamente informal y es lo que resulta de los planos que la Comisión tuvo a la vista. Con todo, si el señor Consejero Nicolich mantiene su moción, se la puede poner a votación.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — He oído con toda atención las explicaciones dadas por el señor Consejero Viana Reyes y también las emitidas por el señor Presidente, actuando como Miembro Informante.

Comprendo que la Comisión ha procedido con todo cuidado, con toda respnsabilidad teniendo en cuenta los estudios efectuados en el lugar de los terrenos de que se trata. Sin embargo, dado que hay una posibilidad de daño, no estaría de más que, aprobando la moción de volver este Proyecto a Comisión, se vea si hay alguna forma de evitar el daño, sea por error de quien sea. Considero que eso es lo más prudente y conveniente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo, que integro también la Comisión, quiero agregar a lo expresado por el señor Presidente como Miembro Informante y por el señor Consejero Viana Reyes, un aspecto que me parece que les pasó inadvertido. Me refiero a que el planteamiento que acaba de formular el señor Consejero Nicolich, si bien no tan concreto, lo formuló el propio señor Presidente que, inclusive, trajo un anteproyecto modificativo del texto que estamos discutiendo, considerando la siuación de los propietarios linderos que se veían impedidos de tener acceso visual o panorámico a la rambla. Ese Proyecto fue debidamente estudiado y discutido por la Comisión y se llegó a la solución final que tenemos a la vista, por la cual se procederá oportunamente a la venta de esos bienes fiscales y nada impide que el propietario que se ve privado de la vista directa a la rambla sea el comprador nato, digamos así, de esos terrenos que saldrán a la venta. Eso es al margen del problema planteado, concretamente, en el caso de estos edificios-torres que ha mencionado el señor Consejero Nicolich. Ahí, aparentemente, lo que habría sería un error en la resolución municipal que aprobó la construcción de esos edificios, pero de ninguna manera afecta al Proyecto que tenemos a consideración.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Debo manifestar que después de haber oído atentamente a todos mis colegas Consejeros, me afirmo mucho más en mi posición: es evidente que hay un daño; se ha comprobado que el daño existe, sea por error del Municipio o por quien sea.

Pienso que capitales extranjeros de una importancia tan grande como éstos, que vienen a radicarse en el país en un momento en que, como todos sabemos, la construcción en Punta del Este está pasando cierta angustia, deben ser protegidos en alguna forma y más cuando se ha cometido un error.

De modo que, en aras de la moral y de la conducta que se debe tener en este aspecto, creo que no sólo tendría que pasar nuevamente el Proyecto a Comisión, sino que en alguna forma habría que concretar con la Intendencia de Maldonado la forma de subsanar su error, antes de aprobar la iniciativa. Es decir, si el Estado va a vender esos terrenos para que después la Intendencia no permita construir en ellos, me parece absurdo que se vendan y se estaría cometiendo otro nuevo error. Creo que el individuo que compra tiene que saber qué es lo que va a poder hacer en esos terrenos, y si no va a poder hacer nada, hay que decírselo antes. Luego, si quieren venderlo y alguien quiere hacer una plaza, que lo compre. Desde el punto de vista legal lo veo todo espléndido, pero desde el punto de vista de mi profesión —como yo no soy un hombre de leyes— lo veo con un cierto carácter de absurdo.

De modo que insisto en que este Proyecto vuelva a Comisión y que sean oídas las partes interesadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero me permite, voy a agregar que los que edificaron en esas condiciones, como quien compra cualquier solar completamente baldío, estudia y advierte a qué frente da, y en este caso era perfectamente claro, de acuerdo a los planos, que hemos tenido a la vista, que daban frente a terrenos fiscales. De modo que si la Intendencia Municipal actuó de esa manera, las consecuencias serían de su responsabilidad ya que ahora estarían a la venta propiedades del Estado, como se acaba de indicar.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite, señor Presidente?

Discúlpeme señor Presidente que yo discrepe, porque si le dieron una autorización de altura con frente a la Rambla, quiere decir que enfrente no había ningún

terreno edificable. Esa es la prueba más evidente de que el Municipio lo creyó así.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Pienso que empresas como Pintos Risso y SAFEMA, que son las dos afectadas en la construcción de edificios por millones de dólares, no van a cometer errores de esa magnitud. Creo que el señor Consejero Nicolich va a salir de dudas como también yo salí, a pesar de que hace doce años que voy permanentemente a Punta del Este, cuando vea que estos terrenos consisten en una franja que forma una especie de triángulo trunco, que mide tres metros de ancho, a la altura de la Parada 16, y quince metros a la altura de la Parada 19. Evidentemente, el señor Consejero Nicolich sabe mejor que yo que en esos terrenos nadie le va a permitir edificar, sobre todo teniendo en cuenta los retiros de siete y diez metros existentes, que dejan una franja del orden de los cinco o seis metros, en los cuales no se puede edificar. Pero viendo los planos que tiene la Comisión...

SEÑOR NICOLICH. — Esos planos no los vi, pero tengo justamente los de construcción de SAFEMA. Quiero que conste que no estoy defendiendo empresas a las cuales no me liga absolutamente nada, sino una situación que me parece injusta; y el terreno no tiene diez ni quince metros, sino que debe tener cuarenta metros. Considero que no se trata de un aspecto de tamaño de metros, sino del problema en sí.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Lo que al principio fue la intervención de algunos señores Consejeros integrantes de la Comisión para terminar la simetría del planteamiento, ahora se está transformando en una discusión. Por lo tanto, solicitaría que se vote la moción del señor Consejero Nicolich.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Nicolich en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Señalo a los señores Consejeros y a los miembros de la Comisión que también integro, que las observaciones del señor Consejero se refieren exclusivamente a los terrenos de la zona de "Las Delicias" y no a los aledaños que circundan la desembocadura del Arroyo Maldonado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente la moción presentada en el sentido de que vuelva este asunto a Comisión, pero quiero anticipar, para conocimiento de los señores Consejeros, que en el caso de que en la Comisión se planteara la moción de recibir a los eventualmente afectados o interesados en este asunto, voy a votarlo negativamente porque considero que sería un atropello a la dignidad del Consejo permitir ese tipo de situaciones.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero delimitar el área geográfica que comprende este Proyecto de Ley.

Con respecto a la playa de "Las Delicias", que es la que está en discusión, la Ley Nº 9.108, de setiembre 21 de 1933, en su artículo 1º, inciso A) establece: "Playa 'Las Delicias' a los efectos de esta Ley comprende el área de catorce hectáreas nueve mil metros, aproximadamente, encerrada entre los siguientes límites: al Sudoeste, la carretera a Punta del Este; al Nordeste, la línea límite de la zona fiscal; al Noroeste, la Compañía Combustibles Nacionales" —era la Compañía Turbera, frente a la cañada de la Parada 23— "al Sudeste la calle Rocha, hoy Ramón Guerra". Por lo tanto, para que los señores Consejeros que no han podido ver los planos queden con una vivencia geográfica de la zona de aplicación, esto va concretamente desde la Cañada de la Parada 23 hasta la Parada 16, donde la Avenida Ramón Guerra, que hoy se llama Francisco Acuña de Figueroa, muere junto a la Avenida República Argentina, en la Rambla Costanera.

Los demás terrenos no tienen absolutamente nada que ver, porque sé que algún señor Consejero ya ha atisbado dudas en el sentido de que zonas que están más allá de estos límites, como en el caso de Chiberta, puedan estar incluidas en esto.

La Ley da un concepto preciso para la playa "Las Delicias". Una parte del sector es el anverso de las manzanas costaneras y la zona fiscal es la que mira hacia el continente; la otra parte, que es a la que hace referencia el señor Consejero Nicolich, comprende el sector que va desde la Parada 19 a la 16, donde la fiscalidad se retrovierte y es zona fiscal la que mira a la rambla. Todo esto viene por causa de la construcción de la Costanera en tiempos remotos.

Los planos que tuvo la Comisión son un tanto antiguos y así lo hicieron notar en las Sesiones correspondientes de la Comisión. Hay un plano del año 1947 que no tiene nada que ver con "Las Delicias" y unas ampliaciones de los años 1957-1958 que también fueron superadas.

En el año 1957 se hizo el remate de California Park. Es todo muy fresco; parece ayer, pero ha cambiado totalmente la topografía de la zona. Esas franjas que quedan son muy pequeñas en algún sector, como lo constató el señor Consejero França, pero son más anchas a medida que se trasladan hacia la calle Camacho. Allí ya tienen cierta extensión. Posiblemente la manzana que está frente a la obra de SAFEMA es la que tiene mayor entidad y donde, de acuerdo con las ordenanzas actuales, pudiera levantarse allí un edificio de planta baja y cuatro pisos. Y dificulto que la servidumbre "non edificandi" se pueda aplicar manzana por manzana y cuadra por cuadra, sino que es una reglamentación que tiene que abarcar toda la zona costanera, por lo menos desde la Parada 5 en adelante. Por eso quería explicar esta situación para dejar claro que abarca una zona determinada, y que no comprende la zona donde estaba el supermercado y luego el circo, en la Parada 3 con una extensión muy grande, y que no está incluida en esta Ley. Dicha norma legal abarca el espacio que he mencionado, que está expresado en la Ley, bajo el rótulo "Las Delicias", y también la zona de la Barra de Maldonado.

15. — ALFEREZ, TENIENTES 2º Y 1º Y CAPITAN DEL EJERCITO. (Tiempo mínimo de permanencia en el Grado computable para los ascensos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término de la Orden del Día: "Alférez, Tenientes 2º y 1º y Capitán del Ejército. (Tiempo mínimo de permanencia en el Grado computable para los ascensos). (Carp. 801/978). (Repartido Nº 704 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 704.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo con el fin de elevar adjunto al presente el Proyecto de Ley por el que se reglamenta para el Ejército el tiempo mínimo de permanencia en los grados de Alférez, Teniente Segundo, Teniente Primero y Capitán, computable para los correspondientes ascensos, estableciéndose para cada uno respectivamente, dos, tres, cuatro y cuatro años.

El adjunto Proyecto reglamenta para el Ejército, el inciso final del artículo 143 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157 de 21 de febrero de 1974, por el que fija como mínimo en diecisiete años efectivos, el tiempo de servicio necesario desde el ingreso a las Escuelas de Formación hasta el grado de Capitán o equivalente inclusive.

Al aprobarse este Proyecto se contempla lo establecido en la Ley madre en cuanto a que, los años que se proponen, sumados a los cuatro años en que deben desarrollarse los cursos de preparación de Oficiales en la Escuela Militar, totalizan los diecisiete que establece la Ley Nº 14.157.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo confía en que el señor Presidente dará curso favorable ante el Organo Legislativo, a la iniciativa que se tramita.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En la jerarquía de Oficial Subalterno del Ejército, los tiempos mínimos de antigüedad computable en el grado, exigibles para el ascenso, serán los siguientes:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años

Art. 2º — A los efectos de la computación de los tiempos mínimos de antigüedad establecidos en cada grado, la aplicación de la presente Ley se hará efectiva en la jerarquía siguiente a la que ostentan los actuales Oficiales a la fecha de promulgación de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 704.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional somete a consideración del Consejo de Estado el adjunto Proyecto de Ley, relativo al tiempo mínimo de permanencia computable para los ascensos en los Grados de Alférez, Teniente 2do. y 1ro. y Capitán del Ejército, el que ha aprobado por unanimidad por las consideraciones que se pasan a exponer.

— I —

Según lo dispuesto en el artículo 143, inciso 3º de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Orgánica Militar), los tiempos mínimos de antigüedad computable para el ascenso, en lo que atañe a los Oficiales Subalternos, se establecen privativamente por cada Fuerza, según las necesidades del servicio. La misma norma, sin embargo, dispone como condición "sine qua non" que dichos tiempos mínimos deben fijarse de tal modo, "que la suma de años de servicios desde el ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales hasta el Grado de Capitán inclusive o equivalente, sea de diecisiete años efectivos como mínimo".

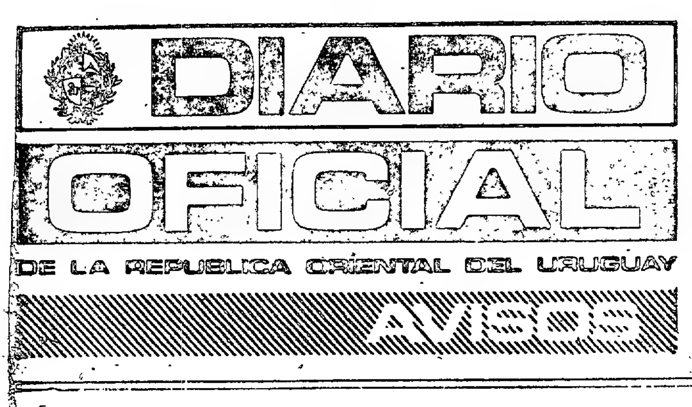
— II —

Los tiempos mínimos de antigüedad computable para el ascenso, según la legislación vigente, no se ajustan al régimen establecido por la Ley Orgánica ya citada, como se advierte de la compulsa de los textos respectivos que, para mejor ilustración del Consejo, se mencionarán a continuación, ordenados en forma comparativa con la norma orgánica (artículo 143 de la Ley Nº 14.157).

Tiempos mínimos de antigüedad computables para el ascenso en el Ejército, en los siguientes Grados:

VIGENTE			PROYECTADO	
Alférez	2 años	(Leyes Nros. 14.502, de 8/III/76 y 12.185, de 15/II/55, Art. 1º)	Alférez	2 años
Teniente 2do.	2 años	(Ley Nº 13.145, de 9/VII/63, Art. 6º)	Teniente 2do.:	3 años
Teniente 1ro.	3 años	(Ley Nº 12.185, de 15/II/55, Art. 1º)	Teniente 1ro.:	4 años
Capitán	4 años	(Ley Nº 12.185, de 15/II/55, Art. 1º)	Capitán	4 años
	11 años			13 años
Cadete	4 años		Cadete	4 años
Total:	15 años		Total:	17 años

(Continuará)



Montevideo, Jueves 17 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20315

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRIQUIRY o JUAN CARRIQUIRY LAGRECA, (V. 360|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 14768 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES SCHAMIS DOBROVETZKI (V. 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14846 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN BENJAMIN DELGADO, (V. 488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14743 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTIANA o CRISTINA BLANCO MARTINEZ de PEDROSA o PEDROZO y de AMELIO PEDROSA REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14485 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PATRONE CAÑA (V. 406|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14347 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GIMENEZ de SOUTO (V|444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14322 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNO RUETALO ARTEGA (V|358-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14337 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTE (V. 312|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14113 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARQUET (V|446|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14184 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE SOSA SILVERA de MACIEL y de JUAN ROSAS MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13924 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DREXLER GRESCHNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13877 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUJAN SOSA (V. 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13818 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAURA FAGUNDEZ de FLORES y de BOLIVAR FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13817 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBATI CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, emplazándose al señor Samuel Robati Landa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. para que comparezcan dentro de noventa días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 13640 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO OVIDIO FRAIGOLA SORIA, (E. 634|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14724 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRER PEREZ (E. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13874 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIPALDA RESTAINO MANFREDA y JUAN o GIOVANNI LAURENZA PAOLINO, (E. 364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 11380 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA RAMONA NEVES CAMPAL (E. 564|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14462 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VASALLO de NICOLETTI (Ficha E. 62|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 6 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14461 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE ANTONIO YORIO o IORIO (E-386|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14306 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PEREIRA SILVA, (E. 474|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13989 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MENDEZ CAZENAVE (E. 638|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14084 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA UNGERFELD BONES de HOROWITZ (E. 362|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13787 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO FROILAN SOSA (Ficha E. 240|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13722 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o MARIA GREGORIO PAREDES o PAREDES CASTILLO (E. 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13814 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SABINA MICHELINI MACCIO de CARY (E. 514|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13811 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA VARELA CABRERA de MEDINA (S|292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14685 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DEL CARMEN FIERRO CABRERA (S. 256|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14567 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY HERMINIA MOTTER ELIZALDE de GAMARRA y de MAXIMA MARIA ELIZALDE TOLOSA de MOTTER (S|188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14534 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA LEONOR SILVA de MOREIRA y CARLOS MARIA FERRARI (S. 186|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14442 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA REIG VILA (S|198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14433 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE JESUS DE JESUS (S|184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14304 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOLE PONS (S|252|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 1.o de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14095 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TECHERA (S. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13994 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO TIMOTEO MELITON OLIVERAS (S. 240|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13991 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GALUSSO RICO (S|236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13959 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GRAUERT LLOPART (S. 220|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13864 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GIANOLA MARTINEZ (S. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13790 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ESTANISLAO CABRERA DELGADO (S. 404|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13788 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERLOTTI (S|234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 28 de 1978. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 12045 Jl.7-v ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON ROBERTO UBARNE, (S. 262|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14706 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PRAVIA de PRIETO, (S. 22|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14707 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CACERES FOLIENTE (S. 596|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14459 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO CELESTINO CORBO LEGARRETA (S. 904|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14460 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA LORENZO (S. 630|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barrère Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14360 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEBENEDETTI AVELINO (Ficha S. 810|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14361 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILARRUVI AMANDOLA de COSTA (S|708|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barrère, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14305 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GOMEZ VIGNOLI, (Ficha S. 632|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14241 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON CASAS o RAMON CASAS GARCIA (S. 730|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14120 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO DEL FORNO LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA LENZ de LAGO. (S. 766|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14003 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS de VAZQUEZ. (S. 824|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14004 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA VICO de CHARBONIER y LUIS VICO PIZZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatory, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13958 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO (S. 134|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13873 Ag.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU JORGE BERTOLA CHIAPPE (S. 830|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13876 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BLENGIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13813 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSALIA TEJERA de CARDILLO, de CARLOS CARDILLO y de CECILIA DELMONTE TEJERA de CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13820 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERIA GARCIA ZORRON de da SILVEIRA (Ficha S. 54|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13723 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA ELENA LANZA de BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N 39.00 10|pub. 14344 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVEAR FERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14363 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL DOBRITOS o DO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, 26 de junio de 1973. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14233 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE BARTOLOME ANOLLES o ANNOLLES EGANA o MANRIQUE ANOLLES o ANNOLLES EGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14177 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO HECTOR GALLERO SACHETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13794 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AIDA PALERMO INTROINI y CARLOS MARIA RICHIERI JAURRECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13847 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARZENO de NAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10'pub 13848 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO CEFERINO RICCI BARTOLOMEO (Ficha 400|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14572 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBERTO MALDONADO MOCCHI (Ficha 352|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$. 39.00 10|pub. 14535 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA PASTORI de LEAMAN (S. 640|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14450 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GIOIA SORIA y MARCO BARALYA (E. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14465 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO CLOTILDE BAYBUENA (Ficha 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14350 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIGO GOMEZ (Ficha 456|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14364 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ROBAYNA o ROBAINA de RISSO y PEDRO RISSO RAGAZZO (433|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14244 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONILLA VOLPE, (Ficha S. 656|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14234 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILARIÑO GARCIA (ficha 810|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14336 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.
Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TARDIO (Ficha 422|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14116 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ CATALINA (Ficha 442|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14072 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO JOSE ALVAREZ CAMPOS (Ficha 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BARREIRO MOGLIA, o BARREIRO o BARREIRO de DARTAYETE (358|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13981 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUA AGUADO (Ficha 420|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13724 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FERNANDEZ (Ficha A. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14709 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA SEGADE GARCIA de REDONDO y JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA SEGADE GARCIA (F.A. 324|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14582 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRANCO (A. 74|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14568 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO LUIS SAENZ (F. A. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14585 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLARONGA de CAPDEVILA (F. A. 312|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14586 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ o GOMEZ DIOS de VILLAR (Ficha A. 270|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14587 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LAURO PERLA o PERLAS PEREYRA o PEREIRA (A|228|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

...cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14655 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA CALLERO de GARCIA (Ficha A. 260|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14588 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO ADOLFO FIGUEREDO GENTA (F. A. 304|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14601 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MARIA CLOTILDE GERANIO TARDINI de CELLI (A. 182|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 14479 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ALMADA (A|186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14303 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR TECHERA, (A. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LAGUNA de SANTOS, (A. 236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14147 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o MARIA MANUELA IRMA TAIN SOTO de GONZALEZ (Ficha A. 240|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13965 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CARRASCO CAMBRE (Ficha A. 262|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13840 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO AMABILIO FERNANDEZ (F. A. 502|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13549 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORGADE LENA de SEOANE (F. 536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14727 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o CIPRIANO FERNANDO DIAZ, (F. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14728 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Miguel SKIBINSKY (F-523|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14659 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAFAEL SASTRE DI MARCO (F. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14536 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ORFILIO SERE o SERE CASTILLO (F-460|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14399 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTO QUIROGA ALEGRE (F. 456|978), citásdose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13920 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DUILIO CASTAGNA IVEZ o IVES (F. 510|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13922 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO RODRIGUEZ (F. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13865 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIA HAYDEE ONETTO MASCETTI o MAZETTI (F. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13900 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GILBERTO GIMENEZ MERLI (F. 512|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13910 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO CAMBAS ESCOBAR (F. 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13032 Jl.26-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TRELLES de ALTOBERRO, (F. A. 280,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14729 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS o SANTOS CASTRO (F. A. 276|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14571 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE STIGLER ROIGER de SCHULZE (F. A. 268,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14590 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FELIX o FELIX GERMAN MATOS (F.A. 218|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14665 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARTURO RADMILOVICH GRANOTICH (F. A. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVEZ ALVEZ (F. A. 490|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14330 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

TELMO HILARIO OJERO CABRAL (F. A. 32|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14117 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES ARCE CURBELO de BORDENAVE (F. A. 270|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14071 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA MICELLI o MICELI SANTULLO de SANTULLO (F. A. 88|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 13948 Ag.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO GARCIA GONZALEZ (F. A. 250|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13887. Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA LABACA SUAREZ y ELSA LABACA SUAREZ (F. A. 664|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13844 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PASTA SUFFICISTI, (V. 793|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14767 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAMEJO o CAMEJO MOGORDOY (V. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14569 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSAIN SARUTTE ANISA (C. 783|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14589 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CASTRO (F. A. 216|978). citándose a herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13856 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]OR de HIELO ROLAN de PEBE (V. 743|978) citándose a herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14537 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE MOISES PERAZA o PERAZZA CARDOZO (V. 759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14346 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANTASIA VIRHUEZ o VIRHUEZ CRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14182 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA COLLAZO de GARRETANO, (V. 779|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RIZZO o RIZZO GAIERO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00—10|pub. 13815 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RIVERON o RIVERON BASERGA (V|627|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13919 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COLLAZO DUBADO o COLLAZZO ADOBATTO (V|789|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13925 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA CRESPO GOLAN o CRESPO GOLAN de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13926 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL MENDEZ, (E. 919|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14725 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO COSTA SAMPEDRO, (E. 907|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14746 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GORODISKY (Ficha E. 311|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14579 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MANZANARES (E-943|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14660 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAVID MACKLIN o MACHLIN MELAMED (E-723|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14661 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTA PERI de RUBBO (E-839|978), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14688 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ COLLAZO (E-763|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14686 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADEMAR INSUA SANCHEZ (E. 3.255|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14651 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRONI y MARIA DOMENIGHETTI de PEDRONI (E. 887,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 14466 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL USCUDUN o USCUDUM de SOUZA (E. 991|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14463 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ARTURO SUAREZ MACHADO (E. 837|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14343 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FELIPE MENDIZABAL IRRAZABAL (E. 841|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14342 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ FERNANDEZ y SATURNINA o SATURNA TAIBO FACAL de LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 14232 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA FILOMENA ZUBIRIA de PARGUIÑA, (E. 819|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14242 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIPIETRO o DI PIETRO de GENER (E. 705|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13816 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BUONO de SERTAJE, (E. 793|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13983 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA MARTIN ZAPIRAIN, (E. 699|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14005 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO FURTADO (E. 785|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13923 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MENENT de SENA (E. 745| más interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
deschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13863 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FRAIZ ULLA, (E. 769|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13781 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HECTOR DE LEON SICCO (E. 939|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13786 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA MORASSO (E. 797|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13810 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL SABANES (S. 139|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14581 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO QUINTANA (S|269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14662 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VITALI OCCHI (S. 261|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14443 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RUIVAL MOLEDO y JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PATRON o PATRON ALVAREZ, (S. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14440 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORELLI GATTO de GALLI o MORELLI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14439 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELUVINA VIDAL LAPUENTE de CUROTTO (S|177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14435 Ag.11-v.ag 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA LEDO LOPEZ (S|191-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14307 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JOSEFINA JUSTINO de MONDILLO (S|271|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14301 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MACHADO (S|245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14300 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ, (S. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13992 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA DIAZ de RACHETTI, (S. 179|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13990 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD (S. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14056 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO KLOSANOV (S|235|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14105 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ANTONIA MARIA DOLORES GIANELLI MARTIN de MILLER o MARIA DOLORES GIANELLI MARTIN de MILLER o LOLA GIANELLI MARTIN de MILLER (S. 227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13784 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOMMA SAROLDI (S. 251|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13793 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PIÑEYRUA WINTERHALTER (S. 163|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13792 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFREDO MAGNONE BARINDELLI (S. 184|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13791 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICILIA AMELIA FERRARI BIUMI (S. 239|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13729 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegun-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATTEI SBARBERI (S|43|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13592 Ag.2-vset.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA SUMEGH LAMOVSKY (S|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12775 Jl.4-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CASTRO, (S. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12553 Jl.21-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIAS FRASCHINI VIOLA (S. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 12985 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA BELLOMO de METKOWSKI, (Ficha 905|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14708 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DOS SANTOS de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14570 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PICCARDO de del BONO (S. 1165|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14584 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DE FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Alvaro Castellano, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14663 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VERD MUD o MUT (S|1 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14697 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO RIAL SOUTO (S. 1.155|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14548 Ag.14-v.ag28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VIÑA (S. 1.153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14547 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14550 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ROSA, (S. 1157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14458 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SPERDUTO DONATIELLO, (S. 769|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14457 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VALLILLO NOBELLI o NOVELLI (S. 1127|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14482 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SILVEIRA MACHADO de FOUCAULT (S. 589|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14345 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DAVID WEISS YANOWER o YANOVER (S. 1.183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14362 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEÑAGARICANO CHIAPPORI (S.791|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 14302 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALVAREZ COTIÑO y TERESA ALVAREZ BALCON, (S. 701|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14119 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENARDINO BELLON MOURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14219 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORAN (415|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13918 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ROMERO SUAREZ (S. 123|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13973 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FILIPPI SUCCO (S. 399|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13866 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERKES BEKO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13878 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMPOPIANO GOBBY de SOWERBY (S. 1.027|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub. 13875 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASTON BONNAFON BETBEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13812 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DORILA o MARIA DORILDA BAROFFIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14769 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RARIZ NEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14658 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de VALERIO o BALERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14664 Ag.15-v ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ARISPE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14538 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES FREITAS PEÑA de ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14549 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATERINA ANGELA SANDRIN de SANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14487 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER CARBONE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL da ROCHA o DA ROCHA ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14178 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL SACCHI MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13927 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALIA CARMEN CRESCIO o DALIA CARMEN ENRIQUETA CRESCIO REBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13862 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ARMANDO TORTORELLA ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 89.00 10|pub. 13928 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAREJA GUANI de REGULES o MARIA ENRIQUETA PAULINA PAREJA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13929 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMASA DELMIRA FROCHAM de ROSAS, LAURO ALCIDES MARAUDA FROCHAM y LIRIA de SOUZA FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: — Montevideo: 20 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13785 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978 — Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13806 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ (Ficha 531|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14730 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA HELENA SWINDON (Ficha 447|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14772 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TESOLIN LENA. (Ficha 569|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14765 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ RUIZ (Ficha 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14847 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TERRADAS, (Ficha 221|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14591 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO JULIO ORONS u ORONS PEREIRA (Ficha 555|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14539 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATILIO BRIOZZO (S|449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14552 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN RODRIGUEZ AROSTEGUI o AROZTEGUI (Ficha 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14349 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA ROSA o ROSAS RIERA (ficha 411|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14321 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA MARENALES TEJERA (ficha 143|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14331 Ag 10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABEZA CACHEIRO. (Ficha 543|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14245 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELENA LACUEVA o LACUEVA CASTRO o LACUEVA de CASTRO, (525|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14247 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ELISEO SIEDEMBURG o SIEDEMBURG MOURIÑO (ficha 233|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14339 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA QUEIROLO (Ficha 205|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14150 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA MUIÑO (Ficha 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL SOCORRO PEREZ o PEREZ GARCIA y AURELIA GARCIA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARTINEZ (Ficha 197|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14217 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CINQUEGRANA de TATE (Ficha 541|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14218 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AVALLONE de ETCHEGARAY, (Ficha 513|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14006 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TOMMASINO o TOMMASINO de GREGORIO, (Ficha 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13868 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA GALLO de CUELLO (S. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13725 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CANTUARIENSE o CANTUARIENSE GARCIA SOSA. (S. 217|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13726 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TERESA BURGUEÑO de ALFARO (F.A.|209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14690 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA SARA LASAGNA TORIBIO, (Ficha A. 213|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14565 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES del CARMEN MORATORIO SABANES: (Ficha A. 173|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14566 Ag.15-v.ag 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTOS EUGENIO BONIFAZI PICCIONI (Ficha A|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14689 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SACCO, (Ficha A. 191|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14448 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LEITE o LEITES DELGADO de LOPEZ (F. A. 595|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14540 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL CHINELLI o CINELLI BAYARDO o BALLARDO (F. A. 217 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14434 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTA EDITH o EDITH JUTTA LEVY STERNBERG citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14243 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FELDMAN MAYER (Ficha A. 189|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14067 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO PINTOS DIACARINO, (Ficha A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 13613 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CICCONE. (F. A. 627|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.60 10|pub. 13867 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LUPINACCI de D'ANDREA (A. 313bis|1975), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13802 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR LEO AMADORI, (A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12970 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO JULIO FRUGONI SALVAGNO, (F. 729|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Rafael Charlo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14726 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARVALHO GONZALEZ (F-681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14692 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE ENRIQUE MULATTIERI, ISOLINA RUGNITZ de MULATTIERI y CARLOS MULATTIERI RUGNITZ, (Ficha 707|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14564 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN STRAUSS GLIER, (F. 415|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14447 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FEDERICO SCHRODER YUSTEDE, (F 693|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14446 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHEBEST o ECHEBEST PEZZATI, (F. 705|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14445 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CELAYETA ARIZTEGUI, (F. 395|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14444 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO BOUZON (F. 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14280 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DI LORENZO CHALAR. (F. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14275 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RODRIGUEZ, (F. 111|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANA MARCOFF de STOLAROFF, (F. 403|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14114 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAELBOOK DOMINGUEZ (Ficha 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14191 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU o ARANZASU OCAMPO MORA o de MORA, (F. 215 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13607 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PINTO TAROCO (F.671|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13974 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn 16-v.jn.30. Jl 21-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ARNAUD o ARNAUD ROUX HERRIEST y PAULA ELISENDA o ELISENDA PAULA RISSO PERUGORRIA de ROUX (F. A. 249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14848 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHAVES de ROSSI (A-609|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14653 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA AGRELO ARIOSA o AGRELO AREOSA de BARCA (F.R. 243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14667 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PALACIOS (F. A. 255|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14666 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FAULLIER NIETO (F. A. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14693 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA SANCHEZ ECHENIQUE de MAIDANA (F. A. 285|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14694 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YETTA o JANTA LEVINSON o LEVISON de VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha A. 291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14602 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA SORIA SASTRE, (Ficha A. 259|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14475 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL BAUMGARTNER ETCHEMENDIGARAY (F. A. 229|978), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14348 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LEIS POSE (F. A. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14298 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL RUEDA PAZO (F. A.-297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14295 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO AUGUSTO ARP SCHNOOR (F. A. 289|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14340 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO BENTANCUR LALINDE, (F. A. 195|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Acutario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14149 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno—dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VILA RIVAS o RIBAS (F. A. 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14118 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA (F. A. 275 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14187 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA HODEL (F. A. 261|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14070 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ MORALES (A-581|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 23 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13921 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISE PETSCHEK de KATZ, (F. A. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13879 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK PINTO MANN (F.A. 121|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13782 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR JACINTO CARMONA FERNANDEZ (F. A. 111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13795 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIO MUSSETTI MARTINEZ (F. A. 241|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERUNDINO o SECUNDINO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14372 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ABDON MONTOSSI o MONTOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14023 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMOS o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14022 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA ESCOBAR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballesteros. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14021 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14020 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL ACEVEDO FAGUNDEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13897 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RODRIGO MORAES y de doña RAMONA ANTOLINA PEREIRA de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13750 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GODOY de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 19 de diciembre de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14024 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DE LA PEÑA CARBALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión. 16 de junio de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14025 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO STRADA ROSSI, (Ficha civil V. 129|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14609 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGA de VEGLIO. (Ficha Civil V. 91|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14251 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CIGLIUTTI o CILIUTTI de RIVERO, (Ficha Civil V. 104|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14250 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA RIVERA de CABRERA, (Ficha Civil V. 119|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14249 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO FRANQUI NOYA MARTINEZ, (Firos, acreedores y demás interesados, para que cha Civil V. 123|978), citándose a los herederos comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Mil-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez ton, Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14248 Ag.10-v.ag.23.

Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARRERA ALFARO WALDEMAR (Ficha Civil V|33|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13466 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR PEREZ CABRERA (ficha civil V|116|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 13951 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA CAÑETE, (Ficha V. N.o 120|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14718 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENITO LOPEZ (ficha 197|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14635 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANGELA YARDINO RIVELINO o RABELINO (ficha 193|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 1978. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14634 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GARATE de CARRERO (ficha 205|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14631 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VIGLIECCA DEAUTA (ficha 154|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 14|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14630 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDION REYES "Sucesión", (Ficha 181|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14063 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO RIZZO "Sucesión", (Ficha 93|V|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14064 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO VICENTE MACIAS, "Sucesión", (Ficha 24|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14065 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DELGADO GARCIA de GUILLEN "Sucesión", (Ficha 178|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14066 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLETO RODOLFO PELLEGRINI PION y JUANA MARIA COLASSO ACCAME de PELLEGRINI, "Sucesiones", (Ficha V. 181|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14062 Ag.8-v.ag.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO BENITO ALEMAN BARROS (Ficha 61|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario. — Melo, marzo 31 de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 13473 Ag.16-v.ag.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora nia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CETTI EUGSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14262 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CAMACHO o JUSTINO CAMACHO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14263 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA BELTRAN o BELTRAMMI MARTEGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14264 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14265 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO PARENTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de junio de 1978. — Raul L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14764 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA SEBASTIANA BALLE GOMEZ de CARAM (Ficha C. 300|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14757 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RITONDALE o RETONDALE de PISSANO (Ficha 453|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14758 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LIMA GATICA de ALZA, (Ficha C. 268|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14038 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ROSA ROVETTA de ROVETTA. (Ficha C. 267|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14039 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ROQUE PEREYRA o ROQUE PEREYRA. (Ficha C. 258|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14037 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FACUNDO ITURBURUA CORDOBA o CORDOVA. (Ficha C. 260|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14036 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEGLE SCHMIDT (Ficha C. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14747 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GONNET ROBERT (Ficha C. 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14748 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUZMAN NIEVES CALERO (Ficha C. 326|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14749 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha C. 253|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pb. 14750 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA GONNET GONNET (Ficha C. 228|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14751 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO GEYMONAT ARTUS (Ficha C 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14752 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CONCEPCION de HERNANDEZ (Ficha C 249|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de julio de 1978. — Juan Pedro. Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14753 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS KUSTER ACKERMANN (Ficha C. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14754 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMELO SALVINO y EUGENIA MAGDALENA NIEVES BIDEGARAY (Ficha C. 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14755 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DOMINGUEZ CUFRE. (Ficha C. Nº 356 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14484 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION HERNANDEZ y AGUSTINA BUFFA de HERNANDEZ, (Ficha C. Nº 235, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14483 Ag.14-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOROTEO o DONATO JACINTO o DOROTEO JASINTO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de julio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14017 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO TELLERIA o TELLERIA PORCAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14042 Ag.8-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUSTINO o VICTORIANO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14112 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAXIMO FREDES RODRIGUEZ o FREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 14158 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL BARRERA ZABALA o BARRERA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14156 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MENDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de marzo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 14157 Ag.9-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MUSSO o MUZZIO o MUSSIO TISCORNIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14621 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN CARLOS AMALIO RAINERI GRELA y JUAN FRANCISCO RAINERI o RAINERI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14622 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14123 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CLAVIJO o CLAVIJO HERNANDEZ de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO SABORIDO o SABORIDO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14052 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA GEREDA de FETTER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ANTONIO BORSANI BRUSCHI, PEDRO BORSANI BRUSCHI ANGEL PEREZ BORSANI o PEREZ BORZANI y FELIPA LIBIA o LIBIA FELIPA o FELIPA LIVIA o MARIA LIVIA u OLIVIA FELIPA o MARIA FELIPA LIVIA o MARIA OLIVIA BORSANI BRUSCHI o BORSANI de TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 14051 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA O ECILDA CONSUELO FRANCO de GRANIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 28 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13854 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GREGORIA o GREGORIA RAMONA SERRON de DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13855 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUPITER JUSTO ASTOR BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14394 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE AGUSTIN ANTUNEZ y ALEJANDRO ANTUNEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de julio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14395 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE DIOS de la SIERRA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 21 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14396 Ag.11-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUMENIA RITA GUTIERREZ BALLADARES, (Ficha 344|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14382 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRITOS BRITOS DE RODRIGUEZ, (Ficha 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13888 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BARBE MONTOBBIO de CESTARO o CHESTARO COIRO, (Ficha 513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13892 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MIRABALLES MIRABALLES (Ficha 1.391|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de febrero de 1978 — José María Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14701 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN NUÑEZ AMORIN, (Ficha 523|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13889 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VICTORIA ARIAS IGLESIAS de PEREIRA, (Ficha 453|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13890 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PETRONA o PETRONA ADELA SUAREZ RODRIGUEZ de SUAREZ, (Ficha 499|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13891 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RAMON TORRES ALVAREZ, (Ficha 410|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14238 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: SABINO TORIBIO DI RIENZO VALENTINI o BALENTINI (Ficha 382|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET, (Ficha 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 10810 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVETA DE GARAVENTA, MARIO HERMES, "Sucesión", (B. 76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14612 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA BERTONI de PESCE. "Sucesión", (26. 331|896) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14613 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CHOCA CABRERA, SAUL ROBERTO. "Sucesión". (B. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14614 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTERUX, ARSENIO. ("B" 62|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13025 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASA ALVAREZ VIERA de URRUTY, (Ficha A. 73|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14610 Ag.15-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANA o MARTINIANA ANDREA MORATORIO de MARTINEZ, (Ficha C. Nº 595|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14502 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JACINTO CASARETTO BENELLI, (Ficha C. Nº 135|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14604 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de PELAGEA o POLA SAFONOV o SAFANOV o SAFANOVA de MILSEV y JUAN MILSEV o MILSEN KITAYOWA o KITAEV (ficha C N.o 281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13368 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENCIA o EFIGENIA o EVIGENCIA SARMIENTO de ACUÑA (ficha C|N.o 289-1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13369 Ag.11-v.ag.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WILSON DA CUNDA HERNANDEZ, (B. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14279 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARAUJO FONTOURA, (B. 105|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13904 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI GUEDES o NERY GUEDES TOME, (B. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13902 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA RIVERO, (B. 35|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13901 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o ELISA CASTRO VILLAGRAN, (B. 28|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13913 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARGAS RODRIGUEZ (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13903 Ag.7-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELEUTERIA FONTES (F. 790|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14760 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FONTES MACHADO de DOSSI (F. 798|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14761 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA HERNANDEZ de GONZALEZ (F. 761|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 28 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14833 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA o MARIA ANTONIA ESTEBAN SOSA PAEZ de FERNANDEZ, (Ficha 913|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 52.00 01|pub. 14043 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ACOSTA o ACOSTA PEREYRA y de PRIMITIVA FELISINDA CHAVEZ VARELA de ACOSTA, (Ficha 1219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de noviembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14044 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO RODRIGUEZ ALIEGREZ. (F 699|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 28 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14045 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MACHADO NIETO o MACHADO NIETOS, (Ficha 609|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14046 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO LUCIO MUNIZ NIETO, (Ficha 678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 451|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN PORTUGAL, (Ficha 682|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GUERRA CENTURION, (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO MORENO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13596 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA MONICA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 13595 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEMENEGILDO PIRIZ NAVARRO y RAMON LUCAS PIRIZ NAVARRO (Ficha 461|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 13594 Ag.4-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DA CUNHA BARROS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14734 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELDA REINA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14735 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14736 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14737 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14738 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14739 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARBOZA ALMEDURINO y LOPEZ de BARBOZA PRUDENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14733 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELICIANO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BREHN KONRAD DE MOOS LIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14198 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SAUTO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13744 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINO NICOMEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13743 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesiones de ASUNCION MUIÑOZ o MUIÑOS y de FAUSTINO TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13742 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA MARIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14732 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SALVI de REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14438 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON APOLO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14196 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13741 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTO IGNACIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13739 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO IMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13740 Ag.4-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN ARANZABAL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14776 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MESA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Paulo Cecilio Varela Mesa. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 14777 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14778 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o ATANASIA HIJINIA o ATANASIA HIGINIA o ATANASIA INGINIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14779 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HECTOR SELLANEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14780 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAAVEDRA TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 28 de 1978. — uan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14781 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA FERNANDEZ INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14782 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ALMEIDA VIEIRA RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14129 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o ROMAN VERO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14128 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LORANT o LORAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AMANDA GONZALEZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISIDRO SAN MARTIN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14132 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOZZO GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14133 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GARCIA de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14134 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLIE DORIS DAWES FURLONGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14136 Ag.9-v.ag.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARION CABRERA VALIENTE (F. 887|978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14838 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO RIVA BURLANDO (F. 886|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Iri sarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14839 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LESTE DE FRIAS (Ficha Nº 653, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14041 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANA ALANIS (Ficha número 10 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedos, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10 pub. 32327 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS GARRAMON (Ficha número 622 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13765 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN VICTORIANO CAPURRO VESPA, (Ficha Nº 695, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuaric.
1) N$ 52.00 10|pub. 13767 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraco de Primear Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL GOMEZ o DANIEL MANUEL GOMEZ y de JOSEFA GARCIA de GOMEZ (Ficha N.o 572, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 156.00 30|pub. 11321 Jn 28-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDELMA PUENTES ROSANO de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14227 Ag.10-v ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON MACIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14230 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASA VILLAGRAN de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14229 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAUL DE LOS SANTOS GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13719 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ALAMENDI BALSERINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14015 Ag.8-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14553 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTACIO CASTRO MEDINA u OSTACIO CASTRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14161 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14162 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGALLANES de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14164 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CELSO IFRAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14166 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA GOROSITO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCINEA DUTRA o MARIA D. DUTRA o MARIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14168 Ag.9-v.ag.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).
Wilson Benítez Fernández, solar 11, manzana F-25.
Ruben Buznelli, solar 14, manzana F-14.
Wilson Benítez Fernández, solar 22, manzana D-9.
Ramón Ghan González solar 14 manzana F-28.
Roberto Montis Seltun, solar 17, manzana D-5.
Horacio Haroldo Díaz Silvera, solar 8, manzana F-25.
Carlos Daniel Soca Alonso, solares 42 y 43, manzana franja s|Los Ombúes.
María del Carmen Etchepare Ledesma, solar 6, manzana franja s|San Martín.
Jorge Braceiro, solar 9, manzana F-14.
Esmeralda Estecho de Garrido, solar 15 manzana F-19.
Nelson Alberto Fulino Torena solar 19, manzana F-30.
2) N$ 432.00 15|pub. 13364 Jl.31-v.ag.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:
Renato Leschiutta, inscrita con el N.o 1.006 al folio 3.693 del Libro 146, solar 12, manzana D-7, padrón 6.163 m|a, 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.346 al folio 34.641 del Libro 144, solar 20, manzana F-25 padrón 32.405 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.345 al folio 34.638 del Libro 144, solar 3, manzana F-21 padrón 32.397 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Margarita Esther Machiavello Morales. inscripta con el N.o 7.133 al folio 26.408 del Libro 144, solar 5, manzana D-4, padrón 6.163 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Jorge Daniel Orge Delgado. inscripta con el N.o 1.015 al folio 3.720 del Libro 146 solar 9, manzana F-7, padrón 32.373 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones
Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 15.462 el 5 de mayo de 1971 y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 528.00 15|pub. 13365 Jl.31-v.ag.18.

MALDONADO

hijos de RAMON RODRIGUEZ
(EN LIQUIDACION)
Comunicamos, habiendo transcurrido plazo legal según Art. 10. ley 9.099, caducidad promesas de venta Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado. plano Agr. Oddizio Revellá, inscripta en Oficina Empadronamiento Maldonado en octubre de 1938, a los siguientes promitentes compradores:
Omar Fernández, solar 9, manzana 72 (hoy 145), padrón 4.766.
Carlos Marco Zabalegui, solar 31, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.756.
Darío Pacheco. solar 26, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.751.
Antonio Francisco Cruchic, solar 17, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.742.
Eduardo Abas. solar 16, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.741.
Martina Larrañaga solar 12, manzana 71, (hoy 144). padrón 4.737.
María Freitas de Perdomo, solar 29, manzana 70 (hoy 143). padrón 4.722.
Gladys Ferreira de Benítez. solares 15 y 16, manzana 70 (hoy 143), padrones 4.708 y 4.709.
Ana Decena, solar 12. manzana 70 (hoy 143), padrón 4.705.
Miguel Angel Arribas, solar 2, manzana 70 (hoy 143) padrón 4.695.
Gilberto Goñi y Olga Martínez. solar 28. manzana 69 (hoy 142). padrón 4.689.
José Manuel Piñeiro solar 27, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.688.
María Otero de Lacaze. solar 23, manzana 69 (hoy 142). padrón 4.684 y solar 9, manzana 69, padrón 4.670.
Hugo Uval Irisarri. solar 13, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.674.
Jorge Becerro, solar 12, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.673.
Alice Píriz, solar 29, manzana 21, (hoy 94), padrón 3.654.
Sara y Ricardo Novas, solar 11, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.636.
Angélica Ghigo, solar 7, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.632.
María Padován, solar 1, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.626.
Lilia Alvarez de González, solar 3, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.628.
Generoso Torres, solares 26 y 27, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.619 y 3.620.
Clara Szames. solar 25, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.618.
Beatriz Tutaglio, solar 18, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.611.
Alicia Conti, solar 17, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.610.
Ezio Marsili, solares 10 y 11, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.603 y 3.604.
Lilia Alvarez de González solar 2, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.595.
Juan Introini, solar 24, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.585.
Carlos Daniel Martín, solar 19, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.580.
Nilda Arney Frasche, solar 18, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.579.
Wally Ferreyra, solar 16, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.577.
Ana María de la Fuente y Sarandí Aguirre, solares 9 y 10, manzana 19 (hoy 92), padrones 3.570 y 3.571.
Hernán Grunmeier solar 7, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.568.
José Moroni y Diosma Benenatti, solar 3, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.564.
Olga Enciso, solar 28, manzana 18 (hoy 91) padrón 3.557.
Felicia Salazar de Bachetta, solar 11, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.540.
Javier de Lejarcegui, solar 30, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.559.
Eduviges Eder Schneider, solar 6, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.535.
Bebe D'Alessandro, solar 44, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.587.
Manuel Lastá, solar 45, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.588.
Celina Mondo de Díaz, solar 46, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.589.
Enrique Hollander. solar 15, manzana 72, (hoy 145), padrón 4.772.
Eduardo Mangiarotti, solar 43, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.586.
Gastón Cirilo Silva y Franz Silva, solar 42, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.585.
Lucía y Lilyan Vila, solar 5, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.548.
2) N$ 1.344.00 15|pub. 13443 Ag.1º-v.ag.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 23 de agosto de 1978 a las once horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.o Autorización al Directorio para revaluar los Activos Fijos y capitalización de reservas de acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.750.
2.o Aprobación de las reservas por revalúo de Activo Fijo a partir del 1.o de enero de 1978.
3.o Reforma de estatutos.
4.o Anulación de utilidades afectadas dividendos por ejercicios anteriores con destino a reservas.
5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.
3) N$ 44.80 2|pub. 14775 Ag.16-v.ag.17.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Paysandú 979 de esta cuidad, el día 23 de agosto de 1978 a las diez horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Autorización al Directorio para revaluar los Activos Fijos y capitalización de las reservas de acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.750.
2) Aprobación de las reservas a partir del 1.o de julio de 1978.
3) Reforma de estatutos.
4) Anulación de utilidades afectadas a dividendos por ejercicios anteriores, con destino a reservas.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 18 de los Estatutos Sociales. — Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 44.80 2|pub. 14774 Ag.16-v.ag.17

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Occionistas, a realizarse el día 21 de agosto de 1978, en su local social de 25 de Mayo N.o 411 a las 15:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad, a los efectos de acogerse a lo dispuesto por la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977;
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — La Secretaría.
3) N$ 48,00 3|pub. 14695 Ag.15-v.ag.17.

CABO SANTA MARIA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1978 a la hora 9, en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 1233, 2.o piso, escritorio 2.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de la memoria, de los balances generales estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los Ejercicios terminados el 30 de junio de los años 1965 1966, 1967 1968, 1969, 1970 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.
3) N$ 128.00 5|pub. 14542 Ag.14-v.ag.18.

CABO SANTA MARIA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraorinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1978, a la hora 8 y 30, en el local de la Av. 18 de Julio número 1233, P. 3 Es.c 2, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales.
2.o) Reconsideración de lo resuelto por las asambleas de accionistas en fechas 13 de enero de 1959 y 30 de abril de 1969.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la reunión, en el local designado para la celebración de este acto (artículo 33). — El Liquidador.
3) N$ 112.00 — 5|pub. 14541 Ag.14-v.ag.18.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 26 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 10 horas en el local de la calle Rincón 518, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria relativa al desenvolvimiento y condiciones económicas del Banco, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1978; 2º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos para el nuevo período de un año. Elección de Síndico y suplente; 3º) Fijación de la remuneración de los directores y Síndico.
Se comunica que para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria, según el artículo 29 del estatuto, así como que, de acuerdo al artículo 27, las asambleas ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran.
Se deja constancia, asimismo que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto, el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 2.964.60. — Montevideo, agosto de 1978. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 14744 Ag.16-v.ag.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron AURELIO EDUARDO y VIOLETA ELISA LLOVET MASSAT, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1.396 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Elena Massat Catalogne y Emilio Massat Catalogne.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Alberto Calleros, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 14863 Ag.16-v.ag.16

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. MARIA ESTHER CERIZOLA RIGOLI de PAGLIARO, en su carácter de titular del sepulcro Nº 744 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Antonio Agresta, Libia Mortarotti Genta, Fructuosa F. Bastón, Rosario María del Carmen Lumaconi, Elvira Isabel Civetti, Saturnino Gallo, José Civetti, Evaristo Paramar, Modesto de Juan, Angel Lumaconi, Florentina Calvo de Parancos, Manuela Leonard de Puig, Nelson Ruben Parancos, Américo Rafael Civetta, Ramón A. Bastón, Juana Bianchi de Civetta, Isabel Gendas, María Civetta de Sánchez, Ernesto Dell'Acqua, Carmenlo Mastroianni, Rosalía Ortiz Moreira de Polero, Carlos María Moreno, Héctor W. Iglesias Polero, Emilia Mastroiani de Bastón, Juan Cerizola, Santiago Alonso Torres, Mario M. de Vita y José de Vita, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 288.00 10|pub. 13745 Ag.4-v.ag.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO de LOURDES VARELA y RAMON ENRIQUE LARRAZA (ficha V|148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14333 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA GARCIA y EMILIO DOMINGO VACCOTTI, (Ficha V. 390|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14152 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA LEIVAS y LUIS NUÑEZ ACUÑA (ficha V|1.114|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14131 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ WAINGUT y GREGORIO MIRCUS, (Ficha V: 310|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13881 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PEREZ JEREMIAS y ABIGAIL BRAVO NUÑEZ (Ficha V. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13936 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA NERY DELFINO y PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY (ficha V|350|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13798 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE CARLOS DELGADO VERTIZ y NORMA IGLESIAS CARRERAS (ficha V|430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13825 Ag.4-v.set. 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES LEANDRO PEREIRA y HAYDEE CAETANO (ficha b| 1.042|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 12745 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDWARD RUBEN CARBALLIDO y MARIFRANC BOSCH, (Ficha B. 172|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 12602 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE FLORENCIO AIRES y MARIA MERCEDES ZAPATA (Ficha D. 314|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104,00 20|pub. 14674 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AVELINO CASABALLE RODRIGUEZ y ARGENTINA VALDE MARUCA (Ficha D. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14008 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO MARTINEZ y STELLA MARIS RICCA (ficha D|332|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14310 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO AGUSTIN PONCE DE LEON y PERLA CELY RENE NUÑEZ (ficha D|328|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14309 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUS WERNER SOMMERSGUTER y AMELIA o AMALIA GREGORIA ROSSI (ficha D|108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14308 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AZRIL LIBERMAN y MUSI SILBERG (Ficha D|342|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14216 Ag.9-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMBER JESUS MARTINEZ y SELVA ANGELICA CARDOZO (Ficha 698|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13797 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR DAVID SUAREZ e INGRID MABEL URROZ, (Ficha D. 312|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13641 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SIMCHA MEIER MINSKI y CATALINA HAYDEE GABAY, (Ficha D. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 13576 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CASTRO MELIAN y ELSA ALCIRA MAIDANA, (Ficha D. 24|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 12975 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MARIA ELENA SAINT ROMAIN y ALBERTO LOPEZ FERNANDEZ (ficha 250 bis. 1978), y se cita a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 14393 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SHUSTER y SUSANA BETTY THAU (ficha V|856|978), y se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 14397 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RAQUEL FERNANDEZ RIVERO y ORLANDO RODOLFO CAVIGLIA. (Ficha 190|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14240 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ REGULES COSTA y LUIS FIGNONI MUSSO (Ficha V. 608|978), y que se cita a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FAGUNDEZ PASTRANA y BLANCA TERESA TECHERA BRUN (Ficha V. 768|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 13581 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MONTESINOS y MARIA CANDAME (Ficha 254|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13324 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA LARROSA y JUAN CARLOS SALVATELLA (Ficha V. 406|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 12974 Jl.31-ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN REGULES ROSELLO AMESPIL y TERESITA MODESTA NUÑEZ (Ficha 958|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 13175 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MATO GINZO y ADDIS CORREA ALZUGARAY (ficha V 530|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 12644 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARTFELD y RITA OSMO ATIJAS (Ficha 323|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14840 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LUIS KELLOGG CABRERA y ELIDA LAGO ACOSTA, (Ficha B. 308|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14467 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LISBONA y SYLVIA MIRYAM DE MARIA, (Ficha B. 212|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14497 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NYSAN KASZTAN y JAIA MATEYWA, (Ficha B. 286|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14155 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TADAS DZIUGYS STANAITIS y DARIA PYLYPIUV (F. A. 300|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 100.00 20|pub. 13937 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LISTE PENA y MARIA JOSEFA o JOSEFA VAZQUEZ (Ficha B 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13411 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FERNANDEZ y MARIA del ROSARIO PIEGAS (F. C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13055 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGE ABRAMCZYK y JOSE WOLLOCH, (Ficha C. 912|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14712 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES ANGEL y CATALINA ISRAEL, (Ficha C. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14731 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLMIRA MISA de CASTRO y ELOY CASTRO DEVESA, (Ficha C. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 12865 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANDRES WITTENBERGER KAUCHE y JULIA LILIAN LAMORTHEE o LAMORTHEL, (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 12587 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MODESTO RAMOS PEAGUDA y NEVA MUÑOZ FEMENIA, (Ficha AB 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14496 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NAVIA COLOMBO y BLANCA LIRIS VELIZ ALBARENGA, (Ficha AB 356|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14353 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se haec saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE LA SANTA CRUZ PASCAL y ELSA FEIPPE FERNANDEZ, (Ficha AB 284|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14352 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELICA ESMERALDA DI SALVO y WASHINGTON PAULINO TOSSONOTTE (ficha AB 630|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15215 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO y SUSANA de la ROSA (Ficha A. B. 374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13953 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CARMEN YANEZ y HUGO ANTONIO NIPOLI, (Ficha A. B. 134|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13934 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PARODI BERNARDI y MARIA DEL ROSARIO MASPONS, (Ficha AB 316|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13871 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER MILLAN GAMBOA y MARTA ROSA MUSSI MONTI (Ficha A. B. 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13267 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FEIPE y ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ (Ficha AB|82|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14850 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LINO BELLUSCI y MARIA PILAR de los SANTOS (Ficha E|452|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14856 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARGARITA GONZALEZ COSTA y WALTER BALTASAR MEDERO LAGO (Ficha E. 400|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14530 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ABER y EDITH ROSA INCORONATO, (Ficha E 373|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14468 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con yugal integrada por JUAN ANGEL DIAZ MORALES y MARGARITA COTTIGA, (Ficha E. 402|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14454 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA ALONSO y NELIDA BORGES, (Ficha E. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 14453 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZANELLI IDEAL NELSON y MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ (Ficha E. 404|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14365 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ JUAN JOSE y PARADA AIDA BEATRIZ, (Ficha E. 342|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14351 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MANUEL y MATILDE SARA LEREA (Ficha E. 356|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14104 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES LUIS ENRIQUE y ELENA MARGARITA FIGUEREDO, (Ficha E. 336|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13340 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARIO STRATTA y MARIA ANGELICA HERNANDEZ (Ficha E. 300|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 23 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12533 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ALFREDO VEIRA y MARTA SECONDO, (Ficha E. 473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14516 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARALE c|EDILIA NILSA POZZO (Ficha E. 36|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14469 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISARDO BARCIA y SONNIA CARBAJAL, (Ficha E. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13998 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SOLIVELLAS y ESMERALDA FERNANDEZ (ficha E 462|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13846 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ c| NURIMAR ROSSI GARMENDIA (Ficha E. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13181 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN SOUTO de BRAÑAS contra JOSE ANTONIO BRAÑAS, (Ficha E. 263|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12976 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY EROIDES TRUJILLO y MABEL SUSANA ARTIGAS (Ficha V|663|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14773 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN ENRIQUE BROWN y MABEL NYL IBIS GARCIA (Ficha V. 435|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 14546 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERA ERRECART y MARIA MATILDE GARCIA (V|33|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14311 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS COMAS y GLADYS MIRTHA OTERO (Ficha V. 621 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14180 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALMIRATI NIETO y AZARELA GARCIA MUÑOZ (Ficha V. 747|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13096 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JORGE MARIO CAMPORA PUEL y MARIA ELMIRA CARDELINO FERRARI (Ficha V. 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13155 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN EDDY VILLARREAL y ANA MARIA MASCHERONI, (Ficha V. 465|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12978 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WINARZ KAM y REBECA SAYAGO ESQUENAZI (ficha D|3.855|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14318 Ag.10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVES, KHAYYAM TAGORE y BARRETO, MIRTA RENEE (ficha B|4.487|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — María del Camen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14170 Ag.9-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA DIAZ RIOS y ELBA VAZQUEZ, (Ficha C. 3.291|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14007 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARTIGAS HERNANDEZ y TERESITA CESARINO. (Ficha C. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12603 Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALVARO FERNANDO BRENA y MARIA LIANELLA GIORGI, (Ficha D. 13|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13869 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRANCISCO CAPO y ANNA BELLANCA (F.D|373|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13807 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE PRUSINA RADICH y MARGARITA WEINBERGER BURGER (ficha D|327|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13824 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO ADOLFO y BARRETO NERI, (Ficha D. 155|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13325 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO BENITEZ y DELIA MARIA ESTHER SALDARINI, (Ficha C. 243|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12958 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA INES SCATTONE VISCA y SILVANO BIRRIEL, (Ficha D. 259|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13327 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ALBERTO RIENZI PECOSTE y MARIA JOSE AGOSTI CROCE. (Ficha D. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13117 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELZA ISABEL GEMINO y LUIS ALBERTO SANGUINETTI, (Ficha D. 601|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12971 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por IRENE GAUCHER CASSONI y CARACE PEREZ BANFI, (Ficha D. 715|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12586 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TRELLES LARROSA y LILIAN MERCEDES CERECEDA FERRANDO (Ficha 173|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14673 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILARIO o HILARIO ANTONIO DE SA CHIPONINA SANTIAGO (Ficha V.781|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14498 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA DORINA AYCARDO y ANDRES ARIEL CORDOBA (Ficha 123|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13575 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA BITTENCOURT y RAUL EDUARDO ROSSI, (Ficha V. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13326 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORJALES y NIEVES IVONNE CAMPOS (Ficha 513|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13121 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMEO TARINO y ELSA ROCCA (Ficha 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12944 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO LABORES AGRELO y TERESA CELICA CUITIÑO (Ficha 683|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12935 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RICARDO RIVERO DIAZ y NELIDA EMMA GONZALEZ, (ficha 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12693 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ y GIANNA STELLA ZOPPI (ficha 827|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12809 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EHRLICH y CLOTILDE CUELLO (ficha 115|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 6 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12810 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PERDOMO y BEATRIZ PEDEFLOUS (ficha 63-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12585 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PIREZ y SYLVIA MERCEDES DURAN (ficha V 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO IGLESIAS y MARIA PLACER DOMINGUEZ (ficha 689|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 13226 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN URIA y SARA ERMINDA PEREZ (F. C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14499 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ADA KING y LAZARO CARLOS MAMAN GANON. (Ficha B. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13997 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO ANGEL PREDARI y MARIA INES FOLLE, (F. C. 329|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13939 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BEATRIZ MAGDALENA RODRIGUEZ SAAVEDRA y ALICE PETAIN GUEVARA PEREIRA (F. C. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13938 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEROVICH e IRMA TERESITA GEROSA (F.C.-263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13828 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISIS RAUL VIERA y EVA ESTEVA PEREZ (Ficha C. 1071|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12977 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO VOTA y MARIA PATIÑO (Ficha C. 127|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELILLO y CESAR ROSAMILIA (ficha B 113-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 12584 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GRISONI BRUNO y AZUCENA MARIA REVELLO PASTORINO (Ficha C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14515 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y MONICA BEATRIZ SCHAMIS GHELMAN, (Ficha C. 73|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14237 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO y JUAN MANUEL SANCHEZ GOUDSCHAAL, (C 335|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14312 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIOL FLEURY y CELIA NILDA RODRIGUEZ (ficha C|297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14214 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LORENZO VIERA y MARIA MERCEDES MORA ARAUJO de COUTO (Ficha C. 91|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14074 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTTI y VANDA BENECH, (Ficha C. 317| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13849 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO CALVO GARCIA e IRIS RAQUEL SILVA (Ficha C. 495|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14507 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MENESES y ANGELINA ROSA (ficha A B 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14213 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUSSONE ORIBE y MIRTA BALTAR PIÑON (Ficha A. B. 399|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14106 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ANTONIO AGUERA CORTES y MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (Ficha A. B. 641| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10044 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO MERETTA y NORA SOLANGE MARTINEZ (ficha AB|319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 13796 Ag.4-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHURI, WALTER CARLOS y ADELA TERESA ESPOSITO, (Ficha E. 431|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14713 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ ELSA GLADYS y MEIRELES, FORTUNATO. (Ficha E. 399,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13935 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, CARLOS GONZALO y BORRONI, ANA MARIA, (Ficha E. 331|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13880 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA, JOSE CARLOS y MARIA CRISTINA URRUTIA, (Ficha E. 393|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13909 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RODRIGUEZ y SUSANA LAZCANO. (E. 317| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 13727 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL RAMOS y GRACIANA FILPI (ficha E. 369|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12808 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA PION y BLANCA ROSA FERRARI (Ficha E|237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 12844 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ECHEVERRY y CAROLINA MARIA LOPEZ (Ficha E 531), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13380 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL BEATRIZ SZENTANDRASSI contra JESUS ALBERTO VAZQUEZ, (Ficha E 43|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14334 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BARBOZA y ELVIRA MARIA MACIEL ACUÑA (Ficha E. 905|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13827 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO STANICH CERNOSIJA y MARIA ELEOMAR MORA (ficha E. 181|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13826 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GATTI y MARIA MAGDALENA TAROCO, (Ficha E. 291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 13119 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y NUBIA CIAPESONI (F. E. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12811 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUSSICH PONCE DE LEON y MARTHA RISSO ABADIE (Ficha E. 313|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12605 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAS AMILIVIA y NORMA ROSA BOTTI de PAOLA, (Ficha E. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12960 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO GARIGLIO MAURIN y GRACIELA MULATTIERI PEREIRA (ficha E|287| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12588 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Justo Germán Torres Molinillo c|MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA (ficha E 295|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12606 Jl.21-v ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos EUCLIDES CUEVA c.| FLOR DE LIZ BENITEZ. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 291|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Euclides Cuevas y doña Flor de Liz Benítez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32289 Ag.7-v.set.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BAUBETA RUBEN ALBERTO y MARIA ISABEL BOVIO de BAUBETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 121, Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14253 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en autos: FACAL, JULIO DANIEL contra MARIA GRACIELA DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 379, año 1977), se decretó el 14 de octubre de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose por este medio a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones, 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sartí, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 13432 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Sanguinetti de López, Mirta Yo

landa contra NESTOR ROBERTO LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 474/977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 15 de mayo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11591 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOMINGO ESTEBAN FARRO y ELBA JUANA TORTAROLO (Ficha 229|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14816 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA "Disolución liquidación sociedad conyugal Ficha V N.o 172|78) se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: TALICE NELIA GLADYS y Dil RISSO "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V N.o 207|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelia Gladys Tálice y Dil Risso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14188 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE CASTOR e ISCLINA BEATRIZ GONZALEZ de GONZALEZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 200|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad integrada por José Castor González e Isolina Beatriz González de González y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13547 Ag.2-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: RAINERI, CARLOS HUMBERTO y EMILIA VIOLETA SUAREZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N o 185|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Humberto Raineri y Emilia Violeta Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11867 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALCIDES ALVAREZ y NIDIA OJEDA (Ficha 190|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, julio 31 de 1978. — María Elhrordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 14633 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELESTE RENEE AGUIRREGARAY SILVA y AMERICO JORDAN MINTEGUI PAIVA (Ficha 185|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 14628 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PABLO PEÑA y JOSEFINA RAMONA RAMOS de PEÑA (Ficha 138|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando 29 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11856 Jl.21-v ag.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS N. SOUZA y RAQUEL BALERO (ficha 299|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14419 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictado en autos FRAGA, LEDY y ECHEVARRIA, AURORA CASIMIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 282|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Melo. 30 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 12764 Jl.24-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.107, de fecha 30|VI|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANSELMO OUDRI DOMENECH y SILVIA VARELA de OUDRI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14766 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.036, de fecha 28 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SATURNO CARBAJAL y ELVIRA MENDIVERRY de CARBAJAL, (Ficha 262|978) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Colonia, 21 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14765 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de JORGE ENRIQUE BIANCHI ARRIETA y SUSANA MARIA del HUERTO de CASTRO CHIACCHIO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo. 2 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14759 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: COLLAZZI, JOSE MARIO contra OLIVO, LINA NELDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha civil Nº 185|978), se hace saber al público que por auto de fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Mario Collazzi Ferrari y Lina Nelda Olivo Bonjour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14756 Ag.16-v set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WLADIMIRO TOMAS ESQUIBEL DE LA TORRE y NORMA LILIAM AMED VERGARA. (Ficha C. Nº 178|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 11 de julio de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 12758 Jl.24-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RAUL ZARAGOZA CUELLO y ALBA RUTH SORIA BRATSCHI (Ficha Civil N.o 146|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00. 20|pub. 12075 Jl.21-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BERTA ALICIA CAMACHO contra SANTIAGO SAN MARTIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C 356|78), se hace saber al público que con fecha junio 20 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Berta Alicia Camacho y Santiago San Martín y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 14324 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry contra ZENEN PABLO ETCHEVERRY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C 54|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre doña Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry y don Zenen Pablo Etcheverry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno abril 5 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12836 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Angélica Paredes c|EUSEBIO FRUCTUOSO MOREIRA (ficha C 325|978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber al público que con fecha mayo 31 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Angélica Paredes y Eusebio Fructuoso Moreira, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el [illegible]

tículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12631 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ZULMA VILLARRUETA REYES y JUAN PABLO VERA PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 335|978), se hace saber al público que con fecha 6 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Zulma Villarrueta Reyes y Juan Pablo Vera Pérez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Para esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, 22 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges: LUIS JUAN ETCHEGOYEN TAFERNABERRY, y MARIA BEATRIZ DONAZAR OTEGUY (Ficha C. N.o 206|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, agosto 1.o de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14160 Ag.9-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Tabeira Carlos María con FERNANDEZ YDALIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 633. Año 1978); se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Tabeira y doña Ydalia Esther Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 12409 Jl.21-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de abril de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TULIA BEATRIZ JORGE y PEDRO LUCIANO PEREZ NUÑEZ, (Ficha N.o 257|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14380 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA RUTH BIANCHI y ROBERTO DANIEL LLANO, (Ficha N.o 472|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14379 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA JUANA UMPIERREZ JORGE y RUBEN CANDIDO DE LEON DE LEON, (Ficha 252|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 14381 Ag.11-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUICHON de ROTUNDO, BLANCA DULCIDEA contra ROTUNDO, JUAN MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 235, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Rotundo y Blanca Dulcidea Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13646 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FRUTOS NESTOR RUBEN y PEREIRA LATTANZIO de FRUTOS, MARTA ELVIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B. 123 977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rubén Frutos y Marta Elvira Pereira Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13649 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIBA IRIS TALARICO y MIGUEL ANGEL AVALOS, (Ficha B. 358|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos, en los respectivos autos. — Paysandú, 27 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14615 Ag.15-v.set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GRAÑA y DINA E. BARSANTI de GRAÑA (Ficha C. 277|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14503 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIO EXEQUIEL ROSANO y NELLY TERESITA RIEGER de ROSANO (Ficha C. N.o 910|977) citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, febrero 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12825 Jl.24-v.ag.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOURDES MACHADO de SOUZA y JUAN JOSE SIÑERIZ, (A. 312|976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14278 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR VARGAS ARAUJO y THEODORA ORTIZ FERNANDEZ (A. 65|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14276 Ag.10-v.set.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ FLORENCIO AQUILES y ALVAREZ PABLA ELVIRA (Ficha 669|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de junio de 1978. — Escribana José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14836 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ROGELIO ANGEL DIAZ ACOSTA y MARIA INES RODRIGUEZ (Ficha 1.379|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de diciembre de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14827 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIZARRO LEMO MARIO ANDRES y NUÑEZ VALENTINA EUMELIA (Ficha 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14762 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: PEREYRA DEVIDA CARLOS contra ALTEZ SILVERA ALBA TERESA, (Ficha 660|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13538 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: URRUTIA de GONZALEZ MIRIAM HELEM contra GONZALEZ MOLINA, CARLOS ROBERTO, (Ficha 1382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 22 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 12761 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran los esposos: JORGE GARCIO COTELO y HEDIT TERESA BAREÑO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de seesnta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o. de la ley N.o 10.783 — Rocha marzo 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 11917 Jl.21-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ DA CUNHA, FLORINDO R. con MARTINS YOLANDA. "Disolución y liquidación de so-

ciedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 414|978). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florindo R. López Da Cunha con Yolanda Martins, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14740 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE VITAL GARCIA ROCHA y MARIA CELESTE ROSAS HERNANDEZ (A|332|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto junio 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 12599 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALADINO y CARMEN RENEE FARINHA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jl 21-v ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de junio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE MIGUEL SUAREZ y MARIA ESTHER ALFONSO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, diciembre 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14784 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR RODRIGUEZ y AURORA URRUTIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14783 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GAUDENCIO PABLO SOTO y MARIA PERDOMO RIENDEBAT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12735 Jl.24-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ERNESTO TRISTAN contra ALICIA ELENA QUIJANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 671, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Ernesto Tristán y Alicia Elena Quijano, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 7 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13766 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — En autos: JULIO FREDIS PEREYRA contra NELLI OMAR VIQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 91, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Fredis Pereyra y Nelli Omar Vique, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 26 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13764 Ag.4-v.set.19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MANRIQUE RINALDI y MARIA EUGENIA MUJICA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13720 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REGINO FREDY FARIAS y OLGA NETTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13103 Jl.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIANO GONZALEZ MORAES e IRENE DUARTE DE LOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12999 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTIMUÑO (Ficha A. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 161.20 20|pub. 8301 Jl 21-v. ag.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL BLANCO y EULOGIA DORA ESPINOSA (F. 284 Año 1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14169 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL ASCARATE GOMEZ y GABINA MARGARITA PIMIENTA GUEVARA (ficha N.o 212-1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1978. — Escribano Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13265 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que por resolución N.o 3097 del 30 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO ARAUJO y MARTHA MABEL BLANCO (Ficha 339| C|1974), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 28 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11645 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978, se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre EXEQUIEL [illegible] LATORRE AMARO y BLANCA [illegible] DENI AQUINO (F 276, Año 1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11976 Jl.27-v.ag.18.

6 Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Cumpliendo artículo 492 Código de Comercio disuélvese y liquídese CHIAPPARA y DE SANTI. — Acreedores calle Oribe N.o 573 Sarandí del Yí.
6) N$ 32.00 10|pub. 13985 Ag.8-v.ag.21.

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvase y liquídese "La Coruña S. A." al 28 de julio de 1978. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207, Montevideo.
6) N$ 64.00 10 pub. 14702 Ag.16-v.ag.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Gilbert, Olga Beatriz c|BIELLI ENRIQUE "Divorcio por sola Voluntad" (ficha D 90|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Bielli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites del divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 11312 Jn 26 v jn.30. Jl 31-v ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Víctor Luis Vargas contra MIRTHA VIERA, "Divorcio", (Ficha G 162|78), se cita, llama y emplaza a Mirtha Viera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario
7) N$ 65.00 10|pub. 14320 Ag.10-v ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Magallanes Ana María contra GOMEZ, JUAN PABLO (A. B. 364|978), "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Gómez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días en autos y en los de Auxiliatoria de probreza (Ficha A. B. 366|978), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32316 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: González Angel Carlos contra ALONSO ALBA IRIS "Divorcio" (AB 124|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Iris Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 12607 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NIRBA LATOUR contra DIOSTER FERREIRA, "Divorcio S|V" (E. 444|977), se cita, llama y emplaza a Dioster Ferreira, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32132 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Walter Arreche c|LIDIA GONZALEZ VALDIVIA. Divorcio" (F. E. 222|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia González Valdivia, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.834|977). — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Res. 24|4|55) 30|pub. 32416 Ag.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE. Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SILA ABALO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: PAIVA RAUL EDUARDO contra ABALO SILA. "Divorcio causal" (Ficha D. 225|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 52.00 10|pub. 14592 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: Elsa Renée Giovannini contra WASHINGTON MARIO BRUN "Divorcio" (E|397|978), se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 13591 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO Divorcio" (E 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.11-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Valiente de Rodríguez, María contra RODRIGUEZ, ALBERTO, Divorcio", (F|54|C|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Hay auxiliatoria de pobreza (F|65|V|978).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) R.20|4|55 30|pub. 31846 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alvarez, Severo contra MARTINEZ MARIA ANGELICA "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza" (ficha número 103|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Angélica Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 2.041, de fecha 9 de junio de 1978). — Rosario, 26 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32220 Ag.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MUTTI SEVERO FELIPE contra CORREA PAIVA OLGA, "Divorcio", (La. A. 299|978) se cita, llama y emplaza a Olga Correa Paiva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 16 de junio de 1978. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 13337 Ag.2-v.set.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CESAR LELIN BARBOZA Nº 7.435, Oficial Extra "A" Mecánico, Remesa Central, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32401 Ag.15-v.ag.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la señora ELY CROZ GUEVARA, a comparecer dentro del plazo de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. Y se le notifica la promoción del sumario S. 1470 por inasistencias. — Dr. Héctor Manso Manteiga. Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub 32405 Ag.15-v.ag.17.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Guillermo Pablo Lunazzi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Hebe Serebrisky, solicitando el exequatur de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 18 de junio de 1971, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional N.o 7 de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal (Rep. Argentina).

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación — Montevideo, 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 234.00 30|pub. 13859 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos. Municipio de Montevideo contra JUAN ANIBAL ALBERTO MASSONE CACERES y otro "Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 1.663|977), se cita y emplaza desconocido el domicilio de los demandados a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble objeto de esta ejecución; bien ubicado en la Avda. Agraciada N.o 3715, entre las calles Valentín Gómez y Raffo Arrosa, empadronado con el N.o 57280; por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 14 de 1978.
8) (C. C.) 30|pub. 32071 Jl.21-v.set.1.o.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 (de expropiaciones), siguientes y concordantes, se hace saber:

1) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 7 de junio de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10.274, propiedad de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., con una superficie de 6.518 mc 90 (seis mil quinientos dieciocho metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes, y demás características figuran en el plano registrado con el número 86.289 en la Dirección General del Catastro Nacional, con fecha 10 de julio de 1978. Dicho inmueble se destinará a depósito de materiales y archivo;

2) Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma de N$ 1:531.400 (nuevos pesos un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos m|n.), en que el bien fuera tasado por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, más la suma de N$ 250.982.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil novecientos ochenta y dos m|n.), por concepto de mejoras, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones;

3) Que el Poder Ejecutivo en la misma resolución citada declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5.o del decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Quienes se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL (4.o piso del Palacio de la Luz), calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Departamento Jurídico ANTEL.
9) (C.C.) 8|pub. 32379 Ag.11-v.ag.22.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de julio de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de los señores Arturo W. Di Paco y otro situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 43.858 (parte), señalada con el Nº 1 en el plano Nº 22.568 con una superficie de 333 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, expediente Nº 79.491|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de agosto de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32419 Ag.16-v.ag.28.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 5 de julio de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que forman parte del plano levantado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño en abril de 1978 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 85.524 el 10 de abril de 1978:

Una fracción de campo señalada con la letra "A" empadronada con el número 92.261 (parte), con un área de 2 Hás. 3865 m.c. 01 que se deslinda así: por el S. recta de 194m.50 que la separa de los padrones N.os 148.464 y 148.465, por el W. N. y E. rectas de 130m. 70, 195 m. 35 y 115m. 05 respectivamente, que la separan del resto del padrón N.o 92.261 Dicha fracción es propiedad de SOFIA A. DEUS VARELA de POL SAIZAR y otros (E.P. S-E "A"|1).

Dos fracciones; de campo señaladas con las letras "B" y "C", empadronadas respectivamente con los N.os 148.464 y 148.465, con áreas de 2 Hás. 4166 m.c. 49 y 2 Hás. 2051 m.c. 50, que se deslindan así: Fracción "B": por el S. recta de 100 m. 50 de frente al camino Paso del Sauce por el W. recta de 239m. 30 que la separa del padrón N.o 148.463; por el N. recta de 101 m. 70 que la separa del padrón N.o 92.261 y por el E. recta de 239 m. 60 que la separa del padrón N.o 148.465; Fracción "C": por el S. recta de 91m. 75 de frente al camino Paso del Sauce; por el W. recta de 239m. 60 que la separa del padrón N.o 148.464; por el N. recta de 92m. 80 que la separa del padrón N.o 92.261 y por el E. recta de 239 m. 95 que la separa del padrón número 92.259. Dichas fracciones son propiedad de MARIO M. A. GARDELLA RIGOLI y otros (E.P. S-E "A"|2).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial del Montevideo y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores N.o 2381 en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 32249 Ag.7-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.798 de fecha 21 de junio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 112.230 de fecha 28 de junio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de la calle Reconquista, los siguientes inmuebles:

Padrón: 4.421, Superficie afectada: 191 metros cuadrados aproximadamente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 24 de junio de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32408 Ag.15-v.ag.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.799, de fecha 14 de junio de 1978, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 111.804 de fecha 21 de junio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de la calle Reconquista, los siguientes inmuebles:

Padrón: 5.575; Superficie afectada: 70 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 20 de julio de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32409 Ag.15-v.ag.24.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.805 de fecha 28 de junio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 112.571 de fecha 5 de julio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle Samuel Blixen, entre las de Colombia y Arturo Santana los siguientes inmuebles:

Padrón: 175.920. Superficie Afectada: 295.86 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de julio de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32410 Ag.15-v.ag.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: Estación Illescas — Nico Pérez.
Ubicación: 6.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente: N.o 7.388.
Propietario: Suc Manuel A. Sosa. (Hoy: Julia Sosa de Wohler).
Padrón N.o 7.827 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 4.618 m.c.
Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes — Moirones.
Ubicación: 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.239.
Propietario: Plinio Berrutti.
Padrón N.o 2.412 (parte).
Area a expropiar: 5.271 m.c.
Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0675.
Propietario: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.511 m.c. 44 dmc.
Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0690 — 0690 A.
Propiedad de: Isidro y Miguel Izmendi.
Padrón N.o 1.761 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4.419 m.c.
Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada: en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0758.
Propiedad de: Suc. Catalina González de Orgen.
Padrón N.o 3508 (parte).
Area a expropiar: 2.967 m.c.
Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada: en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0757.
Propiedad de: Suc. Catalina González de Orgen.
Padrón N.o 3507 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 425 m.c. 3.970 centímetros cuadrados.
Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: Ruta N.o 30 — Bella Unión.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0808.
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 35 (parte).
Area a expropiar: 12 Hás. 5.489 m.c. 38.
Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: Ruta N.o 30 — Bella Unión.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0810
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 350 (parte).
Area a expropiar: 23 Hás. 9.934 m.c. 42.
Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0706.
Propiedad de: Atilio Gallino.
Padrón N.o 3.177 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 0706 m.c. 63.
Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0739.
Propiedad de: Suc. Juan Carlos Cordono.
Padrón N.o 5.081 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 507 m.c. 84.
Ruta N.o 4 — Andrés Artigas. — Tramos Puente y Accesos sobre el río Arapey Grande.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0742.
Propiedad de: Juan Carlos Ochoa y Jorge Ney García Da Rosa.
Padrón N.o 221 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 5.547 m.c.
Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0729.
Propiedad de: Emilio Ceferino Balbi.
Padrón N.o 4.994 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.798 m.c. 63

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, julio 28 de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32324 Ag.8-v.ag.17.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un predio para instalar la Subestación N.o 52 en la localidad de Nueva Helvecia

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912 y decreto de 15 de octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de noviembre de 1977, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado en mayor área con el N.o 465 con una superficie de 296 metros 24 decímetros cuyo frente da a las calles 18 de Julio y José Enrique Rodó (esquina) que es propiedad de Rosa Esther Peláez Gabarrot.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, piso 10, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decreto referidos.

9) (C.C.) 8|pub. 32326 Ag.8-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON 5247 (p.) Séptima Sección de Canelones. J. de expropiación", (Ficha C. 69|977), se hace saber que ante el

te Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 166 metros cuadrados 34, padrón Nº 5247 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32272 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON Nº 8096 (p.) Séptima Sección de Canelones. J. de expropiación" (Ficha C. 66|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 108 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, padrón Nº 8096 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 29 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32273 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON 6217, Séptima Sección de Canelones, J. de expropiación", (Ficha C. 63|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 263 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados, padrón Nº 6217 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32274 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 5381. Séptima Sección de Canelones. J. de expropiación", (Ficha C. 57|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 184 metros cuadrados, padrón Nº 5381 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 29 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32275 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra CAMPANA S.A. y OTROS. Juicio de expropiación", (F|19|C|1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Transportes y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre los siguientes bienes:
Padrón N.o 8.676 (p), paraje Balneario La Lomar, de la Séptima Sección de Canelones de un área de 150 metros cuadrados.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Campana S. A., Carlos Rissotto, Felisindo y Antonia Rivero Freire, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 22 de febrero de 1977. — Mirta E. de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub 32276 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra MENDOZA, RODOLFO, Juicio de expropiación" (F. C. 219|968), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Roberto Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Esc. Marta Elhórdoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32277 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas c| RAFOLS, SLOFAR, Juicio de expropiación", (F. C. 55|967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Slofar Rafols, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32271 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra PROPIEDAD PADRON N.o 5.806. Juicio de expropiación", (F. C. 343|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 160 metros cuadrados, padrón N.o 5.806 (p). Se cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32269 Ag.4-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: OSE contra AMADO SHABAN "Expropiación" (Ficha 235-C|1975) se emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres Segunda Sección Judicial. Padrón N.o 313, para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
9 (C. C.) 30|pub. 31998 Jl.21-v.set.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 19.582, de fecha 23 de diciembre de 1977 fue declarado en estado de incapacidad a JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ o JORGE ABELLEIRA RODRIGUEZ habiendo sido designada curadora de la misma a Lía Ilma Rodríguez Rebollo de Abilleira.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 14153 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAGU WINSON. "Incapacidad" (Ficha 578|971), se hace saber que por resolución N.o 8944 de fecha 17 de noviembre de 1971, se declaró en estado de incapacidad mental a don WINSON BAGU y se designó curadora a su hermana Azucena Bagú de Campanela. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32176 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GARCIA LUIS ALBERTO, "Incapacidad", (F. 1.[illegible] 977), se hace saber que por resolución número 10.055 de fecha 26 de julio de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto García Pedreira, y se designó curador propietario a Ricardo García Pedreira. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 14373 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por providencia N.o 129 del 10 de febrero de 1978 dictada en autos TORRES CARLOS ALFREDO. "Incapacidad" (F.C. 1.955|977). se consignó curadora interina de Carlos Alfredo Torres a la señora Angela Susana Suárez de Torres y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 14047 Ag.8-v.ag.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados EMILIA WALLER de COLLAZO "Incapacidad", (Ficha C. N.o 323,977, se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1978, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a doña Emilia Wáller de Collazo, habiéndose designado curadora de la misma a su hija legítima Marta Collazo Wáller de Allende a quien se le discernió el cargo en fecha 8 de mayo de 1978. — Trinidad, junio 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 14159 Ag.9-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARILET GONZALEZ, "Incapacidad y designación de curador", (Ficha A. 4|978), se hace saber que por resolución N.o 93, de mayo 29 de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Marilet González de Silva designándose su curadora a doña Blanca Modesta González de Silva. La presente gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 25 de julio de 1978. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
10) (R:20|4|55) 10|pub. 32398 Ag.15-v.ag.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2267 bis (V|312|978) al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco declaración Nasha Isabel Abascal y Héctor Ramón Arroyo, expidiéndoseme testimonio. — María C. Ferro. — Doctor Juan A. Buccino, Abogado. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14849 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO URIARTE AUDI (V. 348|978) constituyendo domicilio en Colonia 1158, Apartamento 1202, al señor Juez solicito: se reciba información sumaria de mi honradez y costumbres morales para ejercer la profesión de Escribano a cuyos efectos adjunto certificado policial y ofrezco como testigos a los señores Ricardo Gorosito y Gastón Chavez, declarándose la misma bastante conforme al art. 4 del decreto ley 1.421 de lo cual se me expedirá testimonio. — Gonzalo Uriarte Audi. — Gonzalo Uriarte Audi. Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14489 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe WILDER GONZALEZ PENINO, (V. 360|978), constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 1641 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos señores Blás David Toriani y Jorge Cascudo. los que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Wilder González. — Dr. Alfredo Reizk Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 14341 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JAIME RUBEN SAPOLINSKI LABONARSKI (V. 314.978), constituyendo domicilio en Mercedes 1819 Apto. 206 al Señor Juez digo: Que a efectos del ejercicio de la profesión de Procurador, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de los señores María Isabel Martorell López y Dante Buonomo Basile, solicitando se me expida testimonio. — Jaime R. Sapolinski. — Fernando Díaz Dragovich. Abogado. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

ELSA MYRIAM SERRA MORAES (V 338|978), domiciliada en la calle Misiones 1371, Esc. 25, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a Cristina Domenech, y Cristina Castellanos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Myriam Serra. — Gervasio Domenech Abogado. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 14313 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|1.019 bis|976), se hace saber que se solicitó la publicación del siguiente escrito:

BERNARDO BUENO BUENO, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de Jorge Artecona y Juan Scandroglio. — Dr. Bernardo Bueno, Abogado. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 14668 Ag.15-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENZO ALBERTO LONGOBARDO ABREU, domiciliado en Rincón 541 Esc. 501, optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece declaración de Gastón Labadie y Mario Mieres. — Montevideo, julio 26|978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13619 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

ELIDA ROMA BETTONI ESCUDERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361, Piso 4.o, Esc. 32 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Elsa Pérez Suárez y Victoria Couto, sobre su vida y costumbres. — Roma Bettoni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14315 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ANTONIO RABOSTO constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 3052, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Sergio Yamgotchian y Fernando Magnifico quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antonio Rabosto. — Jorge Luis Elizalde. Abogado." — Montevideo 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 14221 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; MARIANA SADER GROTIUS, con domicilio en la calle Luis B. Cavia 2772 Apto. 4 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Blanca Virginia Jaso Arriada y Edmundo José Moratorio Rizzardini, sobre mi vida y costumbres. — Mariana Sánder. Mario Jaso. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 14820 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Edmundo José Moratorio Rizzardini, domiciliado en Tacuarembó 1462 Ap. 3 P. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue a los señores Julio Daniel Feuer Pijuán y Pedro Saravia Fratti, sobre mi vida y costumbres. — Edmundo Moratorio, Mario Jaso". — Montevideo agosto 4 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 14821 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó escrito que se transcribe: CLARISA MYRIAM ALLO MARINO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324 escritorio 601, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de Luis Aurelio Pintos Vecchinni y Shirley Modernell Barrera sobre mi vida y costumbres. — Clarisa Myriam Allo. — Eduardo J. Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 14710 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
CANIO VICENTE NICOLAIS, optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Juan José Cuello Romero y Enrique Delfino Sicco sobre su vida y costumbres. — Canio Vicente Nicolais. — Julio D'Alessandro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 13963 Ag 11-v.ag.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ERNESTO AGUIAR COTELO (Ficha 745|978), optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de los señores doctor José Pedro Machado Cristaldo y escribano Rubén Rivero Correa sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha Julio 31 de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 14835 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GABITO SCHIAVO (Ficha 579|978) optando al título de Procurador, ofrece la declaración de José Alonso Altez y Juan Agustín Pioli sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 14834 Ag.16-v.ag.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.408
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Llaves de Paso y Juntas Gibault", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 8, Teléfono: 49 62 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, el día 12|9|978, a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32411 Ag 15-v ag.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
(Programa 25.01)
LICITACION PUBLICA N.o 02,78
"Utiles de Oficina y productos de papel"

Llámase a licitación pública por el suministro de "Utiles de Oficina y productos de papel".
Día de apertura: 12 de setiembre de 1978 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Departamento de Tramitación Externa y Abastecimiento, calle Soriano N.o 1045 pudiendo retirarse éstos en el horario de oficina. — Montevideo, 15 de agosto de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 32428 Ag.16-v.ag.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5|978
Primer y Segundo Llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la elaboración del cálculo estructural, ejecución de la estructura de hormigón armado y elementos de la instalación eléctrica correspondientes al tercer nivel de la obra para la Guardia de Granaderos (Gaboto 1673), según planos y Pliegos de Condiciones Particulares.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1978, hora 11 —Primer Llamado—.
24 de agosto de 1978, hora 11 30 —Segundo Llamado—.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 192.00 10|pub. 14407 Ag.11-v.ag.24.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública N.o 5|78
Prórroga Primer y Segundo Llamados

Adquisición de dos (2) "autobombas", (Vehículos de lucha contra el fuego) para casos de emergencia (de primera intervención), en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Se prorroga por razones administrativas el llamado a Licitación Pública N.o 5|978 de referencia, por un lapso de treinta (30) días, realizándose la apertura de las ofertas a un primer llamado el día 2 de octubre de 1978 a la hora 14.00, efectuándose el segundo llamado el mismo día a la hora 15:00.
12) (C.C.) 8|pub. 32377 Ag 11-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORET
Licitación pública N.o 4-978

Para otorgar la concesión de líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular entre Montevideo y la zona noroeste del Departamento de Canelones con extensión a Colonia Etchepare (Depto. de San José).
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso, en días hábiles de 12.15 horas a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15 horas del día 4 de setiembre próximo.

Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200,00.
12) (C.C.) 10|pub. 32371 Ag.11-v.ag.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública N.o 5|978 para otorgar la concesión de dos (2) nuevas líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular con sus respectivas variantes, entre Montevideo y balnearios del Departamento de Canelones, al este del Arroyo Pando.
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041, primer piso, en días hábiles de 12 horas 15 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto a las 15.00 horas del día 7 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 32315 Ag.8-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 4|978 para otorgar la concesión de líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular entre Montevideo y la zona nor-oeste del Departamento de Canelones, con extensión a Colonia Etchepare (Departamento de San José).
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041 primer piso, en días hábiles de 12.15 a 18.00 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15.00 horas del día 8 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se eefctuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200.00.
12) (C. C.) 10|pub. 32314 Ag.8-v.ag.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 14|978
Primer y Segundo Llamados
Se llama a Licitación Pública para adquisición de hierro para puente, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Uruguay 1120, piso 2.o Tesorería.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas, en Avda. Eugenio Garzón 2076.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el mismo día, a la hora 15 y 30.
El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), debiéndose abonar en el Depto. Tesorería, Uruguay 1120 piso 2.o. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32295 Ag.7-v.ag.18.

Licitación pública N.o 5-978
Para otorgar la concesión de dos (2) líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular con sus respectivas variantes, entre Montevideo y balnearios del Departamento de Canelones, al este del Arroyo Pando.
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso, en días hábiles de 12.15 horas a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15 horas del día 7 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200,00.
12) (C.C.) 10|pub. 32372 Ag.11-v.ag.24.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ejecución del Liceo del Sauce, Depto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 180 00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de agosto de 1978, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Segundo llamado se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32367 Ag.11-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se pone en conocimiento de los interesados que la Administración resolvió anular la licitación pública HC N.o 2.358 "Aparatos para Laboratorio Clínico", Plaza, cuya apertura se efectuaría el 15 de agosto de 1978 horas 9 y 10, en primer y segundo llamados respectivamente. — Departamento de Suministros. — Servicio de Adquisiciones (Plaza).
12) (C.C.) 3|pub. 32427 Ag.16-v.ag.18.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
PLAZA
7731 - Adquisición de 41 camiones.
Apertura: 13 de setiembre de 1978, hora 15.00 (Primer Llamado) - 20 de setiembre de 1978, hora 14.00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de La Luz, Planta Baja, de 12.30 a 17 horas los días hábiles.
Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32426 Ag.16-v.ag.22

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Llámase a Licitación Pública para la construcción del edificio destinado a Sede de la Intendencia Municipal de Rivera y Terminal de Omnibus a efectuarse en los terrenos de propiedad municipal, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana N.o 189, de la Planta Urbana de esta ciudad, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que podrán retirarse al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de esta Intendencia.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 18 de octubre de 1978 a la hora 14 en las oficinas de la Secretaría General.
Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Rivera Julio 26 de 1978.
12) (C. C. 15|pub. 32290 Ag.9-v.ag.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de agosto de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

URUGUAY DA CUNHA, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Lavalle 733 y CARMEN RENE FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 733.
JUAN CARLOS DE MAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Checoeslovaquia 5333 Apto. 3 y ROSA IRIS ARMELINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5332.
OMAR AYALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2413 Bis Apto. 3 y MARTA BEATRIZ ROSA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265 Apto. 9.
NORMANDO LEONCIO ALZU, 54 años, divorciado, electrónico, argentino, domiciliado Arequita 2142 y CELESTE FELICIA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, modista, brasileña, domiciliada Arequita 2142.
NEILL PEDRO ASSANDRI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3490 Apto 1 y ESTELA MARY GAMBOA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2730.

OFICINA N.o 2

CARLOS BRAZEIRO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 Apto. 2 y GRACIELA FREIRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, Cont. Cicerón 6248.
ALBERTO JOSE BASSO, 33 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado camino Punta de Rieles 2300 y NILDA PAULA DODERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada camino Punta de Rieles s|n.
ZACARIAS KAPLAN, 53 años, divorciado, asesor contable, polaco (C. Legal), domiciliado Magallanes 1994 Apto. 4 y MARIA TERESA BOCCARATO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2294.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO ALBERTO CIPRINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 Apto. 3 y MERCEDES LOURDES PALACIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3771 Apto. 5.
JUAN NELSON CUSTODIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4000 e IRMA INES FREITAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1219.
CARLOS JULIO CHANS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4522 bis (Piedras Blancas) y LYLIAN ANAHI TOLEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 4894 (Piedras Blancas).
LEONEL MARIO CAFFAREL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2041 bis Apto. 7 y ANGELINA SPERA, 22 años, soltera estudiante, italiana, domiciliada Camino Carrasco 6956.
FRANCISCO CICCHINI, 54 años, viudo, ceramista, italiano, domiciliado Eusebio Vidal 2979 y ALBA ROJA ALONSO, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1679.
JOSE LUIS CASSANELLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Martín 3100 y MARIA DEL ROSARIO PAGANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Eduardo Fabini 4673.
JULIO CESAR CAMARANO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palermo 5768 y MARIA GRACIELA FOTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5768.

OFICINA N.o 4

LEOPOLDO FONTENLA, 46 años, soltero, comerciante, español, domiciliado

Br. Artigas 4279 Apto. 3 y LILIAM-DAYSI BASIL, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4279 Apto. 3.

GENUNCIO LAMANNA, 38 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado José Prat 4922 y MARIA ESTELA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4504.

JORGE ANIBAL FITA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Pje. A. N. 2611 Apto. 1 y PURIFICACION LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gustavo Gallinal 1655.

JOSE MANUEL LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yañez Pinzón 4683 y Maidan Consuelo Caputi, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1653 Apto 6.

MIGUEL ANGEL FREIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 17 (Sgo. Vázquez) y MARIA CRISTINA CAMETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 343 (Sgo. Vázquez).

OFICINA N.o 5

DANTE JESUS IERARDO, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Br. Artigas 588 Apto. 702 y ROSARIO TERESITA URIARTE, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Colonia 1387 Apto. 101.

HOMERO ARIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2305 y ANA MARIA CALERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio s|n. (Cerro).

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MACHADO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3350 Apto. 102 y MARGARITA EVA VIDAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2117 Apto. 202 (Malvín Norte).

ANIBAL NORBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4353 y MARY NUBIA CAMACHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4353.

PABLO ENRIQUE MANDEL, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br. España 2904 Apto. 601 y VIVIANE SUSANA ROSENBERGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 907.

OFICINA N.o 7

HORACIO HERMINIO PEREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2711 y FARA LIROPEYA LAGO, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Mataojo 1950.

JOSE JULIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4326 y ELBA DOLORES RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4128.

VICENTE FAUSTINO PORTO, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Colorado 2177 y NELLY BARROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cabour 3212.

RICARDO DANIEL PARDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3520 y ROSSANA FALCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3520.

OFICINA N.o 9

SERGIO ARIEL SAVERI, 20 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 3940 y MARIA TERESA REYNALDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 3940 Apto. 015.

GUALBERTO SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangangá 7894 (Km. 16 Cno. Maldonado) y ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mangangá 7894 (Km. 16 Cno. Maldonado).

ANTONIO SANCHEZ, 69 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Florencio Varela 3772 y JUANA CARMEN FERNANDEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4057.

EXEQUIEL GUZMAN SOSA, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tapes 934, y JULIA MARTIR MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5566.

ALBERTO MIHRAN SEFERIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2178 Apto. 6 y MARIA GLORIA FONSECA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2469 Apto. 3.

ANGEL MARCELO SAFFORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1493 y MARISA LEONOR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2247 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

WILSON EDIS ORTIZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3622 y MARIELA IRENE SCARPITTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3622.

JUAN CARLOS NEGRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3225 y MABEL BRUM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 918 Apto. 1.

JORGE ALFREDO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1683 bis y ANIS BEATRIZ CASSOU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1694.

JOSE MARIA OLAIZOLA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Mateo Cortés 4965 y SILVIA SUSANA BEGHETTI, 24 años, soltera SUSANA BEGHETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3117.

.14) N$ 5.50 3|pub. Ag.16-v.ag.18.

Montevideo, 15 de agosto de 1978

OFICINA N.o 1

LUIS ALBERTO ARUEL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4685 y ADLA CORONEL, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4685.

WALTER DANIEL ALVAREZ, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3047 y MARIA GLADYS MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3047.

HECTOR DIEGO ARBES, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3664 y EDIT APLANALP, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1744.

RAUL MARIA de los SANTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niña 1706 y HAYDEE TERESITA SUREDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1706.

ALBERTO ARTIGAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4272 Apto. 3 y YOLANDA LILIAN BOCALINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5300.

JORGE YAMANDU ANTUNEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1664 Apto. 102 y ELSA MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1761.

CESAR AUGUSTO ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 6467 (Villa Colón) y MARISA LEDY MACHADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1031 Apto. 2.

CARLOS MARIA DUARTE, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4693 y NELLY GRACIELA CABELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villadelmoro 2560.

OFICINA N.o 2

RUBENS DANIEL BACIGALUPI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5359 e IRMA IRENE MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Lecocq 1346.

RICARDO WASHINGTON BARON, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 Apto. 302 y MARTHA AMELIA VALLES, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 4001.

OFICINA N.o 3

JULIO ALFREDO CONDE, 24 años, soltero, empleado, domiciliado Gustavo A. Bécquer 1143 Apto. 2 y MARIA LIDIA LAURITO, 26 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Piribebuy 5023.

MARIO HEBER RAMON CRUCCI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1391 y ELIZABETH REYES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3144.

ANTONIO CARNEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1019 y LORELEY ANA FERNANDEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1019.

NICOLAS JOHNSON CASAVIEJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4315 y ELISABETH MAGALI LACUESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4315.

HUGO ANTONIO CUBA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Porongos 2608 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Violetas 964.

OFICINA N.o 4

AMANDO LAGUNA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6867 y MARIA MONICA RUBIANES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 2753 Apto. 1.

JOSE LUIS LESCANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1588 Apto. 12 y NELLY EDITH da ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2110.

RODOLFO WASHINGTON LARRAÑAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1312 y CRISTINA MARTINEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1272.

WASHINGTON AMERICO LISCANO, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4474 y ANA MARIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1975.

MARIO ENRIQUE FERRARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1534 y MARIA CRISTINA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carnot 5831.

GONZALO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Havre 1925 y LAURA BEATRIZ CHIOSSONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2207 Apto. 8.

RAUL HECTOR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3420 y ANA CECILIA BALBIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1430.

HEBER ANICETO LAURITO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Mónica 2343 y ESTRELLA ANGELA MARA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2281.

OFICINA N.o 5

HECTOR HUGO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3812 y AMPARITO ROSARIO ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3794.

ALEJANDRO GARCIA y SANTOS, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 693 y MARIA del PILAR UGARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco N.o 693 Apto. 301.

HECTOR ENRIQUE GIMENEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6389 y BEATRIZ MARESCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6272.

OFICINA N.o 6

GAYAROS MELCOMIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2872 y MARIA ROSA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1645 Apto. 801.

ALFREDO MORENO, 33 años, divorciado, empleado, orental, domiclado Garibaldi 2578 y EVA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2578.

JULIAN MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domicilido Tesino 3411 y MIRTA MARLENE LELES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4750 bis.

LEOPOLDO MARMOL, 56 años, vudo, empleado, oriental, domiciliado Camoens N.o 1630 y ESTHER NIDIA DIAZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4343.

OFICINA N.o 7

WALTER NELSON PERALTA, 19 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Córcega 2170 y MARTHA BEATRIZ DI GIOVANNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1426 Apto. 2.

DARIO PAIS, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Almirón 5082 y LUZ FATIMA LARA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1395 Apto. 3.

RUBEN PENA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maipú 1833 y ANABEL MARGARITA PUPPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1914.

RAMON EDUARDO PEREZ, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1954 bis (Malvín) y MABEL IVONNE GUILLEN, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2326.

SERGIO HUGO PELEGRINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3440 Apto. 6 y ANA MARIA TATO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez N.o 3437.

OFICINA N.o 8

PEDRO GUMERCINDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Amerghino 4796 y ANA MARIA CALANCHA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3292 Apto. 101.

JOSE RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, ingeniero industrial, español, domiciliado Joaquín Requena 1667 y JULIA HORTENSIA TESSORE, 40 años, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1667.

WILSON HEBERT RAMPOLDI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Patagonia 4026 y ANGELICA CISTINA CASTILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2091.

GUILLERMO GASPAR ZAPIOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1326 y FILOMENA VICENTA SCHIAVONE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1533.

OFICINA N.o 9

CESAR AUGUSTO SOMMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4775 y ANABELL CRISTINA FAJARDO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Aranguá 4409.

JUAN JOSE ISABELINO SACIAS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colombia 1210 y MARIA CONCEPCION DILORENZO, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Freile 1224 Apto. 111.

RUBEN ARIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domciliado Teniente Galeano 3938 y ANA MARIA FREITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3839.

MOISES STEINAS, 69 años, viudo, jubilado, lituano, domiciliado Acevedo Díaz 2207 y CHANA KARSZ, 58 años, viuda, polaca, domiciliada Cte. Braga 2524 apartamento 2.

JOSE LUIS HUGO SURRACO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paraguay 1291 y ELENA ELSIE MORATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Andrés Puyol 1690.

ERNESTO SALERNO, 24 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Nueva California 1319 y MARIA de los ANGELES ZABALA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva California N.o 1319.

OFICINA N.o 10

ARIEL TORTEROLO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Goes 2335 y MARGARITA ROSA CHARLONE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1065 Apto. 103.

DELCI NETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado N.o 914 y OLGA BEATRIZ MORUZZO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3613.

ALBERTO MARIO NION, 31 años, divorciado, oriental, domiciliado Colorado 2191 y MYRIAM LILLIAN BACEDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1164.

CLEVER OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4327 y CARMEN MARGARITA VIDELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 10 Senda 2.

ARIEL NOVICK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1368 y DAFNE MARION MAZZETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín N.o 3277.

CRISTOBAL OLIVERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4768 y MARIA CRISTINA SEVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4445.

FELIX MARIANO ORTIZ de TARANCO, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domclado Juan María Pérez 2970 y ROSINA MARIA STIRLING, 23 años, soltera, estudiante, orental, domiciliada Juan María Pérez 2970.

14) N$ 5.00 8 pub. v. ago. 17

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO NORBERTO CAETANO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 21.a Sec. Jud. de Montevideo, Padrón N.o 50.820, con frente a la calle Coronel Raíz N.o 1115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario señor José Y. Bulla, sus herederos a título particular o universal y a los linderos señora Aurora Elsa Bartora Forestier de Hackembruch y señora Jacinta Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 13097 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: COVA DELIA TERESA y otro. "Prescripción". (Ficha C. 84|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teresa Cova de Fernández y Carlos Ruben Cova Olivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el Nº 75.791 de Montevideo, sito en la Decimosexta Sección Judicial con frente a las calles José Shaw y Susviela Guarch, cuyo deslinde se completa con los padrones N.os 75.790, 166.193 y 75.787, con una superficie de 1.227 metros 07 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones N.os 75.790, 75.787 y 166.193 y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32396 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se prseentó APOLINARIA FARIAS LARA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.792, sito en la calle Francisco Plá 3907 que según plano del Agrimensor Gerbert Martorelli, de junio de 1921, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 66.313 el 28 de junio de 1971 tiene una superficie de 557 metros cuadrados con 96, con metros 31 de frente al Noreste a la calle Francisco Plá N.o 3907 entre M. Rodríguez y Lancaster.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Faustino Silveira, Bella Josefina Fernández y Josefina Malli de Stábile, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) (Res. 20.4.55) 30|pub. 32300 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA GORRICHO de PEREZ (C|481|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un solar de terreno sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 164.509, que según plano del Arquitecto Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1969, inscripto en Catastro con el N.o 63.115 el 4 de febrero de 1970, tiene una superficie de 323 mts. 78 dms. con 5 mts. 23 cms. al Este, de frente a la calle Nativa y 13 mts. 15 cm. al Sur, que por ser esquina tiene también frente a la calle Palmas y Ombúes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, y en especial a los linderos señor Atilio Schiavo y Sr. Angel Arcardi para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 12594 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con el Nº 80 059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 5 metros 38 centímetros al Norte, a calle Luis Melián Lafinur, N.o puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al anterior propietario señor Anacleto Perdomo y a los linderos señores Pascual Cerchiaro y David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31959 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: ARMELINO o ARMELLINO de de la PUENTE ROSA y otro. "Prescripción" (Ficha 177|978). se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien. —

Un inmueble con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 57.317, teniendo una superficie de 1.666 metros cuadrados 32 y 22 metros al Sur de frente a Avda. Carlos María Ramírez 2488. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 12979 Jl.31-v.set.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos OLIVERA ETCHEVERRY, IRMA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 133|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Solar con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1459, con un área total de 905 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Norte: 42 metros 95 centímetros con José Hernández, Padrón 1456; al Este: 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Durazno, al Sur: 42 metros 95 centímetros, don Ney Paz, y Padrón N.o 8055 y al Oeste: 21 metros 47 decímetros con Andrés Alvez Lucas Padrón N.o 1456. — Melo, mayo 10 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.

16) N$ 351.00 30|pub. 11575 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos. DONOR SILVEIRA DA SILVA. "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Donor Silveira Da Silva, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 472, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de marzo de 1974, consta de una superficie de metros 3.116.86. El deslinde de dicha fracción es el siguiente: al Noroeste con Camino Nacional; al Noroeste con calle Pública al Suroeste con Santos Cuadro y al Suroeste con sucesión Apolinario Rivero.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, en especial a los herederos de Exequiel Buzó bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 21 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 11574 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag 29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CENTRO DEMOCRATICO NUEVO BERLIN. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. N.o 276|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Centro Democrático Nuevo Berlín, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz Padrón N.o 4, manzana 1, terreno y demás mejoras, ubicado en la segunda sección judicial de Río Negro Villa Nuevo Berlín, y que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el N.o 2692 el 19 de diciembre de 1977, que se adjunta de una superficie de 3.690 metros y 71 centímetros y que se deslinda al N.E. en 43 metros 82 centímetros de frente a la calle Dr. Juan J. Pita Nebril; al S.E. en 85 metros 51 centímetros de frente a calle 33 Orientales; al S.O. en 43 metros, 34 centímetros de frente a la Avda. Carlos Romay; al N.O. lindero en 85 metros 83 centímetros con los padrones Nros. 1, 2 y 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Ronalds Richetts y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 11526 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA GRACIELA PRANTL ALZA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 286|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 76 que es una finca de material con sus mejoras, anexos y el terreno en que está edificada, ubicada en la manzana N.o 62 de Villa Nuevo Berlín. Segunda Sección Judicial de Río Negro, y que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2682 el 5 de setiembre de 1977, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslindan: 21 metros y 475 milímetros de frente al S. O. a la calle N.o 3; 42 metros y 95 centímetros de frente al N. O. a la calle número 10 formando esquina; 21 metros y 475 milímetros al N. E. con el padrón N.o 77 y 42 metros y 95 centímetros al S. E. con el padrón N.o 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sunelda Higinia, Luis María, Juan Carlos Aurora; Adolfo Zulema Esther, Ermelinda Adela y Blanca Delia Siri o Sire Panzi; Olga Esther, Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero y Luis Fernando y Miguel Angel Siri Silveira, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza (resolución del 20 de abril de 1955). — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31988 Ag.2-v.set.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA PEREIRA de ALVEZ (A. 22,978) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural; a un quilómetro de Minas de Corrales, padrón N.o 425, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970 tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:

Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros. Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 107 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberto Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 507.00 30|pub 10806 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ROCHA



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: MARY UBALDINA CASELLA MIRANDA, MIRTA MABEL CASELLA MIRANDA, JULIO EDUARDO CASELLA MIRANDA, MARCELINA MIRANDA de CASELLA, NESTOR BIRRIEL CAL y SUSANA OSINAGA de BIRRIEL (F|1.073|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

a) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.134, compuesto según el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el número 6.482 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 5 de diciembre de 1974, que se compone de una superficie de 169 metros 92 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó.

b) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.133, que según plano expresado en el apartado a), consta de una superficie de 237 44 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 13404 Jl.31-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en autos: RAVINA A. SANTO LEON ANGEL y otra "Prescripción" (Ficha A. N.o 218|978), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 365 que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo, con el número 1521 del 29 de diciembre de 1961 consta de un área de 981 metros 72 centímetros cuadrados y linda: al Norte con padrón número 436; al Sur con calle Municipio; al Este con calle Dr. Luis Morquio; y al Oeste con padrón N.o 344, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. Se hace constar que los gestionantes están Auxiliados de Pobreza. — San José junio 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31817 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MANUEL ANDRES SILVA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 762, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Andrés Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Un terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2147, manzana Nº 164, el que según plano del agrimensor Carlos Magano de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3232 el 30 de diciembre de 1965, se compone de una superficie total de 1.781 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 54 metros 15 decímetros lindando con los padrones N.os 7156 y 1969; al Sur 38 metros 50 decímetros frente a calle Florencio Sánchez, al Oeste 39 metros 20 decímetros frente a calle Pedro González y al Este 37 metros lindando con padrones N.os 5.277, 2.149 y 2.148.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a sucesores de José Luciano Silva para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 13769 Ag.8-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos HUGO RODOLFO GOMEZ ALBERNAZ, "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón N.o 880 y compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 1.700 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los sucesores a título universal o singular de Norberto Fagúndez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 13102 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RAMOS DOMINGO. "Prescripción treintenaria", (F. A|191|977), se cita y emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), Padrón N.o 1.989, manzana 49, con una superficie de 750 metros cuadrados con quince metros de frente a la calle Ituzaingó, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32340 Ag.9-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IGUINI PEREIRA CELINA DEMETRIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 154|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana N.o 147, Padrón 1595, compuesto de una superficie de 859 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, que se deslinda 17.30 metros al Este con frente a la calle Juan Ortiz; 22 metros al Norte lindando con Mario Santana, Padrón 1594; 17 metros al Oeste con Ramón Pereira, Padrón 1594; 20.30 metros al Sur con Modesto Escoto, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4359 el 18 de octubre de 1974, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 12270 Jl.28-v.set.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT de OLIVER, solicita la inscripción de 11 modelos de animales en cerámica: "burro", "elefante", "buho", "tortuga", "carnero", "león", "oveja", "osa", "alce", "bisonte" y "llama" de los cuales, se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 14657 Ag.15-v.ag.29.

Leonel René Iván Falco Frommel, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe de Suelos de la Cuenca del Tacuarembó - Plan de Desarrollo - Informe Preliminar" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.)

17) N$ 32.00 10|pub. 14456 Ag.14-v.ag.28

JUAN ENRIQUE GRUBER solicita la inscripción de la obra titulada "El testimonio de Esteban Nadniemenski" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 14527 Ag.14-v.ag.28.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Comercio Mundial" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L. C.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14521 Ag.14-v.ag.28.

La sociedad COMCORDE solicita la inscripción de las obras tituladas "Normas Laborales y de Seguridad Social - Obligaciones que plantean a la Empresa Privada" y "Doing Business in Uruguay" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G. M. A.)

17) N$ 48.00 10|pub. 14518 Ag.14-v.ag.28.

ANTONIO ZACUR solicita la inscripción de la composición musical titulada "Concierto para coro y orquesta de cuerdas en re bemol mayor" de la cual se declaró autor. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14195 Ag.9-v.ag.22.

WALTER PASCUAL SANTIAGO LEON solicita la inscripción de la obra titulada "Decímetro Cúbico Fraccionado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14097 Ag.8-v.ag.21.

CARLOS MARIO CANET CISNEROS, solicita la inscripción del dibujo titulado "Plantel de jugadores de Argentina que participaron en el reciente campeonato mundial de fútbol" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14034 Ag.8-v.ag.21.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre un puente y un amor", de la que se declara autora. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.).

17) N$ 32.00 10|pub. 13914 Ag.7-v.ag.18.

DANIEL PEDRO ABELLINO ROCA y ALICIA CRISTINA MONTERROSO BACCINO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Programa diagnóstico terapeútico de las formas clínicas de las patologías bucales en una clínica odontológica sanitaria" de la cual se declaran autores. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.).

17) N 32.00 10|pub. 13643 Ag.4-v.ag.17.

DOUBOURG y Cía. por Casa Lanki S. A. solicita la inscripción de 12 dibujos denominados "Los enamorados" (números del 1 al 12) de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 13838 Ag.4-v.ag.17.

BERTULINA INAR de DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alta costura - Rivera" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N 32.00 10|pub. 13805 Ag.4-v.ag.17.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS XIMENES, solicita la inscripción de la obra titulada "Anecdotario Uruguayo" de la cual se declara autor y editor — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 13804 Ag.4-v.ag.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIANA PAREDES UBIRIA de ESCANDELL (V. 428|978), pues en la misma donde dice Sara Ubiría de Escandell, debe decir Damiana Paredes Ubiría de Escandell, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub 13932 Ag.7-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HUGO WALDEMAR, HORACIO, MARIA DEL ROSARIO, MARYS BEATRIZ y DIEGO JAVIER GARCIA LEAL. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 434|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De María del Rosario García en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Raquel, debe decir Marys; b) De Hugo Waldemar y Horacio García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco, debe decir Francisco y donde la madre figura como Raquel, debe decir Marys y c) De Marys Beatriz y Diego Javier García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco, debe decir Francisco y donde la madre figura como Marys Raquel debe decir Marys por ser todo ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32221 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ARGEO INVERSO y CARMEN PALACIOS DE INVERSO y JORGE CLAUDIO y MARIA SILVANA INVERSO. "Rectificación de partidas", (Ficha E. 582|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el contrayente figura como hijo de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: hijo de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde

la contrayente figura como: hija de Antonio Palacios, debe decir: hija de Antolín Palacios; b) de nacimiento de Jorge Claudio Inverso en el sentido de que donde su padre figura como: Jorge Inverso, debe decir: Argeo Inverso; donde dice: nieto de José Inverso y de Jorgelina Naddi, debe decir: nieto de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde dice: por línea materna de Antonio Palacios y de Carmen Díaz, debe decir: por línea materna de Antolín Palacios y de Carmen Diz, y c) de nacimiento de María Silvana Inverso en el sentido de que donde dice: nieta de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: nieta de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 214.50 15|pub., 13631 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de GERMINAL PETRAGLIA FRANQUI y DORA OTERO LOPEZ (V. 40|973), donde la madre del contrayente figura como Josefina Franqui, debe decir Josefa Franqui, y donde la contrayente figura como Dora Nery Otero, debe decir Dora Otero. y donde la madre figura como Jovita López, debe decir Jobita Pación López, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N$ 78.00 15|pub. 14864 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ESTHER JANET PIAS RODRIGUEZ, (V. 42|978), donde dice hija de: Héctor Ruben Días, debe decir: Héctor Ruben Pías por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 14718 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V.114|978), donde la contrayente figura como nacida el primero de diciembre, debe decir veinticinco de diciembre, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. agosto 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32279 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. defunción de HUGO TEOFILO PEREYRA FERNANDEZ, (V. 108|978), donde dice que Hugo Teófilo Pereyra Fernández, era de estado civil: casado, debe decir de estado civil: soltero, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32261 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de las siguientes partidas. Partida de nacimiento de JUAN MIGUEL KOSTYCZ (F. V. 408|978), donde dice hijo de Pedro Costechi debe decir "Pedro Kostycz"; partida de nacimiento de VARTA GARABEDIAN donde dice Vartanchus debe decir "Varta"; partida de matrimonio celebrado entre Juan Miguel Kostycz y Varta Garabedian, donde dice Vartanchus debe decir "Varta"; partida de nacimiento de Pablo Danielo Kostycz Garabedian, donde dice Vartanchus Sarabedian debe decir "Varta Garabedian" por así corresponder. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 14495 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de PAULA ALAIDE NETTO, pues en la misma, donde la occisa figura como de apellido Alaide Neto, y de nombre Paula, debe decir apellido: Netto, y nombre Paula Alaide por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32262 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor WILSON DANIEL SILVEIRA, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Ana María Perdomo de 23 años, debe decir: Martha Teresa Perdomo, de 30 años por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32260 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: "NELIDA SONIA MODELIS" (F. E. 372|978). A los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en donde figura como hija legítima de Juan Modelis debe figurar como hija legítima de Manuel Modelis. Por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 14619 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAGGIO y MARIA MAILLO y de nacimiento de JULIO CESAR RAGGIO en el sentido de que donde el apellido del contrayente y padre paterno respectivamente, figura como Raggi. debe decir Raggio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32219 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de IGNACIO MIGUEL ZUBERBUHLER y CYNTHIA ASTRID EARNSHAW, pues donde la contrayente figura como: Earshaw debe decir Earnshaw. La partida de nacimiento de Cynthia María Zuberbühler Earnshaw, donde figura el apellido materno como: Earshaw, debe decir Earnshaw.

Y la partida de nacimiento de Javier Patricio Zuberbühler Earnshaw, pues donde shaw, debe decir Earnshaw. por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 13580 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CLOTILDE ALVAREZ TELLAGORRY, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Teyagorry, debe decir Tellagorry. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo abril 26 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32211 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alejandro Moreira Valenzuela (Ficha 20|978), estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Venezuela, debe decir Valenzuela. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria. —

19) N$ 58.50 15|pub. 14600 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DULCINA ISABEL BRASESCO SEGOVIA, estableciéndose que en donde en la misma figura como único apellido el de Méndez, debe decir Segovia. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber. que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISE HERTHA HELENE DUWEL JENHS de GAND, estableciéndose que en donde en la misma figura Jenhs, debe decir Duwel y dejar Jenhs como apellido materno. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 13931 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAMAS MORDOQUEO SLOSERIS y FANNY MARIÑANSKY de SLOSERIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su primer hijo, Sergio, en virtud de que en ellas se padeció error respecto al segundo nombre de Abramas Mardoqueo Sloseris en el sentido de que donde dice: Abramas Mardoqueo Sloseris, debe decir: Abramas Mardoqueo Sloseris.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 14672 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos DOMINGUEZ CESAR y OTRO, "Rectificación de partida". (CA. 698|976), se hace saber que se han presentado César Domínguez e Irma Aníbali de Domínguez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus dos menores hijos en el sentido de que en la primera donde dice: Ravela, debe decir: Aníbali y donde dice: hija de padre desconocido debe decir: hija de Mariano Aníbali.

Y en las de nacimiento de sus hijos Claudio César y César Mariano donde dice: Irma Ravela, debe decir: Irma Aníbali, y debe figurar Mariano Aníbali como abuelo por línea materna que es como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 136.50 15|pub. 14032 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "LOPRETTI EMILIA IRMA. Rectificación de partida" (F. 438|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Rodolfo Bandera y Marta Irma Vila, pues donde el nombre de la madre de la cónyuge figura como "Irma Lopretti" debe decir "Emilia Irma Lopretti"; y las de nacimiento de Sebastián y Santiago Bandera Vila, pues donde la abuela de dichos menores figura como "Irma Lopretti", debe decir "Emilia Irma Lopretti".

Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 14455 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SCAFFO LUIS ALBERTO. "Reticficación de Partida", (F 538|77), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Alberto Scaffo, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Martha Alvez, debe decir: María Marta Denes. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Atcuaria Adjunta.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32350 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado IRMA VARELA de ZERBINI (F. C. 802|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con el Sr. Nelson Francisco Zerbini en el sentido que donde dice nacida el quince de octubre de mil novecien-

tos treinta y ocho, debe decir: catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — María Emilia Gleise, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13821 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado HERMINDA TERESA CORREA, (Ficha 306|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Osea Nilson Piedra Correa, en el sentido que donde dice: Osea Correa, debe decir: Osea Nilson Piedra Correa y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, junio 2 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 13328 Jl.31-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NELSON CABRERA y LILIA EMA IRIGOY (F. C. 1576|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Lilia Ema Irigaray, nacida en el año 1936, debe decir Lilia Ema Irigoy, nacida en el año 1930 y donde dice hija de Juan Irigaray, debe decir hija de Faustino Juan Irigoy.
Por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 30 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32144 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de OMAR PEDRO MARQUEZ y KETTY HEDDA ANTUNEZ MATTOS; y b) Nacimiento de: LUCIA VALERIA MARQUEZ ANTUNEZ y de MARTIN NICOLAS MARQUEZ ANTUNEZ, pues en las mismas donde dice: Ketty Hedda Mattos, debe decir: Ketty Hedda Antúnez Mattos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14357 Ag.11-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SEVERINA IGNACIA SERRATTI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.507|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Hugo Risso en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Serratto debe decir: Serratti, por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32345 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LILIAN IVONNE SANCHEZ PATRONI (V. 415|978), donde el apellido materno de la inscripta figura como Patrone, debe decir Patroni, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 14819 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de SERAFIN FARIÑA FERREIRO (V|417|978), donde el apellido paterno figura como "Ferreiro", debe decir "Fariña" y donde el apellido materno figura como "Fariña", debe decir "Ferreiro" por así corresponder. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 14185 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA VIRGINIA GARRONE (V. 347|978), donde el apellido materno figura como Garroni, debe decir Garrone. y donde el nombre y apellido materno figura como Ceverina Barbera, debe decir Severina Barbero, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13983 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de AMALIA MARIEL ARBELO HEGUABURO (V|1055|1977), donde dice Heguaburú, debe decir Heguaburo por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32281 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA TERESITA MARIEL de ANGELIS HEGUABURO, (V|1063|977), donde dice de Angellis, debe decir de Angelis, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. —
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32280 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JULIANA NATALIA GALLO NUÑEZ (V. 391|978), donde dice: hija natural, debe decir: hija legítima de Fleming Julio Gallo y Rosa Surama Núñez, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13203 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como Lucia Hergatacorzián, debe decir: Lucin Hergatacorzián y los abuelos como: Mara Hergatacorzián y María Midjián, debe decir: Haroutiun Hergatacorzián y Marie Oundjián y b) De nacimiento de RICHARD VAHE AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre figura como: Lucin Mergatacorzián y los abuelos como: Mora Mergatacorzián y María Midjián, debe decir: Haroutiun Hergatacorzián y Marie Oundjián. — Montevideo, 6 de agosto de 1978 .— Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 14366 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTHER LILYAN CARABAJAL MASAGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Márquez, debe decir Masaguez por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14671 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA AMALIA PORTUGAL BRITES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Benítez, debe decir Brites, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 14670 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO JOSE ADOLFO CURUCHET pues en la misma, donde el occiso figura como casado con Esmeralda Viera, debe decir "con Esmeralda Pedrozo", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32385 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY EDEN KLETT JANAVEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Yanavel" debe decir "Janavel" y donde la abuela materna de la inscripta figura como de apellido "Allos", debe decir "Allio", por así corresponder. — Montevideo, agosto 2 de 1978.
19) N$ 97.50 15|pub. 14494 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER pues en donde dice "hijo natural de Luis Scott y Elvira Duré", debe figurar "hijo natural de Luis Escoz y Elvira Duré", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones qce se tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 32392 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS DANIEL MANSINO DELGADO, pues donde figura como: "Mancino" debe decir "Mansino" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara Atcuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14316 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO GUIDOBONO pues donde dice: nacida el día 12 de diciembre de 1918; debe decir: nacida el 12 de diciembre de 1912, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 13579 Ag.2-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN MIRO ROLDOS, pues donde el padre del inscripto figura como: Enrique Vicente Miro, debe decir: Daniel Enrique Vicente Miro donde figura la edad de la madre de: treinta y cuatro años, debe figurar: veinticuatro años, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 12613 Jl.31-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ADRIANA PORTA MALLADA, pues en donde figura como: "Mallado" debe decir: "Mallada" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14186 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE LORENZO TACHINI PASTARINI estableciéndose que en donde en la misma dice que era oriental nacido en Uruguay, debe decir que era de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, República Argentina y donde dice de profesión empleado debe decir jubilado. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 14289 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ésta se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MGRDICH KASBARIAN LAPACHIAN YCEBAR PAPASIAN GUYARIAN, (Ficha 313|978), estableciéndose que en donde en la misma la madre del esposo figura como Juana Lapachian, debe decir: Khatum Lapa-

chian. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DANIEL HERRERA KONKOLOWICZ estableciéndose que en donde en la misma figura Konkalowicz, debe decir Konkolowicz. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13960 Ag.7-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA SUSANA ROSADOS MOREIRA, (Ficha S. 193|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Rosadas, debe decir: Rosados. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13120 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL MARTINEZ GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura como Hector Gabriel, debe decir Hector Daniel. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32210 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NUÑEZ AMARO, MONICA y DANIEL "Rectificación de partidas. (CB.277|978), se hace saber que se presentó Antonio Núñez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Mónica y Daniel en el sentido que donde dice que son hijos de Yolanda Amaro o de Yolanda Teresita Amaro, debe decir Yolanda Teresita Vidal por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 14576 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "OURIVES AZAMBUYA CHRISTIAN MARCELO. Rectificación de partida" (CB|183|978), se hace saber que se presentaron Luis Antonio Ourives y María Cristina Azambuya, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Christian Marcelo Ourives Azambuya, en el sentido de que en donde dice "Cristian" debe decir "Christian" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32387 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRIAND AGUILAR ESTELA BERNARDITA. "Rectificación de partida" (C. A.: 663bis|977), se hace saber que se presentaron Fermín Alejandro Briand y Blanca Nélida Aguilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Bernardita Briand Aguilar en el sentido que en donde dice Brand, debe decir Briand por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32253 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: OBARSKI, OSMAR. "Rectificación de partida", (Ficha 407|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osmar Obarski, pues donde dice: Obavski, debe decir: Obarski. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DA SILVA CANUTA y otro. "Rectificación de partida" (Ficha 843|978), se hace saber que se presentó Canuta da Silva y Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Victoriano Rodríguez debe decir Víctor Rodríguez Rodríguez y donde dice María Canuta Da Silva debe decir Canuta da Silva por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hace la presente publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado MARIA ANA BONINO de SERE y MARIA VERONICA SERE BONINO (ficha 687-1978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Diab con Verónica Seré Bonino; Acta N.o 395 en el sentido que donde dice el nombre de la madre de la contrayente Myriam Bonino, debe decir: María Ana Bonino de Seré. — Montevideo, junio 5 de 1978.
En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 13559 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado RAMONA PERALTA FERRES (F. C. 1673|977), solicitando el cambio de nombre de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Ramona, debe decir Nardy Noel.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32180 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COIROLO y MARIA RENE BUSTAMANTE, (F. C. 643|978), pues en la misma donde dice: Renée, debe decir: René; donde dice: que el compareciente nació en 1908, debe decir: 1906 y donde dice: que la compareciente nació en 1920, debe decir: 1919, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32248 Ag.3-v.ag.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA CLEUSA TORMOS "Rectificación de Partida" (Ficha A. 258|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: comparece don Clotilde de Tormos, debe decir: comparece don Clotildo Tormos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de junio de 1978. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32400 Ag.15-v.set.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos COITIÑO ALCIDES "Rectificación de partida", (F. C. V. 127|978), se hace saber que se ha presentado el señor Alcides Coitiño ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino debe decir: del sexo masculino y donde dice: Alaídes, debe decir Alcides. — Canelones, 28 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 14252 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados FABIANI MASTORCI, PEDRO, "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 163|978), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fabiani Mastorci en el sentido que donde dice al margen: Fabbiani Pedro debe decir: Fabiani Pedro; donde dice: comparece Alejandro Alfieri Fabbiani, debe de decir: Alejandro Alfieri Fabiani y donde dice: por línea paterna Pedro Fabbiani, debe decir: Pedro Fabiani, que es lo correcto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 14717 Ag.16-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MUSSI, de DOPICO NELIDA RAQUEL "Rectificación de Partidas" (ficha V N.o 111|978), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Matrimonio: donde el nombre de la contrayente figura como Elida, debe decir Nélida y en la partida de nacimiento de su hija donde el nombre de la madre figura como Elida, debe decir: Nélida.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 13546 Ag.2-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO de SUAREZ, "Rectificación de partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir Basilio Suárez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, junio 16 de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32284 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO de SUAREZ "Rectificación de Partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir: Basilio Suárez. (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 16 de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32212 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: Matrimonio de ALEDIO BORRE y ZULEMA HARISPE, donde dice: Zulema Beatriz Arispe, debe decir: Zulema Beatriz Harispe. — Nacimientos de los hijos del nombrado matrimonio, donde dice: Myriam Lourdes Borré Arispe y Eduardo Solano Borré Arispe. debió decir: Myriam Lourdes Borré Harispe y Eduardo Solano Borré Harispe, (Ficha C. Nº 239, año 1978). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32369 Ag.11-v.set.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO ARAUJO, (Fa. 195|978), de la siguien-

te forma: donde dice: divorciado de Pascualina May, debe decir: casado con Pascualina Mai.

Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 3.096 de fecha 30 de junio del corriente año. — Colonia, 2 de agosto de 1978. — Raúl L. Rogelió Olivaró, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.16-v.set.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados TABARE IGNACIO FERNANDEZ REARDEN "Rectificación de Partida" (ficha J. 89|978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la Sra. Alicia Rearden, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Tabaré Ignacio Fernández Rearden, en el sentido de que donde dice: Rearde, debe decir: Rearden. — Durazno, junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 13410 Jl.31-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: MAC ILRIACH, WALTER ALFREDO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|978), se hace saber que se ha presentado Walter Alfredo Mac Ilriach solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Mac Ibriach, debe debir: Mac Ilriach por ser lo verdadero. — Paysandú, 25 de julio de 1978. — Esc. Martha A. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 14611 Ag.15-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ ROSA BACCARO estableciéndose que en donde aparece el nombre: María Rosa Baccaro de Rosa debe decir María Inés Baccaro de Rosa, por ser lo correcto. Esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 7 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32399 Ag.15-v.set.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RODOLFO PIGLER KREMER "Rectificación de Partida" (ficha C número 161|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Pigler Kremer, en el sentido que donde dice Rosalía Krimer, debe decir: Rosalía Kremer; y donde dice: por línea materna Cornelio Krimer, debe decir: y por línea materna Cornelio Kremer.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 13355 Jl.31-v.ag.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RICARDO ORLANDO BOUCHACOURT y de GRACIELA SUSANA BOUCHACOURT, en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre dice: Leda Bastos debe decir: María Leda Brochado de Bastos. — Rivera, 22 de junio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 13905 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA DENISE GHEBRE GONZALEZ (B. 40|978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Washington Gebré Estela debe decir Washington Ghebre Estela. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 13274 Jl.28-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO MARCELO NUÑEZ VIDAL (F. 1029|976) estableciéndose que donde dice nacido el 5 de junio de 1971 debe decir 27 de marzo de 1971 y donde dice Octavio Marcelo Núñez Martínez, debe decir Octavo Marcelo Núñez Vidal que es lo que corresponde. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 25 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32312 Ag.8-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO RAUL MARTINEZ IRIGOYEN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Faustino Raúl y Marcela Soledad en el sentido de que donde dice: Faustino Raúl Irigoyen (partida de matrimonio), debe decir: Faustino Raúl Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos donde dice: Irigoyen, debe decir: Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 21 de julio de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 13872 Ag.7-v.ag.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos MIRTA LOPEZ da CUNHA de ZAMIT, "Rectificación de partida", (Ficha 153|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: en el acta N.o 35 del año 1941 donde su apellido paterno figura como: da Cunha, debe decir: López da Cunha, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 20 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 14228 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: JORGE ZEITUNIAN y MARIA DELIA GONZALEZ por sí y sus hijos. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 937|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimientos: En el Acta Nº 116 del año 1962, donde dice: Jorge Zeitusián, debe decir: Jorge Zeitunián, donde dice: Agob Zeitusián, debe decir: Agob Zeitunián, en las Actas números 625 y 626 del año 1963, donde dice: comparece Jorge Zeitusián, debe decir: comparece Jorge Zeitunián, y donde dice: nietos de Agob Zeitusián, debe decir: nietos de Agob Zeitunián, por ser lo que corresponde — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32259 Ag.4-v.ag.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional propiedad horizontal en Pocitos, calle Francisco A. Vidal 782 Unidad 101 esquina Plaza Gomensoro, compuesto de living comedor, cuatro dormitorios, 2 baños, cocina, Apto. de Servicio, garaje, calefacción central, etc. Superficie individual: 238 metros cuadrados.

Base: 2.905.6445 unidades reajustables, equivalentes a N$ 96.089.67.

24 de agosto 1978, 15 y 30 horas. Asociación Nacional Rematadores, Zabala 1328, con amplias facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo jueves 24 de agosto de 1978, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ruben Benech (Mat. 253 - RUC 210295570016), rematará el apartamento propiedad horizontal empadronado con el número 169.755 101 (antes 200.563) unidad 101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, sobre calle Francisco A. Vidal número 782, esquina Plaza Gomensoro, situándose a cota más 5 m.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 2.134 serie 150 a cargo de ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA y su esposa ELIDA ESTHER TUYA ANTOGNAZZA.;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1978 es de N$ 33.07 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 96.089,67 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 2.018,40 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Av. Fernández Crespo 1508 esquina Av. 18 de Julio. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32380 Ag.11-v.ag.17.

WALTER HUNZIKER

EXTRAJUDICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

Vivienda de dos dormitorios y demás comodidades en Balneario "Kiyú" departamento de San José.

Base: 742,42 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 24.551,78. El 23 de agosto de 1978 a las 15 horas, en la Sucursal San José del Banco Hipotecario.

Con facilidades hasta 259,36 Unidades Reajustables.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 23 de agosto de 1978, a la hora 15 en la Sucursal San José del Banco, el martillero Walter Hunziker (Matr. 725, RUC 170016540015), venderá al mejor postor y sobre la base de setecientas cuarenta y dos unidades reajustables con cuarenta y dos centésimas, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 333 ubicado en el Balneario "Kiyú", en la Sexta Sección Judicial de San José, que según plano de los Agrs. Barceló Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.016 —donde está señalado como solar 10 de la manzana 22— tiene una superficie de m.450, con un frente de m.15 al Noreste a calle de 15 mts. hoy Arazá, entre calles de 20 mts. llamadas hoy Ibirapitá y Luz Marina, distando el punto medio de su frente m.102,50 de la esquina con la última.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 3.734 serie 150 a cargo de JOSE GERVASIO MESA ARMAS;

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1978 es de N$ 33,07, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate, equivale a N$ 24.551,78 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1978 se hará con el valor de la Unidad Reajustable antes referido. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 259,36 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1500 esq. Avda. 18 de

Julio en Montevideo, o en la Sucursal San José. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32381 Ag.11-v.ag.17.

JOSE M. MARTINEZ GOMEZ
(Mat. 752. RUC 13008750015)
ROLANDO N. SIRI
Mat. 752. RUC 130008750015)
GILBERTO VANERIO MARINONI
(Mat. 1212. RUC 1805200205)
Intendencia Municipal de Durazno
REMATE OFICIAL

Sábado 16 de setiembre de 1978, hora 15
Importante remate por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Durazno, entrando: Camiones, Automóviles, Maquinaria Vial. Motos, Miles de quilos de chatarra, (hierro, acero, bronce, aluminio), Motores, Lotes de cubiertas, etc.
Ubicación: ciudad de Durazno (Corralón Municipal, "Pueblo Nuevo").

Los lotes:

Maquinaria Vial: — 2 tractores orugas, Cat. RD4; Tractor Orugas Cat. RD6; 2 Motoniveladoras "Carterpillar" Mod. 212; 1 Cargador Frontal "Case" W5 de neumáticos (desarmado); 1 Cargador frontal "Bulldozer" "Case", Terratrac Nº 15 a orugas (tacho y empujadora); 2 Niveladoras "Caterpillar" 44 (remolcables); 1 Motoniveladora "Carterpillar" 33 (remolcable); 1 Motoniveladora de tiro Cat. 33. Algunas de estas máquinas se encuentran incompletas y paradas.
Vehículos. — Camión GMC Mod. 27 (nafta) 6 cil. caja fija para 2.500 Kg. Parado. Camión "Chevrolet", Mod. 27, Caja de carnicería. Parado (nafta). Camión "Chevrolet" Mod. 29, Caja fija de madera para 2.000 Kg. 6 cil. 18 HP a nafta. Parado. Automóvil Ford Mod. 29 (bien de cubiertas). Parado. Automóvil Ford, Mod. 29 (en marcha).
Motos. — Ciclomotor "Ducatti". Triciclo 50 cc. Caja de madera. 2 motos "Zanella" 175 cc. en marcha. 1 moto "Gilera" 125 cc. en marcha.
Cubiertas. — Varios lotes de cubiertas. Diversos tipos (cascos recuperables y no recuperables).
Chatarra. — Lotes de Chatarra: hierro dulce: 6 ton. acero: 2 ton. fundición: 1 ton. bronce: 500 quilos. aluminio: 500 quilos.
Motores. — 1 motor "Willis". Tornado, completo con caja de cambio; medio motor Diesel "Ford", F 6040, medio motor "Chevrolet", modelo 51, 1 motor de Pala "Case", incompleto.

Condiciones Generales:

Exhibición: Corralón Municipal (Pueblo Nuevo), en horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30, todos los días hábiles, desde el 7 de agosto, teléfono 250.
Formas de pago: En la bajada de martillo deberá abonarse por concepto de seña el 20% del valor del lote, más el 12% de comisión, más I.V.A. 2,16% en efectivo o cheque previa consulta 48 horas antes del día del remate.
Entregas: Desde el día 17 de setiembre, en horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30 durante diez días impostergables. Para los vehículos puede ser en forma inmediata y con la documentación.
Carga de los lotes: La carga de los lotes es por cuenta del comprador, salvo elementos pesados que la Intendencia dispondrá su carga, sobre camión.
Saldo del pago: En forma previa al retiro de los lotes se pagará el resto de lo adeudado en efectivo o cheque certificado. El no retiro de los lotes subastados implicará la pérdida de la seña pagada.
Condiciones de los lotes: Los materiales y los vehículos y maquinarias, son a la vista y sin reclamo.
Rematadores actuantes: José M. Martínez Gómez (Mat. 415, RUC 210264430018); Rolando N. Siri, (Mat. 752, RUC 130008750015); Gilberto Vanerio Marinoni, (Matrícula 1212, RUC 1805200205).
Informes: Intendencia Municipal de Durazno, Tel.: 199, 178 o 519. Corralón Municipal Tel.: 250. — En Montevideo: Uruguay 1030 bis, Tel.: 90. 45. 69 (Esc. José M. Martínez Gómez). — Prensa y Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 10|pub. 32354 Ag.11-v.ag.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Grondona Ameglio Gabriel contra GRONDONA AMEGLIO, CARLOS B. y otra. "Ces. de Cond." (Ficha C. 56|976); se hace saber que el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas en el local de la firma "Gomensoro y Castells" sito en la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 20.421.00), del siguiente bien inmueble: 3 solares de terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 4, 5, y 6.
Solar N.o 4, padrón N.o 46.191 con una superficie de 1.771 metros 45, con 35 metros 50 al S.O. de frente a la Avda. Lezica; 49 metros 90 al N.O. que por ser esquina son de frente a la calle Iturbe.
Solar N.o 5, padrón N.o 139.113 con una superficie de 497 metros cuadrados con 14 metros al N.O. a la calle Iturbe, distando el punto medio de su frente 56 metros 90 de la esquina con Lezica, y
Solar N.o 6, padrón N.o 139.114 con una superficie de 693 metros cuadrados con 14 metros de frente al N.O. a la calle Iturbe, distando el extremo más próximo a la esquina que forma con la Avda. Lezica 63 metros 9.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 por ciento de la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, la obtención de los certificados y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que la venta se efectuará en el estado de ocupación actual de los bienes, y
4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 370.50 15|pub. 13800 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Julio Soffer contra PANAMCO S. A. "Juicio Ejecutivo" (C|98|978), el 24 de agosto próximo, desde las 14 y 30 horas, en Casavalle 5357, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Rectificadora de cigüeñales; Máquina "Magnaflux"; Cortadora de Caños; Balancines, Prensas, Molinos para cerámica, Taladros, Extruder para cerámica y demás máquinas embargadas.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 14412 Ag.11-v.ag.24.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar contra PANAMCO SOCIEDAD ANONIMA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ejecución de Hipoteca), —ficha 528-1978— se hace saber que, el próximo 27 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del inmueble con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 45.664, (suburbano), sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo de febrero de 1939 inscripto el 18|2|1939 en la Dirección de Avalúos, con el N.o 1.941, consta de una superficie de 1 hectárea y se deslinda al NE 50 mts. de frente a Camino Casavalle número de puerta 5357, entre Camino Fortet y Vía del FFCC, al Norte línea quebrada de 3 tramos rectos de 40 metros, 52 mts. y 78 mts. y 26 mts. 04, con los padrones 45.658 y 45664 al Oeste 102 mts. 34 con parte del padrón 93.420, al SE 35 metros 30 con el padrón 45.661, al SE 143 mts. con el mismo padrón (antes padrones 45.659-63-64).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 20 o|o del precio;
2.o) Que el plazo para escriturar queda fijado en 90 días a contar del remate;
3.o) Que la Comisión del Rematador Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador;
4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso esquina Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) N$ 331.50 15|pub. 13560 Ag.2-v.ag.22.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, autos: "Rivadavia, Pedro contra SUCESORES de ERNESTO BULLA, rescisión contrato", (C. 933|974), se hace saber: que el 7 de setiembre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil y Actuario Adjunto, venderá en pública subasta, al mejor postor con base de nuevos pesos 12.440.33, la mitad indivisa del inmueble Padrón 16.330, Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 15) con superficie de metros cuadrados 322 con 10.70 de frente a calle San Salvador 1875|75 bis.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración que legalmente correspondan comisión rematador e IVA:
2.o) Títulos - Antecedentes de manifiesto en oficina Actuaria (25 de Mayo 523 primer piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 175.00 15|pub. 14010 Ag.11-v set.1.o

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TOMAS M. ALARCON y MARIA E. MERNIES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|968), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 33.050.88 (2|3 de la tasación de fs. 70) el siguiente inmueble: Unidad 008 - Padrón Individual N.o 150.188|008 (anterior número 223.779), con un área de 110 metros 1696. Esta unidad forma parte del edificio levantado en el Padrón Matriz N.o 150.188, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda Luis A. de Herrera, puerta N.o 3005.
Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura, que legalmente le correspondiere abonar. III) Los títulos de propiedad de la unidad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Ley 13.819 - número 832, Reg. 4271) en garantía de la hipoteca que afecta a la misma. Demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso. Montevideo. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 253.50 15|pub. 14763 Ag.16-v.set.6

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Celso González contra MISION BIBLICA BAUTISTA INDEPENDIENTE y otros (Ficha C. 363|976), el 21 de agosto 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de N$ 8.000.00 (2|3 partes tasación): 1 camioneta "Chevrolet", matrícula 111.508 de Montevideo, Modelo 1969, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 13984 Ag.7-v.ag.18.

CAMILO SOSA CENTURION

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber, en los autos caratulados: Delfante, Angela contra VARELA, IGNACIO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha D.245|975), se hace saber que el próximo 30 de agosto a la hora 14, en la finca de la calle Edison 4412, por intermedio del Sr. Rematador Camilo Sosa Centurión, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación en autos de los bienes inventariados de F.s 31 a 35 vta. de los mencionados autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 10|pub. 13908 Ag.4-v.ag.17.

CAMILO SOSA CENTURION
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber, en los autos caratulados: Delfante, Angela contra VARELA, IGNACIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha D.245|975), que el próximo 23 de agosto a la hora 14 en el Balneario Atlántida, Edificio "Atalaya", piso cuarto Apto. 401, por intermedio del señor Rematador Camilo Sosa Centurión, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación en autos, de los bienes muebles inventariados de F.s 31 a 35 vta. de los mencionados autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 13809 Ag.4-v.ag.17.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Pérez, Abril contra LLORET, LUIS (Ficha 511|977), se hace saber que el 21 de agosto de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 12.000.00 (2|3 de su tasación): 1 automóvil Fiat 600, matrícula de Montevideo 272010, embargado e inventariado en autos. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta. — Montevideo agosto 2 de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub. 13983 Ag.7-v.ag.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Cabrera Nicasio contra NALERIO JUAN (ficha 1.175|977), se hace saber que el 21 de agosto de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 500.00 (2|3 de su tasación): 2 máquinas eléctricas de futbolito, embargadas e inventariadas en autos. El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta. — Montevideo agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 13982 Ag.7-v.ag.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo en autos: "Laguardia, Ernesto c|. PUGLIA, ORLANDO. Cobro ejecutivo", (Ficha 853|977), el 17 de agosto de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo Albornoz, subastará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 13. — Montevideo, 2 de agosto de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13746 Ag.4-v.ag.17.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Carlos Alberto Porta Fossa y otra contra ISMAEL de los SANTOS y otros. "Desalojo" (Ficha 1415|975), y en virtud de cobro de honorarios se hace saber que el día 24 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, el rematador señor Vicente Adami Olivera asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación completa N$ 47.790.00) del siguiente bien inmueble: Unidad 201 y demás bienes comunes que le corresponden en el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.331 (Padrón matriz) y que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de febrero de 1967, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 30 de mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.511, se compone de una superficie de 410 metros 40 decímetros que se deslindan así: 7 metros 48 de frente al N.O., sobre la Avenida 8 de Octubre entre calles M.a Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distando su punto más cercano de la última de las nombradas 25 metros 25 y su punto medio 28 metros 99 de la misma calle, estando señalada su puerta de entrada con el número 3520, por 50 metros al N.E. lindando con el Padrón 67.804; 8 metros 43 al S.E., lindando con parte del padrón 67.799: y al S.O. linda con el padrón 67.801 en tres líneas rectas. La Unidad 201 padrón individual N.o 101.331|201 se encuentra ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 88, tiene una superficie de 87 metros 22 decímetros.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de su oferta en garantía; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, existiendo un gravamen a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal en garantía de un préstamo por la suma de N$ 1.530 desconociéndose el monto actual de la deuda.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 13657 Ag.3-v.ag.23.

VICENTE ADAMI OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos caratulados: Lussich Ariel contra HEBERT HUGO GAMBETTA REY "Acción Ejecutiva por Cobro de Alquiler" (ficha 2.399|977) se hace saber, que el día 23 de agosto de 1978 a las 16 horas, en el local de remates de H. Adami Casaravilla (sucesores), sito en la calle 25 de Mayo 582, el martillero Vicente Adami Olivera, asistido del Alguacil Sr. Nelson Beltramo procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos; entre los cuales se encuentra la marca de yerba "El Cisne" (La yerba del Buen Matero) Registro de Propiedad Industrial número 145.762, Acta N.o 153.479. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nora Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 36.40 4|pub. 14338 Ag 14-v.ag.17.

ARTIGAS

JULIO ALORI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO RAUL GARCIA DA ROSA TAVEIRA Medidas preparatorias", (Ficha 619|975), se hace saber:

Que el día 29 de agosto próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Julio Alori, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 27.083, valor de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona rural, empadronada con el N.o 3.150, señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 345 el 7 de mayo de 1958, y compuesta según el mismo, de una superficie de 305 hectáreas, 5.484 metros y linda: al Oeste, con Camino a Tres Cruces; al Noroeste, con Chacras del Ejido; al Nordeste, con lote 11 del mismo plano; al Este, el Arroyo Pintadito, y al Sur, con la fracción 8 del plano referido.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán abonados por el adquirente.

3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 13642 Ag.3-v.ag.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tamento de Canelones, en autos: "Figueira Pedro contra WILSON CARDOZO. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha C, N° 251|977), se hace saber al público que el día 21 de los corrientes a la hora 15 y en el local ubicado en Dr. Pouey y A. Sierra, el señor Luis Della Ventura, rematará sin base y al mejor postor, los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 9 de agosto de 1978. — Dr. Jorge O. Imás, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 10|pub. 14390 Ag.11-v.ag.18.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Walter José Murchio c|ROGELIO VULLIEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 518|976), se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de setiembre del corriente año, a la hora 14.45 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de tres fracciones de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), zona rural, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de setiembre de 1941. Fracción número 9 - Manzana "G" - Padrón 40.984 con un área de 1 hectárea 2.925 metros da frente en 50 metros al este a calle de 17 metros (Tasación N$ 437.00). Fracción número 10, Padrón 40.985 con una superficie de 1 hectárea 3.025 metros, da frente al este en 50 metros a la calle de 17 metros (Tasación N$ 441.00). Fracción N.o 11, padrón 40.986 con una superficie de 1 hectárea, 2.950 metros, da frente al este en 50 metros a la calle de 17 metros (Tasación N$ 438.00). Las tres fracciones están unidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 9 de agosto de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 14814 Ag.16-v.set.3

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vicente, Alfredo c|EUGENIO FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C|N.o 449|973) se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de setiembre, a la hora 15 y 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación (tasación N$ 477.00) de los derechos que le corresponden al ejecutado como promitente comprador de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), empadronado con el N.o 7.639, solar N.o 14, manzana "A" del plano del agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de enero del año 1953 y tiene una superficie de 382 metros 6 decímetros, que se deslinda: al noreste, calle de 17 metros; al noroeste, solar 15; al sureste, calle de 17 metros; y al suroeste solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras 9 de agosto de 1978. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 14815 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|TABARE FERNANDEZ CABRERA. Ejecución Prendaria" (Folio N.o 156, año 1977) el día 15 de setiembre de 1978, a las 9 horas, asistido del señor Alguacil, rematará: Un equipo de riego por aspersión compuesto de un aspersor marca Sigmund N.o 2281. Una bomba centrífuga accionada a polea de 3 a 2" número ES 90324; 150 metros de cañería liviana de acople rápido "Valducci" de 2"; una motobomba Marelli de una pulgada con inyector, sin número; 190 metros de caño plástico de 2". Una rastra de discos Internacional de cuatro cuerpos 48 discos. Un motor Wisconsin a nafta de un cilindro N.o 2989370, enfriado a aire con bomba acoplada de 2"; un tractor Internacional Farmall modelo 450, con motor cuatro cilindros diesel N.o 260463 con polea levante hidráulico en tres puntos rodado 11 por 28 y 600 x 16; un arado de 3 rejas para

levante hidráulico y un arado de mesa con dos rejas derechas y una izquierda.
Se previene que los mejores postores deberán consignar en el mismo acto el 20 o|o de su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sauce, 3 de agosto de 1978. — Fregoli Sosa Lago Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 14812 Ag.16-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES LORENZO SORIA VIANA y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 398, año 1977), el día 15 de setiembre de 1978 a las 15 horas, asistido del señor Alguacil rematará: Una heladera eléctrica marca "Siam" tipo comercial, de 14 puertas, con motor CA 5145; una máquina de café eléctrica marca "Coferem", sin número visible; un mostrador de madera con tapa de mármol, vitrina de aproximadamente 10 m. de largo con dos vaseras de acero inoxidable; catorce (14) mesas chicas de madera; treinta y cinco (35) sillas de madera; once (11) camas de madera; un ropero chico de madera con dos puertas, otro igual con una puerta; un ropero de madera con estante y sin puerta; una estantería de madera adosada a la pared, compuesta de un estante de aproximadamente 10 m. de largo; cinco vitrinas con puertas de vidrio corredizas y tres estantes chicos.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar en el mismo acto el 20 o|o de su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes. — Sauce. 3 de agosto de 1978. — Fregoli Sosa Lago Juez de Paz.
20) N$ 143.00 10|pub. 14813 Ag.16-v.ag.30.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgdo Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Domenech, Elbio José contra DE ARMAS, IRENE. "Cesación de Condominio" (Ficha 340|974), se hace saber que el día 29 de agosto de 1978, a la hora 14.30 el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, matrícula 2454, procederá a la venta en subasta pública en el lugar del inmueble, sito en Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia. padrón N.o 1860, Manzana A N.o 2 y Padrón N.o 12.664, Manzana 3 N.o 10. Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación equivalentes a N$ 1.600.00 y N$ 112.00 respectivamente; el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente; el 80 por ciento restante deberá abonarse dentro de los noventa días siguientes. La promesa de compra venta se encuentra a disposición en este Juzgado, para los interesados. — Juan L. Lacaze, 21 de julio de 1978. — Jorge O. Chediak González, Juez de Paz.
20) N$ 175.50 15|pub. 13251 Jl.28-v.ag.17.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y por decreto Nº 6.112 dictado en autos: "Sicilia de Barboza, Selva Elsa contra JOURDAN, ALFREDO GUIDO. Cesación de condominio" (Ficha C. 354|975), hago saber al público que el día 1º de setiembre de 1978, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, en Valdense y sobre la base de las 2/3 partes del valor real fijado por la Dirección General de Catastro, o sea la suma de nuevos pesos tres mil seiscientos veintinueve (N$ 3.629,00) y por el martillero Alejandro Martino Viera, asistido de la suscrita Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 12.059, ubicado en esta Sección Judicial, Cuarta del Departamento de Colonia, paraje Playa Fomento, que consta de una superficie de 787 metros, 95 decímetros y que por ser de figura irregular se deslinda así: 28 metros metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Nº 5; 22 metros, 31 centímetros al Norte, confinando con el solar 16 predeslindado; 25 metros 91 centímetros al Sur, sobre la calle Nº 2; 25 metros y 56 centímetros al Oeste; lindando con el solar 14; y 8 metros al Sureste formando la ochava de las calles 2 y 5 referidas señalado con el Nº 15 en el plano trazado en abril de 1939 por el agrimensor Juan Cambiasso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89 el 19 de setiembre del mismo año.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta y que los autos respectivos se encuentran en el Juzgado de Paz de Valdense donde pueden ser consultados en horario de oficina. — Valdense, 25 de julio de 1978. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz
20) N$ 331.50 15|pub. 13523 Ag.4-v.ag.24.

FLORIDA

EXEQUIEL PLACIDO RAMOS
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Fray Marcos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA "Incapacidad" (Ficha C. 1589|976), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día trece de setiembre próximo a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero designado, don Exequiel Plácido Ramos, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta, en remate público y al mejos postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.995.00), de las 10|16 avas partes indivisas del siguiente inmueble: una fracción de campo, padrón N.o 9.801, situada en "Sauce de Casupá", Segunda Sección Judicial de Florida, y que tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración, excepto los impuestos que por ley correspondan al vendedor.
3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Marcos, agosto 3 de 1978. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 15|pub. 14643 Ag.15-v.set.5.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: César Gonnet contra LUIS DAVILA VALDEZ "Juicio Ejecutivo" (ficha C. N.o 442|977), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1978 a las 15 y 30 horas en Ruta 3 "General Artigas" (Local del Sr. Montanden) se rematará por intermedio del martillero Valentín Berezán, con las siguientes condiciones de entregar el 15 o|o en efectivo y al contado más comisión y los impuestos correspondientes y el saldo a abonar en 45 días calendario sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes:
1 camioneta tipo Jeep, marca Willys, matrícula J 2-2978 (N$ 5.000,00);
1 arado de 5 discos de tiro Omar y B (nuevos pesos 7.000,00);
1 tractor marca Internacional Mc.-Cormick 706 diesel, serie 1-706 D, serial N.o 3365 (nuevos pesos 37.000.00). — Young, julio 24 de 1978. — Dra. Walkiria Raggio, Juez de Paz Encargada de la Quinta Sección de Río Negro.
20) N$ 117.00 10|pub. 13801 Ag.4-v.ag.17.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra ALVAREZ, ALEJO. Juicio ejecutivo", (Ficha A. Nº 1116|977), se hace saber que el día 31 de agosto de 1978 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su valor real o sea la suma de N$ 22.377,33 cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Depto. de San José, empadronadas con el Nº 4.214 y con una superficie de 68 hectáreas 9.512 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 15|pub. 13531 Ag.2-v.ag.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA TERESA TOSO REGI y TERESA REGI BOSCH (V|784-1977) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes Primera Sección Judicial), Paraje: "Progreso", empadronada con el N.o 4528, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Mullins, con una superficie de 23 hás. 5931 metros 95 dm. y con frente al N.O. al camino del Paso del Cuello.
Dicho inmueble lo adquirió el Sr. Domingo Toso Galusso, casado con Teresa Regi Bosch, el día 27 de junio de 1938, por escritura que autorizó el Escribano Francisco Panizza en Montevideo, cuyo primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 274 al folio 101. Dicha escritura de Cesasión de Condominio habiendo fallecido el Escribano autorizante, se encuentra en el Archivo a cargo de la Inspección General de Registro Notarial. El señor Domingo Toso Galusso, falleció el 23 de enero de 1977, habiéndose declarado única y universal heredera a su hija María Teresa Toso Regi.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 169.00 10|pub. 13823 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAJER MARKOWICZ "Segunda Copia" (Ficha E. 520|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Majer Markowicz solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 15 de julio de 1959 por el escribano Abel G. Domínguez. por la cual el solicitante casado con Tania Garzichansky compró a los esposos David Chepelinsky y Mira Muszynska el inmueble con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimocuarta Sección Judicial— empadronado con el N.o 173.799, con un área de 480 metros 80 decímetros con frente al Oeste a la calle Anzani, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 117.00 10|pub. 13896 Ag.7-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA CAMPÁÑER de VILA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. María Cristina Toscano Hermida, el 21 de enero de 1975, y por la cual la compareciente, compró al Sr. Manuel Rodrigo Pallas Gómez el siguiente bien:
La mitad indivisa de dos fracciones de terreno edificio y demás mejoras ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22 Secc. Jud.) Padrón número 86.139 con una superficie total de 618 m. 97 dm., cuyo deslinde, por separado, es el siguiente:
Primera Fracción: parcela triangular señalada con la letra "A uno" en el plano del Agr. Paganini Rocamora, inscripto en Catastro con el N.o 12.673, el 24|7|945, con una superficie de 19 m. 92dm. con 8 m. 60 cm. de frente al Suroeste sobre calle Juan José Quesada;
Segunda Fracción: está señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Zorrilla, inscripto en Topografía el 26|1|931, según el cual tiene una superficie de 599 m. 5 dm. con 28 m. 40 cm. de frente al Suroeste sobre calle Juan José Quesada y 15 m. 12 cm. de frente al Noroeste a la Avda. Ge-

neral Flores, puertas de calle N.os 3452 y 3458, siendo esquina.

La primera copia de esta escritura, no fue inscripta.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1978. — M'rtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 195.00 10|pub. 13940 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos JUAN TORRES "Segunda copia de escritura" (Ficha C. 1.160|970), hace saber que presentó Juan Torres Elregaray solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 13 de agosto de 1961 por el escribano Luis Alberto Mora Rivas, por la que el compareciente adquirió del señor Tito Rivero Lapido, el siguiente bien inmueble: solar de terreno sus edificios y mejoras sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo antes Decimasegunda, padrón 123.304, señalado con el N.o 41, manzana "D" del plano del agrimensor Horacio Usenghi de diciembre 1925 según el cual tiene una superficie de 3.184 metros cuadrados, con 20 metros de frente al S. O. a calle N.o 2, estando señalado con el N.o 3956.

De acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto o deseen oponerse a la expedición de segunda copia de escritura bajo apercibimiento de proseguir dicho trámite. — Montevideo, setiembre 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 14677 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EDISON FELIX y EDMUNDO FRANCISCO DELFINO INSUA y RAMONA VARGAS de DELFINO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Antonio Bidart, el 14 de agosto de 1947 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 430 al folio 278 del libro 373 y por la cual Carmen Insúa de Delfino casada en primeras nupcias con Elías Delfino Ferrando compró a Elvira Ferreri de Salvo, María Elvira Salvo de Romay, Sara Rosa de Bonapelch, Juan Raúl Bonapelch, y Julieta el siguiente bien:

Una fracción de terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.740 que según plano del Ing. Gori Salvo inscripto en Topografía el 17|6|26 tiene una superficie de 267 metros 85 decímetros con 10 metros al NO de frente a la calle Caonabó.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 14711 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado WALTER FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIS SHIRLEY AMARO CASTRO de FERNANDEZ (Ficha 790|978), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge M. Marta el 27 de marzo de mil novecientos setenta y tres por la cual Walter Néstor Fernández Rodríguez compró a los esposos Aparicio Diego Mederos Crosa y Celina Concepción Elraldi de Mederos, el inmueble ubicado en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N o 6074 de una superficie de 316 metros 76 decímetros con 14 metros 75 cm al Noreste a la calle República Argentina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días a exponer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 14577 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIO MIGUEL LARRAÑAGA MENDIZABAL, solicitando la expedición de "Segunda Copia" de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Renée Serres de Domínguez el 10 de noviembre de 1959, y por la cual el compareciente adquirió por compraventa y tradición de los señores Regina Sirema Larrañaga Clara, Floro Ramón Larrañaga Clara, Filomena Blanca Larrañaga Clara, Donato Dimas Larrañaga Clara, Ana Rómula Larrañaga Clara, Ovidio Secundino Larrañaga Clara, Juan Larrañaga Clara y María Rosa Nieves Larrañaga Clara, el siguiente bien:

Un solar, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 62.720, señalado con el N o 22 en el plano del Agr. Vicente Irastorza de marzo de 1941, inscripto en la Dir. de Avalúos el 13 de mayo de 1942 con el N.o 7.323, según el cual tiene una superficie de 794 m. 33 cm. con 10 m. 74 de frente al Sureste, a la calle Ildefonso García, entre las de Alférez Real y Argerich.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.019 al F.o 469 del L.o 522. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 14317 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DALILA SURCHINSKY de LACUESTA y DINA SURCHINSKY de ERRAMUSPE, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura que autorizó el escribano Horacio Olivelra Mattos el 28 de abril de 1947 y por la cual José Surchinsky adquirió del Banco Hipotecario el siguiente bien: Un solar, padrón N.o 88, ubicado en la Manzana N.o 14 de la localidad de San Javier 3.a Sección Judicial de Río Negro, que según el título respectivo tiene una superficie de 1.800 m. 30 cm. cuadrados, lindando por el Noroeste con frente a la calle N.o 22; por 60 centímetros de fondo por ser esquina son de frente al Suroeste a la calle N.o 7, lindando por el Sureste con el solar N.o 6 y por el Noroeste con el solar N.o 7.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 14770 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 363|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Establec'mientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (E. F. C. S. A.), solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1958 autorizada por el escribano J. Antonio Prunell por la cual el compareciente adquirió la propiedad de tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sitas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Paraje Cerro", empadronada entonces con los números 23.509 con un área de 50 hectáreas 3.572 metros 29 decímetros; 23.508 con un área de 12 hectáreas 4.801 metros 56 decímetros; 23.511 con un área de 103 hectáreas 7.615 metros 42 decímetros con frente, todas esas fracciones a la calle Pública inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 13752 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JULIAN JOZAUSKAS IMPOLITE "Segunda Copia" (Ficha E. N.o 183|978) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julián Jozauskas Impolite, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de enero de 1969 autorizara la escribana Gina Svuobas de Hernández por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble: un solar de terreno y demás mejoras sito en el Departamento de San José, Sexta Sección Judicial Barrio Parque San Fernando, zona suburbana, empadronada actualmente con el N.o 238 (antes en mayor área con el N.o 1), con un área de 1.267 metros 02 decímet.os, frente a la calle Diecisiete Metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 13751 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos COSTA DE ANTUNEZ, SONIA "Expedición de Segunda copia" (Ficha CA|313.78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sonia Costa de Antúnez Maciel solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 8 de diciembre de 1934 autorizó el escribano Próspero Bovino, por la cual el señor Nicasio C. Casavieja vendió al señor Ignacio Costa Chocho, el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo 9.a Sección Judicial, padrón N.o 45128.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 14691 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GRACIELA SOFIA VILLARINO de IMPERIO solicitando la expedición del a Segunda Copia de la escritura de Compra venta autorizada por el escribano Carlos López Fernández el 29 de diciembre de 1972 y por la cual la compareciente adquirió de Luis Nasri Sader y Beatriz Sánchez; Yamil Sader y Lilián Fraga y de Ricardo Sader y Lucy Gabriel la unidad 104 que forma parte del edificio construido en la primera sección judicial de Maldonado, padrón número 1.557 y que según plano del agrimensor Washington Pereira De León de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.185, consta de una superficie de 1.258 metros 94 decímetros, y da frente al N. O. a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra. La unidad referida está señalada con el N.o 104, padrón 1.557|104 según el plano mencionado se ubica en Planta Alta a cota más 3 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 71 metros 39 decímetros. La primera copia de esta escritura fué debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 169.00 — 10|pub. 13803. Ag.4-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUANA BALBI y otros y JULIAN GODOY o BALBI y otros. "Solicitan expedición de segundas copias", (Ficha J. 53|978), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Esc. Juan Cardozo y Pena el 21 de enero de 1925, por la cual don Plácido Froilán Balbi adquirió del señor Marcelino Varona el siguiente bien inmueble:

Solar sin edificio situado en la Primera Sección Judicial de Durazno empadronado con el Nº 2.621, manzana 336 y que consta de una superficie de 296 metros 9.976 centímetros de acuerdo al plano del Agr. Luis Hugo Apolo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3.693 el 30 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 19 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 14040 Ag.8-v.ag.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: SURRACO GANDOLLA JUAN JOSE "Segunda Copia" (Ficha C. 335|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Juan José Surraco Gandolla, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Juan Carlos Irureta Goyena con fecha 5 de noviembre de 1960, referente a una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Florida, (Chamizo), empadronado con el N.o 226 y con una superficie de 257 metros 44 decímetros, otorgada por los esposos Amelio Leandro Fraga Cabrera y Martirio Gregoria Sánchez, a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida abril 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 78.00 10|pub. 14623 Ag.15-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RIOS FAGGIANI, DARIO LEUMANN y Otras. Segunda Copia" (A|320|978), se hace saber que comparecieron Darío Leumann Ríos Faggiani Lilia Ilse Ríos Faggiani y Elba Cristina Ríos Faggiani, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal celebrada por Deolinda Faggiani con su esposo José Carlos Ríos, que en la ciudad de Salto autorizó el escribano Enrique A. Urchoeguía el día 30 de agosto de 1955 y en la cual le fueron adjudicados a la citada los siguientes bienes: Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral N.o 437 empadronado con el N.o 5.380, señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de setiembre de 1935, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 29 el 1.o de octubre del mismo año, teniendo en conjunto una superficie de 536 metros 9.121 centímetros que, en general se deslindan así: 23 metros 20 centímetros al Norte de frente a calle Uruguay; 23 metros 60 centímetros al Este por ser esquina también de frente a calle 25 de Mayo; 23 metros 90 centímetros al Oeste linda con propiedad de María Irazú de Fernández o sucesores; y 23 metros 30 centímetros al Sur, lindando con lote N.o 1 del mismo plano.
Se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
21) NZ 182.00 10|pub. 14741 Ag.16-v.ag.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: 3 de agosto de 1978 N.o 6.84 folio 2.339 libro 1.
Socios y aportes: MARIA TURTURIELLO, N$ 4.500.00. MARIA COUTO, resto.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Turturiello o Couto con Turturiello.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo. — Susana Chiazzaro escribana.
22) N$ 64.00 10|pub. 14851 Ag.16-v.ag.30.

SHELTON LTDA.

Contrato: 10 julio 1978.
Registro N.o 589, folio 2.013 libro 1.
Socios: MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y ASTUR ANASTASIO PIEDRABUENA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Representación, consignación, venta y permuta de vehículos automotores, compra - venta de repuestos y accesorios nuevos y usados para los msimos, garage mecánica, chapa, pintura y servicios afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14825 Ag.16-v.ag.30.

FABI LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 6000.00.
Objeto: Venta de calzado y afines.
Socios: BLANCA MAGALLANES, INOCENCIO RODRIGUEZ.
Administración: Blanca Magallanes.
Inscripción: N.o 704, F. 2.407, L. 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 14742 Ag.16-v.ag.30

INDECO LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 713, Folio 2435 Libro 1.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, distribución, etc.
Socios: RAFAEL SERAFINI NELSON GONZALEZ TABARE RIBAS, MILTON MACHADO y RODOLFO BREA.
Domicilio: Hno. Damasceno 1678 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Rafael Serafini, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistinta, actuando de a 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14719 Ag.16-v.ag.30

AGRO-ZOO S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 644 Fo. 2205, Lo. 1.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y JAIME ESTEBAN MARURI FIDALGO.
Objeto: Venta producción y comercialización de productos agrícolas agropecuarios y agroveterinarios afines y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 8 de Octubre 3560, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14720 Ag.16-v.ag.30

CARIVAN LTDA.

Contrato: 28 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 713, Fo. 2440, Lo. 2.
Socios: LUCAS VICTORIO IVANOVICH MELGAREJO y ENRIQUE CARRILLO ROMERO.
Objeto: Gestoría de ventas y cobranzas de servicios y|o efectos y|o útiles y|o mercaderías, afines y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Perú N.o 2064.
22) N$ 96.00 10|pub. 14721 Ag.16-v.ag.30

A Y M INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA

Contrato privado: 23 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 691 F.o 2363 Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: IRMA GONZALEZ de ANDRADE y ARTURO GINO MATE por partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y fabricación artículos para las mismas.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14722 Ag.16-v.ag.30

LA CUCHILLA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Inscripto: Registro Comercio Canelones, número 120, Fo. 337|339. 1977.
Socios: HUGO NELSON SOLARI COSSARO y MARIO NELSON CAETANO MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Bar, restaurant y anexos.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz. Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 14714 Ag.16-v.ag.30.

PELE LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1978.
Inscripto: N o 598. Fo. 2043 Lo. 2.
Socios: NORA NUNCIA NOVELLI FONTAUZZI MARIA LIBERTAD TORRES CHIAVONE y MARGARITA JANSSEN BIDEGARAY.
Capital: N$ 5.000.00. aportado por Margarita Janssen, N$ 2.500.00; Nora Nuncia Novelli y María Libertad Torres N$ 2.500.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas, cámaras de automóviles y artículos de goma.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Margarita Janssen actuando conjuntamente con cualquiera de las otras dos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14705 Ag.16-v.ag.30

TOSA LIMITADA

Instrumento privado: 20|6|978.
Inscripción: 28|7|1978, N.o 665, F.o 2.273, L.o 2, Contratos.
Socios. MARIA ELIDA SANTO ESPINOSA y NORBERTO TOME RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización distribución de bienes muebles en general representaciones, consignaciones, provisión.
Plazo: Un año.
22) N$ 96.00 10|pub. 14012 Ag.16-v.ag.30

ROLAR LIMITADA

Contrato: 2 agosto 1978.
Inscripción: N.o 693, folio 2.369 libro 1.
Socios: RAUL ROSENDE y JOSE PEDRO LARRALDE.
Capital: N.o 1.000.00, aportados por igual.
Administración: conjunta.
Objeto: Representaciones y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14594 Ag.15-v.ag.29.

ITEM ELECTROINDUSTRIAL LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o junio 1978.
Socios: JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA. ROQUE VICENTE SCAVONE CONDE y MARIO ALBERTO GONZALEZ GARISTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de electricidad, comercialización, etc.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 665 folio 2.277 libro 1 el 1.o de agosto de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 14574 Ag.15-v.ag.29.

SANPAU LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Inscripción: N.o 599, folio 2.046, libro 1.
Socios: CARMEN ENSEÑAT ALAGGIA y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Carmen Enseñat o Carlos Enseñat, indistintamente.
Objeto: Explotación del ramo almacén de comestibles, granja artículos escolares, perfumería, farmacia, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 14598 Ag.15-v.ag.29.

TARAN Y NAVARRO LIMITADA

Inscripción N.o 680 folio 2.326, lib.o 1.o contrato del 27 de julio de 1978.
Socios: JOSE ALBERTO TARAN BURGUEÑO y CESAR JULIAN NAVARRO GOURDO (Administración indistinta).
Objeto: Venta y recauchutaje de neumáticos, gomería, venta de automotores, motos y motonetas, motores de uso industrial y riego, accesorios para los mismos, motores marítimos y artículos electrodomésticos y anexos. Cualquier clase de actividad industrial y|o comercial, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14599 Ag.15-v.ag.29.

ALPE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Socios: JOSE GUILLERMO ALFARO BALERIO. GUILLERMO ROMEO PEREZ LAVAGNINI.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Objeto: Fabricación: venta, distribución y|o intermediación, productos químicos, perfumería, belleza, tocador cosmetología, higiene de uso humano y|o animal, representaciones comisiones, consignaciones, importaciones exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: 2 de agosto de 1978 N.o 693 folio N.o 2.373 libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 14580 Ag.15-v.ag.29.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.

Cesión de cuota social. Modificación 17 de abril de 1978. Inscripción N.o 648, Libro 1. Aurora Firpo de Máscolo cedió cuota a Félix Máscolo.
Administración: Félix Máscolo.
22) N$ 64.00 — 10|pub. 14394 Ag.15-v.ag.29.

DANDY LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 667 Fo 2295 Libro 1.
Socios: ELIAS EDUARDO HAZAN COHEN

y YENNY LASZCZOWER NEHER.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14675 Ag.15-v.ag.29.

M. T. N. PORVENIR LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 666, F.o 2.281 Libro 1.
Socios: DOMINGO MONTERO GIL, HEBER MANUEL TASENDE, RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta consignación y fabricación de todo tipo de bienes; representación, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14656 Ag.15-v.ag.29.

OCAL LIMITADA

JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y Cía.
Contrato: 19|mayo|1978.
Inscripto: 1.o agosto 1978 Registro Público y General de Comercio con el N.o 678 al folio 2.321, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y CRISTINA ARTUCIO de OLASO.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, mandatos y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14650 Ag.15-v.ag.29.

ROCA LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1978.
Registro: 7 de agosto de 1978. N.o 705, folio 2.411, Libro 2.
Socios: ROBERT POSE BOSSOLASCO y ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO.
Objeto: Actividades en la industria de la construcción destinadas a construcción refacción, reforma, demolición y anexos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14638 Ag.15-v.ag.29.

CREDI PANDO LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 104, al folio 364|367, del año 1978 del Libro de Contratos.
Socios: NELSON OROSMAN DE LEON, ISAAC SOKOLOWICZ, GASTON RAUL DAVERIO SALHON JOSE LUIS BERIO, JOSE VILLALBA.
Capital: N$ 10.000.00, dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta. Para el caso de venta de inmuebles o contracción de deudas, deberá ser firmado por tres socios como mínimo.
Objeto: Compraventa de mercaderías, productos y|o servicios sin hacer stock.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 160.00 10|pub. 14629 Ag.15-v.ag.29.

CANESSA - LEINDEKAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constitución por documento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.
Socios: HECTOR CANESSA PARAGARINO y MILTON LEINDEKAR SOSA.
Domicilio: General Urquiza 3086 —Montevideo—.
Objeto: Taller mecánico de autos y coches a pensión.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil), aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Milton Leindekar Sosa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 664 al Libro N.o 2.267 del Libro N.o 2 de Contratos, de fecha 26 de julio de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 14323 Ag.15-v.ag.29.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Socios: ANA CARVALLIDO y MARIA PELUFFO.
Administración: Ana Carvallido.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra venta de bienes muebles e inmuebles.
Registro: Nº 670, folio 2.294, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 14371 Ag.11-v.ag.24.

SOLTEX S. R. L.

Contrato: 14 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 651 al folio 2.166 del libro Nº 2 del 25 de julio de 1978.
Socios y aportes: ALBERTO y RODOLFO BRANDA N$ 5.000,00 cada uno y MARIO BARRIOLA N$ 10.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, importación, exportación, confección de prendas para damas, hombres y niños.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por período de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 14355 Ag.11-v.ag.24.

HERPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 25 de julio de 1978.
Objeto: Importación, exportación, compraventa productos agro, etc.
Socios: JULIAN HERNANDEZ MOTALLI y NELSON PALLEIRO REYNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 659, F.o 2.251 del Libro 1 de Contratos el 31 de julio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 14356 Ag.11-v.ag.24.

BETA LIMITADA

Contrato de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 675 al F.o 2.310 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: CARLOS RAUL BERENFUS y SUSANA TAMBASCO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo 5 años prorrogable automáticamente hasta 30.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos y mercaderías del país y del extranjero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14416 Ag.11-v.ag.24.

SERES S. R. L.

Contrato: 9 de febrero de 1977.
Registro: 96, folio 344, libro 1.
Socios: ALDO ESPINOSA, DANTE SERGIO y JOSE SERGIO.
Capital: N$ 4.500,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante y similares.
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 14368 Ag.11-v.ag.24.

MIDUAR LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 563 F.o 1.930 Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MIRANDA y PAULINO DUARTE.
Capital: N$ 2.400.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: José Luis Miranda e Paulino Duarte, indistintamente.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de productos para agro el comercio y la industria productos veterinarios, importación y exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 14354 Ag.11-v.ag.24.

TEI S.R.L.

Contrato privado de: 1.o de julio de 1978, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 634, F.o 2.166, Libro 2.
Socios: MARCELO TEI GAMBI, HEBE ORTIZ TEIXEIRA y MARCELA BARBARA, ANA y CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal comercio en el ramo de artículos del hogar y oficina.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) aportado en su totalidad en efectivo por: Marcelo Tei: N$ 3.750; Hebe Ortiz: nuevos pesos 500. y Marcela, Ana y César: nuevos pesos 250 cada uno.
Administrador: Marcelo Tei Gambi.
22) N$ 160.00 10|pub. 14012 Ag.11-v.ag.24.

PASSADORE LIMITADA

Contrato de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 676 al F.o 2.314 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: RUBEN ALFREDO PASSADORE y WALTER MARQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente hasta 30.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos y mercaderías del país y del extranjero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14415 Ag.11-v.ag.24.

AUTOMOTORA REMI LTDA.

Contrato: 13 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 626, F.o 2.138, L.o 1.
Socios: CAYETANO JUAN MIRABITO SOSA y JESUS FERNANDO REQUEIJO GARCIA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: ambos socios.
Objto: Taller mecánico, importación de repuestos y accesorios y toda actividad relacionada con industria automotriz.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14398 Ag.11-v.ag.24.

DABE LIMITADA

Contrato: de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto: con el N.o 674 al F.o 2.306 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: RAMON MEDARDO DA SILVA y CARLOS RAUL BERENFUS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Envasado y distribución de productos varios, nacionales o extranjeros.
22) N$ 96.00 10|pub. 14414 Ag.11-v.ag.24.

CHACINERIA ORIENTAL S. R. L.

Contrato: 12 julio 1978.
Registro de Comercio: N.o 689, F.o 2.358, L.o 1 de Contratos el 3 agosto 1978.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: ANTONIO ORFIL AUFE GUILLEN y MARGARITA AUFE GUILLEN.
Capital: N$ 40.000.00, aportado: Antonio Aufe 70 o|o; Margarita Aufe: 30 o|o.
Administración: a cargo de Antonio Aufe Guillén.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, como almacén de comestibles, chacinado, café y bar, restaurant, pizzería, bebidas, carne.
22) N$ 160.00 10|pub. 14420 Ag.11-v.ag.24.

IMPAL S. R. L.

Cesión Cuota otorgada 8 mayo 1978. — CARLOS MARIA SCAPUSIO STEZANO, JUAN CARLOS SCAPUSIO PEDRINELLI, cedieron a Hebert Dalton Almiñana Di Caterino y Omar Nelson Almiñana Di Caterino, quienes adquirieron cuatro cuotas sociales cada uno y una en copropiedad.
Inscripción N.o 614, F.o 2.097, L.o 1 de Contratos, el 20 de julio de 1978 en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 14332 Ag.10-v.ag.23.

FOURCAM LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1978.
Registro: N.o 676, F.o 2.310, L.o 2.
Socios: TERESA BERTI de FOURCADE, NELSON RAMON FOURCADE y LUIS EMILIO AMADO.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Berti de Fourcade y Luis Emilio Amado, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización de cueros y afines, confecciones, tienda y sastrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14314 Ag.10-v.ag.23.

YARATUR S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 100, folio 350|358, Registro Comercio de Canelones.
Socios: DELTA NEREYDA; BASTON ARBELO de POSADA; WILDA MARY GRENI IGLESIAS de BORNIA y GLORIA SILVA SOUTO de VIÑOLY.
Objeto: Agencias de viajes, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias, la industrialización, comercialización, consignación, distribución, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, automotores, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Domicilio: ciudad de Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 14254 Ag.10-v.ag 23.

GRAJALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Otorgada el 6 de mayo de 1975. Nelson Grajales Nassazzi cedió libre de embargos, obligaciones y gravámenes y sin interdicción las diez cuotas y media que le corresponden en "Grajales Ltda.", a Juan Angel y Mabel Rosa Acosta Albornoz, adquiriendo el primero, ocho cuotas y media y la segunda dos cuotas.
Inscripción: Nº 112, folio 388, 390, año 1978, del libro de Contratos llevado por el Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 14236 Ag.10-v.ag.23.

R. A. PORTA S.R.L.

Contrato 9 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público Comercio 10|5|978, N.o 491, Folio 1.377, Libro 2 Contratos.
Socios: RUBEN ARIEL PORTA CAZABONNET, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Importación, exportación representaciones, despacho de Aduana.
Domicilio: Pérez Castellanos 1519.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 13731 Ag.9-v.ag.22.

J. IAVECCHIA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripción: 25 de mayo de 1978 con el número 63 del folio 215 al 217 del tomo Nº 17 de Contratos de Registro de Comercio del Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JORGE EDMUNDO IAVECCHIA BAEET y NAHIR RODRIGUEZ de FREITAS.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportados en partes iguales.
Administración: En forma conjunta o separadamente.
Objeto: Fábrica de mezcla y venta artículos de construcción, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, operaciones de carácter mercantil civil o industrial en el país o extranjero.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogado automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno
22) N$ 160.00 10|pub. 14239 Ag.10-v.ag.23.

CASTILLO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 661 al folio 2.256 del libro 2 el 31 de julio de 1978.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Socios: WASHINGTON F. CASTILLO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ.
Administración: indistintamente salvo para enajenar o gravar bienes inmuebles o prendar bienes del activo fijo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios y en especial en los ramos de carpinteros y galponeros.
22) N$ 128.00 10|pub. 14235 Ag.10-v.ag.23.

COLVEN LTDA.

Contrato: 30|6|978.
Inscripción: N.o 621 folio 2.119, Libro 1 de Contratos.
Socios y capital: LUIGI RINALDO COLCIAGO N$ 20.000, CEFERINA VENTURA GUARNIERI N$ 20.000.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años prorrogable.
Objeto principal: Explotación agropecuaria y granjera, industrialización y venta de sus productos, exportación, importación representación.
22) N$ 96.00 10|pub. 14144 Ag.9-v.ag.22.

TALLER UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1977, inscripto N.o 890 al folio 2.716. Libro N.o 2.
Socios: DAVID SCHWARTZ ROSENCRANTZ, TERESA FERREIRA MENDEZ y MARY RODRIGUEZ PALAVECINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: David Schwartz conjuntamente con uno de los socios restantes.
Denominación: Taller Universal Ltda.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero a façon, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14145 Ag.9-v.ag.22.

ANER LTDA.

Contrato: 12|7|978.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: HECTOR DOMINGUEZ y ELVIRA PEREZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Zapatería.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 629, 2.147, 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 14126 Ag.9-v.ag.22.

VALSYM LTDA.

Contrato privado de 17 de julio de 1978.
Inscripto: N.o 616, Folio 2.103, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Socios: AIDA HOLZMAN de ABUDARA y LEONOR ABUDARA HOLZMAN.
Administración: Indistinta, salvo para adquirir, enajenar y gravar en general bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, importación, representación de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
22) N$ 96.00 10|pub. 13729 Ag.9-v.ag.22.

SOC. ACU-GON LTDA.

Contrato: 1.o julio 1978.
Inscripción: N.o 649, Folio 2220, Libro 1, veinte julio 1978.
Socios Aportes: GUERINO GAROFALO N$ 400.00 y JUAN GAROFALO N$ 1.600.00.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14011 Ag.8-v.ag.21.

SUR S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1978.
Inscripto: 1.o de marzo de 1978 con el número 107, F.o 363 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BERLAMINO PINTOS, HUGO LE PERA GARCIA, CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Bobinados en general, reparación de artículos Electrodomésticos y Electrónica.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.800.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los tres socios, actuando siempre dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 14220 Ag.9-v.ag.22.

FELL LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 447, F.o 1.534, L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN FERNANDO HERNANDEZ MORENO, LUIS ALBERTO TOSO BANA, WASHINGTON PEREZ RODRIGUEZ HORST GUNTER DABINSKY SCHICLANG.
Objeto: Curtiembre comercialización de cueros y afines exportación importación, compra, venta de toda clase de bienes y negocios.
Capital: N$ 5.000.00, aportando los tres primeros socios N$ 1.250.00 cada uno y nuevos pesos 625.00 los dos restantes cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan Fernando Hernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 14179 Ag.9-v.ag.22.

CENTRAL AGROPECUARIA S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción: N.o 522, Folio 1.773, Libro 1.
Socios: FRANCISCO JUAN BELLAN SZABO y JORGE FUSARIO PERELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, fábrica de específicos agroquímicos y demás insumos y maquinaria agrícola y toda actividad comercial o industrial conectada directa o indirectamente con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 14103 Ag.8-v.ag.21.

MANUEL MIYAR Y Cía. LIMITADA

Contrato: 11 julio 1978.
Registro: N.o 602 Folio 2.056 Libro 1.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y MARIA MANUELA SANCHEZ CORTINA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportaciones, importaciones y representaciones de cualquier clase de artículos y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Bvr. Artigas 1080.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 14101 Ag.8-v.ag.21.

IDEFOTO LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación de contrato: 19 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 669, F.o 2.292, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO JABLONKA S.A.C.I.; RODOLFO JABLONKA MARCUSE y SERVICIOS TELETIPO S. A.
Cesionarios: FELIX F. OBES FLEURQUIN; ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Administración: Dos indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14069 Ag.8-v.ag.21.

DANDY CREACIONES LIMITADA

Contrato: Julio 28 de 1978.
Inscripción: N.o 680 F.o 2.321 L.o 2.

Socios: LEIBE BERTHAUS y ANGELICA CIFUENTES.
Objeto: Confección prendas vestir.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital y aportes: N$ 30.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14068 Ag.8-v.ag.21.

BEARN LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1978.
Inscripción: 20 de julio de 1978, con el número 609 al folio 2.081 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL PEDRO BARBE ALGORTA y AMELIA DOLORES SCHIAFFINO PICARDO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración de inmuebles, importaciones, etc.
Plazo: 20 años.
Administración: Raúl Barbe Algorta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14035 Ag.8-v.ag.21.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA.
(CONACMA LTDA.)

Contrato del 1.o de marzo de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 479, folio 1.622, Libro 1.
Juancarlos y Adhemar Angel González Pérez cedieron a JORGE GONZALEZ PEREZ 1|3 de cada una de las cuotas sociales que aquellos les correspondían en la sociedad.
22) N$ 96.00 10|pub. 13515 Ag.7-v.ag.18.

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA
LIMITADA (S.I.M. LTDA.)

Contrato: 14 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 635, Folio 2.173, Libro 1.
Socios: GILBERTO AGUSTIN FUENTES de LEON; JUAN EVANGELISTA PERDOMO; ERMELINDO PERDOMO CURBELO y VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y principalmente la explotación del ramo de Metalúrgica Industrial en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13845 Ag.4-v.ag.17.

NAUTICAR S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Registro: N.o 638, folio 2.185, Libro 1.
Objeto: taller de mecánica, chapa y pintura para vehículos en general y náuticos.
Socios: EDISON ROBERTO MUÑOZ HASTSTEIN y GONZALO FERNANDO MARTINEZ ALFARO.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta o separada.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13555 Ag.7-v.ag.18.

ANJOR S. R. L.

Contrato: 29 de junio de 1978.
Inscripto Registro Comercio N.o 652 Fo. 2170 Lo. 2 de contratos el 25 de julio de 1978.
Socios: JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA y ANTONIO MERLA FARIÑA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de industrialización de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13882 Ag.7-v.ag.18

LARROBLA S. R. L.

Contrato: 20 de enero de 1978.
Socios: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ.
Objeto: Carpintería de obra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 400.00.
Registro: N.o 101, Fo. 334, Lo. 1 de Contratos.
Administración: Carlos Pintos Cuore.
22) N$ 64.00 10|pub. 13988 Ag.7-v.ag.18

LITLEX S. R. L.

Contrato: 1.o de mayo de 1978
Socios: SALVADOR PASQUARIELLO CAPECHE y LIDIA LIL VALDIVIA MEDINA.
Objeto: Industria textil, importación y exportación.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Gioia N.o 6603.
Capital: N$ 1.000.00
Registro: N.o 387 al fo. 1311 libro 1 de Contratos
Administración: Salvador Pasquariello Capeche.
22) N$ 96.00 10|pub. 13907 Ag.7-v.ag.18

CARMA S.R.L.

Fecha: 10 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 674 folio 2302 libro 2.
Socios: NESTOR MARIO PEREZ CASTAÑE y OSCAR CARLOS CARSOLIO.
Objeto: Importación y comercialización de bienes y servicios en la rama de repuestos para el transporte en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13686 Ag.7-v.ag.18

18 DE ABRIL S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Socios: HUGO WALTER CABRERA y FRANCISCO JOSE FRANCA.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 407, Fo. 1378 del Lo. 1.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00
Objeto: Reparación y venta de relojes y joyería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 13883 Ag.7-v.ag.18

IMPORTADORA FOTOGRAFICA S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 362, Fo. 1.248, Libro 2 de Contratos.
Socios y Capital: JULIO ROBLES FORTUNY N$ 7.500.00 y CARLOS ALBERTO DE LEON MOSCA, N$ 7.500.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 96.00 10|pub. 13912 Ag.7-v.ag.18

FERROPAZ S. R. L.

Dirección: La Paz 1284, Montevideo.
Contrato: Inscripto con el N.o 617 folio 2.107 del Libro 1 de Contratos.
Integrantes: ANTONIO RICARDO BALDI VERA y GUILLERMO GREGORIO OLIVERA RABECA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra y venta de metales maderas, hierros, maquinarias industriales, comerciales y agrícolas nuevas y usadas.
Plazo: 5 años, renovable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 13956 Ag.7-v.ag.18.

FRIGOPOR LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 11, Folios 27 al 29.
Socios: ALBERTO PANOS BODIKIAN y GREGORIO ARGHOUNDJIAN DER MARKARIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios y comercio en general.
Domicilio: Pando, Departamento de Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Alberto Panos Bodikian.
22) N$ 96.00 10|pub. 13730 Ag.4-v.ag.17.

VOLTRON S.R.L.

Contrato: 1|7|978.
Inscripción: N.o 556, Folio 1.895, Libro 1.
Socios: CARLOS J. RODRIGUEZ, OSCAR HUARTAMENDIA.
Capital: N$ 10.000.00. Rodríguez nuevos pesos 8.500.00. Huartamendía N$ 1.500.00.
Administración: Ambos socios, individual o indistinta.
Objeto: Reparación y Fabricación de aparatos eléctricos, electrónicos.
22) N$ 64.00 10|pub. 13728 Ag.4-v.ag.17.

ELAINE DISTRIBUIDORA LDA.

Contrato: 11 de julio de 1978.
Registro: N.o 651, Folio 2.227, Libro 1.
Socios: CARMELITA SESPERES GONCALVEZ, NELLY CURBELO ALARIO, DIEGO TEODORO SEGOVIA DAMBOLENA, y DIEGO DAMBOLENA VILLALBA.
Capital: N$ 10.000,00 (aportado por partes iguales).
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Administración: Diego Teodoro Segovia Dambolena.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13836 Ag 4-v.ag.17.

PICCOLAS LTDA.

Contrato: Privado del 17 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1978 con el N.o 644 del folio 2.141 del libro N.o 2.
Socios: HECTOR ABEL BERARDI DAGUERRE y WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PIAS.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de productos panificados y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13776 Ag.4-v.ag.17.

DENTAL ECCO LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de julio de 1978.
Socios: LORENZO DARWIN RABINO TABAREZ y GRACIELA GOYENECHE ACHIGAR.
Capital: N 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización y fabricación de equipos y productos odontológicos y médicos. Exportación e importación.
Plazo: Treinta años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o separadamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 640, folio 2.194, libro N.o 1 de Contratos, el 24 de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13783 Ag.4-v.ag.17.

HANKUK TRADE COMPANY S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 530, Folio 1.603, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: CARLOS ANGENSCHEIDT y JUAN JOSE OLT POTOMSKY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, etc.
Administración: Carlos Angenscheidt y en caso de impedimento o ausencia Juan J. Olt.
Plazo: 5 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13837 Ag.4-v.ag.17.

MARSEN S. R. L.

Victoriano Senllanes Pérez cedió cuota social en Marsen S. R. L. a Dora Nelly Cardozo Rodríguez el 19 noviembre 1976.
Inscripción N.o 286 folio 995 libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 13748 Ag.4-v.ag.17.

MARSEN S. R. L.

Dora Nelly Cardozo Rodríguez cedió cuota social en Marsen S. R. L. a Isabel Josefa Loureiro Cambón, el 10 de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 641 folio 2193 libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 13747 Ag.4-v.ag.17.

PI - BA LTDA.

Contrato: Privado del 10 de julio de 1978
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de julio de 1978, con el No 597 al folio 2.038 del Libro N.o 1.
Socios: JULIO CESAR ZITO BARRELLA y ZAIDA LEONOR PIJUAN BAZET.
Objeto: Turismo venta de pasajes aéreos marítimos y demás medios de transporte al exterior, interior del país, organización y venta de excursiones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13777 Ag.4-v.ag.17.

TICE LTDA.

Contrato: Privado del 26 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1978 con el N.o 556 al folio 1.891 del libro N.o 1.
Socios: JUAN LUIS GALAIN FERRANDO y MARIA CELIA CARBONELL PRATTO.
Objeto: Construcción de obras civiles así como la remodelación o refacción y acondicionamiento de las mismas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13778 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESOS REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Registro: N.o 619, folio 2.113 libro 1.
Objeto: Venta de impresos, artículos de escritorio y afines.
Socios y aportes: MARIA TERESA TOMATIS N$ 600.00, NESTOR VICTOR SANCHEZ, resto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Néstor Víctor Sánchez.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N 96.00 10|pub. 13732 Ag.4-v.ag.17.

DIAZ Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 46, folio 179, libro 2 (24|12|976).
Socios: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PLANCHON y JORGE DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 21.000.00: 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de vehículos automotores, la intermediación en negocios con los mismos, fletes, arrendamiento de vehículos y actividades afines.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14493 Ag.14-v.ag.28.

INQUI S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato

Cesión: del 24|VII|978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 658, al folio 2.247 del Libro I de Contratos.
Cedentes: Roberto M. Rodríguez ([illegible] o|o de su cuota y Juan Robles Díaz ([illegible] o|o de su cuota).
Cesionarios: Eladio Moll ([illegible] o|o del capital social); William Moor (35 o|o); [illegible] Otero (10 o|o); Domingo Sánchez (2,5 o|o); José A. Silva (2,5 o|o); José C. Grangel (2,5 o|o) El socio Juan Robles Díaz mantiene el [illegible] o|o de su cuota social; equivalente al 2,5 o|o del capital social total.
Administración: Eladio Moll y William Moor, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 13733 Ag.14-v.ag.28.

ZAPATOLANDIA S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Durazno N.o 354 folio 1.174 y siguientes del Libro de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS y TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES DE DIAZ.
Capital: N$ 10.000, aportando partes iguales.
Plazo: 3 años, desde el 1.o de febrero de 1978, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno, pudiendo establecer agencias sucursales filiales, asociaciones, dependencias, etc., en cualquier parte de la República.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de fabricación y venta de artículos de zapatería, marroquinería, deportivos de cualquier clase y material y sus anexos en todas sus formas. Realizar todos los actos civiles comerciales de administración y disposiciones sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles que fueren necesarios. Está facultada para realizar enajenación en conjunto o en fracciones, sobre todo o en parte de los bienes sociales, gravámenes prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos o contratos personales, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding" transformar esta sociedad en cualquiera de los otros tipos sociales vigentes tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, importar, exportar e industrializar bienes relacionados con el giro social.
22) N$ 320.00 10|pub. 14504 Ag.14-v.ag.28.

FERNANDEZ Y SALINAS LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación 9 de agosto de 1976.
Registro Público y General de Comercio. N.o 92, folio 310, libro 2.
Cedió Hugo Daniel Moré Cerisola y Alba Rosa Sica de Moré a Myriam Salinas Oddo N$ 1.000.00.
Efecto retroactivo 1.o de junio de 1976.
Administración de ambos socios: Alfredo Fernández Sosa y Myriam Salinas de Fernández, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14492 Ag.14-v.ag.28.

TRACKS LIMITADA

Contrato: 24 de julio de 1978 inscripto el 31 de julio de 1978 en Registro Público y General de Comercio N.o 662 al F.o 2.262, Libro 1.
Socios y Capital: RUBEN GARCIA MILAN (N$ 47.500.00), DOMENICA PALENGA CODECA de GARCIA (N$ 1.500.00) y ELISA IRINEA MAGANO de GARCIA (N$ 1.000.00).
Objeto: Transportes y fletes de bienes en territorio nacional e internacional, y en general todo acto comercial.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistita.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14473 Ag.14-v.ag.28.

OPTICA SARANDI S. R. L.

Contrato: 2 agosto 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 706 folio 2.414 Libro 2.
Socios: PIERRE LOUIS BERTHELEMY y JUAN ANTONIO BELILE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta artículos óptica y afines.
22) N$ 64.00 10|pub. 14451 Ag.14-v.ag.28.

MARDEL LIMITADA

Otorgada por documento privado del 20 de julio de 1978.
Socios: HORTENCIA ROSA DELFINO NALERIO y CIRO HUGO MARRERO PEREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo textil.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 500.00. aportados por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2.276 libro N.o 2 de Contratos, el 28 de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PROMOTORA LOS 33 S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 72, folio 242, Libro 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: URBANO ORTIZ y PEDRO BIANCHI.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos actuando conjuntamente.
Domicilio: 18 de Julio 880 (Maldonado).
Objeto: Urbanización, fraccionamiento de inmuebles venta y promesa de venta de solares, administración y arrendamiento de bienes (muebles e inmuebles) y servicios, mandato, construcciones y comisiones en general.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 14532 Ag.14-v.ag.28.

ANJOR LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 697, folio 2.383. libro 1.
Socios: JORGE ATILIO PANZARIELLO PALAU y ANGELA PALAU de PANZARIELLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: los 2 socios.
Representación: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de mercaderías en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14561 Ag.14-v.ag.28.

NOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas sociales: 21 octubre 1974.
Registro: N.o 87. Libro 1.
Cedentes: José Alberto Casacuberta Zaffaroni y Nancy González Cal.
Cesionario: Milena Isabel Larroque Bruné.
Razón social: Gandini y Cía. Ltda.
Modificación de contrato: 21 julio 1978.
Registro: N.o 690. Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio, compraventa, exportación, importación de especialidades farmacéuticas, perfumería y cosmética.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 14544 Ag.14-v.ag.28

EL MUNDO DE LAS MONEDAS SRL
Contrato: de fecha 21 julio 1978 inscripto N.o 694 folio 2.366 libro 2.
Socios: ADOLFO BAY WILC, PATRICIO MARIA VIDAL GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales.
Objeto: comercialización bienes carácter cultural artístico histórico (monedas sellos, libros, cuadros, etc.) de colección u ornato y artículos para el hogar. Compra venta, distribución, intermediación, representación, importación, exportación y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 14543 Ag.14-v.ag.28.

SOLDAR-TEC S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: N.o 430 al folio 1.461 del libro 1.
Socios: MIGUEL PEREZ MAGNOU, JULIAN FALERO PIÑEYRO JUAN BOZZINO TAGLIAFICO y ALBERTO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de materiales y equipos para soldadura y otras actividades de la industria metalúrgica, importación y exportación.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por: Miguel Pérez Magnou N$ 4.000.00, Julián Falero Piñeyro N$ 4.000.00. Juan Bozzino Tagliafico N$ 2.000.00 y Alberto Maldonado La Paz N$ 2.000.00.
Administración: Miguel Pérez Magnou y Julián Falero Piñeyro conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14437 Ag.14-v.ag.28.

LA CASONA S. R. L.
Constituida: 23 de junio de 1978
Inscripta: Registro de Comercio N.o 361 folio 1.102, libro de Contratos.
Socios: WALTER SANTIAGO, ANGELICA BERTALMIO, EDGARDO LOPEZ y YOLANDA BERTALMIO.
Objeto: Librería, papelería y anexos y artículos para el hogar.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Santiago.
Domicilio: Durazno.
Plazo: tres años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14528 Ag.14-v.ag.28.

BIARRITZ S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 600, folio 2049, libro 1.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ.
Capital: N$ 18.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14596 Ag.15-v.ag.29.

DEL MORTERO S. R. L.
Contrato: 30 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 515, folio 1767, libro 2.
Socios: JOSE LUIS RIAL TRABAZAOS, ANUNCIACION RIAL ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14597 Ag.15-v.ag.29.

GONDOMAR S. R. L.
Contrato: 14 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 567, folio 1933, libro 1.
Socios: LEONARDO PARDO LISTA y LILIAN MARTA DERUDI.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14595 Ag.15-v.ag.29

RIVAS Y VILARIÑO S. R. L.
Cesión del 1|4|977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 260, folio 908 del libro 2, el 3|4.978. JOSE MARIA VILARIÑO MONTES, por la totalidad de su cuota a TIRSO RIVAS CANCELO.
Administradores: Roberto Rivas Cancelo y Tirso Rivas Cancelo.
Nueva denominación: ROTI LTDA.
22) N$ 96.00 10|pub. 14608 Ag.15-v.ag.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.640. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund por Néstor Ruben Collazo (Uruguay) solicita marca: NESTOL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14826 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.642. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Turmac Tobacco Company Bv (Holanda) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 14828 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.641. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Néstor Ruben Collazo (Uruguay) solicita marca CELESTIAL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14827 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.419. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Gonzalo Tato por Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca: MILOFERTAS, clases 14 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14829 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 2.900. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Magya S. A. (Montevideo) solicita marca: MAGYA, clases 28 - 33. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14830 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.296. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Gonzalo Tato por Mari Rosa Otero (Montevideo) solicita marca: BOQUITAS PINTADAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14831 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.418. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Gonzalo Tato por Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: PLAYERA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14832 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.531. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ANESTALCON, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14787 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.532. — Montevideo agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLUORESCITE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14780 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.533. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: LUTRAY clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14789 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.534. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ENUCLENE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14790 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.535. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ALCON - AE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14791 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.536. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: IONAZ, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 14792 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.537 — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: LENS MATE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14793 Ag.16-ag.30.

ACTA N.o 160.538. — Montevideo agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: CLEANGEL, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14794 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.539. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: DORBESIFAR, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14795 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.540 — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) Solicita marca: CONTIQUE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14796 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.541 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: E CARPINA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14797 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.542 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ORATROL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 14798 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.543 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: CONTIGEL. clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14799 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.544 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: GLAUCOALCON, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14800 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.545 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON MYDRIL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14801 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.546. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: IONIL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14802 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.547 — Montevideo, Agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: DARAGEN clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 14803 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.548 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCONMICINA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14804 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.549 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PABAFILM, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14805 Ag.16-v.ag.30

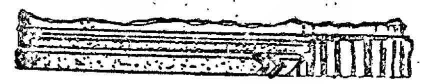
ACTA N.o 160.550 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PLIAGEL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14806 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.551 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: NUTRADERM, clase 9a. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14807 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.676. — Agosto 11 de 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), Montevideo, solicita marca: FUNSA GIGANTE clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14808 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.677. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca: GIGANTE FUNSA, clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
tivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14809 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.679. — Montevideo, agosto 11 de 1978 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Numáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14810 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.279. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Jara y Cordero (Uruguay), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14554 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.530. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA). solicita marca: PISEC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14786 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.478. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca MENOTTI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14639 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.564. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: COCKTAIL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14425 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.565. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: CAMPO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14423 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.498. — Montevideo, agosto 7 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo). solicita marca: IDEAL, clases 7 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14431 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.497. — Montevideo, agosto 7 1978. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: MURALBA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14430 Ag.11-vag.24.

ACTA N.o 160.526. — Montevideo, agosto 8 1978. — Norman A. Fox por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón) solicita marca TINESTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14429 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.527. — Montevideo, agosto 8 1978. — Norman A. Fox por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca: HAITIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 14428 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.487. — Montevideo, agosto 7 1978. — Jones & Cía. S. A. —Gam's S. R. L.— (Montevideo), solicita marca SHEEP-COT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14391 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.554. — Montevideo, agosto 8 1978. — González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EVENT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14328 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 160.553. — Montevideo, agosto 8 1978. — González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: NATCOM. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14326 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 2.904. — Montevideo, agosto 8 de 1978, con esta fecha Enrique Gudynas, (Uruguay), solicita la marca: SARECO, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14367 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.556. — Montevideo, agosto 8 1978. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. solicita marca: FORWARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14422 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.567. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina). solicita renovar marca BE BE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14423 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.566. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: BIZCUELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14424 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.272. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca: ROSAURA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13943 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.271. — Montevideo agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: TORO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13944 Ag.7-v.ag.18.

ACTA 160.274. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA) solicita marca: PRINCIMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13941 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.308. — Montevideo, agosto 2 de 1978 — Erna Siegmund por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca: LACQRENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13968 Ag.7-v.ag.18.

ACTA 160.379. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: PERIGEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14201 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.266. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. —BRS Inc.— (E. U. América,) solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13737 Ag.9-ag.22.

ACTA 160.380. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: STARBURST, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14202 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 2.903. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Controlco Uruguay S. R. L., solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14421 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.377. — Montevideo agosto 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Wella Aktiengesellschaft - Alemania, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 14029 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.137. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Myojyo Rubber Industry Co. Limited (Japón) solicita marca,

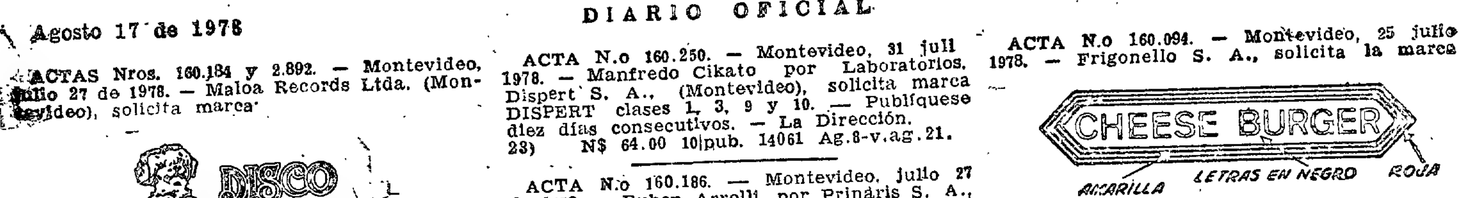
MIKASA

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96 00 10|pub. 13829 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.381. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: SUMMIT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14203 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.382. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: FANFARE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14204 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.383. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca: VERDORIA, clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64.00 10|pub. 15205 Ag.9-v.ag.22.

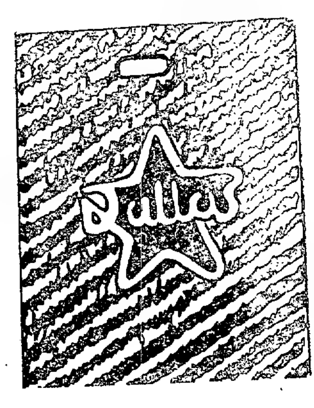


ACTAS Nros. 160.184 y 2.892. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Maloa Records Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 13832 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.185. — Montevideo, julio 27 1978. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 13831 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.893. — Montevideo, julio 27 de 1978. — SAMIC (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) —Montevideo—, solicita marca:

SAMIC RIO DE LA PLATA

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13830 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 160.273. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot Silveira por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca: METRO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13942 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.265. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. —BRS Inc.— (E. U. América), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13736 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.486. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Con esta fecha Sacco y Alvarez S.R.L. (Uruguay) solicita la marca MECHA Y MECHA de las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14102 Ag.8-v.ag.21.

ACTA. N.o 160.369. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — CBA S. R. L. (Montevideo) solicita marca PONY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14508 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.370. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca COLOMBIA 86, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14509 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.371. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca "FAM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14510 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.250. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca DISPERT clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14061 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.186. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Prinaris S. A., (Montevideo), solicita marca PRINA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14053 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.187. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Prinaris S. A., (Montevideo) solicita la marca PRINARIS, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14054 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.247. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Alivar S.p.A., (Italia), solicita marca BERTOLLI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14058 Ag.8-v.ag.21.

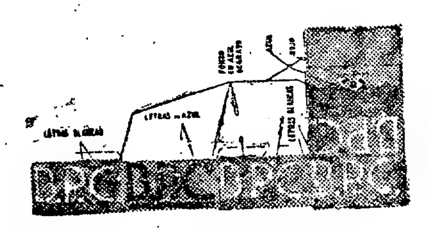
ACTA N.o 160.248. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Saxon Industries Inc. (USA), solicita marca SAXON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14059 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.249. — Montevideo 31 julio 1978. — Manfredo Cikato. por Roby Olmar Baridón, (Montevideo), solicita marca

baricuer

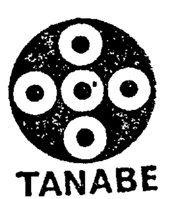
clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 14060 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.151. — Montevideo julio 26 de 1978. — Enrique Tato, por Proteínas Uruguayas S. A., (Proteusa). (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14055 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.299. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Jones y Cía. S. A., Tanabé Seiyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14031 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.378. — Montevideo, agosto 3 1978. — Jones y Cía. S. A. Rimai Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca UNIK TIME, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14030 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 2.894. — Montevideo, julio 27 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Montevideo), solicita marca CENTRO DE TECNICAS AVANZADAS PARA EL DESARROLLO - (CTAD), clases 26.a - 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13762 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.263. — Montevideo. agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. - Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca PIERRE CARDIN clases 18, 19, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13734 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.094. — Montevideo, 25 julio 1978. — Frigonello S. A., solicita la marca

CHEESE BURGER

AMARILLA LETRAS EN NEGRO ROJA

de las clases 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14026 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.178. — Montevideo, julio 26, 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Montevideo), solicita marca

NOGUEIRA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14090 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.393. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Ato Chimie société anonyme (Francia), solicita marca LACQVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14077 Ag.8-v.ag.21.

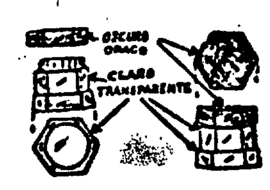
ACTA N.o 160.394 — Montevideo agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca LIPONORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14078 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.395. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Tienda Alaska S. A. (Uruguay), solicita marca COBRA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14079 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.396. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca NICHOLS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14080 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.397. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay) solicita marca MIELPLUS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14081 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.152. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13898 Ag.7-v.ag.18

ACTA N.o 160.237. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca DULSUEÑO clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10pub. 13664 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.275. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Billy Fox, por Suntory Kabushiki Kaisha (Suntory Limited) —Japón—, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13945 Ag.7-v.ag.18

ACTA N.o 160.479. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca KEMPES, clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14640 Ag.15-v.ag.29.

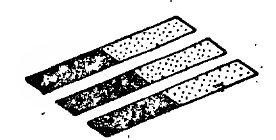
ACTA N.o 160.480. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos (Uruguay), solicita marca

Stupenda

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 56.00 10|pub. 14641 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 160.588. — Montevideo, agosto 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Wiener Laboratorios SAIC—, (Rep. Argentina), solicita marca: WIENER LAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14642 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.606. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 14682 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 160.488. — Montevideo, 7 agosto 1978. — Jones & Cía. S. A. —Gam's S. R. L.— (Montevideo), solicita marca: PENGHIS POOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14392 Ag.15-v ag.29.

ACTA N.o 2.890. — Montevideo, julio 25, 1978 — Guzmán González Ruiz por Credirecto S.R.L. (Montevideo), solicita marca VIP • CARD clase 27.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13763 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.218. — Montevideo, julio 28, 1978. — Guzmán González Ruiz por Osram GmbH. (Alemania) solicita marca LINESTRA clases 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13758 Ag.4-v.ag.17.

Acta N.o 160.375. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Con esta fecha, Vicente E. Galardo (Uruguay) solicita marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 14696 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.264. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. - BRS. Inc. (E. U. América) solicita marca NIKE clases 4, 5, 14. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13735 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 160.523. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Graciela Corti por Laboratoire Theranol S. A. (París), solicita la marca

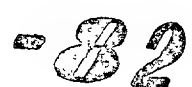


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14224 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 2.891. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walter Jorge Chadicov Leifert (Uruguay), solicita marca C & A clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13760 Ag.4-v.ag.17.

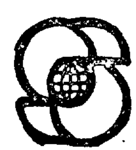
ACTA N.o 160.153. — Montevideo, julio 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca ECOFROL clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13757 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.126. — Montevideo, julio 25, 1978 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 14.a - 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13756 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.000. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Walter Jones, por Saxon Industries Inc. (EE.UU.), solicita marca:



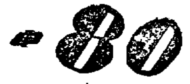
SAXON. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13341 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.125. — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13755 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.124 — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) N$ 96.00 10|pub. 13754 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.123 — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca:

-79

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13753 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.889. — Montevideo, julio 24 1978 — Guzmán González Ruiz por Avanzada S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 13759 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.376. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Walter Jones por Centrometal Limitada (Uruguay), solicita marca DENNIS STEEL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14481 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.384. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca: OVULTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14206 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.385. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Metalúrgica Abramo Eberle S. A. (Brasil) solicita marca: EBERLE, clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14207 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.477. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Tort Silveira Hnos. S. C. (Maldonado - Uruguay) solicita la marca: TOSI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14194 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.216. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Ruben Arrolli por Lowe Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión (Argentina) solicita marca: LOWE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14173 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.217. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14174 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.215. — Montevideo, julio 28 de 1978 — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabre (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 1|pub. 14172 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.520. — Agosto 7 1978. — González Ruiz. por San Isidro Textil Argentina Sociedad Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca: LEGACY, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14327 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 160.555. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: A. P. D., clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14325 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.501. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: SILA clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 14292 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.502. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A (Uruguay) solicita marca LOCRI, clases 1 y 2. — Publíquese
23) N$ 64.00 10|pub. 14293 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.522. — Montevideo, 7 de agosto de 1978 — Graciela Corti por Laboratoire Theranol S. A. (París) solicita la marca

Théranol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14223 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.482. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita marca FUNDADOR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14225 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.483. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita marca NAUTILUS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14226 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.307. — Montevideo, agosto 2 1978. — Erna Siegmund por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME

Clases 6, 8, 10 14 15, 17, 18, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 112.00 10|pub. 13967 Ag.10-v.ag.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-508. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — M. Dubourg, por Aurelio D'Albenas (Montevideo), solicita modelo de utilidad MOCHILA-BOLSON". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 14512 Ag.16-v.ag.30

ACTA 20.574. — Montevideo, febrero 3 1978. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a jabón o pastillas, tabletas o similares", reivindicando prioridad solicitudes de Sud Africa Actas 77|1132 y 77|1965, de fechas 25 de febrero de 1977 y 21 de marzo de 1977, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 14432 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 20.705. — Montevideo, agosto 8 1978. — Erna Siegmund por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un Juego". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14427 Ag.11-v ag.24.

ACTA N.o U 509. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Mario Dupetit y Mabel Rosa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tiara". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14294 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 479. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Marcelo Stuczynski (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Triciclo o Bicicleta Plegable Tipo Acordeón", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14284 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 465. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Blanca Frigerio de Tutzo (Uruguay). — solicita patente de modelo de utilidad "Campos quirúrgicos autoadhesivos descartables" y de acuerdo con la ley número 14 549 se ordiena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14028 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 1.232. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Con esta fecha Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de invención Modelo Industrial "Silla", y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14283 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 1.222. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial "Silla" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14282 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 506. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Arturo Ballester (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Mesa de dibujo" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14193 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 1.231. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para "Colador" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 876.460 de fecha 9 de febero de 1978. De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 14209 Ag.9-v.ag.22

ACTA N.o 20.532. — Montevideo, 11 noviembre 1977 — Manfredo Cikato por Martín Kaplan y Joseph V. Tassone (U.S.A.). solicita patente de invención: "Máquina de enhormado con entrega de adhesivo de Latex", reivindicando prioridad patente norteamericana Acta N.o 778.504 del 17 de marzo de 1977. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 14057 Ag.8-v.ag.21.

ACTA U 505 — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Grifo Movible" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14208 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o U 504. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Raúl Núñez —Uruguay— solicita patente de Modelo de Utilidad: "Toldo Plegable", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 13955 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o U 498. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Mirtha Arias y Antonia Genovese (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad: "Nueva forma de fabricación de murales y mosaicos metálicos" y de acuerdo a la ley N.o 14.449 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14027 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 20.704. — Montevdieo, 4 de agosto de 1978. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de invención para "Control de la temperatura de los neumáticos en los vehículos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14049 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o U 416. — Montevideo 15 de febrero de 1978. — Rafael Ruibal Vives (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "Baliza transistorizada", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14083 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 1.230. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Guzmán González Ruiz por INELUR S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Disco de Cocina Eléctrica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13899 Ag.7-v.ag.18

ACTA U 500. — 25 julio 1978. — José Luis Vicente García y José Pimentel (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Elemento de Limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13761 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 20.602. — Montevideo, marzo 8 1978. — con esta fecha Jones & Cia. S. A. —Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited— Rep. Sud Africa solicita patente de invención para: "Montaje para Calentadores Solares de Agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africa Acta N.o 77|1469 del 10|3|977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 13738 Ag.4-v.ag.17.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Nélida Goñi y otra, Farmacia Rafaana, Rivera 4219. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. ANGEL GUIDOBONO, BLANCA GUIDOBONO MARIO CARLOS GUIDOBONO y MARIO AGUSTIN GUIDOBONO. Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 14728 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Vendimos a Omar Fernández, almacén y alcohólicas, sito en Avda. Artigas 916, La Paz, Canelones. Acreedores al mismo. PERLA F. SUAREZ — ROBERTO N. GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 14715 Ag.16-v.set.13

Prometí en venta Kiosco sito Colonia 2149 "Christians" a "Solfed S.R.L.". Acreedores Colonia 2149 de 15 a 17 horas. Según Ley 1904 27|9|1904.
25) N$ 64.00 20|pub. 14704 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. Prometimos vender Bar, etc. de Resistencia 1802. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 14703 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Benito Pino, almacén bar y carnicería, sito en Radial Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 9.753. — Acreedores: al mismo — NELSON RAUL PORLEY — IRMA BARIDON CORRELLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 14266 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a REBECA DIUK de BONANNI, Almacén "Barreiro Hnos.", de Ejido 1002. — Acreedores en la misma. — ALBERTO y DELMIRO BARREIRO OCANDO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14513 Ag.16-v.set.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elbio Eduardo Detomasi Pereyra, mi cuota parte del Café y Bar "Avenida", ubicado en Avda. Joaquín Suárez S|N.o, San Jacinto, departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMA SIMONI de FRACHIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 14632 Ag.15-v set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Indumetal de German Bocage y Cía. Ltda. el negocio de Fundición de Antonio Machado 2061. — Acreedores al comercio. — ZOILO CRECENCIO BARREIRO VAZQUEZ. — MARTA LOUREDA DEIBE.
25) N$ 128.00 20 pub. 14573 Ag.15-v.set.12.

Ante Esc. Francisco Montero Elzaurdia el 28 de diciembre de 1976, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 664, folio 2.271. L.o 1, VERONICA ELIZABETH y ALFREDO LANZARO DEMARCO, cedieron a Manuel Lanzaro Otero, derechos que les correspondía en Droguerías del Plata Ltda. — Montevideo, 9|8|978.
25) N$ 192.00 20|pub 14538 Ag.15-v.set.12.

CAMBADU. — Prometí vender a José María Antelo Braña comercio en Luis Melián Lafinur 1991, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MAVIL TERESA BELOCON SANIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 14654 Ag.15-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mario Ramón Javier Reyes Pérez, el restaurant y parrillada "Theos's", Piedras N.o 500. Montevideo. Acreedores presentarse en Soriano 887 P. 2 Esc. 201. — ANTONIO ORSINI
25) N$ 128.00 20|pub. 14335 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelito Ferreira, Restaurant "el Galeón", de Figueroa 1136 —Rivera—. Acreedores al mismo. — RAUL ALBERTO FERRARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 14280 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Stéfano de Alvarez, mitad del comercio de Solís 301. San José. — Acreedores: en el mismo. — WALTER BENITEZ y DELIA ELORGA de BENITEZ.
25) N$ 64.00 20 pub. 14137 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a Banchou Lemos Vidarte, el establecimiento comercial denominado "Master Uruguay", sito en Mercedes número 1376. Acreedores ley 26 setiembre 1904, en Mercedes N.o 1376. — MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 14014 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cadefarm Ltda. Farmacia Del Zoo, de Avda. Rivera N.o 3258. Acreedores al mismo. — ILSE GALVALISI BANQUERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14033 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender Heladería Los Pinos, Atlántida. Acreedores en Treinta y Tres 1329 Apto. 4. Montevideo. — HORTENSIA LILA VALLE de SCHNEIDER y GUSTAVO ADOLFO SCHNEIDER.
25) N$ 64.00 20|pub. 13839 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Graciela Lavega de Machín, "Despensa La 26" Parada 25 1|2. Las Delicias, Maldonado. — Acreedores presentarse Román Guerra 763, Maldonado. — ELCISA ARAUJO PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 13533 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elcira Rosa Píriz de Roytman, Panadería "Selecta" de Ramón Anador 3525 Acreedores en la misma. CARMEN ALFONSO OLIVO CATTANI.
25) N$ 64.00 20|pub 13445 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga de Armas de Borreani kiosco de Avda. Artigas 1938 (Bambú) Pando. Acreedores al mismo. WINSTON PROVENZA FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13417 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054 Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

Ley 2.904 de 26|IX|904. — Prometí vender a Milton Leonel López Vaya, almacén "Santa Elena", de Atlántico 1552 Montevideo. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA MYRIAM SUAREZ ANGRISANO
25) N$ 64.00 20|pub. 13112 Jl.27-v.ag.24.

Ley 26|IX|904. — Prometemos vender a Maya S. R. L.", el comercio que en los ramos de venta de artículos para el hogar, denominado Metro Hogar, gira en la ciudad de Salto, calle Uruguay y Soca. — Acreedores: presentarse en Uruguay 891, escritorio 3, (Salto). — GELMA MORAES de IRIÑIZ e hijos.
25) N$ 192.00 20|pub. 13080 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nélida Costa Iguini de Costa, almacén, fiambrería, verdulería, sita en Regimiento 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma — JORGE CARLOS PALARINO PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13151 Jl.27-v.ag.23.

CAMBADU. — Prometemos vender a María del Carmen Ibarbourou comercio en Aparicio Saravia 5000. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — HORTENCIA LOPEZ LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 12840 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Margarita Nodar Decia, Farmacia Playafarm, Bulevar España N.o 2980 (Montevideo). Acreedores presentarse en comercio. — PABLO ROBINSON PALABEZ RODRIGUEZ y ALBA DODINO de PALABEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 13229 Jl.28-v.ag.24.

CAMBADU. — Magallanes 1412. Prometimos vender a José Figueroa González el almacén en Enrique Martínez 1548. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADELINA CELIA ROMERO BATISTA — LUIS ALBERTO PODESTA BARACCO — EDUARDO LUIS PODESTA ROMERO — CARMEN CAROLINA CADENASSO FIORITTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 12841 Jl.24-v.ag.18

Prometí vender a "Confitería Princess Ltda." comercio ubicado (Montevideo), Rivera 2150. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — FRANCISCO RUBIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 13228 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Nicolini, comercio en Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín. Acreedores en 19 de Abril 1058. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro: FIRPO y BOSCHET.
25) N$ 128.00 20|pub. 13027 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender tienda, boutique Galería Polvorín, local 029, 18 de Julio 1077. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 49. — JULIO ADINOLFI.
25) N$ 64.00 20|pub. 12961 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Iris" sita en 18 de Julio 1043 de Paysandú a "Oscar Olalde y Cía.". — Acreedores: Joaquín Suárez 944 de Paysandú. — EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR y SYLVIA FRAGA de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 13645 Ag.3-v.ag.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llamado a firmas consultoras para la elaboración de un plan tendiente a mejorar la relación entre el agua facturada y elevada en el sistema Montevideo.

PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura para el "Llamado a firmas consultoras para la elaboración de un plan tendiente a mejorar la relación entre el agua facturada y elevada en el sistema Montevideo", que debía realizarse el día 29 de agosto de 1978 fue prorrogada para el día 29 de setiembre de 1978.

De entre las firmas que se presenten se seleccionará —en base a los antecedentes y al plan propuesto— aquellos que serán invitados a participar en la licitación para la contratación de los trabajos respectivos.

Los recaudos pueden consultarse en la División Estudios y Proyectos de Montevideo de OSE Carlos Roxlo 1275, Piso 4, en el horario de 12.15 a 17.15 horas y adquirirse al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, Piso 3.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.30 del día 29 de setiembre de 1978 y la apertura se llevará a cabo a la hora 15.30 del mismo día en la Sección Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 32420 Ag.16-v.ag.18.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 26 de mayo de 1978 (Acta N.o 188), aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, Padrón N.o 5.001 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sra. FELICIDAD ARANDIGA, a partir del 18 de abril de 1978 se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32402 Ag.15-v.ag.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Sr. JUAN CARLOS GARCIA, Credencial Cívica serie AVA N.o 11.434, de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28|VI|978, por la que se ha producido la renuncia tácita, por abandono al cargo de Auxiliar de Servicio —Contratado—, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 7|IX|977. Expediente Asunto N.o 6.354|977, Anexo N.o 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, agosto 11 de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 32406 Ag.15-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA BALDOVINO (ficha D|92-1977), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Forteza, Hugo Alberto, contra ANA MARIA BALDOVINO "Divorcio por Causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita Auxiliatoria de Pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32197 Jl.31-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Eusebio Aníbal y Tipoldi de González, María Angela contra OLIVERA BERTA IRIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 217|978), se cita, llama y emplaza a Berta Iris Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32282 Ag.4-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDALINA AZAMBUYA MEIRELLES de RODRIGUEZ, solicitando la "Escrituración de Oficio", del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 174.061, señalado con el número 1 en el plano del Agr. Uruguay Beca de noviembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.731 según el cual tiene una superficie de 79 metros cuadrados 05 decímetros con 10 metros de frente al S. O. a la Calle Canoa.

El compromiso de compraventa de dicho solar fue suscrito el 3 de febrero de 1966 e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 1.378 al folio 4.713 del libro 132.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 13822 Ag.4-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Rodríguez Ruben contra MARTINEZ MARIA ELIDA "Divorcio Causal" (ficha D|130|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Gerardo G. Merichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 48.00 10|pub. 14319 Ag.10-v.ag.23.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CORBO de MACHADO, MERCEDES y MACHADO, FELICIANO, "Sucesiones" (A. 452|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales interesados en la sucesión de Feliciano Machado y especialmente al heredero ausente Nelson Machado Corbo.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Adá Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32352 Ag.11-v.set.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos AGROMAR S. A. "Moratoria", (Ficha 1.180|977), se convoca a todos los acreedores de Agromar S. A. para la reunión que se realizará en Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 el día 30 de agosto de 1978 a la hora 12 y 30 a fin de considerar el informe correspondiente, relacionado con la verificación del balance practicado por la referida firma, y presentado a los efectos dispuestos por el artículo 1.769 del Código de Comercio (Capítulo de las moratorias) por los acreedores informantes designados en estos autos y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.768 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 14358 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Patricia Margarita c|GLADYS ILIA PEREZ y otro (ficha G|225|977) "Contestación de legitimidad y curador especial", se hace saber que por resolución 11.191 de 21 de setiembre de 1977 se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a Osmar Adilio Pereyra a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 12640 Jl.21-v.set.1.o

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: C. O. T. E. X. Cooperativa de los Trabajadores Textiles, "Concordato" (Ficha C 365|978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede, 25 de Mayo 523 piso 2, el día 15 de setiembre de 1978 a la hora 15 y 30.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador designado en autos una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el día 22 de agosto de 1978 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 91.00 10|pub. 14384 Ag.15-v.ag.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos JUAN ALBERTO MINO "Emancipación" (Ficha B. N.o 989|977), se hace saber que los esposos Ezio Mino y Ana María de Filippi emanciparon con venia judicial a su hijo Juan Alberto Mino de Filippi y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 9 de mayo último, autorizó en esta ciudad el escribano Rafael Stawsky. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 13799 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares conta MARIA TERESA MACHADO "Cobro de Pesos" (H|483|978), se cita llama y emplaza a doña María Teresa Machado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designár-

... defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Martha Fernández Mojedo, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14127 Ag.9—v.set.20.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Alberto Reinaldo García para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Elsa Mafalda contra GARCIA ALBERTO REINALDO. "Divorcio causal" (Ficha D. 185|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 13930 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSUELO MORALES ALANIZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Scheidecker Miguel contra CONSUELO MORALES "Divorcio Causal" (ficha D|81|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 13329 Jl.31-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eyras, Nilda Norma contra TEIJEIRO ALBERTO pérdida de la patria potestad" (C. 257|978), se cita, llama y emplaza a Alberto Teijeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32373 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Ponte de Rozada, Beatriz contra MENENDEZ PASTORINO, JUAN MIGUEL. Pérdida de la Patria Potestad C 236|978)", se cita, llama y emplaza a Juan Miguel Menéndez Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 31 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32310 Ag.8-v.ag.21.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mattos, José contra PUÑALES, ADELA ISABEL "Reducción de Pensión Alimenticia" (C|221|977), se cita, llama y emplaza a Adela Isabel Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, junio 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32103 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Fernández, Domingo y Catichas de Fernández, Grestina contra MONTERO, LUIS y RONDAN, MARY ROSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 256|977), se cita, llama y emplaza a Luis Montero y a Mary Rosa Rondán para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32178 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: Zas de Nieto, Ana María, actuando en nombre y representación de Albertini García de Pereira Gómez, Elda contra MINETTI, ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 444|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, junio 22 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32179 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López Leiro, Antonia c|VILA, LILIAN CRISTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|197|978), se cita, llama y emplaza a Lilián Cristina Vila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32102 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García María del Carmen c|MOURE, MARIANO "Pérdida de la Patria Potestad" (C|208|978), se cita, llama y emplaza a Mariano Moure, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32100 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vazquez Carlos y Pérez de Vázquez, Juana Villarón contra PEREZ, DORA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 111|1978), se cita, llama y emplaza a Dora Lilián Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 ley 13.209). — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31826 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Nelly Arrizala, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Galli, Williams Julio y Acevedo, Mabel Teresa contra ARRIZALA NELLY "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" N.o 3.302 año 1971), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32412 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CHABAY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Lilián Estrella c|CHABAY, ENRIQUE ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 315, año 1978 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32386 Ag.14-v.set.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA CABALLERO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Iturbide, Rimmel contra CABALLERO, GLORIA. Guarda. Ficha "B" número 135|978", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32309 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Dearmas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Pablo y Aquino, Eva contra DEARMAS, ROBERTO y PORTELA, RITA MERCEDES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 722| 977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 12.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 32208 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO CRESPO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: De León, María Gloria contra CRESPO MARTINEZ, CARLOS EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 224, Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.1.o-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Clara y Ramírez, José contra BENITEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 240|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 8 de junio de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32122 Jl.24-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Valerio Granzella y Alicia Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ottogalli, Pentino Tercio y Naidana de Ottogalli, Gumersinda contra GRANZELLA, VALERIO y MARTINEZ, ALICIA SONIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B N.o 697 año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinue-

re días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Mucio L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32351 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Olga Esther Godoy para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pimienta de Cabrera, Marys y Cabrera, José María contra GODOY, OLGA ESTHER. "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" número 287|978), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Habilitándose la feria menor. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31999 Jl.10-v.ag.21.

RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino contra IBORRA MANUEL. Rescisión de Contrato, (Ficha B|83|978)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del señor Manuel Iborra para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14100 Ag.8-v.set.19.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Fariña René Sixto contra OVELAR HERIBERTO y otros. Desalojo", (Ficha A. 137|978), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Yí 1365, en el plazo de un año citarles de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y a los sucesores a cualquier título de Walter Mar Sosa Fajardo y para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12111 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos: IGLESIAS, HECTOR y otro con ESTHER IDA LUSSICH PORTILLO. "Escrituración de oficio" (Ficha N.o 2.390|977), se cita, llama y emplaza a Esther Ida Lussich Portillo y|o sucesores a título universal o singular, por el término de treinta días, a los efectos de que otorgue la compraventa del inmueble de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo, la misma será otorgada de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de realizar las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 65.00 10|pub. 14471 Ag.14-v.ag.28.

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Con fecha 16|7|1978 cedimos derechos sobre almacén de comestibles, de Miguelete 1956, a los señores Raúl Artigas Casas Pereyra y Vittorio Russo Paolino. Acreedores, al mismo. — LUIS PALERMO PISAPIA y MARIA RAQUEL PEREZ.
27) N$ 128.00 20|pub. 13301 Jl.31-v.ag.28.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores delegados para la asamblea a realizarse en su sede social de la Avda. 8 de Octubre N.o 2897, el día 24 de agosto del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance y distribución de utilidades del Ejercicio.
2.o Presupuesto de Erogaciones. Inversiones y Recursos para el Ejercicio 1978-1979.
3.o Informe sobre el Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.
4.o Designación de 3 delegados para firmar el acta.
La asamblea se realizará cualquiera sea el número de delegados presentes. — Dr. Mario A. Cataldi, Presidente. — Engels Andrade Secretario.
27) (C.C.) 6|pub. 14477 Ag.14-v.ag.21.

CONCORDATO PRIVADO

El 9 de agosto de 1978 el Esc. Raúl Real, protocolizó el Concordato Privado de Rafael Redondo Sánchez (calle Domingo Pérez N.o 593, Minas), sobre la base del pago del 100 o|o de su deuda en dieciocho cuotas y el pago del interés del 3 o|o mensual sobre saldos.
27) N$ 96.00 10|pub. 14606 Ag.15-v.ag.29.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros, Valores del Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal Pando, a nombre de HUGO WALDEMAR ESTEFAN GROSSKOPF (N.o 2.444, serie B).
Se hacen estas publicaciones a los efectos correspondientes.
27) N$ 19.20 3|pub. 14636 Ag.15-v.ag.17.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Paglia Ivonne contra DE AVILA MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 151|M|1976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel De Avila, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alvaro Juan Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 10343 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.320 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Florida, con una superficie de 803 metros cuadrados y en particular al señor Cesáreo López o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 13638 Ag.3-v.set.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos: CRUCCI DELUCA MARIO RICARDO CONO. "Emancipación", (Ficha C. 391|978) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta, el 12 de junio de 1978, la cual fue inscripta con el Nº 26 al folio 50 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 14125 Ag.9-v.ag.22.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: María Magdalena Decia de Ruíz o María Magdalena Blanco de Ruíz contra HUGO HONORIO SOSA y OLGA GLADYS BRASIL "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C N.o 239|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Hugo Honorio Sosa y Olga Gladys Brasil de Sosa, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 25 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 14605 Ag.15-v.ag.29.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Zamit contra MARIA ENOIR NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 171|971), se cita, llama y emplaza a María Enoir Núñez, a fin de que comparezca en un plazo de treinta días a otorgar la escritura que por su cuota de gananciales corresponde a favor de Juan Zamit, bajo apercibimiento de efectuarse Escrituración judicial. — Rivera 15 de junio de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
27) N$ 52 00 10|pub. 14277 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DA SILVA, ISMAEL "Concordato Preventivo Judicial" (A|792|277), se convoca a Junta de Acreedores para el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas en la sede de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 23 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 14200 Ag.9-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "Fabeiro de Larrosa Olga Joaquina contra Sucesores y herederos de FRANCISCA BONILLA de PEREIRA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (Ficha C. 546, año 1968), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Bonilla de Pereira e interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este Juicio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30pub. 31978 Jl.24-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de agosto de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,2150	N$ 3,2425	U$S 0,5170
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4451	" 0,4497	" 0,0712
Belgica	1	Franco Belga	" 0,2042	" 0,2059	" 0,0326
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5050	" 5,55	" 0,8790
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,16	" 1,1725	" 0,1855
España	1	Peseta	" 0,0833	" 0,0846	" 0,0134
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,27	" 6,285	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,4750	" 1,4950	" 0,2370
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,9475	" 2,9825	" 0,4760
Inglaterra	1	Libra	" 12,41	" 12,5175	" 1,9860
Italia	1	Lira	" 0,00758	" 0,00765	" 0,00121
Japón	1	Yen	" 0,0341	" 0,0344	" 0,00545
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,2150	" 1,2275	" 0,1940
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1379	" 0,1408	" 0,0223
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,43	" 1,4450	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,91	" 3,9650	" 0,6360
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0012
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0539
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00790	N$ 0,00795	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,281	" 0,282	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,405	" 6,41	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,425	" 6,43	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	8 11/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	——	U$S 214,70	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 32450 Ag.17-v.ag.17.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ SPOSITO de GARCIA (V|516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 14955 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CARMELO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (V. 478|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 14464 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LARRARTE CASTRO (E. 662|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10 pub. 14881 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LEIS DE NAYA (E. 666|978), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14909 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de ESTELA LAJOUNY de GARCIA (E. 690|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14908 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA ISNARDI o YSNARDI (E. 546|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 01|pub. 14907 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apértura de las sucesiones de MARIA ANA GOMEZ CIBILS de DE PENA e ISMALIA ANTOLA SCHWETD de DE PENA (E-200|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14960 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PAOLILLO (S|296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15024 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO OGLIETTI (18|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15025 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA BERTOLOTTI o BARTOLOTTI DE SCHADEN (S. 714|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14878 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA STABILE de NUÑEZ (ficha S|346|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15026 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso a apertura de la sucesión de SEBASTIANA AGUIRRE (F. A|296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14882 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSANO ALBANO LEGUIZAMON (A|254|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14913 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO MAS MACCIO (Ficha (|264|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14915 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSNER o ROSMER DE FRIEDLER (Ficha 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14912 Ag. 17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO BELSITO FIERRO (F. 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14910 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERREIRA o PEREYRA LORENZO (F-444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15009 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GARCIA de GARCIA (F. 472|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14486 Ag.17v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MACHADO (F. A. 560-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14986 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON HERNANDEZ REYES (F. A. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15028 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNUMERABLE BESON PUIG (F. A. 252-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15027 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ o LOPEZ GRINGA de LOPEZ (V|657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15007 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN BALDUVINO y CARLOTA BOBADILLA de BALDUVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15004 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TASSANO PARODI (V|411|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14885 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AGUERRONDO SINGLET (V. 777|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14914 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO HECTOR GARRE VENTUROTTI (E. 987|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978 — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14906 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARAVAGNO MENTASTI (E. 921|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14905 Ag.17-v.ag31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION YAÑEZ de RUZO (S-157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15008 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERURENA de ORSETTI (S. 1.121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14967 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA RISE de FRATO (S. 131|961)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14880 Ag. 17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PIAGGIO GARZON (S. 1.307|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14879 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LUIS PEYROULOU, (S. 1.175|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14877 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVINO RIOS FERNANDEZ (S| 1219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14687 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA AURORA GARCIA de PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO (F. 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14956 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL PERAGGINE o RAQUEL RAMONA PERAGGINE o RAQUEL RAMONA PERAGGINE de VELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15003 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15005 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ GUTIERREZ de MAYER (Ficha 507|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14926 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NISTERFA FONTAINE o FONTAINES (A. 581|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14884 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ GARCIA de RIBADAS (F. A. 199|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14883 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO (F. A. 603|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32449 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROJO ALONSO (F. 721|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15006 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LISTA de LUZARDO (F. 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14959 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA FERNANDEZ de SILVA (F. 225|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 32448 10|pub. Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ TELLECHEA de RODRIGUEZ, (F. 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14911 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO ANTONIO TRIPODI PULONE, (F. 709|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14927 Ag.17-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO CURBELO TRAVIESO, (Ficha V. N.o 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14942 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE JOSE VICENTE SIRI CABALLERO, (Ficha V. N.o 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14934 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL ANTONIO CALCAGNO FERRIGNO o FERRINO, (Ficha V. N.o 222|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14935 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO REYNALDO RONCIO BO o DOMINGO ALFREDO RONCIO, (Ficha V. N.o 181|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14936 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEDRAZZI CONDE, (Ficha V. N.o 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14937 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA GONZALEZ de VANOLI (Ficha V. N.o 151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14938 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CELEDONIO GIMENEZ, (Ficha V. N.o 477|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14939 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCELINA CAZAUX de TORRES, (Ficha V. N.o 27|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14941 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVINA SAPPA PEISSINO de BEITTONE y ANGEL ANTONIO BEITTONE BACCINO, (Ficha V. N.o 472|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Tortorolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14940 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGDALENA ALPINO de GARGIULO, (Ficha V. Nº 271|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14943 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA EUGENIA o EUGENIA ICARDI RODRIGUEZ de MOZZONE. (Ficha V. número 225|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14944 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISAAC VILACHA o ALFREDO ISAQUE VILACHA CARVALHO, (Ficha V. Nº 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14945 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO MARIA BERRIEL ALVAREZ, (Ficha V. Nº 142|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14946 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SALAZAR, (Ficha V. Nº 216|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14947 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de ACOSTA, (Ficha V. Nº 184|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14948 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SIERRA NANIZ o NANIS. (Ficha V. Nº 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14949 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BUJARIN. (Ficha V. Nº 232|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14950 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FRONTERA BERDIA de BENTANCUR BENTANCURT o BENTANCOR (Ficha V 36|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14963 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DEL SANTO MUCAINO o MARCARINO y SANTIAGO OSCAR DEL SANTO RODRIGUEZ (Ficha V 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14964 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVIO o ANDRES SILVIO DIONISIO SAVERINO HERNANDEZ (Ficha V 201|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14965 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAURICIO GARCIA (Ficha V 448|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14669 Ag.17-v.ag.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO ARAMIS GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 262|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14867 Ag.17-v.ag.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o MARIA AIDE ETCHEVERSE MENENDEZ o ECHEVERSE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14872 Ag.17-v.ag.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO VARELA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14871 Ag.17-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesiones de ATALIVA LOROÑA o LOROÑO y EDDA NELY LOROÑA de FONTES (B. 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14990 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO RODRIGUEZ FLORES (B 48|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14992 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GODOY (B 30|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14993 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE FELIPA ARZENO, PEDRO ARZENO, OSVALDO PRIMO ARZENO y SUSANA VIRGINIA ARZENO (Ficha B 117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14991 Ag.17-v.ag.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14868 Ag.17-v.ag.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO ARBIZA BENGOECHEA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14929 Ag.17-v.ag 31.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VALENTIN MARTINEZ Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1978 a las 18.30 horas en el local social de Cno. Gral. Artigas 6050 para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1978; 2) Elección de cinco directores y tres suplentes y de Síndico y suplente fijando la remuneración de éste.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario presentar las acciones o el certificado de depósito hasta 48 horas antes de iniciarse el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 14932 Ag.17-v.ag.17.

O. N. D. A. S. A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 27 de setiembre de 1978, a las 18 horas (primera convocatoria), en el local de la calle San José 1133, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de junio de 1978; 2º) Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo; 3º) Fijar fecha para las elecciones de tres titulares y doble número de suplentes para el Directorio y un titular y doble número de suplentes para Síndico; 4º) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la comisión electoral que presidirá las elecciones de acuerdo con el Art. 37, apartado 3; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1948, deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea

y en consecuencia al acto electoral. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 14931 Ag.17-v.ag.17.

O. N. D. A. S. A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) y artículo 17 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 27 de setiembre de 1978 a las 19 horas, (segunda convocatoria) en el local de la calle San José 1133, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de junio de 1978.
2.o) Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo.
3.o) Fijar fecha para las elecciones de tres titulares y doble número de suplentes para el Directorio y un titular y doble número de suplentes para Síndico.
4.o) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones de acuerdo con el articuol 37 apartado 3.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.6 del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea y en consecuencia al acto electoral.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos serán válidas todas las decisiones de la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — El Directorio.
3) N$ 41.60 1|pub. 14930 Ag.17-v.ag.17.

CHATILLON SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 1.o de setiembre de 1978 a las 17 horas, en el local de la Avenida Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración del acta de la asamblea anterior;
b) Memoria balance general al 30 de junio de 1978, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades;
c) Capitalización de fondos de reserva;
d) Elección de Directores para el ejercicio 1978|979;
e) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 19.20 1|pub. 14869 Ag.17-v.ag 17.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S. O. S.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del estatuto, se convoca a todos los socios regulares de esta Asociación, para la sesión ordinaria de la Asamblea Plenaria que se realizará el 29 de agosto de 1978 a las 10 horas, en el local de Maldonado 1090, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria Anual;
2) Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977;
3) Elecciones;
4) Consideraciones de lo actuado por el Consejo Directivo hasta la fecha;
5) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
3) N$ 32.00 2|pub. 14578 Ag.17-v.ag.18.

V A N D E L S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1978 a las 13 horas en el local de la calle Yaguarón 1662, a fin de considerar la siguiente orden del día
1.o) Consideración del estado de situación al 30|6|977;
2.o) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1977|978;
3.o) Distribución de utilidades; y
4.o) Nombramiento de nuevo Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.
Se recuerda que según el artículo 16 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora de la convocada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 14999 Ag.17-v.ag.17.

HOMO PUBLICIDAD S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Homo Publicidad S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1978 a las 10 horas en el local de 8 de Octubre 3777 a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Resultados y destino de los resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1978.;
b) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 14983 Ag.17-v.ag.17.

YAFFE S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Yaffe Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1978 a las 9 y 30 horas en el local de 8 de Octubre 3777 a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977;
b) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 14984 Ag.17-v.ag.17.

REALTEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera citación el día 29 de agosto de 1978 a las 10'30 horas, en el local de la calle Paraguay 1902, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del acta de la Asamblea anterior;
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977;
3) Reparto de utilidades;
4) Designación de Directorio;
5) Designación de un accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 11 de los estatutos sociales, deberán efectuar el depósito de acciones o certificado bancario de la tenencia de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.
En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 11:00; sesionándose en este caso con cualquier número de acciones que estuvieran representadas (Art. 8.o). — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 14975 Ag.17-v.ag.17.

COMPAÑIA IRASOL S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 22 de agosto de 1978 a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977 (Art. 7 o);
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles (artículo 4.o);
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 9 o);
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 8 de los Estatutos, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub. 14953 Ag.17-v.ag.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA MARGARITA, MANUEL JULIO, HORACIO y MARIA CARLOTA HERRERA SANGUINETTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.069 del Cementerio Central primer cuerpo cuyo primitivo titular era Emilio Sanguinetti.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 38.40 3|pub. 14896 Ag.17-v.ag.21.

Se presentaron ANUNCIACION CATALINA y CRISTOBAL JUAN PERATA DELBENE; ALBERTO ROBERTO PERATA ROSSI; ENRIQUE MARTINEZ PERATA; MYRIAM TERESITA y MARTA ANGELICA PERATA BELLO; FLORENTINA AMELIA PERATA PICCARDO; ELIAS RAUL GAZZANO PERATA; MARTA SUSANA y RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y ELSA GLORIA GAZZANO COSTAS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1.428 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Antonio Santiago, Juan Alberto y José Perata y Bartolo o Bartolomé Gazzano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 57.60 3|pub. 14897 Ag.17-v.ag.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante la Dirección del Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron: SARA MARGARITA y MARIA AMALIA SAN MARTIN ELHORDOY y SOFIA SAN MARTIN de BADELL y ANA MARIA SAN MARTIN VERA y MARIA CELIA DELGUE SAN MARTIN, solicitando un Certificado de uso para el panteón N.o 86 del Cementerio del Cerro, cuyos primitivos titulares eran Enrique, Francisco, Marcelino y Teresa San Martín Delgue.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa ante esta Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 48.00 3|pub. 14998 Ag.17-v.ag.21.

Se presentó EMILIO LESSA SAENZ DE ZUMARAN, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón número 39 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Lessa.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 28.00 3|pub. 14519 Ag.17-v.ag.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBERO ALVARO RAMON y MARIA CRISTINA LOPEZ (Ficha C. 286|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14887 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MASSIOTTI y MARIA ESTHER ORTELLADO, (Ficha B. 294|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14886 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BARONE y MIRTA MIREYA FIERRO CASTILLO (Ficha A. 276|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14903 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVEIRA ZORZI GONZALEZ o SILVEIRA GONZALEZ contra ISONILDA MACHADO FELIX, (Fi- y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14920 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JESUS TIRY y CARMEN RENEE BELL (Ficha E| 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15011 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURENTE OSVALDO y BERRUTI ESTHER NOEMI (Ficha E| 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15010 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA IRIS DOMINGUEZ y OSCAR ENRY MORENO (Ficha E|806|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15013 Ag.17-v set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC o ISAC MENDEZ RAU AGUIAR y NELLY ZULMA LIBONATTI (Ficha V|557|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15012 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRIA BIDONDO y MANUEL MATO BERMUDEZ (Ficha B|A 443|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 101.00 20|pub. 14545 Ag.17-v.ag.set14

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha agosto 11, se resolvió emplazar al funcionario señor ARLINDO LOPEZ SARAVIA (Padrón N.o 22.148), del Servicio de Necrópolis, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, agosto 17 de 1978.
8) (C. C.) 5|pub. 32451 Ag.17-v.ag.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA FERREIRO, con domicilio en Joanicó N.o 3140, al Señor Juez digo que: optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Milka Monzón y Celia Caffera quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Ferreiro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14889 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HERMAN HERNANDEZ, constituyendo domicilio Plaza Independencia N.o 749 piso 4.o al Señor Juez digo que: optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Milka Monzón y Celia Caffera quienes sin necesidad de citación, informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Herman Hernández. — Beatriz Florentini, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 14888 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1546 local 004 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores María del Rosario Vieites Bargés y Emilia Minoletti Rilla sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Baudo Maggiolo. — Y a sus efectos, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 14490 Ag.17-v.Ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, VIOLETA PEREZ de PAZOS, domiciliada en René 1539 optando el título de Escribana y Procuradora solicita interrogar a Elena Rettich y Eva Gomori, sobre su honradez de vida y costumbres — Violeta Pérez de Pazos. — María Luisa Gargiulo, escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 15031 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANAHI GRICELDA ROLANDO VIZCAINO domiciliada en Sarandí 486 Escritorio 303 optando al título de de Procurador, ofrece declaración de Rosario Iglesias y Myriam Renée Idoyaga. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 15488 Ag.17v.ag.31

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de "Reparaciones varias en el Mercado de la Abundancia" de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (Cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer lamado: 11 de setiembre de 1978, hora 15.00.

Segundo llamado: 11 de setiembre de 1978 hora 16.00.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), que deberán pagarse en Tesorería Municipal, Primer piso del Palacio. — Montevideo, agosto 17 de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 32452 Ag.17-v.ag.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Martes 5 de setiembre de 1978:
Hora 14.00, licitación 157. — Medicación Antituberculosa - Plaza - Primer llamado.
Hora 15 y 30, licitación 124. — Automóviles y camiones - Plaza - Cuarto llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado a la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15, licitación 157.

Martes 26 de setiembre de 1978:

Hora 14.00, licitación 158. — Material Médico - CIF y Plaza - Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado a la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 licitación 158.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de Licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso).

ACLARACION: Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas N.o 151 —Tubos de Rayos X— y 153 —Ultrasonodiagnóstico— cuyas aperturas estaban fijadas para el día 29 de agosto de 1978 se postergan las mismas para el día 3 de octubre de 1978 a las mismas horas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. —Aviso N.o 61. —
12) (C. C.) 2pub. 32446 Ag.17-v.ag.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de agosto de 1978.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil: "...pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.90...).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER OSCAR AGUIRRE, 47 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Villagrán 2323 e ISABEL SANTOS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Villagrán 2323.

FELIPE ACOSTA, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rivera 2413 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4399.

JOSE del PINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2434 Apto. 3 y MARTA MIRELLA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1155.

FERMIN FRANCISCO do VALLE PEIXOTO, 25años, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2887 Apto. 401 y ELSA GARCIA da ROSA, 23 años, soltera, estudante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139 Apto. 18.

VICTOR OMAR ALBINES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5062 y ELBA GRACIELA CORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3561.

ARIEL DIZ 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 918 Apto. 2 y MARIA TERESA LOPEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antofagasta 4335.

OFICINA N.o 2

JUAN MARTIN BERRUTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 601 y ANA DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3538.

DARIO LUIS BORGES, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3025 Apto. 3 y MARIA MARTA del PORTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2994 Apto. 203.

ANIBAL ECHENIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4277 y MABEL LENU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 4277

BERNARDO BORITZ, 55 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Reconquista 377 Apto. 1 e ISABEL ALVEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 377 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

RAMON CASTELLANOS, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi V. 56 y ZULAMI LILIAN PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1-21 (Belvedere).

JULIO CESAR CAMEJO, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Chile 4276 y MARIA DEL CAMEN GODOY, 17 años, soltera, estudante, oriental, domiciliada Puerto Rico 3966.

JOSE EDUARDO CAMPOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1284 y MARTHA RAMONA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4104.

OFICINA N.o 4

JOSE RAMON LOPEZ, 30 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4449 (Cerro Norte) y BERTA ISABEL CORTES, 31 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Pasaje 7 N.o 4449 (Cerro Norte).

EDUARDO VICTOR LEMA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5779 (Nuevo París) y GLADYS SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 614 (V. Sta. Teresa).

ROBERTO FEIRRER, 45 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro S. de Sumarán 4885 Apto. 2 y OLGA BENITEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro S. de Sumarán 4885 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

LUIS ALTIERIS ROSENDO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oscar Gestido 2564 apartamento 5 y ADRIANA ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5341.

REDAMEN HERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1674 y MARIA BLANCA ACOSTA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1674.

JUAN CARLOS IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4128 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 3819.

DANIEL FERNANDO GANC, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Asencio 1343 y MYRIAM RYBAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 877 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

HUGO MARIO MOREIRA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 4293 y MARIA TERESA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4293.

JULIAN MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tesino 3411 y MIRTA MARLENE LELES da SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4750 bis

AREL MORRIS, 63 años, soltero, periodista, inglés, domiciliado Tomás Villalba 3335 y TOMASA FERNANDEZ, 54 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3335.

JAVIER HUMBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Nilo 3834 Apto. 6 y MARIA CRISTINA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

JORGE ANTONIO MORENO, 25 años, soltero, rural, oriental, domiciliado La Paz 2067 y MIRTA SILVIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Gerinduague 1172.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PRADO, 26 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Instrucciones 4277 y LILIAN IMELDA CASANOVA, 20 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Instrucciones N.o 4277.

JULIO VICTOR JOSE PUENTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avellaneda 3661 bis y GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2807 Apto. 4.

DANIEL EDUARDO PASTORINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1903 y WILMA DINORAH, YVYENKO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 2076 bis.

RUBEN WALDEMAR PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 y LUZ MARIA ALVEZ, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Agraciada 2779 Apto. 106.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4621 y ELSA DE LOS SANTOS, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Arechavaleta 3835 bis.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José L. Terra 3417 y MARIA ADELA MARTIARENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mena 390 Apto. 002.

OSCAR ANTONIO ZACUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3654 y LIDIA SONIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 4018 apartamento 173.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SIRE, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saniago Rivas 1588 y MABEL ESTELA ANZALONE, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588.

LUIS EDUARDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacabú 1704 y HAYDEE YOLANDA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Púulica 209 Apto. 5.

GEORG DANIEL STANGL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3114 y TERESITA GNOCCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1485.

A... O EDUARDO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín ... 4315 Apto. 002 y GLADYS BEATRIZ MIRANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5077 Apto. 3.

BERNARDO SACCONE, 66 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado José Ellauri 1073 y PAZ PETRONA MARTINEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1010.

OFICINA N.o 10

JOSE HERIBERTO NUÑEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3174 y NILDA LUCI BORDENAVE, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Central 6148.

RUBEN WALDEMAR TEPERINO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Costanera 930 (Nuevo París) y SUSY ESTHER SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5759.

JORGE JACINTO VENTOSO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Portugal 3794 y ALICIA BEATRIZ MADRID, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3719.

DANIEL ALBERTO VIÑOLY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2077 y ALICIA BEATRIZ METTETIERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1008.

SERGIO VENTOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3611 y NEDIRLEY ROSA MASCIADRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuzco 4338.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ag.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

USINAS COLAGEL S. A.

El Directorio de "Usinas Colagel S. A.", tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas que a partir del 21 de agosto próximo, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Carlos Mª Ramírez 1470, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 horas el dividendo correspondiente al ejercicio 1977. — Montevideo, 15 de agosto de 1978.

15) N$ 9.60 1|pub. 14904 Ag.17-v.ag.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 354|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar o terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 99.649, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920, aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 que se deslinden así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 22 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.346 y al S. E. con el padrón 99.650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h.), y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori, José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CHIAPPARA DONDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Glosario Lunfardo" de la que se declara autor y editor — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (L. C.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14985 Ag.17-v.ag.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ROSINA MARINA VALLINO, donde la inscripta figura como "Rosina María Valino", debe decir: "Rosina María Vallino". Matrimonio de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino, donde la contrayente figura como "Rosa María Vallino", debe decir: "Rosina María Vallino", por así corresponder. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 14481 Ag.17-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARMANDO ANTONIO MENDEZ COTTA DE MELO, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto, figura como Cota debe decir Cotta, y se ha omitido además poner los nombres de todos los abuelos que son por la línea paterna Antonio Méndez y Clementina Correa y por línea materna Pedro Affonso Cotta de Melo y Joanna Joaquina Veiga, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 15014 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de PETRONA VARELA DE BERGERO, pues en la misma donde la occisa figura como: Petrona Varela de Romero, debe decir: Petrona Varela de Bergero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 14892 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BLIUVAS VIRBUKAYTE de MARCIUKAITIS YAGE y Otro. Rectificación de partida" (CA|65|978), se presentaron Yage Bliuvas Virbukayte de Marciukaitis y Carlos Marciukaitis solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Yage Bliuvas Virbukayte en el sentido de que donde dice "Blubas y Verbokito" debe decir "Bliuvas y Virbukayte"; b) De matrimonio de Yage Virbukayte con Carlos Marciukaitis, en el sentido de que donde dive "Virbukite" debe decir "Virbukayte; y c) De nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en el sentido de que donde dice que es nieto de Ana Virbukite, debe decir "Virbukayte", por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Humberto A de León Actuario Adjunto.

19) N$ 156.50 15|pub. 14472 Ag.17-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se han presentado EUGENIO RODRIGUEZ ROQUE y MIRTA LANDONI BERAN, (Ficha 681|978), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las hijas de los comparecientes Miriam Beatriz Rodríguez Landoni (Acta Nº 2.260) y Nelly Mirtha Rodríguez Landoni (Acta Nº 347) en el sentido que donde dice que son nietas por línea materna de Dominga Bera, debe decir: Dominga Berán. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 días del mes de agosto del año 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 14866 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado SERGIO OMAR MONTESDEOCA y NIRA PEREIRA (Ficha 499|978) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Sergio Omar Montesdeoca y Nira Pereira en el sentido de que donde el contrayente figura como "Sergio Omar Montes de Oca" debe decir "Sergio Omar Montesdeoca" y donde dice que es hijo de Domingo Montes de Oca, debe decir "de desconocido" y donde dice que es hijo de Justina Cabrera debe decir "de desconocida". Corresponde asimismo la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Elaine Montesdeoca Pereira, en el sentido de que donde dice padre de la inscripta como Sergio Omar Montes de Oca, debe decir "Sergio Omar Montesdeoca" y donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Montes de Oca y Justina Cabrera, debe decir "de desconocidos".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 14563 Ag.17-v.set.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: RODRIGUEZ NELSON GILBERTO "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento" (Ficha V 24|978), se hace saber: que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, donde dice Nelson Gilberto Britos, debe decir Nelson Gilberto Rodríguez.

De Nacimiento: donde dice: Anabela Britos Debia, debe decir Anabela Yair Rodríguez Debia y donde dice Claudia Yanett Britos Debia, debe decir: Claudia Yanett Rodríguez Debia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 14966 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: NICOLETTI RUSSI, MARIA EUGENIA "Rectificación de Partida" (Ficha V 216|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4843 de fecha 20 de junio de 1977 la rectificación de la partida de nacimiento de María Eugenia Nicoletti Russi, referente a la omisión del nombre de la madre que es María Teresa Russi Heras, de nacionalidad oriental de 29 años de edad a esa fecha. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 14952 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: BRUZZONE PIZZORNO, ALEJANDRO MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V 173|978) se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro María Bruzzone Pizzorno en el sentido que donde dice al margen Bruzzoni Alejandro María debe decir: Bruzzone Alejandro María y donde dice: comparece Luis Pedro Bruzzoni, debe decir: comparece Luis Pedro Bruzzone y donde dice: por línea paterna de don Pedro Bruzzoni, debe de decir: por línea paterna de don Pedro Bruzzone, que es lo correcto. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 14951 Ag.17-v.set.7

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FIRENZE FIGUEREDO RUBEN ROMAN y BON AVALO de FIRENZE PIERA LUCY. "Rectificación de partida", (Ficha 689|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Román Firenze Figueredo y Piera Luci Bon Avalo de Firenze solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Ruben Firenze, debe decir: Ruben Román Firenze Figueredo y donde dice: Pieda Bon, debe decir: Piera Lucy Bon Avalo. — Minas, 25 de julio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 14875 Ag.17-v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MIGUEL ARCANGEL WIDEMAN ALZAMENDI "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha C. 287|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Arcángel Wideman Alzamendi, en el sentido que donde figura: Widermann ó Widerman debe decir: Wideman. Los interesados se hayan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza — Fray Bentos 25 de julio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.15-v.set.5

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa habitación compuesta de living comedor, estar, tres dormitorios dos baños, cocina, garaje, parrillero etc. ubicado en Balneario Lago Jardín del Bosque de Carrasco, sobre Avenida Italia, Km. 21.200. Superficie del terreno: 963 metros cuadrados 01. Superficie edificada: 130 metros cuadrados.

Base: 1.1279485 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 37.301,26.

29 de agosto de 1978 - 16 horas.

Asociación Nacional de Rematadores - Zabala 1328.

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 29 de agosto de 1978, a la hora 16, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Luis Rosas (Matrícula 1230 - RUC 080002950012) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Lago Jardín del Bosque de Carrasco empadronado con el N.o 8090 (antes 20.431 en m|á) con 25 metros 87 centímetros al S.E. de frente a Av. Italia (Km. 21.200) y 17 metros 41 centímetros al N.E. de frente a calle de 17 metros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1789 serie 150 a cargo de Modesto Curbelo De León y su esposa Delma Paula Robaina Martínez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1978 es de N$ 33.07 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 37.301,26 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1978 se hará con el mismo valor. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 520.09 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en Procuración, Avenida Fernández Crespo 1508. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32447 Ag.17-v.ag.23

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Suárez Dilet, Luis Alberto c| DIDIER NOMAR DUARTE FERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (G. 968|977), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio de martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación: N$ 56.283.33 del siguiente bien: La unidad empadronada con el N.o 32.588|101 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 68 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados, con frente a Bulevar España 2997 casi Rambla República del Perú, plano del Agrimensor Nelson Gepp de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1970 con el N.o 64.447.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 83, N.o 4355, serie 150). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 71.50 5|pub. 14995 Ag.17-v.ag.23

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones (San Ramón), en autos: Cirigliano Angel c|VIDAL, JORGE (F. C. 180|977), el 3 de setiembre de 1978 desde las 10 horas en San Ramón, Canelones, el martillero Jorge M. Percovich rematará 1 sobadora y 1 amasadora con motores Marelli y 1 balanza de un plato sobre las 2|3 partes de su tasación; el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta oblar el 20 o|o de la misma. — 2 de agosto de 1978. — Dr. José Lolbelcho Juez de Paz de San Ramón.

20) N$ 65.00 10|pub. 14978 Ag.17-v.ag.31

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Valpirio Antonio de Oliveira c|NIEVORA ESCANUELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A 45|977), se hace saber que el día 29 de agosto próximo hora 15, en la puerta de este Juzgado, el martillero Arles Rosas, matrícula N.o 715, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.722.00) el siguiente inmueble: Un terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección de Rivera, parte del solar seis de la manzana 195 planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 6710, con superficie de 461 metros, 1.756 centímetros 25 milímetros, con 10 metros 7.375 diez milímetros de frente al Este a calle Dr. Ugón.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio en el acto de remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. y c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente. — Rivera, 25 de julio de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

20) N$ 71.50 5|pub. 14994 Ag.17-v.ag.23

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Manfredo Mannes c|SALOMON FRIDMAN. Segunda Copia" (Ficha B-195|978) se haec saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Manfredo Mannes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 17 de setiembre de 1952, autorizó el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 316 del Libro 439, folio 201, por la cual Abraham o Abram Wilczynski o Wilczynsky, vendió a Sara Rzezak, terreno y edificio ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 6.096 con frente a la calle Cnel. Lorenzo Latorre N.os 1109, 1111 y 1113.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo junio 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 104.00 10|pub. 14470 Ag.17-v.ag.31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: MEDINA DE VELASCO, MARIA y VIRISIMA MARIA VELASCO, "Segunda copia de escritura", (Ficha A. Nº 158|978), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura de venta, autorizada por el escribano Luis Aycaguer, el 23 de marzo de 1946, por la cual Rudecindo Velasco, compró a Manuel S. Sosa, un solar de terreno ubicado en la manzana 197, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.186, con un área rectangular de 300 metros, con 10 metros de frente al Norte a la calle 18 de Julio.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en estos autos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 14876 Ag.17-v.ag.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Agosto primero 1978. — José Estévez, Genovena Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron totalidad de cuotas sociales de La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA. Acreedores: Ituzaingó 1393 escritorio 503.

22) N$ 64.00 10|pub. 15029 Ag.17-v.ag.31

ERAMIR LTDA.

Contrato: 13 de julio de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ERASMO MUSETTI CAMODECO y MIRTA ROMERO.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación fasonistas.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Río Negro 1354 p. 3 Esc. 12.
Registro N.o 593, folio N.o 2.023, Libro N.o 1.

22) N$ 64.00 10|pub. 15015 Ag.17-v.ag.31.

NASO LIMITADA

Contrato: 14 octubre 1976.
Inscripto: N.o 795, F.o 2.709, L.o 2.
Socios: JOSE MARIA NASO; ISABEL ESILDA SOCA.
Objeto: compraventa y distribución productos alimenticios, galletitas, quesos, dulces.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: José María Naso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.

22) N$ 64.00 10|pub. 14996 Ag.17-v.ag.31.

JESUS PEREZ LIMITADA

Contrato: 20 febrero 1978.
Inscripto: N.o 132, F.o 436, L.o 1.
Socios: JESUS PEREZ RODRIGUEZ y DORITA VAZQUEZ LUELMO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: compraventa y distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Jesús Pérez Rodríguez.

22) N$ 64.00 10|pub. 14997 Ag.17-v ag 31.

EL REPECHO LTDA.

Por contrato de 10|X|1977, registro N.o 143, folio 407|408 de Canelones, TERESITA IVONE MESPIASEGUY RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ GARDONE, ceden la totalidad de las cuotas sociales a FERNANDO PONCE FARCILLI, OSCAR RUBEN PIFANO IMBRIANI, EFRAIN OSCAR IZQUIERDO y LUIS ROBERTO ROMAN PITTERLEY.

22) N$ 64.00 10|pub. 14919 Ag.17-v.ag.31.

PANAM LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro N.o 711, al F.o 2.434, del libro N.o 2.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y ANTONIO CAJIGAL PONTE.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: los dos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Objeto: explotación de la industria y el comercio en el ramo de la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 14893 Ag.17-v.ag.31.

D. V. F. LIMITADA

Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 712, F.o 2.436, libro N.o 2.
Socios: SUSANA DOLDAN BADO, MARIO VICENTE VAIRO PICARDO, FERNANDO de PIZZOL MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: dos socios forma conjunta.
Objeto: fabricación venta zapatos, carteras y todo otro artículo relacionado con industria cuero y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 14894 Ag.17-v.ag.31.

MADERROS LIMITADA

Contrato: julio 31 de 1978.
Registro: N.o 699, L.o 1.
Socios: MARIA TERESA SCIGLIANO, GUSTAVO y MARIA del ROARIO CHIAPPINI, ANA MARIA MAGLIANO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000.00 —aportes iguales—.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de toda clase de bienes, comisiones y corretajes.

22) N$ 96.00 10|pub. 15030 Ag.17-v.ag.31.

AMAPAG LTDA.

Contrato del 21 de noviembre de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 671, folio 2.280, L.o 2.
Alberto Leandro Giavi Larravide, cedió a MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER las 90 cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 128.00 20|pub. 14895 Ag.17-v.set.14.

ZUCHETTI BEREAU LOMBARDO LTDA.

Contrato: 3 agosto de 1978.
Registro Comercio: N.o 701, folio 2.397, Libro 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: HUGO RUBEN ZUCHETTI, EDUARDO HORACIO LOMBARDO y ROBERTO FRANCISCO BEREAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios para importaciones, exportaciones, representaciones despacho, etc.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 14871 Ag.17-v.ag.31.

DAMON LTDA.

Contrato: 3 de julio de 1978.
Registro: Nº 609 al folio 2.080, libro Nº 2.
Socios: DANIEL MONTES de OCA OLIVERA y MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller pintura y esmaltado; importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14928 Ag.17-v.ag.31.

ALMO S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 61, folio 195, libro Nº 1, Contratos, el 27 de enero de 1978.
Socios: JUAN ROQUE ALZAMORA y ANA MARIA MORENO.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Objeto: Carga y descarga mercaderías, fletes.
Administración: los dos socios, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14916 Ag.17-v.ag.31.

DISTRIBUIDORA MODELO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 248 al folio 864 del libro Nº 2 Contratos el 3 de abril de 1978.
Socios: LUIS ANTONIO y ALFREDO GAIMARI MARINO.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación.
Administración: los dos socios indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14917 Ag.17-v.ag.31.

EL REPECHO LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1977.
Registro Nº 115 al folio 319|322 (Pando).
Socios: TERESITA IVONE MESPIASEGUY RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ GARDONE.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Canelones.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Chacinería.
22) N$ 64.00 10|pub. 14918 Ag.17-v.ag.31.

MEDICUR S. R. L.

Contrato de fecha 14 de junio de 1978.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 579 al folio 1.985 del Libro 2.
Socios: NORMA SECHIARI de IRIGARAY y PABLO MEZZETA MURATORE.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de productos médicos y farmacéuticos. Negocios con bienes inmuebles. Explotación de marcas y patentes.
Capital: N$ 1.000.00 aportados 75 o|o por Norma Sechiari y 25 o|o Pablo Mezzeta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14676 Ag.17-v.ag.31

23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

ACTA N.o 160.661. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca: ALSA clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15017 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.702. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Juan José Aldaz e Hijos (San José, Uruguay), solicita marca: VALLE DE ORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14989 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.703. — Montevideo agosto 14 de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Carven S.A. (Francia), solicita marca CARVEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14987 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.515. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Trima Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAXIGRADE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14972 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.514. — Montevideo agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14971 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.513. — Montevideo agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Mont S.A. (Montevideo), solicita marca: SOLPRINT clases 4, 5 9, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14970 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.656. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Jones & Cía. por National Union Electric Corporation (E. U. América), solicita renovar marca:

EUREKA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14988 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.604. — Montevideo agosto 9 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege, comerciando como "Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Sistesis" (LIUBS) Uruguay, solicita marca:

CN
Cosmética Natural

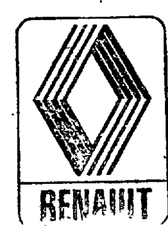
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15000 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.552. — Montevideo agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Tarkus Ltda. (Uruguay), solicita marca:

TARKUS LTDA

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 15001 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.684. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Erna Siegmund por Regie Nationale des Usines Renault (Francia) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 15016 Ag.17-v.ag.31

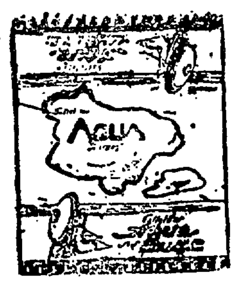
ACTA N.o 160.624. — Montevideo, agosto 10 de 1978 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FRIEND OF THE LOST, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.00 10|pub. 14679 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.705. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Oscar Bacot por Red Stone Enterprise Co. Ltd. (Taiwan) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 15020 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.563. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 14683 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.623. — Montevideo agosto 10 de 1978. — Norman A. Fox, por Kikkoman Shoyu Co. Ltd. (Japón), solicita marca KIKKOMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14678 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.373. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca ACCOLADE, clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14511 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 160.374. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca



clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14924 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160.499. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Martín Baghtchejian y A. Cabakian (Montevideo, solicita marca: POWER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14925 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160.463. — Montevideo agosto 4 de 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14923 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.706. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Forestalia S. R. L. (Montevideo), solicita marca: RUDNEV, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15021 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 160.737. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Con esta fecha Walter Heber Llanes Camurati (Uruguay), solicita la marca: TESAP, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15023 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160.568. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — M. Dubourg por Algolan Ltda. (Montevideo), solicita marca



Clase 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 14922 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160.596. — Montevideo agosto 9 de 1978. — M Dubourg por Bursztyn &. Was S. A. (Montevideo), solicita marca



Clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14921 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.708. — Montevideo. agosto 14 1978. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: VORANATE, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15018 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 160.707. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: PERIFENIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15019 Ag.17-v.ag.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 510. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Mario Hernández y Martha López Mira (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Carpa - Sombrilla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14973 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o U 511. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Incer S. A. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Ventilador con Deflector Rotativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14974 Ag.17-v.ag.31

25—Ventas de Comercios

Prometí vender casa de comidas "De los Reyes", sita en Arenal Grande 2493 Montevideo. Acreedores en el mismo. — MARIA DEL ROSARIO FORISCHI.
25) N$ 64.00 20|pub. 14870 Ag.17-v.set.14

Ley 1.904. — Prometí vender a Farmatur Sociedad Colectiva farmacia en 18 de Julio e Ituzaingó de Minas. Presentarse acreedores en Escribanía Zaffaroni, Sarandí N.o 486 Minas. — PEDRO GABRIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 14873 Ag.17-v.set.14

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28 de abril de 1978 (Acta N.o 186) aceptar la renuncia presentada por el Portero, padrón N.o 2.393, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Eduardo Cerviño Barreiro, a partir del 8 de marzo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32444 Ag.17-v.ag.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de julio de 1978 - RD número 1.750.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señor Luis Alberto de los Santos Arrellaga, N.o 4.508, a partir del 26 de junio de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C. 3|pub. 32443 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.272 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente resolución.

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 836.68 (nuevos pesos ochocientos treinta y seis con 68|100), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado Fisco contra PERERA HERNANDEZ, ROMULO DARIO "Imputación de infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C. C.) 3|pub. 32430 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|1.011 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones; en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1:025.68 (nuevos pesos un mil veinticinco con 68|100 m|n). El monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado Fisco contra CASTELLI NOSCHESI, HUGO RAUL "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C. C.) 3|pub. 32431 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|392, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.098.00 (nuevos pesos: un mil noventa y ocho). el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado Fisco contra IFRAIN, PABLO ELLIS "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 32432 Ag.17-v.ag 21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.193 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase la cantidad de N$ 7.577.78 (nuevos pesos: siete mil quinientos setenta y siete con 78|100), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, caratulado: Fisco, Nelson Carrasco y otros contra JULIO OMAR PINTOS CARBAJAL y RICARDO W. LARROSA BONILLA "Infracción Aduanera", que debe abonar Julio Omar Pintos Carbajal;

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 32433 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.021 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.228 50 (nuevos pesos: un mil doscientos veintiocho con 50|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: Fisco, Cabrera, Adolfo y otros contra PINTOS, JUAN C. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por intermedio del "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 32434 Ag 17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.019, de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.209,48 (nuevos pesos: siete mil doscientos nueve con 48 centésimos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, caratulado: Fisco contra JOSE BARBOZA y otros "Infracción Aduanera" por el que se condena a Emetrio Cruz.

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados, por medio de Edictos en "Diario Oficial", y de no pagar los adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 34435 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 33|1.014 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de marzo de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 9.516 48 (nuevos pesos: nueve mil quinientos dieciséis con 48|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Co-

lonia caratulado: Fisco, Juan Felipe Luzardo contra DE CABO, MARIO ANDRES "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesados por edictos en "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32436 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|1685 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.800 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado: Fisco y Desaix Aldecoa y otro c|CASTRO BAZELAR, Edmundo, "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o Notifíquese esta resolución al interesado por intermedio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32437 Ag.17-v.ag.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 82|3241 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 2.440.80 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos cuarenta con 80|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado: Fisco y Esteban Molnardi y otros c|NUÑEZ SANTIAGO "Imputación de Infracción Aduanera" por el que se condena a Santiago Núñez Suárez.

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32438 Ag.17-v.ag.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|633 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 7 de agosto de 1978, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.458.74 (nuevos pesos un mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 74|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (263|971) caratulado: Fisco c|CARRANZA AGUILAR, DANIEL JORGE y otros "Imputación de Infracción Aduanera", por el que se condena a Jorge Fermín Mesambriosso y Eloisa Guillermina Elodia Dufour de Mesa.

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante publicaciones en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32439 Ag.17-v.ag.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|405 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 24 de julio de 1978 adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 5.760.00 (nuevos pesos cinco mil setecientos sesenta Moneda Nacional) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno (67|973) caratulado: Fisco y Becoña Alberto y otros c|FERRO, PEDRO HUGO "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 32440 Ag.17-v.ag.21

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Notifícase por este medio al señor ORIBE CESAR GOMEZ CABRERA, funcionario del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, cuyo domicilio se desconoce que se le da la vista por diez días en el sumario que se le decretó por haber computado en 1977 sesenta y tres inasistencias, el cual queda de manifiesto en la Dirección General de Registros, Avenida 18 de Julio, 1730 Piso 9 o. Montevideo. — Escribano Julio R. Bardallo, Director General de Registros.

27) (C.C.) 3|pub. 32453 Ag.17-v.ag.21

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Emplazamiento

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza al señor MARTIN OLIVERA LEMES (cargo 144|370) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de San Carlos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

27) (C. C.) 3|pub. 32445 Ag.17-v.ag.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA, DAVID "Concordato Preventivo Judicial (Ficha D. 581|977); se convoca a los acreedores de David Jaia a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero), el día 20 de setiembre próximo a las 16.00 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulada por dicho comerciante.

Se previene: I) Que por interlocutoria número 12.163 de fecha 23 de setiembre de 1977, se concedió la moratoria provisional con los efectos establecidos en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio; II) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como e informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; III) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de setiembre próximo inclusive, de acuerdo con el citado artículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 14890 Ag.17-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bianguio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dipólito, Noris Lilián contra BIANGULO, JUAN CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 159 - año 1977) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por a ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 10|pub. 32429 Ag.17-v.ag.31.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

La Unión Cooperativa Obrera del Transporte convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de agosto de 1978 a la hora 9 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 3621.

En la misma se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de Memorias, Balances del 14.o Ejercicio y Proyecto de Absorción de Pérdidas;

2.o) Designación de la Comisión aprobada por la Asamblea del día 11 de junio de 1977, por revisión del Cap. 10 o;

3.o) Revisión de la forma de Integración de Capital aportado por los nuevos asociados. aprobada por Asamblea del día 13 de mayo de 1976 (Art. 8.o, Inc. 7);

4.o) Situación de los socios internos 825 y 646 e informe de las resoluciones tomadas;

5.o) Autorización de mejoras en la Central de Servicios;

6.o) Informe de las gestiones realizadas por el Consejo Directivo;

7.o) Designación de 2 asociados para firmar el Acta. Quórum: 30 o|o de socios.

La asistencia es obligatoria y su no cumplimiento sin causa justificada dará lugar a las sanciones previstas en los Estatutos Sociales.

27) N$ 32.00 1|pub. 14962 Ag.17-v.ag.17.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

TASAS DE INTERES

Las tasas de interés por préstamos u otras operaciones, serán las que acuerden las partes, en función de las condiciones del mercado. No obstante, los intereses pactados, no podrán superar:

—Para préstamos y otras operaciones en moneda nacional no reajustable: 90 o|o anual, efectivo.

—Para préstamos y otras operaciones en moneda nacional con cláusulas contractuales de reajuste: 20 o|o anual, efectivo.

—Para préstamos y otras operaciones en moneda extranjera: 20 o|o anual, efectivo.

A continuación, se publican cuatro tablas financieras correspondientes a:

TABLA N.o 1: Tasas de interés equivalentes a las tasas del 1 o|o al 90 o|o anual, efectivo, correspondientes a distintos períodos.

TABLA N.o 2: Tasas de interés equivalentes a la tasa del 90 o|o anual, efectivo, correspondientes a períodos de 1 a 360 días.

TABLA N.o 3: Tasas de interés equivalentes a la tasa del 20 o|o anual, efectivo, correspondientes a períodos de 1 a 360 días.

TABLA N.o 4: Cuotas periódicas constantes vencidas a la tasa de interés del 90 o|o anual, efectivo.

TABLA N.° 1

TASAS DE INTERES EQUIVALENTES A LAS TASAS DEL 1 o/o AL 90 o/o ANUAL, EFECTIVO, CORRESPONDIENTES A DISTINTOS PERIODOS

Tasa %	1 días	5 días	15 días	30 días	45 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
1	0.002764	0.013821	0.041468	0.082954	0.124457	0.165976	0.249068	0.332228	0.415458	0.498756	0.749066	1.00
2	0.005501	0.027507	0.082545	0.165158	0.247839	0.330589	0.496293	0.662271	0.828523	0.995049	1.496281	2.00
3	0.008211	0.041062	0.123238	0.246627	0.730168	0.493862	0.741707	0.990163	1.239232	1.488916	2.241666	3.00
4	0.010895	0.054488	0.163553	0.327374	0.491463	0.655820	0.985341	1.315940	1.647622	1.980390	2.985245	4.00
5	0.013554	0.067787	0.203499	0.407412	0.611741	0.816485	1.227223	1.639636	2.053728	2.469508	3.727037	5.00
6	0.016187	0.080962	0.243082	0.486755	0.731020	0.975879	1.467385	1.961282	2.457584	2.956301	4.467066	6.00
7	0.018796	0.094015	0.282309	0.565415	0.849320	1.134026	1.705853	2.280912	2.859223	3.440804	5.205352	7.00
8	0.021380	0.106947	0.321186	0.643403	0.966655	1.290946	1.942655	2.598557	3.258679	3.923048	5.941914	8.00
9	0.023941	0.119763	0.359719	0.720732	1.083044	1.446659	2.177818	2.914247	3.655983	4.403065	6.676774	9.00
10	0.026479	0.132463	0.397915	0.797414	1.198502	1.601187	2.411369	3.228012	4.051166	4.880885	7.409950	10.00
11	0.028993	0.145050	0.435780	0.873459	1.313046	1.754548	2.643333	3.539881	4.444259	5.356538	8.141461	11.00
12	0.031485	0.157525	0.473319	0.948879	1.426690	1.906762	2.873734	3.849882	4.835292	5.830052	8.871327	12.00
13	0.033955	0.169891	0.510539	1.023684	1.539450	2.057848	3.102598	4.158044	5.224293	6.301458	9.599566	13.00
14	0.036409	0.182149	0.547444	1.097885	1.651340	2.207824	3.329948	4.464393	5.611292	6.770783	10.326195	14.00
15	0.038830	0.194302	0.584040	1.171492	1.762374	2.356707	3.555808	4.768055	5.996315	7.238053	11.051232	15.00
16	0.041236	0.206352	0.620333	1.244514	1.872567	2.504516	3.780199	5.071757	6.379390	7.703296	11.774695	16.00
17	0.043622	0.218299	0.656327	1.316961	1.981931	2.651266	4.003143	5.372824	6.760543	8.166538	12.406800	17.00
18	0.045987	0.230146	0.692027	1.388843	2.090481	2.796975	4.224664	5.672181	7.139801	8.627805	13.216064	18.00
19	0.048332	0.241894	0.727439	1.460169	2.198229	2.941658	4.444780	5.969850	7.517189	9.087121	13.935804	19.00
20	0.050658	0.253545	0.762568	1.530947	2.305188	3.085332	4.663514	6.265057	7.892731	9.544512	14.653135	20.00
21	0.052984	0.265101	0.797414	1.601187	2.411369	3.228012	4.880885	6.560224	8.266452	10.000000	15.368973	21.00
22	0.055252	0.276563	0.831987	1.670896	2.516785	3.369712	5.098013	6.852973	8.638375	10.453610	16.083334	22.00
23	0.057520	0.287933	0.866290	1.740084	2.621448	3.510447	5.311616	7.144127	9.008525	10.905365	16.796232	23.00
24	0.059771	0.299213	0.900326	1.808758	2.725369	3.650233	5.525015	7.432707	9.376923	11.355287	17.507683	24.00
25	0.062004	0.310402	0.934101	1.876927	2.828559	3.789082	5.737126	7.721735	9.743592	11.803399	18.217701	25.00
26	0.064218	0.321504	0.967617	1.944597	2.931030	3.927008	5.947969	8.008230	10.108554	12.249722	18.926300	26.00
27	0.066418	0.332520	1.000879	2.011776	3.032791	4.064025	6.157561	8.292213	10.471831	12.694277	19.633495	27.00
28	0.068598	0.343450	1.033892	2.078473	3.133854	4.200146	6.365918	8.576705	10.833442	13.137085	20.339299	28.00
29	0.070759	0.354298	1.066658	2.144693	3.234228	4.335384	6.573058	8.858723	11.193409	13.578167	21.043726	29.00
30	0.072906	0.365060	1.099182	2.210445	3.333923	4.469751	6.778997	9.139288	11.551752	14.017543	21.746789	30.00
31	0.075036	0.375742	1.131466	2.275735	3.432950	4.603259	6.983752	9.418418	11.908491	14.455231	22.448501	31.00
32	0.077150	0.386344	1.163518	2.340569	3.531318	4.735921	7.187337	9.696131	12.263645	14.891253	23.148875	32.00
33	0.079248	0.396867	1.195333	2.404955	3.629035	4.867748	7.389770	9.972445	12.617232	15.325626	23.847924	33.00
34	0.081330	0.407313	1.226922	2.468898	3.726112	4.998751	7.591063	10.247377	12.969273	15.758369	24.545660	34.00
35	0,083397	0.417682	1.258286	2.532406	3.822557	5,128942	7.791234	10.520945	13,319784	16.189500	25.242096	35.00

Tasa %	1 días	5 días	15 días	30 días	45 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
36	0.085449	0.427975	1.289429	2.595483	3.918379	5.258332	7.990295	10.793165	13.668783	16.619038	25.937243	36.00
37	0.087486	0.438194	1.320352	2.658137	4.013586	5.386932	8.188261	11.064054	14.016289	17.046999	26.631113	37.00
38	0.089508	0.448340	1.351060	2.720374	4.108188	5.514752	8.385147	11.333628	14.362319	17.473401	27.323719	38.00
39	0.091515	0.458414	1.381555	2.782198	4.202191	5.641802	8.580966	11.601903	14.706889	17.898261	28.015071	39.00
40	0.093508	0.468416	1.411841	2.843616	4.295604	5.768093	8.775731	11.868894	15.050016	18.321596	28.705180	40.00
41	0.095487	0.478348	1.441921	2.904633	4.388436	5.893634	8.969455	12.134617	15.391716	18.743421	29.394058	41.00
42	0.097452	0.488211	1.471796	2.965254	4.480693	6.018435	9.162151	12.399086	15.732005	19.163753	30.081716	42.00
43	0.099403	0.498006	1.501471	3.025486	4.572383	6.142507	9.353833	12.662317	16.070899	19.582607	30.768165	43.00
44	0.101341	0.507733	1.530947	3.085332	4.663514	6.265857	9.544512	12.924323	16.408414	20.000000	31.453414	44.00
45	0.103265	0.517394	1.560228	3.144799	4.754093	6.388495	9.734200	13.185120	16.744564	20.415946	32.137474	45.00
46	0.105177	0.526990	1.589316	3.203891	4.844127	6.510431	9.922909	13.444719	17.079365	20.830460	32.820357	46.00
47	0.107075	0.536521	1.618214	3.262613	4.933623	6.631673	10.110652	13.703137	17.412830	21.243557	33.502070	47.00
48	0.108960	0.545988	1.646923	3.320970	5.022588	6.752229	10.297439	13.960384	17.744975	21.655251	34.182626	48.00
49	0.110833	0.555392	1.675448	3.378967	5.111028	6.872109	10.483282	14.216476	18.075813	22.065556	34.862033	49.00
50	0.112693	0.564735	1.703790	3.436608	5.198951	6.991319	10.668192	14.471424	18.405359	22.474487	35.540301	50.00
51	0.114540	0.574016	1.731951	3.493898	5.286362	7.109870	10.852180	14.725242	18.733625	22.882057	36.217439	51.00
52	0.116376	0.583236	1.759934	3.550841	5.373268	7.227768	11.035256	14.977942	19.060626	23.288280	36.893457	52.00
53	0.118200	0.592397	1.787741	3.607442	5.459675	7.345021	11.217431	15.229535	19.386374	23.693169	37.568364	53.00
54	0.120012	0.601500	1.815378	3.663705	5.545590	7.461637	11.398715	15.480035	19.710883	24.096736	38.242169	54.00
55	0.121812	0.610544	1.842837	3.719634	5.631017	7.577624	11.579118	15.729453	20.034165	24.498996	38.914832	55.00
56	0.123608	0.619530	1.870130	3.775233	5.715964	7.692990	11.758651	15.977800	20.356232	24.899960	39.586510	56.00
57	0.125377	0.628460	1.897255	3.830506	5.800436	7.807740	11.937322	16.225088	20.677097	25.299641	40.257063	57.00
58	0.127143	0.637335	1.924216	3.885458	5.884438	7.921883	12.115142	16.471328	20.996773	25.698051	40.926548	58.00
59	0.128898	0.646154	1.951013	3.940091	5.967976	8.035426	12.292120	16.716532	21.315270	26.095202	41.594976	59.00
60	0.130642	0.654918	1.977650	3.994411	6.051056	8.148375	12.468265	16.960710	21.632601	26.491106	42.262353	60.00
61	0.132375	0.663629	2.004127	4.048420	6.133683	8.260737	12.643586	17.203872	21.948777	26.885775	42.928688	61.00
62	0.134097	0.672286	2.030448	4.102123	6.215862	8.372519	12.818093	17.446029	22.263809	27.279221	43.593989	62.00
63	0.135809	0.680891	2.056613	4.155522	6.297598	8.483728	12.991793	17.687192	22.577710	27.671453	44.258265	63.00
64	0.137510	0.689444	2.082624	4.208622	6.378997	8.594369	13.164696	17.927371	22.890488	28.062485	44.921522	64.00
65	0.139201	0.697946	2.108485	4.261426	6.459763	8.704450	13.336810	18.166575	23.202157	28.452326	45.583769	65.00
66	0.140882	0.706397	2.134195	4.313938	6.540201	8.813976	13.508144	18.404815	23.512725	28.840987	46.245013	66.00
67	0.142553	0.714798	2.159757	4.366160	6.620216	8.922954	13.678705	18.642100	23.822204	29.228480	46.905262	67.00
68	0.144213	0.723149	2.185174	4.418097	6.699813	9.031390	13.848502	18.878439	24.130604	29.614814	47.564524	68.00
69	0.145864	0.731452	2.210445	4.469751	6.778997	9.139288	14.017543	19.113843	24.437934	30.000000	48.222805	69.00
70	0.147506	0.739706	2.235574	4.521125	6.857772	9.246656	14.185835	19.348319	24.744206	30.384048	48.880113	70.00
71	0.149137	0.747913	2.260561	4.572224	6.936143	9.353499	14.353386	19.581878	25.049429	30.766968	49.536456	71.00
72	0.150759	0.756072	2.285409	4.623049	7.014113	9.459823	14.520204	19.814528	25.353612	31.148770	50.191839	72.00
73	0.152372	0.764185	2.310118	4.673603	7.091688	9.565633	14.686296	20.046278	25.656765	31.529464	50.846271	73.00
74	0.153975	0.772251	2.334692	4.723891	7.168871	9.670934	14.851669	20.277137	25.958898	31.909060	51.499757	74.00
75	0.155570	0.780273	2.359130	4.773915	7.245667	9.775732	15.016332	20.507113	26.260020	32.287566	52.152305	75.00
76	0.157155	0.788249	2.383435	4.823677	7.322081	9.880032	15.180290	20.736215	26.560140	32.664992	52.803922	76.00
77	0.158731	0.796180	2.407607	4.873180	7.398115	9.983840	15.343551	20.964450	26.859266	33.041347	53.454614	77.00
78	0.160299	0.804067	2.431650	4.922428	7.473774	10.087160	15.506121	21.191827	27.157408	33.416641	54.104387	78.00
79	0.161857	0.811911	2.455563	4.971423	7.549062	10.189997	15.668008	21.418355	27.454575	33.790882	54.753248	79.00
80	0.163407	0.819712	2.479348	5.020168	7.623984	10.292357	15.829219	21.644040	27.750775	34.164079	55.401204	80.00
81	0.164949	0.827470	2.503007	5.068665	7.698541	10.394244	15.989758	21.868891	28.046017	34.536240	56.048260	81.00
82	0.166482	0.835186	2.526542	5.116917	7.772740	10.495663	16.149634	22.092915	28.340308	34.907376	56.694424	82.00
83	0.168007	0.842860	2.549952	5.164927	7.846582	10.596618	16.308853	22.316120	28.633658	35.277493	57.339700	83.00
84	0.169523	0.850493	2.573240	5.212697	7.920072	10.697115	16.467420	22.538514	28.926074	35.646600	57.984095	84.00
85	0.171031	0.858085	2.596408	5.260229	7.993214	10.797158	16.625342	22.760103	29.217565	36.014705	58.627616	85.00
86	0.172531	0.865637	2.619456	5.307526	8.066010	10.896751	16.782626	22.930895	29.508138	36.381817	59.270267	86.00
87	0.174023	0.873149	2.642385	5.354591	8.138465	10.995899	16.939276	23.200897	29.797801	36.747943	59.912055	87.00
88	0.175507	0.880621	2.665197	5.401426	8.210582	11.094606	17.095300	23.420116	30.086562	37.113092	60.552986	88.00
89	0.176983	0.888054	2.687893	5.448033	8.282363	11.192877	17.250702	23.638559	30.374429	37.477271	61.193065	89.00
90	0.178452	0.895449	2.710474	5.494415	8.353813	11.290715	17.405489	23.856233	30.661408	37.840488	61.832298	90.00

TABLA N.° 2

TASAS DE INTERES EQUIVALENTES A LA TASA DEL o/o ANUAL, EFEVTIVO, CORRESPONDIENTES A PERIODOS DE 1 A 360 DIAS

Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés
1	0.178452	73	13.900344	145	29.501785	217	47.240226	289	67.408381
2	0.357222	74	14.103601	146	29.732884	218	47.502979	290	67.707124
3	0.536311	75	14.307221	147	29.964394	219	47.766201	291	68.006401
4	0.715720	76	14.511204	148	30.196318	220	48.029892	292	68.306211
5	0.895449	77	14.715552	149	30.428656	221	48.294054	293	68.606556
6	1.075499	78	14.920264	150	30.661408	222	48.558688	294	68.907438
7	1.255870	79	15.125341	151	30.894576	223	48.823793	295	69.208856
8	1.436563	80	15.330784	152	31.128159	224	49.089372	296	69.510812
9	1.617578	81	15.536594	153	31.362160	225	49.355425	297	69.813307
10	1.798916	82	15.742771	154	31.596578	226	49.621952	298	70.116342
11	1.980578	83	15.949316	155	31.831414	227	49.888955	299	70.419918
12	2.162565	84	16.156230	156	32.066670	228	50.156434	300	70.724035
13	2.344876	85	16.363513	157	32.302345	229	50.424391	301	71.028695
14	2.527512	86	16.571165	158	32.538441	230	50.692826	302	71.333899
15	2.710474	87	16.779189	159	32.774958	231	50.961740	303	71.639648
16	2.893763	88	16.987583	160	33.011898	232	51.231134	304	71.945942
17	3.077378	89	17.196350	161	33.249260	233	51.501009	305	72.252782
18	3.261322	90	17.405489	162	33.487045	234	51.771365	306	72.560170
19	3.445593	91	17.615001	163	33.725255	235	52.042204	307	72.868107
20	3.630194	92	17.824887	164	33.963890	236	52.313526	308	73.176593
21	3.815124	93	18.035147	165	34.202951	237	52.585332	309	73.485630
22	4.000384	94	18.245783	166	34.442439	238	52.857623	310	73.795218
23	4.185974	95	18.456795	167	34.682354	239	53.130401	311	74.105359
24	4.371896	96	18.668183	168	34.922697	240	53.403664	312	74.416053
25	4.558150	97	18.879949	169	35.163469	241	53.677416	313	74.727302
26	4.744736	98	19.092092	170	35.404671	242	53.951656	314	75.039105
27	4.931654	99	19.304614	171	35.646303	243	54.226386	315	75.351466
28	5.118907	100	19.517515	172	35.888366	244	54.501605	316	75.664384
29	5.306493	101	19.730796	173	36.130861	245	54.777316	317	75.977860
30	5.494415	102	19.944458	174	36.373789	246	55.053519	318	76.291896
31	5.682671	103	20.158501	175	36.617150	247	55.330215	319	76.606492
32	5.871264	104	20.372926	176	36.860946	248	55.607404	320	76.921649
33	6.060193	105	20.587734	177	37.105177	249	55.885089	321	77.237369
34	6.249459	106	20.802925	178	37.349844	250	56.163268	322	77.553652
35	6.439063	107	21.018500	179	37.594947	251	56.441944	323	77.870500
36	6.629006	108	21.234459	180	37.840488	252	56.721118	324	78.187913
37	6.819287	109	21.450804	181	38.086466	253	57.000789	325	78.505892
38	7.009908	110	21.667536	182	38.332884	254	57.280960	326	78.824439
39	7.200869	111	21.884653	183	38.579742	255	57.561631	327	79.143555
40	7.392171	112	22.102159	184	38.827040	256	57.842802	328	79.463240
41	7.583814	113	22.320052	185	39.074779	257	58.124476	329	79.783495
42	7.775800	114	22.538335	186	39.322960	258	58.406652	330	80.104322
43	7.968127	115	22.757006	187	39.571585	259	58.689331	331	80.425721
44	8.160798	116	22.976069	188	39.820653	260	58.972515	332	80.747694
45	8.353813	117	23.195522	189	40.070165	261	59.256204	333	81.070242
46	8.547173	118	23.415366	190	40.320123	262	59.540400	334	81.393365
47	8.740877	119	23.635603	191	40.570527	263	59.825103	335	81.717064
48	8.934927	120	23.856233	192	40.821377	264	60.110313	336	82.041342
49	9.129323	121	24.077257	193	41.072675	265	60.396033	337	82.366198
50	9.324067	122	24.298675	194	41.324422	266	60.682263	338	82.691633
51	9.519157	123	24.520488	195	41.576618	267	60.969003	339	83.017650
52	9.714596	124	24.742697	196	41.829264	268	61.256255	340	83.344248
53	9.910384	125	24.965302	197	42.082361	269	61.544020	341	83.671429
54	10.106521	126	25.188305	198	42.335909	270	61.832298	342	83.999194
55	10.303008	127	25.411706	199	42.589910	271	62.121090	343	84.327544
56	10.499846	128	25.635505	200	42.844365	272	62.410398	344	84.656480
57	10.697035	129	25.859704	201	43.099273	273	62.700223	345	84.986003
58	10.894375	130	26.084303	202	43.354636	274	62.990564	346	85.316113
59	11.092469	131	26.309303	203	43.610455	275	63.281424	347	85.646813
60	11.290715	132	26.534704	204	43.866730	276	63.572802	348	85.978103
61	11.489315	133	26.760507	205	44.123463	277	63.864701	349	86.309985
62	11.688270	134	26.986714	206	44.380654	278	64.157120	350	86.642458
63	11.887580	135	27.213324	207	44.638304	279	64.450062	351	86.975525
64	12.087245	136	27.440338	208	44.896414	280	64.743526	352	87.309186
65	12.287267	137	27.667758	209	45.154984	281	65.037514	353	87.643443
66	12.487646	138	27.895583	210	45.414015	282	65.332026	354	87.978296
67	12.688382	139	28.123815	211	45.673509	283	65.627064	355	88.313746
68	12.889476	140	28.352454	212	45.933466	284	65.922628	356	88.649795
69	13.090929	141	28.581502	213	46.193887	285	66.218720	357	88.986444
70	13.292742	142	28.810958	214	46.454773	286	66.515340	358	89.323694
71	13.494915	143	29.040823	215	46.716124	287	66.812490	359	89.661546
72	13.697449	144	29.271099	216	46.977941	288	67.110170	360	90.000000

TABLA N.° 3

TASAS DE INTERES EQUIVALENTES A LA TASA DEL 20 o/o ANUAL, EFECTIVO, CORRES PONDIENTES A PERIODOS DE 1 A 360 DIAS

Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés	Días	Tasa de Interés
1	0.050658	73	3.766268	145	7.619866	217	11.616576	289	15.761713
2	0.101341	74	3.818834	146	7.674384	218	11.673118	290	15.820355
3	0.152050	75	3.871426	147	7.728929	219	11.729689	291	15.879027
4	0.202785	76	3.924045	148	7.783502	220	11.786289	292	15.937729
5	0.253545	77	3.976690	149	7.838103	221	11.842917	293	15.996460
6	0.304331	78	4.029362	150	7.892731	222	11.899574	294	16.055221
7	0.355143	79	4.082061	151	7.947387	223	11.956260	295	16.114012
8	0.405981	80	4.134787	152	8.002071	224	12.012975	296	16.172833
9	0.456844	81	4.187539	153	8.056782	225	12.069718	297	16.231683
10	0.507733	82	4.240318	154	8.111521	226	12.126490	298	16.290564
11	0.558648	83	4.293124	155	8.166288	227	12.183291	299	16.349474
12	0.609589	84	4.345956	156	8.221082	228	12.240120	300	16.408414
13	0.660556	85	4.398816	157	8.275905	229	12.296978	301	16.467384
14	0.711548	86	4.451702	158	8.330755	230	12.353865	302	16.526383
15	0.762566	87	4.504615	159	8.385633	231	12.410781	303	16.585413
16	0.813610	88	4.557554	160	8.440538	232	12.467726	304	16.644472
17	0.864680	89	4.610521	161	8.495472	233	12.524700	305	16.703562
18	0.915776	90	4.663514	162	8.550433	234	12.581702	306	16.762681
19	0.966897	91	4.716534	163	8.605422	235	12.638733	307	16.821831
20	1.018045	92	4.769581	164	8.660439	236	12.695793	308	16.881010
21	1.069218	93	4.822655	165	8.715484	237	12.752883	309	16.940219
22	1.120417	94	4.875756	166	8.770557	238	12.810001	310	16.999458
23	1.171643	95	4.928883	167	8.825658	239	12.867148	311	17.058727
24	1.222894	96	4.982038	168	8.880786	240	12.924323	312	17.118027
25	1.274171	97	5.035219	169	8.935943	241	12.981528	313	17.177356
26	1.325474	98	5.088428	170	8.991127	242	13.038762	314	17.236715
27	1.376804	99	5.141663	171	9.046340	243	13.096025	315	17.296105
28	1.428159	100	5.194926	172	9.101580	244	13.153317	316	17.355524
29	1.479540	101	5.248215	173	9.156848	245	13.210638	317	17.414974
30	1.530947	102	5.301531	174	9.212145	246	13.267988	318	17.474454
31	1.582380	103	5.354875	175	9.267469	247	13.325367	319	17.533964
32	1.633840	104	5.408245	176	9.322821	248	13.382775	320	17.593504
33	1.685325	105	5.461642	177	9.378202	249	13.440212	321	17.653074
34	1.736836	106	5.515067	178	9.433610	250	13.497678	322	17.712674
35	1.788374	107	5.568518	179	9.489047	251	13.555173	323	17.772305
36	1.839938	108	5.621997	180	9.544512	252	13.612698	324	17.831965
37	1.891527	109	5.675503	181	9.600004	253	13.670251	325	17.891656
38	1.943143	110	5.729035	182	9.655525	254	13.727834	326	17.951378
39	1.994785	111	5.782595	183	9.711074	255	13.785446	327	18.011129
40	2.046454	112	5.836182	184	9.766651	256	13.843087	328	18.070911
41	2.098148	113	5.889796	185	9.822256	257	13.900757	329	18.130723
42	2.149869	114	5.943438	186	9.877890	258	13.958457	330	18.190565
43	2.201615	115	5.997106	187	9.933551	259	14.016186	331	18.250438
44	2.253388	116	6.050802	188	9.989241	260	14.073944	332	18.310341
45	2.305188	117	6.104525	189	10.044959	261	14.131731	333	18.370274
46	2.357013	118	6.158275	190	10.100706	262	14.189547	334	18.430238
47	2.408865	119	6.212052	191	10.156480	263	14.247393	335	18.490232
48	2.460743	120	6.265857	192	10.212283	264	14.305268	336	18.550256
49	2.512647	121	6.319689	193	10.268114	265	14.363173	337	18.610311
50	2.564577	122	6.373548	194	10.323973	266	14.421106	338	18.670396
51	2.616534	123	6.427434	195	10.379861	267	14.479070	339	18.730512
52	2.668518	124	6.481348	196	10.435777	268	14.537062	340	18.790658
53	2.720527	125	6.535289	197	10.491721	269	14.595084	341	18.850835
54	2.772563	126	6.589257	198	10.547693	270	14.653135	342	18.911042
55	2.824625	127	6.643253	199	10.603694	271	14.711216	343	18.971279
56	2.876714	128	6.697276	200	10.659724	272	14.769326	344	19.031547
57	2.928829	129	6.751326	201	10.715781	273	14.827465	345	19.091846
58	2.980970	130	6.805404	202	10.771867	274	14.885634	346	19.152175
59	3.033138	131	6.859509	203	10.827982	275	14.943833	347	19.212535
60	3.085332	132	6.913642	204	10.884125	276	15.002061	348	19.272925
61	3.137553	133	6.967802	205	10.940296	277	15.060318	349	19.333346
62	3.189800	134	7.021989	206	10.996496	278	15.118605	350	19.393798
63	3.242073	135	7.076204	207	11.052724	279	15.176921	351	19.454280
64	3.294374	136	7.130447	208	11.108981	280	15.235267	352	19.514793
65	3.346700	137	7.184716	209	11.165266	281	15.293643	353	19.575336
66	3.399053	138	7.239014	210	11.221580	282	15.352048	354	19.635910
67	3.451433	139	7.293339	211	11.277922	283	15.410483	355	19.696515
68	3.503839	140	7.347691	212	11.334293	284	15.468947	356	19.757151
69	3.556272	141	7.402071	213	11.390693	285	15.527441	357	19.817817
70	3.608731	142	7.456478	214	11.447120	286	15.585964	358	19.878514
71	3.661217	143	7.510913	215	11.503577	287	15.644518	359	19.939242
72	3.713729	144	7.565376	216	11.560062	288	15.703100	360	20.000000

TABLA N.° 4

CUOTAS PERIODICAS CONSTANTES VENCIDAS A LA TASA DE INTERES DEL 90 o/o ANUAL, EFECTIVO

Número de Cuotas	Mensual	Bimensual	Trimestral	Semestral
1	105.494415	111.290715	117.405489	137.840488
2	54.157538	58.618872	63.402487	79.885474
3	37.061553	41.128373	45.554998	61.213635
4	28.525774	32.432926	36.744920	52.338759
5	23.414057	27.255182	31.548194	47.357613
6	20.014351	23.835954	28.156458	44.299011
7	17.592915	21.421246	25.794429	42.316279
8	15.782875	19.634008	24.074258	40.985449
9	14.380409	18.264730	22.780310	40.071187
10	13.263223	17.187667	21.783081	39.433034
11	12.353489	16.322774	21.000070	38.982646
12	11.599320	15.616660	20.376215	38.662287
13	10.964793	15.032343	19.873357	38.433150
14	10.424247	14.543389	19.464218	38.268609
15	9.958862	14.130403	19.128791	38.150118
16	9.554522	13.778823	18.852076	38.064614
17	9.200430	13.477509	18.622622	38.002822
18	8.888188	13.217787	18.431543	37.958119
19	8.611165	12.992808	18.271858	37.925753
20	8.364056	12.797088	18.138012	37.902308
21	8.142563	12.626187	18.025546	37.885316
22	7.943172	12.476471	17.930847	37.872999
23	7.762976	12.344941	17.850969	37.864068
24	7.599554	12.229098	17.783492	37.857592
25	7.450872	12.126847	17.726419	37.852895
26	7.315207	12.036417	17.678096	37.849488
27	7.191092	11.956304	17.637143	37.847017
28	7.077268	11.885223	17.602412	37.845224
29	6.972649	11.822070	17.572937	37.843924
30	6.876295	11.765894	17.547909	37.842980

27) (C. C.) 32442 1|pub. Ag.17-v.ag.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RYSOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que RYSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

A e t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye RYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548

el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5,37 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

5.784. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RYSOL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 15.000 (quince mil dólares), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, a efectos de la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses y regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 26 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1978 con el N.o 100 al folio 559 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, julio 24 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 303.60 — 14644 — 1|pub.

OBELISCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que OBELISCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese OBELISCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones a portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama, colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certifcacón de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

7.754. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, Se resuelve: Aprobar el estatuto de OBELISCO S. A. con un capital autorizado de N$ 500.000 (nuevos pseos quinientos mil). Expídase estimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. Al pet. 2.o: como se pide Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernándze Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 1|8|978. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 4|8|978 con el N.o 380 al folio 2.063 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.382.50 — 1 pub. — 14645

BLAYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que BLAYSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7, se constituye BLAYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agrpecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Las accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadres en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 20 de 1978. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. —

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad; domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5.37 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1978. Ana María Labanca, Escribana. 6060. — Montevideo, mayo 26 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BLAYSUR SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 para dar cumplimiento a la suscripción e integración del capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 31 de mayo de 1978

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de junio de 1978 con el número 320 al Folio 1713 del Libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni.

Montevideo, junio 22 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario adjunto.

N$ 363.66 — 14647 — 1 pub.

CIA. CAYROL S.A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA CAYROL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye la COMPAÑIA CAYROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S. 15.000 (quince mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Art. 4. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accinnistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolver por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresdente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocar por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. ...sionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital intgrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asambla podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1977. — Esther Ritzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte, certifico que 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Retzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2: El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4.71 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

4.498. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, Se resuelve: aprobar el estatuto de CIA. CAYROL S. A. constituída al amparo del Art. 7 de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento con el Art. 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga L'sta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 2|5|978. Registro Público y General de Comercio. Inscripo el 7|6|978 con el N.o 82 al folio 481 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 308.66 — 1 pub. — 14646

TUVERTA S. A.

(R.U.C. 210251070018)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.757.64
Deudores varios	81.452.45
Equipos	16.908.35
Inmuebles	39.307.37
Muebles, útiles e Instalac.	5.673.29
	157.099.10

Pasivo —

Acreedores varios	83.347.48
Capital Integrado	200.00
Reservas	69.160.64
Utilidades del ejercicio	4.390.98
	157.099.10

Cuenta de resultados del 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	19.315.90
Gastos del Giro y Amortiz.	40.560.45
Gastos generales	17.377.62
Locomoción	16.307.45
Gravámenes Fiscales	3.432.07
Intereses y descuentos	3.104.63
Costo Importación	76.196.45
Utilidades	4.390.98
	180.685.55

Ganancias —

Servicios	93.755.55
Ventas importación	81.930.00
Ventas Activo Fijo	5.000.00
	180.685.55

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 15 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 3.423 al folio 217 del libro N.o 14, el 3 de junio de 1964.

N$ 135.20 — 14140 — 1 pub.

OLIBRIO S. A.

(R.U.C. 210320580016)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

Caja	35.54
Confort. S. A.	841.55
Inmuebles	2.468.11
Adelanto de impuestos	1.101.22
Pérdida del ejercicio	560.40
	5.006.82

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.030.—
Capital integrado	300.—
Reservas	1.879.51
Utilidades a distribuir	797.31
	5.006.82

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Haber —

Arrendamiento de inmuebles	14.894.71
Pérdida del ejercicio	560.40
	15.455.11

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	5.239.30
Gastos generales	3.282.25
Reparaciones y mantenimiento	6.933.56
	15.455.11

Las pérdidas se cancelan con utilidades de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 5 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Inventario, certificado el 13 de abril de 1967.

N$ 122.20 — 14268 — 1 pub.

SUSIX S. A.

(R.U.C. 210538340010)

Ituzaingó 1393 (Apto. 402)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

Caja	1.527.20
Acciones a emitir	4.000.00
Pérdidas acumuladas	16.04
	5.543.24

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Capital autorizado	4.000.00
Acreedores varios	480.00
Utilidad del ejercicio	63.24
	5.543.24

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1978

Haber —

Honorarios	800.00

Debe —

Gastos generales	733.81
Impuestos y contribuciones	2.95
	736.76
Utilidad del ejercicio	63.24
	800.00

Las utilidades cancelan pérdidas anteriores y el saldo pasa a fondo de reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 6 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de agosto de 1970.

N$ 88.40 — 14270 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S. A.

(R.U.C. 210163670013)

Hocquart 2171

Balance al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	191.636.09
Deud. varios y Doc. a cobrar	327.039.21
Materia prima y mercaderías	59.542.70
Inmuebles	60.706.16
Maquinaria y equipo	106.570.99
Intereses a vencer	27.798.55
Mob. y Máq. de oficina	15.449.74
Vehículos	49.442.29
Imp. Pag. por adelantado	2.079.31
	840.265.04

Pasivo —

Acreedores varios	272.462.99
Acreedores bancarios	69.147.40
Acreed. Fisc. y por Carg. Soc.	78.307.48
Acreed. Fisc. consolidados	88.787.23
	508.705.10
Capital integrado	10.000.—
Reservas varias	63.131.30
Pérd. y Gan. en cuenta	72.554.53
Pérd. y Gan. del ejercicio	185.874.11
	840.265.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Resultado bruto de ventas	1:019.964.38
Bonificaciones	3.235.82
Ingresos varios	14.024.63
	1:037.224.83

Pérdidas —

Gastos Gen. de Func.	451.579.48
Sueldos, Jorn. y Carg. Soc.	304.926.14
Impuestos	46.119.89
Intereses y descuentos	48.725.21
	851.350.72
Utilidad del ejercicio	185.874.11
	1:037.224.83

Distribución de Utilidades

A Res. Mant. Cap. Circ.	4.391.61
A Res. para reinversiones	32.258.82
A cuenta nueva	149.223.68
	185.874.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 78 y 79 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de agosto de 1970, anotado con el número 4153 al Fo. 236 del libro 20.

N$ 182.00 — 142.31 — 1 pub.

GUIA S. A.

(R.U.C. 210546960014)

Ituzaingó 1393/402

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

Caja y bancos	611.29
Acciones a emitir	5.00
	616.29

Pasivo —

Acreedores varios	480.00
Capital autorizado	5.00
Capital integrado	5.00
Fondo de reserva	86.26
Utilidad del ejercicio	40.03
	616.29

Estado de resultados al 31 de marzo de 1978

Haber —

Honorarios	700.00

Debe —

Gastos generales	658.75
Impuestos y contribuciones	1.22
	659.97
Utilidad del ejercicio	40.03
	700.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 6 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de junio de 1957.

N$ 91.00 — 14271 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 248.556)

Rincón 487 (P. 11)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	15.825.156
Cuentas a cobrar	190.406.452
Previsión deudores incobrables	(25.338.840)
Activo fijo	7.081.996
Gastos diferidos	58.474
	188.033.238

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	117.748
Cuentas a pagar	178.312.583
Provisiones varias	9.029.008
Capital integrado	100.000
Capital suscrito	150.000
Utilidad ejercicio anterior	3.505.180
Pérdida del ejercicio	(3.181.281)
	188.033.238

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Descuento de establecimientos	74.830.518
Descuento de franquicias	2.274.161
Ingresos varios	9.783.719
	86.888.398

Menos:

Descuento a franquicias	8.258.621
Sueldo y comisiones	46.348.250
Cargas sociales	6.522.465
Gastos de promoción	12.023.508
Gastos generales y administrativos	69.634.214
Gastos de cobranzas	5.585.555
Devolución cuota a socios	5.870.789
Intereses y gastos financieros	4.203.121
Previsión para deudores incobrables	30.362.646
Amortizaciones	946.343
Diferencias de cambio	20.038.862
	(209.794.374)
Recupero de regalías	4.724.695
Contribución de los accionistas para absorber pérdidas	115.000.000
	119.724.695
Resultado del ejercicio (pérdida)	(3.181.281)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 18 a 19 del Libro Copiador certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2943 Folio 80 Libro 20.

N$ 187.20 — 14256 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210435440012)

Rincón 487 (P. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	51.317.92
Cuentas a cobrar	195.022.14
Gastos e ingresos diferidos	10.085.54
Activo fijo	25.29
	256.450.89

Pasivo —

Cuentas a pagar y provisiones	246.647.31
Capital integrado	100.00
Utilidad de ejercicios anteriores	8.828.78
Utilidad del ejercicio	874.80
	256.450.89

Estado de resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976

Ingresos —

	N$
Ingresos provenientes de operaciones	46.273.23
Ingresos varios	117.16
	46.390.39

Gastos —

Franqueo y mensajería	1.572.67
Teléfono, telegramas y telex	2.282.91
Alquileres y gastos	480.00
Publicidad general	3.100.00
Honorarios	32.229.83
Gestiones de cobranza	527.67
Papelería y útiles	171.62
Viajes y representaciones	1.854.54
Recargos fiscales	3.151.81
Impuestos	5.935.27
Amortizaciones	6.31
Comisiones y gastos bancarios	1.481.74
Gastos varios de oficina	689.17
Gastos generales	1.334.34
	(54.817.88)

Resultados extraordinarios:

Diferencia de cambio	15.301.76
Regulación saldos franquicias	(7.999.47)
	7.302.29
Utilidad del ejercicio	874.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 y 22 del libro Copiador, certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2.943, folio 80, libro 20.

N$ 187.20 — 14259 — 1 pub.

FRANCISCO BERAMENDI S. A.

(R.U.C. 210333790014)

Cuareim 1906

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

Caja y Bancos	157.684.89
Deudores vairos	1:484.321.64
Frutos	39.007.—
Bienes Raíces	263.706.59
Muebles y útiles	10.358.97
Vehículos	48.011.92
Intereses a vencer	33.631.73
Pérdida del ejercicio	40.701.85
	2:077.424.59

Pasivo —

Acreedores varios	1:797.291.96
Amortizaciones	12.345.16
Capital integrado	20.000.—
Reservas	247.787.47
	2:077.424.59

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1977

Haber —

Frutos	292.305.30
Comisiones	180.250.29
Ganancias varias	49.062.38
Pérdida del ejercicio	40.701.85
	562.319.82

Debe —

Remuneraciones al personal	170.789.34
Cargas sociales	34.145.51
Gastos financieros	160.078.91
Fletes	91.217.97
Gastos varios	106.088.09
	562.319.82

De las pérdidas se absorben N$ 4.826.15 por Fondo de Reserva, el saldo queda en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 716 y 717 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 119.60 — 14269 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 248.556)

Rincón 487 (P. 11)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	19.164.894
Cuentas a cobrar y otros créditos	83.586.071
Activo fijo	3.040.371
Acciones a emitir	250.000
	106.041.336

Pasivo —

Cuentas a pagar y provisiones	97.182.261
Capital autorizado	250.000
Capital suscrito	150.000
Capital integrado	100.000
Utilidad ejercicios anteriores	323.899
Utilidad del ejercicio	8.035.176
	106.041.336

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ingresos:

Descuentos de establecimientos	11.085.561
Ingresos varios	62.387
Diferencia de cambio	22.228.851
	33.376.799

Egresos:

Sueldos y cargas sociales	2.889.872
Descuentos de franquicias	2.952.929
Gastos administrativos	18.292.428
Gastos generales varios	631.000
Intereses	226.709
Deudores incobrables	83.635
Amortizaciones	265.050
	(25.341.623)
Utilidad del ejercicio	8.035.176

Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 10 a 12 del Libro Copiador certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2943, Folio 80 Libro 20.

N$153.40 — 14257 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 248.556)

Rincón 487 (P. 11)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	36:767.006
Cuentas a cobrar	207:294.307
Previsión para deudores incobrables	(6:212.075)
Gastos diferidos	6:061.605
Activo fijo	8:335.374
	252:246.217

Pasivo —

Cuentas a pagar	248:491.037
Capital integrado	100.000
Capital suscrito	150.000
Utilidad ejercicio anterior	1:857.848
Utilidad del ejercicio	1:647.332
	252:246.217

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ingresos —

Descuentos obtenidos	63:189.620
Cuota de socios	13:798.?00
Descuentos promocionales especiales	414.363
Intereses	6:703.300
Ingresos varios	8:396.193
	92:501.676

Egresos —

Sueldos y cargas sociales .	26:153.665
Deudores incobrables	10:354.856
Descuento franquicias ..	3:795.848
Gastos generales	16:160.271
Amortizaciones	890.307
Gastos corporativos e impuestos	20:452.371
Promoción	6:245.044
Intereses	2:665.750
Reserva para Royalties ..	2:858:403
Diferencias de cambio ...	917.829
Comisiones sobre préstamos	360.000
	90:854.344
Utilidad del ejercicio	1:647.332
	92:501.676

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 y 7 del libro Copiador, certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2.943, folio 80, libro 20.

N$ 176.80 — 14255 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210435440012)

Rincón 487 (P. 11)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	16.560.32
Cuentas a cobrar	113.277.35
Activo fijo	436.60
Acciones a emitir	250.00
	130.524.27

Pasivo —

Cuentas a pagar y provisiones	121.195.49
Capital autorizado	250.00
Capital suscrito	150.00
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicios anteriores	8.148.96
Utilidad del ejercicio	679.82
	130.524.27

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Descuentos de establecimientos	38.766.80
Intereses y otros cargos ..	231.44
Diferencia de cambio	49.771.32
Ingresos varios	1.019.79
	89.789.35

Pérdidas —

Descuentos de franquicias ..	5.732.00
Regularización saldos de franquicias	39:718.75
Pérdida por baja activo fijo	1.115.74
Gastos generales y administrativos	42.543.04
	89.109.53
Resultado del ejercicio ...	679.82
	89.789.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 13, 14 y 15 del libro Copiador, certificado el 29 de octubre de 1969 con el número 2.943, folio 80, libro 20.

N$ 148.20 — 14258 — 1 pub.

L'ATIL S. A.

(R.U.C. 210296950017)

Ituzaingó 1393 (Esc. 404)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	188.13
Deudores varios	742.16
Gastos de Constitución	612.00
Pérdidas y ganancias	807.71
	2.350.00

Pasivo —

Acreedores varios	350.00
Capital integrado	2.000.00
	2.350.00

Estado de pérdidas y ganancias 1.o noviembre 1975 — 31 octubre 1976

Pérdidas —

	N$
Gravámenes fiscales	13.43
Gastos generales	300.52
	313.95

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	313.95

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas N.o 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1974.

N$ 100.80 — 14287 — 1 pub.

CAMPICHUELO S. A.

(R.U.C. 210441460011)

Rincón 416

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.574.35
Créditos por venta	37.886.07
Otros Créditos	9.325.01
Bienes de cambio	105.342.30
Bienes de uso	482.892.34
Total del Activo	686.020.07

Pasivo —

Deudas comerciales	14.820.91
Deudas financieras	24.000.00
Deudas diversas	48.710.93
Capital social	1.000.00
Reservas	82.477.03
Aportes no capitalizados	415.875.38
Resultados	99.135.82
Total del Pasivo y Patrimonio	686.020.07

Estado de resultados ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	543.642.36
Costo de los bienes vendidos	(127.919.02)
Resultado bruto	41[illegible]723.34
Gastos de Adm. y Ventas .	(316.116.19)
	99.607.15
Gastos financieros	(471.33)
Resultado neto	99.135.82

Los resultados se vuelcan a Reservas.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del día 25 de mayo de 1978.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Divisón Socedades Anónimas.

N$ 143.00 — 14296 — 1 pub.

DINERS CLUB URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210435440012)

Rincón 487 (Piso 11)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	105.706.32
Créditos	722.906.43
Bienes de uso	477.31
	829.090.06

Pasivo —

Deudas comerciales	377.774.12
Deudas financieras	396.624.20
Deudas diversas	35.183.75
Capital social	250|—
Resultados acumulados	19.257.99
	829.090.06

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	130.454.64
Gastos de administración	(143.614.96)
Resultados diversos	9.901.66
Resultados financieros	23.313.07
Impuesto a la renta	(10.500.00)
Resultado neto (ganancia)	9.554.41

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 23 a 27 del libro Copiador, certificado el 29 de octubre de 1969 con el N.o 2.943, folio 80 del libro N.o 20.

N$ 124.80 — 14260 — 1 pub.

MAXIMILIAN S. A.

(Inscripción N.o 261.311)

Juan Carlos Gómez 1321

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:742.027
Mercaderías	1:170.117
Maquinarias y muebles	3:733.991
Gastos de constitución	41.526
Pérdidas ejercicios anteriores	197.456
Gastos anticipados	38.425
Cuentas regularizador capital	2:630.000
	9:553.542

Pasivo —

Cuentas acreedoras	6:062.512
Cuentas regularizador capital	2:630.000
Capital integrado	730.000
Fondo amortización	23.828
Utilidad ejercicio 1972	467.192
	9:553.542

Cuadro de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ganancias	5:915.239

Pérdidas —

Gastos generales	2:757.142
Tasas e impuestos	874.720
Sueldos y jornales	388.908
Intereses en contra	145.827
Costo de ventas	1:281.450
Utilidad del ejercicio	467.192
	5:915.239

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas.

N$ 114.40 — 14369 — 1 pub.

MAXIMILIAN S. A.

(Inscripción N.o 261.311)

Juan Carlos Gómez 1321

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Mercaderías	4:044.055
Caja	5:180.312
Máquinas y muebles	3:733.991
Gastos anticipados	50.000
Ctas. Reg. de Cap.	2:630.000
Pérdidas Ej. anteriores	197.456
	15:877.340

Pasivo —

Cuentas a pagar	10:420.763
Fondo amortización	23.838
Capital autorizado	1:500.000
Capital suscrito	1:130.000
Capital integrado	370.000
Reserva mantenimiento Act. Cir.	281.323
Utilidad ejercicio 1972	361.387
Utilidad ejercicio 1973	1:790.029
	15:877.340

Cuadro de resultados

Ganancias —

	$
Ventas	5:140.196
Servicios	6:467.958
	11:608.154

Pérdidas —

Gastos generales	4:330.744
Tasas e impuestos	2:177.543
Sueldos y jornales	1:814.020
Costo de venta	1:320.300
Res. Mant. Act. Circ.	175.518
Utilidad del ejercicio	1:790.029
	11:608.154

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas.

N$ 117.00 — 14370 — 1 pub.

JUAN P. ETCHAMENDI

(R.U.C. 210147860016)

Yaguarón 1679

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.120.75
Créditos por ventas	14.835.76
Otros créditos	20.210.68
Bienes de cambio	40.578.94
Bienes de uso	154.483.65
	265.229.78

Pasivo —

Deudas comerciales	32.659.69
Deudas financieras	11.500.—
Deudas diversas	11.773.86
Capital social	2.200.—
Ajustes al patrimonio	103.155.68
Reservas	67.779.63
Resultados	36.160.72
	265.229.78

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	496.053.94
Costo de lo vendido	146.269.40
Resultado bruto	349.784.54
Gastos de administración y ventas	308.655.64
	41.128.90
Gastos financieros	4.968.18
	36.160.72
Impuesto a la venta	7.773.06
Resultado neto	28.387.66

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento de Capital Circulante	3.921.60
Reserva para reinversiones	8.608.97
Dividendos	20.000.—
Reservas	3.630.15
	36.160.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público el 4 de febrero de 1963.

N$ 161.20 — 14297 — 1 pub.